



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

# MEMORIA ANUAL 2017



**MEMORIA ANUAL  
DE LA  
MUNICIPALIDAD DE  
LA MOLINA**

**2017**

## INDICE

### **ASPECTOS GENERALES**

1. Reseña Histórica
2. Base legal
3. Visión y Misión
4. Estructura Orgánica

### **LOGROS OBTENIDOS**

5. Logros obtenidos

### **ANALISIS FINANCIERO**

6. Ratios Financieros de liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión
7. Evaluación de los Estados Financieros utilizando el método de análisis horizontal y el análisis vertical

### **ANALISIS PRESUPUESTAL**

8. Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la programación



# ASPECTOS GENERALES



## MEMORIA ANUAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

### 1.- BREVE RESEÑA HISTORICA

La zona actual de La Molina tiene antecedentes desde la época Incaica como uno de los corredores que se utilizaba como vía de comunicación entre Lima y Cusco. Se atestigua con los restos arqueológicos de la Huaca Melgarejo, con una antigüedad de 3,200 años y un área de 35,000 m<sup>2</sup>, así como otros cinco centros ceremoniales y urbanos prehispánicos como la Huaca Granados y la Huaca Rinconada, la mayor de todas.

Durante el imperio incaico fue asiento de numerosos cacicazgos y aún hoy son visibles los vestigios del famoso "Camino del Inca" que atravesando el distrito desde la costa, se internaba por los Andes Occidentales hasta llegar a la imperial ciudad del Cuzco.

Más tarde, en la Colonia, sus grandes extensiones de terreno fueron dedicadas al cultivo de hortalizas, caña de azúcar, algodón, etc. Cuenta la tradición que el nombre de La Molina se debe a los numerosos molinos de caña o trapiches que existían sobre lo que hoy conocemos como "La Molina Vieja". Con el transcurso de la vida republicana y ante el avance urbanístico, estos molinos fueron desapareciendo, quedando tan sólo su nombre para el recuerdo. A esa época también pertenece el triste comercio de esclavos llegados de África. Estos fueron llevados a las haciendas de La Molina para realizar las más duras tareas, recibiendo despiadados castigos que dieron origen al conocido panalivio "A la Molina no voy más", que en su estribillo dice: A la Molina no voy más porque echan azote sin cesar.

Liberados los esclavos, y ya en 1879, en La Molina florecían haciendas que habían desarrollado excelentes Ganaderías de Lidia, entre ellas la de Don Manuel Miranda, quien importó sementales de Veragua y Miura (España). Sobreviene entonces la infausta Guerra del Pacífico y La Molina fue escenario de la heroica resistencia. El 9 de enero de 1881 una columna de la caballería chilena de 2,000 hombres inició el ataque contra un destacamento peruano de unos 200 hombres, apoyadas por ocho piezas de artillería ubicadas en La Rinconada. El primer ataque chileno obligó a los combatientes peruanos a replegarse hacia la posición de las baterías, las que abrieron fuego logrando detener al enemigo. Simultáneamente, don Manuel Miranda que comandaba el batallón "Pachacamac", organizado con la escasa gente del lugar, dispuso que juntaran toda su ganadería (unos 15,000 toros de Lidia) en previsión de estampidas, pero ante la desfavorable situación del lado peruano que sentía la diferencia de fuerzas, lanzó sus toros sobre la caballería causando estragos sobre los sorprendidos jinetes, quienes huyeron despavoridos.

Terminada la guerra y después de la ocupación chilena, fue muy poco lo rescatable en las otrora florecientes haciendas, las renombradas Ganaderías de Lidia desaparecieron y se inició una lenta y dolorosa recuperación.

Se inicia el siglo veinte y el desarrollo técnico de la época lleva al progreso a las tierras agrícolas de La Molina. En 1902 se instala, con el apoyo belga, la Escuela Superior de Agricultura, la que desde entonces es el mayor centro de investigación científica en favor del agro en el Perú. Pasado el tiempo (1960) este centro de estudios se convertiría en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Así camina hacia mediados de siglo y su conformación campestre y rústica va dando paso a La Molina de hermosas residencias, modernas edificaciones y grandes centros comerciales.

Hoy en día, La Molina es un distrito que cuenta en su mayor parte con viviendas unifamiliares, amplias calles y avenidas con numerosas áreas verdes. En ella también se encuentran modernos edificios empresariales, centros comerciales y una destacable cantidad de centros de enseñanza superior. Producto de un intenso proceso urbanizador que con el tiempo, ha convertido a La Molina en un referente de desarrollo y progreso para el país.

El ciudadano de la Molina al año 2030, vive en una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible, con un desarrollo Urbano ordenado, con actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con su Residencialidad; goza de elevados niveles de desarrollo humano, participando activamente en el progreso del distrito.



LEY DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LA MOLINA

**N° 13981 de fecha 06.02.1962**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; POR CUANTO: El Congreso ha dado la **Ley siguiente:**

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA, ha dado la Ley siguiente: Artículo 1.- Crease el distrito de La Molina, en la Provincia de Lima, del departamento de Lima, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2.- Los límites del Distrito que se crea por esta Ley, serán los siguientes: **Por el Norte** una línea que, partiendo del kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central de Huarochirí, pasando por La Molina, llega a los hitos 377 y 477 en la hacienda Melgarejo, hasta el hito 668 en el cerro Puruchuco, siguiendo hasta la cumbre del Cerro Candela en el hito 902. **Por el Este**, el hito 9092 en la cumbre del Cerro Candela, continúa la línea hasta el Portachuelo de Manchay.

**Por el Sur**, la línea sigue por las cumbres de los cerros Tres Cumbres, Colorado y Tolderías de San Francisco. Y, **por el oeste**, prosigue la línea de los cerros Centinela, La Molina y la Gallinacera y los linderos actuales del fundo La Molina Vieja hasta el kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central a Huarochirí, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación. Casa del Congreso, en Lima a los cinco días del mes de Febrero de Mil Novecientos Sesenta y dos

FIRMADO:

Enrique Martinelli Tizón, Presidente del Senado;  
Armando de la Flor Valle, Presidente de la Cámara de Diputados

Cesáreo Vidalón, Senador Secretario  
Alejandro Niño Guzmán, Diputado Secretario  
Al señor Presidente Constitucional de la Republica,

POR TANTO:  
Mando se publique y cumpla.

Dado en Casa de Gobierno, firma, a los seis días del mes de febrero de Mil Novecientos Sesentidos.

Firmando: Manuel Prado; Ricardo Elías Aparicio

## **2.- BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Directiva N° 03-2010-EF/93.01, Cierre Contable y Presentación de
- Información para la elaboración de la cuenta General de la Republica Aprobada con R.D. N° 018-2010-EF/93.01

## **3.- VISIÓN Y MISIÓN**

**VISION:** La Molina al año 2021, será una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible; con un desarrollo urbano ordenado, actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con la residencialidad del distrito; con elevados niveles de desarrollo humano y participación ciudadana.

**MISION:** Proporcionamos servicios públicos de calidad que promueven la seguridad ciudadana, salud, educación y calidad de vida de nuestros ciudadanos, identificamos y respondemos a las necesidades de la ciudad y centramos nuestra atención en sus habitantes, a través de la optimización de los servicios municipales, la implementación y el mejoramiento de la infraestructura urbana y la incorporación de modelos y tecnologías modernas de gestión; creando un ambiente motivador entre nuestros colaboradores.

## **4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobada mediante Ordenanza N° 210 y modificada mediante Ordenanza N° 124, Ordenanza N° 266, Ordenanza N° 288 y el Decreto de Alcaldía N° 018-2014. Es la siguiente:

### **ORGANOS DE GOBIERNO**

Alcaldía.

### **ORGANOS DE ALTA DIRECCION:**

Gerencia Municipal.

### **ORGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACION:**

- Comisión de Regidores.
- Consejo de Coordinación Local Distrital
- Juntas de Delegados Vecinales Comunes
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- Plataforma de Defensa Civil
- Agencia de Fomento de la Inversión Privada.

### **ORGANOS DE CONTROL**

Órgano de Control Institucional

## **ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL**

Procuraduría Pública Municipal

## **ORGANOS DE ASESORAMIENTO**

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

## **ORGANOS DE APOYO**

Gerencia de Participación Vecinal

Secretaría General

- Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Vecino.

Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

- Subgerencia de Comunicaciones y Protocolo

Gerencia de Tecnologías de Información

Gerencia de Administración y Finanzas

- Subgerencia de Gestión del Talento Humano
- Subgerencia de Contabilidad y costos
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Logística

## **ORGANOS DE LINEA**

Gerencia de Administración Tributaria

- Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria
- Subgerencia de Recaudación y Control Tributario
- Ejecutoria Coactiva.

Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico

- Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
- Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
- Subgerencia de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- Subgerencia de Fiscalización administrativa

Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas

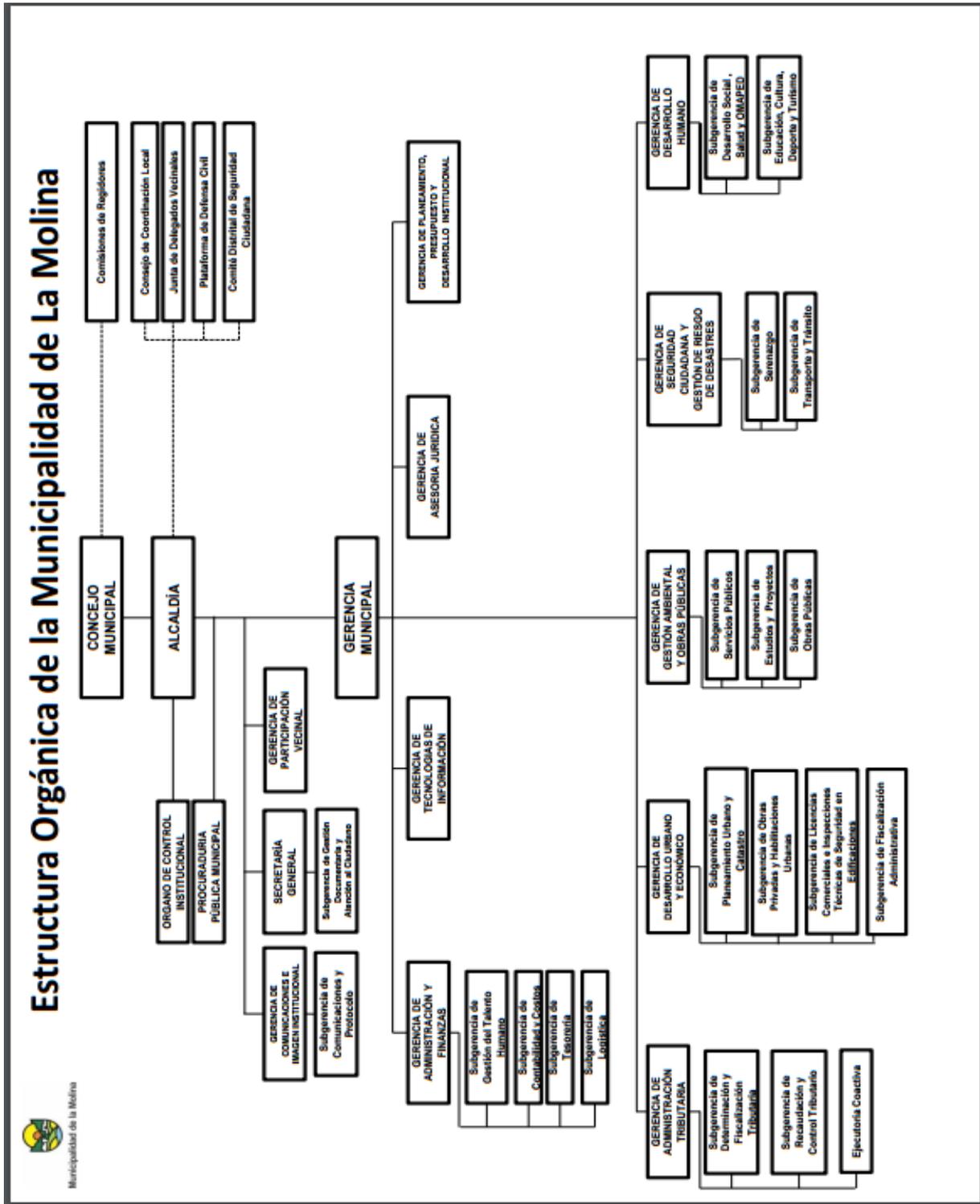
- Subgerencia de Servicios Públicos
- Subgerencia de Estudios y Proyectos
- Subgerencia de Obras Públicas

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.

- Subgerencia de Serenazgo
- Subgerencia de Transporte y Transito

Gerencia de Desarrollo Humano

- Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED
- Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo



## 5.- LOGROS MAS IMPORTANTES EN LA GESTION 2017

### 5.1 ORGANOS DE GOBIERNO

#### 5.1.1. CONCEJO MUNICIPAL

Es el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad. Está integrado por el Alcalde quien lo preside y los Regidores que tiene potestad para ejercer sus funciones de conformidad

a la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales vigentes. Los integrantes del Consejo Municipal Periodo 2011- 2017 fueron:



**Juan Carlos Zurek**  
(Alcalde)

**REGIDORES:**



Reg. Carla Ivonne Bianchi  
Diminich  
cbianchi@municipalidad.gob.pe



Reg. Francisca Fausta Navarro  
Huamani  
fnavarro@municipalidad.gob.pe



Reg. Manuel Gustavo Montoya  
Chávez  
mmontoya@municipalidad.gob.pe



Reg. Erla Rita Romero Díaz  
eromero@municipalidad.gob.pe



Reg. Zoila Rosa Bustamante



Reg. Silvana Maria Espinosa

Salazar De Arteaga  
zbustamante@municipalidad.gob.pe



Reg. Jenny Mariela Calero Yopez  
jcalero@municipalidad.gob.pe

Navarrete  
sespinoza@municipalidad.gob.pe



Reg. Harry Mac Bride Navea  
hmacbride@municipalidad.gob.pe



Reg. Danitza Clara Milosevich  
Caballero  
dmilosevich@municipalidad.gob.pe



Reg. Carlos Javier Talavera  
Alvarez  
ctalavera@municipalidad.gob.pe



Reg. Jose Antonio Muñoz Santa  
Cruz  
jmunoz@municipalidad.gob.pe

### **5.1.2. ALCALDÍA**

La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local que tiene la responsabilidad de dirigir, evaluar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas establecidas por el Concejo Municipal, en armonía con los dispositivos legales vigentes.

El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, Titular del Pliego Presupuestal y su máxima autoridad administrativa.

## **5.2. ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN**

### **5.2.1 GERENCIA MUNICIPAL**

La Gerencia Municipal es el órgano de dirección y administración encargado de ejecutar y hacer cumplir las políticas del Concejo Municipal y de la Alcaldía. Planifica, organiza, dirige y supervisa las actividades de la Municipalidad con estricta sujeción a las normas vigente.

Es responsable de la gestión de las operaciones de la municipalidad, de la obtención de los resultados previstos y de la calidad de los servicios que se brindan al vecino del

Distrito cautelando los recursos de la Municipalidad. Coordina con la Alcaldía así como con el Concejo Municipal a través de sus regidores.

### **LOGROS OBTENIDOS:**

- Dirección y supervisión del cumplimiento de políticas planes, programas municipales, documentos de gestión institucional y otros - a través de los órganos de la Entidad competentes que han permitido promover una gestión eficiente y eficaz en el Gobierno; así como el cumplimiento de las metas propuestas
- Dirección y supervisión de Planes que contribuya a una gestión eficiente y eficaz en el gobierno municipal
- Avances en la implementación del sistema de control interno

## **5.3. ÓRGANO DE CONTROL**

### **5.3.1. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

El Órgano de Control Institucional es encargado de ejecutar el control gubernamental interno a través de actividades y acciones de control incluidas en un plan anual, con el objetivo de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y uso de los recursos y bienes de la Municipalidad. Se encarga de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de control de la municipalidad, así como velar por la correcta administración y utilización de sus recursos, en atención a las normas del Sistema Nacional de Control

**LOGROS OBTENIDOS:**

Durante el periodo enero a diciembre 2017, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de La Molina ha desarrollado los servicios de control en el marco de sus atribuciones y de acuerdo con la capacidad operativa disponible, habiéndole permitido alcanzar los resultados que se detallan en los cuadros siguientes:

➤ **Servicios de Control Posterior**

Código	Denominación	Meta ejecutada
2-2178-2017-001	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina "A la Ejecución Contractual del Servicio Integral de Limpieza Pública – CP N° 003-2013-MDLM contrato n° 077-2013-GAF y sus adendas.	1
2-2178-2017-002	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina – Lima, "Ejecución de los Presupuestos Participativos, Periodo 2013 a 2016, incluyendo evaluación de denuncias relacionadas".	1
2-2178-2017-003	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina – "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes – Concurso Público N° 005-2013-MDLM.	1
2-2178-2017-004	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina – A la Ejecución Contractual de Servicios no Personales (Locación de Servicios), contratados en el periodo Enero 2015 a Julio 2017	1

➤ **Servicio de Control Posterior (Reformulado)**

Código	Denominación	Meta ejecutada
2-2178-2013-004	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina Reformulado "Examen Especial Orientado a Evaluar el Proceso de Determinación, Control y Fiscalización de los Tributos correspondiente al periodo 2011"	1

➤ **Servicio de Control Simultaneo**

Código	Denominación	Meta ejecutada
2-2178-2017-016	Acción Simultanea	4
2-2178-2017-017	Visita de Control	3

2-2178-2017-018	Visita Preventiva	<b>1</b>
2-2178-2017-019	Orientación de Oficio	<b>6</b>

2017

➤ **Servicios Relacionados**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Meta ejecutada</b>
2-2178-2017-001	Informe de Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación (RC N° 120-2016-CG)	<b>6</b>
2-2178-2017-002	Atención y Orientación personalizada de ciudadanos	<b>4</b>
2-2178-2017-003	Evaluación de Denuncia	<b>3</b>
2-2178-2017-004	Informe Anual para el Concejo Municipal	<b>1</b>
2-2178-2017-005	Participación en Comisión Especial de Cautela (Art. 8° R.C N° 383-2013-CG de 18.oct.2013)	<b>1</b>
2-2178-2017-006	Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (Ley n° 28716 art.9° y modificatorias)	<b>1</b>
2-2178-2017-007	Verificar cumplimiento de normativa expresa Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806 D.S N° 043-2003-PCM)	<b>4</b>
2-2178-2017-008	Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Silencio Administrativo	<b>1</b>
2-2178-2017-009	Gestión Administrativa del OCI	<b>12</b>
2-2178-2017-010	Seguimiento de las acciones para el tratamiento de riesgos resultantes del Control Simultaneo	<b>2</b>
2-2178-2017-011	Verificación de Registro de INFOBRAS	<b>2</b>
2-2178-2017-012	Seguimiento y Acciones adoptadas como resultado de Alertas de Control	<b>2</b>
2-2178-2017-013	Verificar el cumplimiento de encargos legales	<b>4</b>
2-2178-2017-014	Recopilar y procesar información para fines de control	<b>1</b>
2-2178-2017-015	Seguimiento de las acciones para la implementación de recomendaciones de los informes de operativos de control simultaneo	<b>2</b>

## **5.4. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL**

### **5.4.1. PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

La procuraduría Pública Municipal es el Órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los intereses y derechos de la Municipalidad de La Molina, a través del Procurador Público Municipal y demás personal de apoyo asignado a éste.

### **LOGROS OBTENIDOS:**

En el año 2017 se han emitido **1645** escritos judiciales en las diferentes materias: Laborales, Contencioso Administrativo, Penales, Arbitrales, conciliaciones y otros.

## **5.5. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

### **5.5.1. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**

#### **PRESENTACIÓN**

De conformidad con el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la MDLM, aprobada con Ordenanza N° 320, la Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento encargado de dirigir y evaluar los asuntos de carácter legal de la municipalidad. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Gerente de Asesoría Jurídica.

La Gerencia de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, ejecutar y evaluar los asuntos de carácter legal, emite informes legales, interpreta normas, propone de ser el caso, proyectos de dispositivos y colabora en la formulación de proyectos de convenios y ordenanzas, así como, con la revisión y visación de Contratos, Aprobación de Bases y Expedientes de los Procesos de Selección, acciones que han sido cuantificadas en el cumplimiento de las metas establecidas.

#### **DIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO DE METAS**

La Gerencia de Asesoría Jurídica, durante el año 2017 se enfocó en el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Operativo Institucional para el Ejercicio 2017, siendo ejecutadas de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las áreas a quien esta Gerencia asesora, siendo en su mayoría superadas en la práctica de la función por la alta demanda de las áreas usuarias.

## EJECUCION ANUAL – 2017

ACTIVIDAD/PROYECTO/INICIATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	EJECUCION ANUAL	TOTAL %
ASESORAMIENTO JURÍDICO DE CARÁCTER COMPLEJO Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL	DOCUMENTO	985	974	98.80
ATENCIÓN DE RECURSOS IMPUGNATIVOS DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, QUEJAS DE FUNCIONARIOS Y OTRAS QUE CORRESPONDAN RESOLVER LA GERENCIA MUNICIPAL	DOCUMENTO	45	100	222.22
EMITIR OPINION JURÍDICA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (ROF, CAP, MOF, TUPA, ENTRE OTROS)	DOCUMENTO	6	5	83.33
ASESORAR Y PARTICIPAR EN LA REFORMULACIÓN O REVISION DE CONTRATOS, CONVENIOS O PROCESOS DE SELECCIÓN Y OTROS	DOCUMENTO	783	474	60.53
ELABORAR, PROPONER Y REVISAR PROYECTOS DE NORMAS MUNICIPALES EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACION VIGENTE	DOCUMENTO	24	47	195.83

## PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

**ASESORAMIENTO JURÍDICO DE CARÁCTER COMPLEJO Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL**

- Análisis e interpretación de la normatividad que sustenta los informes legales, absolviendo las consultas legales requeridas mediante expedientes y/o documentos internos, logrando obtener el **98.8 %** de efectividad de gestión.

**ATENCIÓN DE RECURSOS IMPUGNATIVOS DE APELACIÓN, EN SEGUNDA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, QUEJAS DE FUNCIONARIOS Y OTRAS QUE CORRESPONDAN RESOLVER LA GERENCIA MUNICIPAL.**

- La Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a su evaluación y análisis, brinda oportuna atención a los recursos impugnativos de apelación; así como, absolver las consultas sobre quejas de funcionarios, cuando estos deben ser resueltos por la Gerencia Municipal, logrando obtener el **222.22 %** de efectividad de gestión.

**EMITIR OPINION JURÍDICA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (ROF, CAP, MOF, TUPA, ENTRE OTROS).**

- La Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión oportuna sobre los documentos de Gestión Municipal, que sean propuestos y remitidos por la GPPDI, obteniendo un **83.33 %** respecto a la meta anual.

**ASESORAR Y PARTICIPAR EN LA REFORMULACIÓN O REVISIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS, PROCESOS DE SELECCIÓN Y OTROS**

- La Gerencia de Asesoría Jurídica, asesora y participa en la formulación y revisión de Contratos, Procesos de Selección de Bienes y Servicios; así como, de Convenios, emitiendo los informes legales y las Resoluciones de Alcaldía correspondientes, obteniendo el **60.53 %** respecto a la meta anual.

**ELABORAR, PROPONER Y REVISAR PROYECTOS DE NORMAS MUNICIPALES EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACION VIGENTE.**

- La Gerencia de Asesoría Jurídica, revisa y/o analiza los proyectos de dispositivos legales, conforme a la normatividad vigente (Ordenanzas, Acuerdos de Concejo y Decretos de Alcaldía), logrando obtener el **195.83 %** de efectividad de gestión.

En el año 2017 ésta Gerencia ha logrado mejorar la información que remite diariamente a todas las unidades orgánicas referidas a las sumillas de las normas legales, adicionando un resumen semanal que engloba aquellas normas con mayor incidencia municipal, puntualizando en algunos casos la interpretación para una debida aplicación.

#### **5.5.2. GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Es el órgano de asesoramiento responsable de organizar, dirigir y supervisar las actividades referidas al planeamiento, presupuesto, procesos, estadística, inversión pública, estudios económicos y otros. Asimismo actúa como órgano de coordinación interna

##### **PRINCIPALES ACTIVIDADES:**

Planeamiento de corto plazo.

- Proceso de Presupuesto Participativo 2017
- Elaboración de Memoria Anual del año fiscal 2016
- Evaluación Anual del Plan Operativo del año fiscal 2016
- Evaluación Semestral del Plan Operativo del año fiscal 2017, articulado al PEI y PDLC
- Seguimiento y Control de la ejecución del Plan de Inversiones 2016

Planeamiento de mediano plazo.

- Formulación del Plan Estratégico Institucional

Programación de Inversiones.

- Gestión de la Pre-Inversión de Proyectos de Inversión Pública
- Evaluación de Proyectos de Inversión Pública
- Gestión de la Inversión de Proyectos de Inversión Pública.
- Gestión de la Post- inversión de Proyectos de Inversión Pública.

Programación multianual de Inversiones

**LOGROS OBTENIDOS:****A. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>FECHA</b>
EVALUACION ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016	MAR - 2017
MONITOREO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y PROGRAMA MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017	ENE - DIC 2017
CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°078-2017	MAR - 2017
PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2018	JUL - 2017
EVALUACION SEMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017	AGO - 2017
CULMINACIÓN DE LA FASE INSTITUCIONAL DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIC - 2017
REGISTRO DEL PEI Y POI DE LA ENTIDAD EN EL APLICATIVO CEPLAN. POI V 01	MAY - 2017
CULMINO LA FASE INSTITUCIONAL DE PLANEAMIENTO	DIC - 2017

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA</b>
CIERRE DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31-12-2016	ENE - MAR 2017
CONCILIACION DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO AL 31-12-2016	FEB - 2017
ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL FISCAL 2016	MAR - 2017
INFORME ANUAL DE REASIGNACION DE CUENTAS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2016	ABR. 2017
EVALUACION ANUAL DEL PRESUPUESTO 2016	ABR - 2017
PROGRAMACION MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO 2018- 2020	ABR - 2017
PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2018	JUL - 2017
EVALUACION SEMESTRAL DEL PRESUPUESTO 2017	AGO - 2017
FORMULACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AÑO 2017	ENE - DIC - 2017
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018	JUN - 2017

## 1. – IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

### LOGROS ALCANZADOS AL SCI

Mediante **Resolución de Contraloría N°004-2017-CG**, de fecha 18 de Enero de 2017:

Se actualizó el directorio de integrantes del comité de Control Interno de la Entidad (Anexo 5) – 2017.

Se remitió Información referida a la Implementación del sistema de Control Interno al órgano de Control Institucional (OCI), periodo 02 de enero al 31 de octubre de 2017.

Mediante el **Memorando N°001-2017**, de fecha 03 de febrero, se aprobó los instructivos para los cumplimientos de las metas del Programa de Incentivos de Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2017 Meta 03 y Meta24 sobre la implementación del Sistema de Control Interno – SCI

Por **Memorando N°010-2017** del 07 de Abril de 2017, Aprobación del Reglamento del Comité Interno sobre la Implementación del Sistema de Control Interno en las Unidades Orgánicas y Guía de Funciones del Asegurador.

Con **Memorando Circular N°17-2017**, de fecha 28 de agosto, la Alcaldía solicita información sobre el nivel de avance del cumplimiento del plan de trabajo Meta 21 “Implementación del Control Interno” (fase de ejecución) en los procesos de presupuesto público y contratación pública.

Mediante **Informe N°134-2017**, de fecha 13 de Octubre de 2017, se informa el avance de cumplimiento del Plan de Trabajo para implementación del Sistema de Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público; y facilitar el libro de actas del Comité de Control Interno de la MDLM.

Mediante el **Acta N°020-2017**, de fecha 09 de Octubre de 2017, se realiza el acta de Elaboración de Reporte de Seguimiento consolidado de Ejecución, del Plan de Trabajo para el cierre de brechas para la Implementación del Sistema de Control Interno (CCI) en la MDLM.

## 2. - CONVENIOS APROBADOS

Se elaboraron los Informes Técnicos para la aprobación de los siguientes convenios:

<b>CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES APROBADOS EN EL AÑO FISCAL 2016</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA EMPRESA DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ	08-mar-17
ADENDA N°01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA EMPRESA TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L.	08-mar-17
CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL	14-mar-17

## MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

AA.HH. CERRO ALTO ERA. ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA”	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MDL Y EL COMITÉ DEPORTIVO DEL PARQUE VON HUMBOLDT PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONFINADA DEL DISTRITO DE LA MOLINA.	18-abr-17
CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO 2017.	20-abr-17
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL MATAZANGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA NO CONFINADA DEL DISTRITO DE LA MOLINA.	03-jul-17
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL N°1 LOS EDUCADORES DEL PARQUE JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DE COVIMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONFINADA DEL DISTRITO DE LA MOLINA.	03-jul-17
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN.	11-ago-17
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.	18-ago-17
COVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA.	18-ago-17
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	22-ago-17
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.	17-oct-17
ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDLM Y LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES.	30-oct-17
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON.	05-dic-17
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN.	07-dic-17
ADENDA N°1 AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.	21-dic-17
ADENDA N°01 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON INTERVENCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.	22-dic-17
CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN E INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	26-dic-17

### 3. GESTION POR PROCESOS:

#### **DESTACAN 5 GERENCIAS RELEVANTES:**

IDENTIFICACIÓN Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS EN GAF, GAJ, GTI, GPV, GCII.

IDENTIFICACIÓN Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS EN GAF, GAJ, GTI, GPV, GCII

<b>IDENTIFICACIÓN Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS EN:</b>
--

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---------------------------------------

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
-------------------------------

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
--

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
-----------------------------------

GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
---

#### **4. INVIERTE PERU.PE**

Nuevo sistema de Inversión Pública, Versión Publica Inteligente.

#### **PROGRAMACION MULTIANUAL E INVERSIONES:**

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) es la primera fase del ciclo de inversión que establece Invierte.pe. Ésta comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, los criterios de priorización y la cartera de inversiones.

Esta fase contempla un proceso de coordinación y articulación de las inversiones a programar entre las entidades de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los Sectores lideran la conceptualización de los indicadores de brecha de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos. Luego, cada Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local, determinará las brechas -cálculo-, así como sus criterios de priorización en el marco de la política Sectorial para la elaboración de su cartera de inversiones.

#### **LOS ORGANOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION Y GESTION DE INVERSIONES SON:**

- El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP, ente rector del Sistema)
- El Órgano Resolutivo (OR) de las entidades
- Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Las Unidades Formuladoras (UF)
- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI).

#### **FUNCIONES DE LA FASE DE PROGRAMACION DE INVERSIONES:**

Dirección General de Inversión Pública – MEF (DGIP)

- Brinda lineamientos y normas de la fase de PMI.
- Supervisa la calidad de los PMI sectoriales, regionales y locales.

- Verifica la conformidad de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) respecto a inversiones financiadas con operaciones de endeudamiento público mayor a un año.
- Elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE).
- Brinda capacitación y asistencia técnica.

#### **ORGANO RESOLUTIVO: (OR)**

Aprueba el PMI de su Sector, Gobierno Regional o Local, según corresponda.

- Presenta a la DGIP el PMI aprobado.
- Aprueba las brechas de infraestructura y/o servicios y criterios de priorización. El Sector correspondiente es el encargado de definir y conceptualizar las brechas y comunica estas a los Gobiernos Sub Nacionales (GSN).
- Designa que órgano será OPMI y su responsable.
- Designa que órgano será UF y responsable.
- Designa que órgano será UEI y responsable.

#### **OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES Y UNIDADES FORMULADORAS (OPMI)**

- Estima y propone al OR las brechas identificadas y los criterios de priorización de la cartera de inversiones a considerarse en el PMI.
- Elabora y actualiza cartera de inversiones. En el caso de la cartera de los sectores, se incluyen las inversiones de los GR y GL para los que el Sector transfiere recursos.
- Elabora el PMI Sectorial, regional o local, según corresponda, en coordinación con las UF, UEI y lo presenta al OR para aprobación.
- Informa a la DGETP sobre inversiones (PIPs) a ser financiados con deuda, para solicitar conformidad.
- Registra y actualiza en el Banco de Inversiones (BI) a las UF, UEI y responsables.
- Realiza el seguimiento de metas de producto e indicadores de resultado de las inversiones priorizadas.

#### **UNIDAD FORMULADORA (UF) Y UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)**

- Coordina y remite toda la información requerida por la OPMI relativas a las inversiones a su cargo, para la elaboración del PMI.

#### **LOGROS ALCANZADOS:**

La oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registró en el aplicativo Informático 12 obras dentro de las cuales la unidad ejecutora de inversiones (UEI) liquidó 8 obras en el presente año fiscal 2017 siendo el siguiente cuadro a mostrar:

Nº	OBRAS	PROCESO	MONTO CONTRATADO	SITUACIÓN
1	Mejoramiento del Sistema de Riego del <b>Parque Cristo Reconciliador de la Urbanización Santa Felicia</b> , distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. Nº 019-2016-MDLM	S/. 513,208.01	Liquidada
2	Mejoramiento del Transito Vehicular y Peatonal en el <b>Jr. Paseo de los Eucaliptos</b> entre la Av. Separadora Industrial y la Av. Las Palmeras, distrito de La Molina, Lima - Lima	L.P. Nº 002-2016-MDLM	S/. 2,925,103.31	Liquidada
3	Mejoramiento Vial de la <b>Av. Melgarejo</b> tramo comprendido entre la Av. La Universidad – Ca. Aruba, Distrito de La Molina	L.P. Nº 004-2016-MDLM	S/. 3,638,414.45	Liquidada
4	Mejoramiento del Sistema de Riego del <b>Parque El Mástil de la Urbanización C.C. Las Lagunas</b> , distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. Nº 021-2016-MDLM	S/. 272,238.58	Liquidada
5	Mejoramiento del Sistema de Iluminación del <b>Parque Cactus</b> de la Urbanización Los Cactus, distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. Nº 001-2017-MDLM	S/. 349,985.77	Liquidada
6	Mejoramiento del <b>Parque Central de la Cooperativa de Vivienda MUSA</b> , distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. Nº 003-2017-MDLM	S/. 347,679.94	Liquidada
8	Mejoramiento de la <b>Av. Rinconada del Lago</b> , tramo cuadra 14 - Av. La Molina, Urbanización Rinconada del Lago I Etapa, Distrito de La Molina – Lima - Lima	A.S. Nº 002-2017-MDLM	S/. 326,662.47	Liquidada

**S/.  
30,075,852.80**

## 5.6. ORGANOS DE APOYO

### 5.6.1. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

La Gerencia de Participación Vecinal es el órgano de apoyo encargado de organizar a los vecinos y promover la Participación Vecinal en asuntos de planeamiento concertado y presupuesto participativo de la gestión municipal, de acuerdo las disposiciones específicas sobre la materia.

El presente documento tiene por finalidad detallar los logros alcanzados, los problemas presentados durante las labores de esta Gerencia y los correctivos propuestos a fin de que se pueda mejorar los diversos aspectos relacionados a la supervisión de actividades realizadas por las áreas que componen este despacho.

#### 5.6.1.1.- AUDIENCIA VECINAL

Las audiencias se realizan todos los miércoles de cada mes a las 08:00 a.m. con el Alcalde y los vecinos del distrito en Mesa Redonda de Alcaldía de la Municipalidad.

Las Audiencias Vecinales constituyen un espacio de participación en el que un vecino o grupo de vecinos es recibido por la máxima autoridad del distrito, el alcalde, a fin de conversar, exponer, solicitar o reclamar algún asunto de carácter y/o responsabilidad municipal.

Nos encontramos en la permanente mejora del proceso de atención a la población en este espacio participativo, en la cual a la fecha se han realizado 32 audiencias y 268 vecinos vienen siendo atendidos por el Alcalde del distrito y los funcionarios según el área respectiva de la queja o solicitud.

**Concluyendo el año 2017 con la atención de 270 vecinos, 212 casos relacionados con las distintas gerencias de la municipalidad en 32 audiencias.**

Audiencia Vecinal 11 de enero 2017



Audiencia Vecinal 01 febrero 2017



Audiencia Vecinal 19 de abril 2017



Audiencia Vecinal 21 de junio 2017



CASOS ATENDIDOS POR AREAS EN LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN  
VECINAL

GERENCIAS	ENER.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
ALCALDIA	4	2	1	1	4	1		2	1	3	4	2
GM	4	2	1	1	6	3		1				
GPV	21	14	14	7	22	7	2	7	9	11	3	3
GAF		1	2				3		1	4	1	
SGGTH	1							1				
GAT	57	59	30	18	13	10	8	40	20	14	12	22
C. ADM.	3	1	1									
GGAOP	4	8	5	2	8	2	5	6	4		2	5
SGOP	7	3	7	5	10		2	3	1	2	4	1
SGSP	6	8	6	4	2	2		4	2	3	1	3
SGEP	1	1		2	1			1	1			
GDUE		5	1	2		2	1	1	3	2	1	1
SGFA	17	23	19	13	13	12	7	28	12	18	11	8
SGPUC	1	5	2	4	18	10	11	5	3	4	3	1
SGOPHU	2	5	3	2	5	6	3	3	1	2	7	4
SGLCITSE	9	3	2	5	2	2	4	8	5	8	5	2
GDH	7	2	3	3	5	1		1	2			2
SGDSSO	3		1	1	1	1				1		
GSCGRD	3	2	1	4	3	1	3		1	1	4	1
SGTT	4	2	1	1	4	3	3		3			1
SGS			1		1	2		1	2			
GPPDI	2				1					1	1	
GTI	1	1	2			1	1			2		1
GCII	1			1	1	1	1	1				
SG						1					1	
SGGDAT												1
PROC.		1							1			
REGIDORES	1											
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>148</b>	<b>103</b>	<b>76</b>	<b>120</b>	<b>68</b>	<b>54</b>	<b>113</b>	<b>72</b>	<b>76</b>	<b>60</b>	<b>58</b>

#### 5.6.1.2. RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

El reconocimiento e inscripción de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad de la Molina así como la renovación de sus órganos directivos se realiza mediante la emisión de una resolución emitida por la Gerencia de Participación Vecinal, dando cumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos por la Ordenanza No. 1762-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de que los vecinos por libre decisión conformen organizaciones sociales para defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual o colectivo y por ende del distrito en coordinación y trabajo conjunto con el municipio.

**Emisión de Resoluciones de Organizaciones Sociales**

MES	N° DE RESOLUCIONES
ENERO	1
FEBRERO	3
MARZO	5
ABRIL	5
MAYO	9
JUNIO	5
JULIO	8
AGOSTO	16
SETIEMBRE	7
OCTUBRE	7
NOVIEMBRE	7
DICIEMBRE	6
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>

**5.6.1.3. TALLERES VECINALES**

Nuestra gerencia ha buscado durante este Año 2017, estar presente y actuar en forma activa en todo lo que favorezca o afecte a nuestros vecinos.

Hemos buscado tener al vecino con voz y voto en las decisiones de nuestra Municipalidad, a través de reuniones vecinal de seguridad ciudadana y Gestión de Riesgos.

Hemos realizado las acciones necesarias para fortalecer y fomentar los espacios de participación entre los vecinos, instituciones públicas y privadas, y otros sectores de la sociedad civil en la gestión y desarrollo local, permitiendo un trabajo coordinado.

**CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS**  
**CA. SEMBLANZAS – URB SANTA FELICIA**



CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS  
JR. LA PAZ – URB SANTA PATRICIA



CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS  
CA. LOS APEROS – URB LA ENSENADA



CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS  
JR. LIMA – URB SANTA PATRICIA



ES REALIZADOS POR LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

N°	LUGAR	SECTOR	FECHA
1	Espalda Mini Complejo	6	Martes 17 de Enero
2	Ca. La Paz Cdra. 02 - Sta. Patricia	2	Miércoles 18 de Enero
3	Ca. Ancón - Sol de la Molina	5	Jueves 19 de Enero
4	Ca. Huancavelica - Sta Patricia	2	Martes 24 de Enero
5	Parque Los Abetos	7	Miércoles 25 de Enero
6	Jr. El Sol - Sol de La Molina	5	Jueves 26 de Enero
7	Ca. Junín - Sta. Patricia	2	Martes 31 de Enero
8	Parque Las Américas	7	Jueves 02 de Febrero
9	Codisec Las Flores	6	Martes 21 de Febrero
10	Verbena Cdra. 03	2	Jueves 09 de Marzo
11	CAM - La Molina – Covima	2	Miércoles 15 de Marzo
12	Parque Perú – Tailandia	2	Miércoles 15 de Marzo
13	Parque Juan Pablo II (Los Robles)	7	Jueves 16 de Marzo
14	Ca. Punta Hermosa - Sol de La Molina	5	Martes 21 de Marzo
15	Parque Von Humboldt	2	Miércoles 22 de Marzo
16	Parque Santander - La Capilla	7	Lunes 27 de Marzo
17	Parque El Encierro	7	Martes 28 de Marzo
18	Paraíso - San Sebastián Sol de La Molina	5	Miércoles 29 de Marzo
19	Parque Las Moras	1	Miércoles 29 de Marzo
20	Rapallo - Sol de La Molina	5	Jueves 30 de Marzo
21	Condominio Madre de Dios	2	Jueves 30 de Marzo
23	Parque Carmelitas	2	Martes 11 de Abril
24	Cerro Alto	3	Miércoles 12 de Abril
25	Kontiki - Sol de La Molina	5	Martes 18 de Abril
26	Estación Experimental	3	Miércoles 19 de Abril
27	Parque 18 Tiahuanaco con Chan Chan	7	Jueves 20 de Abril
28	Parque Los Duraznos	1	Martes 25 de Abril
29	Ca. Lambayeque - Sta. Patricia	2	Miércoles 26 de Abril
30	Ca. Ibiza - Sol de La Molina	5	Jueves 27 de Abril
31	Ca. Venecia - Sol de La Molina	5	Miércoles 03 de Mayo
32	Parque Madrid - Las Lomas	7	Jueves 04 de Mayo
33	Ca. Montevideo - Sta. Patricia	2	Martes 09 de Mayo
34	Roardi (Codisec)	7	Martes 16 de Mayo
35	Parque Las Acacias	2	Miércoles 17 de Mayo
36	Jr. Paracas - Sol de La Molina	5	Jueves 18 de Mayo
37	Parque San César - San César	2	Martes 23 de Mayo
38	Parque Alicante - Las Lomas	7	Miércoles 24 de Mayo
39	Jr. Montecarlo- Sol de La Molina	5	Jueves 25 de Mayo
40	Ca. Semblanzas - Sta. Felicia	2	Martes 30 de Mayo
41	Parque N° 2 – Girasoles	7	Miércoles 31 de Mayo
42	Barlovento - Sol de La Molina	5	Jueves 01 de Junio
43	Parque Calatrava	1	Viernes 02 de Junio

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

44	Taller del Presupuesto Participativo 2018	TODOS	Martes 06 de Junio
45	Parque N° 03 - Los Cedrones	1	Miércoles 07 de Junio
46	Taller del Presupuesto Participativo 2018	TODOS	Jueves 08 de Junio
47	Taller del Presupuesto Participativo 2018	TODOS	Martes 13 de Junio
48	Hijos de Constructores	3	Miércoles 14 de Junio
49	Taller del Presupuesto Participativo 2018	TODOS	Jueves 15 de Junio
50	Parque Melvin Jones	1	Viernes 16 de Junio
51	Taller del Presupuesto Participativo 2018	TODOS	Martes 20 de Junio
52	Parque Educadores (Covima)	2	Miércoles 21 de Junio
53	Parque N° 14 ( Kotosh - Chan Chan)	7	Jueves 22 de Junio
54	Las Hormigas	3	Viernes 23 de Junio
55	Parque Antonia Moreno - Riviera de Monterrico	2	Martes 27 de Junio
56	Parque Virgen del Carmen	2	Miércoles 28 de Junio
57	Parque Brígida Silva	2	Miércoles 05 de Julio
58	Arbolitos Local Comunal (Comerciantes Musa)	6	Jueves 06 de Julio
59	Parque El Encierro	7	Martes 11 de Julio
60	Parque Ciro Alegría	2	Miércoles 12 de Julio
61	Jr. Naplo	5	Jueves 13 de Julio
62	Parque O'Higgins	7	Martes 18 de Julio
63	Jr. Lima Cdra. 2	2	Miércoles 19 de Julio
64	Parque Punta Arenas	5	Jueves 20 de Julio
65	Parque Héroes del 41	7	Martes 25 de Julio
57	Comedor Musa – Alfabetización	6	Jueves 10 de Agosto
58	Salón Multiusos (vecinos todo el distrito)	TODOS	Martes 15 de Agosto
59	Covima 2 - Parque José Carlos Mariátegui	2	Miércoles 16 de Agosto
60	Comerciantes Ambulantes – Musa	6	Jueves 17 de Agosto
61	Parque La Fontana (Ca. Las Fresas)	1	Viernes 18 de Agosto
62	Biblioteca (taller de costura)	7	Lunes 21 de Agosto
63	Héroes del 41	7	Miércoles 23 de Agosto
64	Matazango – Alfabetización	3	Jueves 24 de Agosto
65	Parque Texcoco	4	Viernes 25 de Agosto
66	Ca. Los Aperos - Urb. La Ensenada	7	Miércoles 13 de Setiembre
67	Ca. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán (Santa Patricia)	2	Martes 19 de Setiembre
68	Parque Arco Iris - Urb. El Remanso	7	Miércoles 20 de Setiembre
69	Parque Cactus	1	Jueves 21 de Setiembre
70	Colegio San Andrés - Huertos de La Molina	5	Viernes 22 de Setiembre
71	Ca. La Docencia – Covima	2	Martes 26 de Setiembre
72	Fovipol - Centenario - Santa Patricia	2	Miércoles 27 de Setiembre
73	Parque Texcoco	4	Jueves 28 de Setiembre
74	Cuna Santa Rosa – Musa	6	Viernes 29 de Setiembre
75	Parque San Jorge - Urb. Las Colinas de Santa Patricia	2	Lunes 02 de Octubre
76	Ca. Sagitario con Pegaso- Urb. Las Praderas	7	Miércoles 04 de Octubre
77	Parque Cabo Linares - Urb. Las Colinas de La Molina	7	Viernes 06 de Octubre
78	Calle Los Molinos - Urb. Los Remansos	7	Sábado 07 de Octubre
79	Cuna Bravo Ratto - Urb. Musa	6	Miércoles 11 de Octubre
80	Parque Texcoco - Urb. Rinconada del Lago II Etapa	4	Jueves 12 de Octubre

81	Club Campestre Las Lagunas - Urb. Las Lagunas	4	Domingo 15 de Octubre
82	Parque La Reconciliación	2	Martes 17 de Octubre
83	Parque San Remo - Urb. San Remo	5	Miércoles 18 de Octubre
84	Parque El Refugio - Urb. Club Campestre Lagunas	4	Martes 24 de Octubre
85	Jirón Frailes - Urb. Santa Felicia	2	Miércoles 25 de Octubre
74	Parque Virgen de la Asunción - Urb. Santa Raquel	2	Jueves 02 de Noviembre
75	Colegio San Agustín - Urb. Sol de La Molina III Etapa	5	Martes 07 de Noviembre
76	Calle Amazonas - Urb. Santa Patricia II Etapa	2	Miércoles 08 de Noviembre
77	Jr. Paseo del Prado 110 - Urb. Las Lomas de La Molina	7	Martes 14 de Noviembre
78	Colegio Shaloom - Urb. Musa	6	Jueves 16 de Noviembre
79	Parque El Camino - Urb. La Ensenada	7	Martes 21 de Noviembre
80	Parque Cristo Reconciliador - Santa Felicia	2	Miércoles 22 de Noviembre
81	Local Comunal de Matazango	3	Jueves 23 de Noviembre
82	Club Campestre Las Lagunas - Urb. Las Lagunas	4	Domingo 19 de Noviembre
83	Parque Javier Heraud	1	Martes 28 de Noviembre
84	Parque Las Acacias – CODISEC	2	Miércoles 29 de Noviembre
85	Colegio Shaloom – Musa	6	Viernes 01 de Diciembre
86	Parque Asturias	7	Miércoles 06 de Diciembre
87	Parque Cristo Reconciliador	2	Jueves 07 de Diciembre
89	Mercado Virgen del Carmen – Musa	6	Miércoles 13 de Diciembre
90	Parque Perú - Costa Rica - La Ensenada	7	Miércoles 13 de Diciembre
91	Bucaré 413 – Camacho	1	Martes 19 de Diciembre
92	Ca. El Condado -Portada del Sol	7	Jueves 21 de Diciembre
92	Urb. Las Acacias	2	Jueves 21 de Diciembre

#### 5.6.1.4. **DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES 2017**

- Entrega de constancias de posesión (enero)
- invitación al 55 Aniversario del Distrito (febrero)
- Inauguración de Plaza Biblioteca Sur (febrero)

#### 5.6.1.5. **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018**

1. Con Acuerdo de Consejo N° 001-2017-CCLD, de fecha 26 de abril, el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, aprobó el Proyecto de Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2018.
2. Con Ordenanza 334-2017, de fecha 27 de abril, la Municipalidad de La Molina regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año 2018, siendo las inscripciones de los agentes participantes del 8 al 20 de mayo del 2017.
3. Durante la etapa de inscripción se obtuvo un total de 110 inscritos a través de expedientes.
  - ✓ Sector 01 - 2 inscritos

- ✓ Sector 02 - 33 inscritos
- ✓ Sector 03 - 16 inscritos
- ✓ Sector 04 - 4 inscritos
- ✓ Sector 05 - 6 inscritos
- ✓ Sector 06 - 23 inscritos
- ✓ Sector 07 - 26 inscritos

Adicionalmente se considera a los miembros del CCLD (Regidores y Sociedad Civil).

Acuerdo de Consejo N° 001-2017 – CCLD      Acuerdo de Consejo N° 002-2017 - CCLD



**ACUERDO DE CONSEJO No 001 - 2017**  
La Molina, 25 de Abril de 2017

**EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:**  
El Informe N° 055-2017-MULM-GPPDI de fecha 16 de abril del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante el cual se remite al Proyecto de Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018 y proponer su aprobación al Consejo de Coordinación Local Distrital.

**CONSIDERANDO:**  
Que, la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056 modificada por Ley N° 28286, tiene como finalidad asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación de los Presupuestos Participativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EP-78.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 10 de Abril del 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Instructivo N°001-2010-EP-78.01, para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual contiene los lineamientos y orientaciones para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen efectivamente, en el marco de proceso presupuestario, el Proceso del Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos y jurisdicciones;

Que, mediante Ordenanza N° 086, publicada en el diario Oficial El Peruano el día 29 de Agosto del 2004, se aprobó el reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina;

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ordenanza N°086, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

**ACORDO:**  
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el Proyecto de Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ELEVAR, al Consejo Municipal el Proyecto de Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2018, para su correspondiente aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI**  
REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ACADÍA DE LA MUNICIPALIDAD

  
**MARIA DEL ROSARIO RÍOS JIMÉNEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL - CCLD



**ACUERDO DE CONSEJO No 002 - 2017**  
La Molina, 28 de agosto de 2017

**EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:**  
El Informe N° 087-2017-MULM-GPPDI de fecha 17 de julio 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante el cual se remite el Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018 y proponer su aprobación al Consejo de Coordinación Local Distrital.

**CONSIDERANDO:**  
Que, la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056 modificada por Ley N° 28286, tiene como finalidad asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación de los Presupuestos Participativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EP-78.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 10 de Abril del 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Instructivo N°001-2010-EP-78.01, para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados; el cual contiene los lineamientos y orientaciones para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen efectivamente, en el marco de proceso presupuestario, el Proceso del Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos y jurisdicciones;

Que, mediante Ordenanza N° 334 publicada el 04 de mayo de 2017, en el Diario Oficial El Peruano, la Municipalidad de La Molina regula el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2018, promoviendo en forma concertada con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión;

Que, mediante Ordenanza N° 086, publicada en el diario Oficial El Peruano el día 29 de Agosto del 2004, se aprobó el reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina;

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ordenanza N°086, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

**ACORDO:**  
**ARTICULO PRIMERO.-** ELEVAR, al Consejo Municipal el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018, para su correspondiente aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
JUAN CARLOS ZULETA ZARINO FIGUEROA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DISTRITAL

  
**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
MARIA DEL ROSARIO RÍOS JIMÉNEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL - CCLD

CRONOGRAMA del PP 2018



Municipalidad de La Molina



**Inscripciones:** Del 8 al 20 de Mayo

Lugar: Trámite Documentario Telf.: 313-4432/313-4444(251)  
 Correo: promotorvecinal@munimolina.gob.pe Web: www.munimolina.gob.pe

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Inscripción de agentes participantes.	<b>8 - 20 DE MAYO</b>
Análisis y verificación de solicitudes presentadas.	<b>23 - 25 DE MAYO</b>
Publicación de solicitudes observadas.	<b>26 DE MAYO</b>
Levantamiento de observaciones por parte de los solicitantes.	<b>29 - 30 DE MAYO</b>
Revisión de levantamiento de observaciones.	<b>31 DE MAYO</b>
Publicación de agentes participantes PP-2016	<b>01 DE JUNIO</b>

CONCERTACIÓN

Entrega de acreditación de agentes participantes	23 de junio	Auditorio Biblioteca Municipal Hoe. 19:00 p.m. a 19:30 p.m.
I. Taller de Capacitación	23 de junio	Covima Hoe. 19:30 p.m. a 19:50 p.m.
II. Taller de Capacitación	26 de junio	Covima Hoe. 19:30 p.m. a 19:50 p.m.
III. Taller de presentación de Informe del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2016.	28 de junio	Auditorio Biblioteca Municipal Hoe. 19:30 p.m. a 19:50 p.m.
IV. Taller de Rendición de Cuentas 2016 y monto Presupuesto Participativo 2016.	13 de junio	Covima Hoe. 19:30 p.m. a 19:50 p.m.
V. Taller de Diagnóstico Territorial, Identificación de problemas, revisión e identificación de proyectos.	15 de junio	Auditorio Biblioteca Municipal Hoe. 19:30 p.m. a 19:50 p.m.
Evaluación Técnica de Proyectos	16 al 19 junio	Covima Hoe. 19:30 p.m. a 19:50 p.m.
VI. Taller de Priorización de Proyectos, Formalización de Acuerdos y Elecciones del Comité de Vigilancia Presupuesto Participativo 2016.	20 de junio	Covima Hoe. 19:30 p.m. a 19:50 p.m.

HORA DE LOS TALLERES: 3:00 P.M. - 6:00 P.M.

**COVIMA:** COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" LTA. 526 COVIMA LAS BERMUDAS S/N MZ E1 LOTE 2 COVIMA  
**AUDITORIO BIBLIOTECA MUNICIPAL:** CALLE LOS RUBÍES S/N URB. EL CASCAJAL (ALT. CDRA 13 AV. LOS FRESNOS)

**5.6.1.6. CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA – CCLD**

- Con Decreto de Alcaldía N° 007-2017, de fecha 28 de junio se convocó a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina.
- Con Resolución de Alcaldía N° 252-2017, de fecha 25 de agosto se constituyó el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina (CCLD).

**DECRETO DE ALCALDIA N°007-2017****MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA****Convocana elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina****DECRETO DE ALCALDIA  
N° 007-2017**

La Molina, 28 de junio de 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 008-2017-MDLM-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, por el cual propone la convocatoria y el cronograma de elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía; asimismo, en su Artículo 42° dispone que mediante los Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas;

Que, el Artículo 102° de la norma legal precitada establece la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde, quien lo preside, por los regidores, y por los Representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Juntas Vecinales y cualquier forma de Organización de nivel distrital;

Que mediante Ordenanza N° 072, se reguló el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital en el distrito de La Molina, modificado por la Ordenanza N° 251, a través de la cual los delegados acreditados legalmente, eligen democráticamente a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, por el periodo de dos (02) años, según lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; asimismo, el Artículo 11° de la citada Ordenanza, establece que los funcionarios de las unidades orgánicas conforman el Comité Electoral, así como sus respectivos suplentes, los cuales son responsables de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, asimismo el Artículo 14° de la norma acotada señala que, corresponde al Alcalde convocar a la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, mediante Decreto de Alcaldía, precisando el cronograma, lugar, fecha y la hora de la realización de las elecciones a convocarse;

Que, mediante Informe N° 008-2017-MDLM-GPV, la Gerencia de Participación Vecinal manifiesta que, al

estar por culminar el mandato del presente Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD La Molina, resulta necesario convocar a un nuevo proceso electoral a fin de elegir a los nuevos representantes de la sociedad civil que integrarán el citado Consejo;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 170-2017-MDLM-GAJ, ratificado por la Gerencia Municipal a través del Pase N° 0977-2017-MDLM-GM, y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.- CONVOCAR** a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, de acuerdo al Cronograma que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en el Diario Oficial "El Peruano"; y a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de los mismos en la página web de la Municipalidad: [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe), y en el portal de servicios al ciudadano y empresas: [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del presente Decreto de Alcaldía, y su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Participación Vecinal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS ZUREK P.F  
Alcalde**CRONOGRAMA****PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS  
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE  
EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL**

ITEM	PROCESO ELECCIONARIO	FECHA
	CONVOCATORIA	5 al 13 de julio 2017
1	INSCRIPCIÓN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ACREDITANDO A SUS DELEGADOS ELECTORES	14 al 24 de julio 2017
2	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y CANDIDATOS AL CCLD (*)	25 al 31 de julio 2017
3	PRESENTACIÓN DE TACHAS CONTRA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CANDIDATOS	1, 2 y 3 de agosto 2017
4	RESOLUCIÓN DE TACHAS EN INSTANCIA ÚNICA	4 al 8 de agosto 2017
5	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO, LISTA DE CANDIDATOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO	9 y 10 de agosto 2017
6	ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCLD En el Local Municipal de 10:00 a.m. a 1:00 p.m.	11 de agosto 2017
7	PROCLAMACIÓN, JURAMENTACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCLD	11 de agosto 2017 04:00 pm

(\*) La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 072-MDLM.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 252-2017**

Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 252 -2017

La Molina, 25 AGO. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 010-2017-MDLM-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, sobre constitución del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina (CCLD), periodo agosto 2017 - agosto 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, "Son órganos de coordinación (...) 2. El Consejo de Coordinación Local Distrital". Asimismo, en su Artículo 104° dispone que corresponde al Consejo de Coordinación Local Distrital, entre otras funciones, "Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital";

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital está integrado por el Alcalde Distrital, quien lo preside, por los Regidores Distritales y por los Representantes de la Sociedad Civil en una proporción del cuarenta por ciento (40%) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102° de la Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 072-MDLM, modificatoria por Ordenanza N° 251-MDLM, se reglamentó el proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital; asimismo el Artículo 11° de la norma citada, establece la conformación del Comité Electoral responsable de la conducción y desarrollo del respectivo proceso de elección;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 007-2017, se convocó a elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, conforme al cronograma establecido en dicho Decreto;

Que, mediante Informe N° 010-2017-MDLM-GPV, la Gerencia de Participación Vecinal remite copia del Informe N° 001-2017-MDLM-CE, de fecha 16.08.2017, del Comité Electoral, en el cual señala que con fecha 11.08.2017, se realizaron las elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, siendo elegidos cinco (5) representantes, quienes fueron debidamente proclamados y juramentados, recayendo dicha elección en las siguientes personas: Señora Antonieta Eleana Oporto Paredes (Asociación de Propietarios de La Urbanización La Capilla), Señor Pedro Justo Elera Toledo (Asociación de Propietarios Aprovecha de La Molina), Señora Bertha Esperanza Casaña Huamán (Junta Vecinal de Ecología Musa y Zonas Aledañas La Molina), Señor Oswaldo Vidal Vidal (Asociación de Propietarios de La Urbanización Isla del Sol - UISOL), Señor Víctor Hugo Villar Torres (Asociación de Propietarios y Residentes de La Urbanización Las Acacias de Montemrico - La Molina);

Municipalidad de La Molina

252

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA (CCLD), para el periodo agosto 2017 - agosto 2019, conformado por las siguientes personas:

- Señor Absalón Juan Carlos Martín Zurac Pardo Figueroa (Presidente del CCLD);
- Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Dimnich
- Señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamán
- Señor Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez
- Señora Regidora Erika Rita Romero Díaz
- Señora Regidora Zola Rosa Bustamante Salazar de Artesaga
- Señora Regidora Silvana María Espinoza Navarrete
- Señora Regidora Jenny Mariela Calero Yápez
- Señor Regidor Harry Mac Brda Navas
- Señora Regidora Danitza Clara Milosovich Caballero
- Señor Regidor Carlos Javier Teavera Álvarez
- Señor Regidor José Antonio Muñoz Santa Cruz
- Señora Antonieta Eleana Oporto Paredes
- Señor Pedro Justo Elera Toledo
- Señora Bertha Esperanza Casaña Huamán
- Señor Oswaldo Vidal Vidal
- Señor Víctor Hugo Villar Torres

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, convocará a los miembros mencionados en el Artículo Primero de la presente Resolución, para instalar el mismo por el periodo agosto 2017 - agosto 2019.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS MARTÍN ZURAC PARDO FIGUEROA

**5.6.2. SECRETARÍA GENERAL**

Secretaría General, como unidad orgánica de apoyo encargado de programar, dirigir, ejecutar y coordinar al funcionamiento del Concejo Municipal y a la normativa expedida por el Despacho de Alcaldía, así como dirigir, supervisar y evaluar la gestión de las áreas a su cargo en lo relacionado a trámite documentario, sistema de archivos de la Municipalidad, celebración de matrimonios, separación convencional y divorcio ulterior. Asimismo, la atención de pedido de información por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, atención a los vecinos por quejas sobre distintos temas y trámites de la Entidad.

En lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2017, la Secretaria General, en ejercicio de sus funciones asignadas y en coordinación con las diferentes unidades orgánicas, realizó diversas propuestas normativas como Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía. Tipo de dispositivo u otro adoptado por el Concejo Municipal y/o titular de la Entidad:

**LOGROS OBTENIDOS****DISPOSITIVOS MUNICIPALES EMITIDOS**

ÍTEM	DISPOSITIVO LEGAL	EMITIDOS
1	ORDENANZAS	27
2	ACUERDOS DE CONCEJO	105
3	DECRETOS DE ALCALDÍA	21
4	RESOLUCIONES DE ALCALDÍA	370

Asimismo, es preciso indicar que las propuestas de Ordenanzas y Acuerdos de Concejo han sido materia de análisis y evaluación de las respectivas Comisiones de Regidores, habiéndose emitido en el año 2017 ciento treinta (130) dictámenes.

**SESIONES DE CONCEJO**

Respecto a las Sesiones de Concejo, durante el Ejercicio Fiscal 2017, se han realizado las siguientes:

ÍTEM	SESIONES DE CONCEJO	EMITIDAS
1	ORDINARIAS	24
2	EXTRAORDINARIAS	13
3	SOLEMNES	2

Lo que ha dado lugar a la elaboración de 39 Actas de Sesiones de Concejo.

**CONVENIOS**

- Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **MINISTERIO DE DEL INTERIOR CON INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, de fecha 22 de diciembre de 2017, los términos y condiciones contenidas en las demás Cláusulas pactadas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las partes con fecha 23 de diciembre

de 2015, que no hayan sido modificadas expresamente por la presente Adenda, mantendrán su plena vigencia y eficacia legal; tiene como objeto continuar con el financiamiento y adquisición del equipamiento y posterior transferencia a la PNP respecto del proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del servicio Policial de La Comisaría PNP Las Praderas - Distrito de La Molina - Lima . Lima” con Código Unificado N° 2272431 (Acuerdo de Concejo N° 096-2017).

- Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional suscrito con el **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**, de fecha 07 de diciembre de 2017, vigencia de doscientos diez días calendario, tiene como finalidad la elaboración del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018 - 2028, con un horizonte de planeamiento de diez años (Acuerdo de Concejo N° 090-2017).
- Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**, de fecha 21 de diciembre de 2017, vigencia de dos (2) años hasta el 19 de octubre de 2017, tiene como objeto prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional, así como modificar una cláusula e introducir otra al citado Convenio (Acuerdo de Concejo N° 089-2017).
- Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con la **UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**, de fecha 30 de octubre de 2017, vigencia de 02 años, tiene como objeto renovar el plazo de vigencia del Convenio por un período de dos años el mismo que regirá a partir de su suscripción (Acuerdo de Concejo N° 085-2017).
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con la **UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN**, de fecha 02 de diciembre de 2017, vigencia de 04 años, tiene como objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles para el mejor cumplimiento de los fines de ambas Instituciones (Acuerdo de Concejo N° 084-2017).
- Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, suscrito con el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**, de fecha 18 de agosto de 2017, tiene como objeto establecer una amplia cooperación entre el INEI y la MDLM, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de los Censos Nacionales, a fin de garantizar la calidad de la información y su cobertura total en el ámbito de la Municipalidad Distrital (Acuerdo de Concejo N° 064-2017).
- Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional suscrito con el **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**, del fecha 11 de agosto de 2017, duración indefinida, tiene como objeto coordinar e intercambiar información y conocimientos, así como desarrollar actividades de mutuo interés orientadas al mejoramiento y consolidación del hábitat de Lima Metropolitana, relacionadas con el ordenamiento urbano de la ciudad; propiciar la cooperación técnica y tecnológica entre ambas instituciones dentro del ámbito de sus competencias, tendientes a su fortalecimiento en materia de planificación urbana y las competencias metropolitanas en materia de transporte urbano (Acuerdo de Concejo N° 055-2017).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el **MINISTERIO PÚBLICO**, de fecha 17 de octubre de 2017, vigencia de 02 años, tiene como objeto aunar

esfuerzos entre las partes para mejorar en la atención efectiva de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y abuso sexual en el Distrito Fiscal de Lima Este, a través de la implementación e instalación de una Cámara Gesell (la cual se encuentra conformada por dos ambientes: Ambiente de Entrevista y Ambiente de Observación) financiado por la MDLM a favor del Ministerio Público (Acuerdo de Concejo N° 057-2017).

- Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**, de fecha 22 de agosto de 2017, vigencia de 03 años, tiene como finalidad favorecer a la comunidad de La Molina, y distritos aledaños, en la atención descentralizada de los trámites a cargo de Migraciones realizando de manera conjunta acciones que contribuyan a brindar un mejor servicio al público (Acuerdo de Concejo N° 056-2017).
- Convenio de Gestión suscrito con **EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, de fecha 20 de abril de 2017, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, tiene como objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa (Acuerdo de Concejo N° 031-2017).
- Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública suscrito con **EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, de fecha 14 de marzo de 2017, vigencia rige a partir del día siguiente de la suscripción y culmina con la Liquidación Técnica y Financiera, y el Cierre del Proyecto, los que serán realizados por la Municipalidad, tiene como objeto establecer condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos mediante Decreto Supremo; para la ejecución de un proyecto de inversión pública en la Municipalidad. Asimismo, establecer los lineamientos para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio y el cronograma de ejecución del Proyecto; el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, en el marco de la Ley N° 30518 (Acuerdo de Concejo N° 026-2017).
- Convenio de Cooperación suscrito con el **COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL MATAZANGO**, de fecha 03 de julio de 2017, vigencia 01 año, tiene como objeto entregar al Comité Deportivo Comunal Matazango la administración de la Losa Deportiva que forma parte de la infraestructura pública deportiva no confinada, ubicada en el cruce de la Calle Los Eucaliptos con el Jr. La Floresta - Parque José Rizal de Matazango conforme a su solicitud presentada (Acuerdo de Concejo N° 022-2017).
- Convenio de Cooperación suscrito con el **COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL N° 1 LOS EDUCADORES DEL PARQUE JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE COVIMA**, de fecha 03 julio de 2017, vigencia de 01 año, tiene como objeto entregar al Comité Deportivo Comunal N° 1 Los Educadores del Parque José Carlos Mariátegui de COVIMA, la administración de la Losa Deportivo que forma parte de la infraestructura pública deportiva y recreativa confinada ubicada en Calle Víctor Andrés Belaúnde s/n Mz. Y, Urbanización COVIMA, conforme a su solicitud presentada (Acuerdo de Concejo N° 021-2017).

- Convenio de Cooperación suscrito con el **COMITÉ DEPORTIVO DEL PARQUE VON HUMBOLDT**, de fecha 18 de abril de 2017, vigencia de 01 año, tiene como objeto entregar al Comité Deportivo del Parque Von Humboldt, la administración de la Losa Deportiva que forma parte de la infraestructura pública deportiva y recreativa confinada, ubicada en la Cuadra 01 de la Calle Bogotá, Urbanización Santa Patricia I Etapa, distrito de La Molina, conforme a su solicitud presentada (Acuerdo de Concejo N° 020-2017).
- Convenio de Cooperación suscrito con la **EMPRESA DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ S.A.** 08 de marzo de 2017, vigencia de 30 años, tiene como finalidad la instalación por la empresa de parte de la Infraestructura de Seguridad Ciudadana, que implementa actualmente la Municipalidad con la empresa TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L. consistente en 37 Postes Multiusos en el distrito de La Molina en el plazo de un año; luminarias, cámaras de video vigilancia; alarmas, equipo de telecomunicaciones y otros dispositivos (Acuerdo de Concejo N° 004-2017).
- Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Mutua suscrito con la **EMPRESA TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L.**, de fecha 08 de marzo de 2017, tiene como finalidad establecer sesenta y tres (63) la cantidad de los Postes Multiusos y su equipamiento, a ser instalados por la empresa en el distrito de La Molina, en las ubicaciones, plazos y modalidades establecidas por el citado Convenio de Cooperación (Acuerdo de Concejo N° 003-2017).
- Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional suscrito con el **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**, de fecha 11 de agosto de 2017, la vigencia se hace efectiva a partir de la suscripción y tendrá duración indefinida, tiene como objeto coordinar e intercambiar información y conocimientos, así como desarrollar actividades de mutuo interés orientadas al mejoramiento y consolidación del hábitat de Lima Metropolitana, relacionadas con el ordenamiento urbano de la ciudad (Acuerdo de Concejo N° 055-2017).
- Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública suscrito con el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, de fecha 14 de marzo de 2017, vigencia a partir del 15 de marzo de 2017 hasta la Liquidación Técnica y Financiera, y el Cierre del Proyecto, tiene como objeto el financiamiento del Proyecto denominado "Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en el AA.HH. Cerro Alto 3era. Etapa del Distrito de La Molina - Lima - Lima", con Código SNIP N° 347650 (Acuerdo de Concejo N° 026-2017).
- Convenio de Cooperación suscrito con el **COMITÉ DEPORTIVO DEL PARQUE VON HUMBOLDT**, de fecha 18 de abril de 2017, vigencia de 01 año, y tiene como objetivo la administración de la Losa Deportiva que forma parte de la infraestructura pública deportiva y recreativa confinada, ubicada en la Cuadra 01 de la Calle Bogotá, Urb. Santa Patricia I Etapa, distrito de La Molina, conforme a su solicitud presentada (Acuerdo de Concejo N° 020-2017).
- Convenio de Cooperación Mutua suscrito con la Empresa **DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ S.A.**, de fecha 08 de marzo de 2017, vigencia de 30 años, cuyo objetivo es la instalación de treinta y siete postes multiusos en el distrito de La Molina, en el plazo de un año de suscrito el Convenio, de común acuerdo por las parte y conforme a la priorización establecida en la Cláusula Novena del Convenio,

sin otro costo para la Municipalidad, que incluirá los siguientes elementos: Luminarias; cámaras de video vigilancia; alarmas conectadas a la Central de Emergencias; equipo de telecomunicaciones; y otros dispositivos, necesarios para que la infraestructura de seguridad ciudadana funcione de manera adecuada (Acuerdo de Concejo N° 004-2017).

- Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Mutua suscrito con la Empresa **TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L.**, de fecha 08 de marzo de 2017, vigencia del Convenio suscrito el 13 de noviembre del 2015 es de 30 años, con la finalidad de establecer en sesenta y tres cantidad total de postes multiusos y su equipamiento, a ser instalados en las ubicaciones, plazos y modalidades establecidas por el citado Convenio de Cooperación (Acuerdo de Concejo N° 003-2017).

### ÁREA DEL REGISTRADOR CIVIL Y MATRIMONIO

El área de Registros Civiles es un órgano dependiente de la Secretaría General, que ofrece los servicios que se encuentran dentro del Plan de Desarrollo Integral de esta Corporación Edilicia; dando cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, dentro de las cuales está la de programar, dirigir, ejecutar, supervisar, coordinar, controlar y administrar actividades relacionadas con los Registros

Civiles; ordenar y custodiar el Archivo de los Registros Civiles, que incluye Libros, expedientes de Matrimonio y expedientes de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Con relación a lo que corresponde a la celebración de matrimonios la atención es personalizada desde que se informa de los requisitos para contraer matrimonio civil en la Municipalidad, explicando detalladamente de acuerdo al estado civil y nacionalidad de los contrayentes; entregándose a la vez una hoja impresa con los requisitos.

En cuanto al Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior se encuentra implementado legalmente, teniendo el ambiente adecuado para su atención en cumplimiento a lo establecido a las obligaciones que impone la Ley N° 29227 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 009-2008-JUS, autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2008 de fecha 01 de setiembre de 2008.

Se logro realizar las actividades relacionadas con los Registro Civiles,  durante el Ejercicio Fiscal 2017, se han realizado mil doscientos ochenta (1,280) de acuerdo al siguiente detalle:

REGISTROS	
Matrimonios Civiles	858
Separaciones Convencionales	108
Disoluciones del Vínculo Matrimonial	105
Otros Certificados y Constancias	209

Adicionalmente a ello se han efectuado informaciones mensuales vinculadas a la realización de Matrimonios, Separaciones Convencionales y Disoluciones del Vínculo Matrimonial, así como expediciones de Certificaciones y Constancias relativas a la información de Registros Civiles que no se incluyen en la cuantificación expuesta.

### **CONCEJO MUNICIPAL**

Es el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad está integrado por el Alcalde quien lo preside y los Regidores que tienen potestad para ejercer sus funciones de conformidad a la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales vigentes.

Actividades logradas durante el período enero a diciembre de 2017 son las que se detallan a continuación:

<b>ACTIVIDADES</b>	
Atención a vecinos	811
Dictámenes	130
Sesiones de Concejo	39
Carta - Pedido de Regidores	48

Las Comisiones de Regidores tienen la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de Ordenanza y normas municipales pronunciándose mediante Dictamen en los asuntos que sean sometidos a su consideración. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 las Comisiones Ordinarias estuvieron conformadas de la siguiente manera:

#### **1. SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL:**

PRESIDENTE : REGIDOR MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHAVEZ  
 VICEPRESIDENTE : REGIDORA SILVANA MARIA ESPINOSA NAVARRETE  
 MIEMBRO : REGIDOR JOSE ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ

#### **2. ASUNTOS JURÍDICOS:**

PRESIDENTE : REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH  
 VICEPRESIDENTE : REGIDOR MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHAVEZ  
 MIEMBROS : REGIDORA JENNY MARIELA CALERO YEPEZ  
 : REGIDORA ERLA RITA ROMERO DÍAZ  
 : REGIDORA FRANCISCA FAUSTA NAVARRO  
 HUAMANÍ

#### **3. SEGURIDAD CIUDADANA:**

PRESIDENTE : REGIDORA ERLA RITA ROMERO DIAZ  
 VICEPRESIDENTE : REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE  
 SALAZAR DE ARTEAGA  
 MIEMBROS : REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA  
 : REGIDOR JOSE ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ  
 : REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ

**4. COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL:**

PRESIDENTE : REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA  
VICEPRESIDENTE : REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA  
MIEMBROS : REGIDORA ERLA RITA ROMERO DIAZ  
: REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ

**5. DESARROLLO HUMANO:**

PRESIDENTE : REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA  
VICEPRESIDENTE : REGIDOR JOSE ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ  
MIEMBRO : REGIDORA DANITZA CLARA MILOSEVICH  
CABALLERO

**6. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA:**

PRESIDENTE : REGIDORA JENNY MARIELA CALERO YEPEZ  
VICEPRESIDENTE : REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH  
MIEMBRO : REGIDORA FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI

**7. DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO:**

- PRESIDENTE : REGIDORA FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI  
VICEPRESIDENTE : REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH  
MIEMBRO : REGIDORA SILVANA MARIA ESPINOSA NAVARRETE

**8. ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA:**

PRESIDENTE : REGIDOR MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHAVEZ  
VICEPRESIDENTE : REGIDORA SILVANA MARIA ESPINOSA NAVARRETE  
MIEMBRO : REGIDORA JENNY MARIELA CALERO YEPEZ

**COMISIÓN ESPECIAL DE CONDECORACIONES:**

PRESIDENTE : REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA  
MIEMBROS : REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH  
: REGIDORA DANITZA CLARA MILOSEVICH  
CABALLERO

### **5.6.2.1. SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO**

Para el mejor cumplimiento de las funciones propias de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría General, se han planificado políticas de gestión encaminadas al mejoramiento de los servicios que brinda la Municipalidad a través de esta unidad orgánica, la misma que desarrolla sus actividades en cuatro rubros principales que a continuación se detallan:

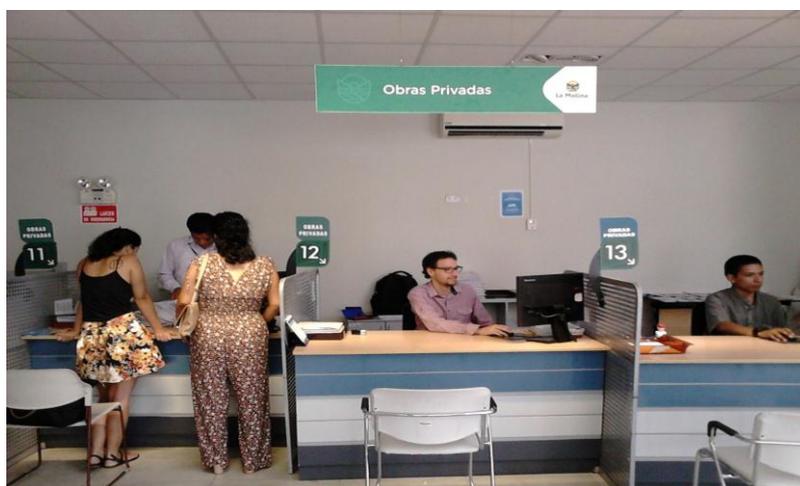
#### **1. MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA: NECESIDADES DE ORIENTACIÓN**

Con relación al presente rubro cabe indicar que la Plataforma Única de Atención al Ciudadano que tiene implementada la Municipalidad de la Molina cuenta con tecnología de punta, y con una moderna infraestructura que permite que nuestro personal calificado, asignado a brindar la atención al ciudadano, lo haga de una forma satisfactoria, eficiente y confiable solucionando las interrogantes de los administrados y materializando la orientación que el caso amerita en torno a los procedimientos y servicios que presta la Municipalidad de La Molina.

En este contexto, en lo concerniente a la presente actividad se materializaron y/o desarrollaron las actividades que a continuación se detallan:

- Limpieza del mobiliario en la Plataforma de Atención al Ciudadano, lo cual contribuye a una mejor prestación de servicios a la ciudadanía, en el marco de la R.M. 186-2015-PCM
- Actualizar y Sistematizar procesos (registros DDJJ), se logró mejorar la sistematización del proceso.
- Implementación de la relación de los procesos DDJJ a los tickets de atención, lo que genera reportes para medir los tiempos en este proceso
- Implementación del código QR: Acceso que posibilita el seguimiento del expediente por parte del administrado
- Aviso mediante el envío de sms a los ciudadanos al momento de ingresar y/o registrar un expediente en la Plataforma Única de Atención al Ciudadano y la remisión a otras unidades orgánicas.
- Emisión de Constancias de no Impugnación solicitados por las unidades orgánicas que tienen competencia, de acuerdo a la normatividad pertinente, variable indispensable para viabilizar la recuperación de recursos públicos.

- Personal de la unidad orgánica forma parte del equipo de coordinadores para la implementación del Control Interno Institucional.
- Participación activa en la 5S, en relación a la implementación progresiva de la Gestión por Procesos, dado que constituye uno de los pilares para la Modernización de la Gestión Pública, en el marco de la normatividad emitida por la Secretaría de Gestión Pública de la P.C.M.
- Se organizó y supervisó la atención dedicada a Licencias Comerciales e ITSE en las ventanillas 7 y 8 y la correspondiente a Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas en las ventanillas 11,12 y 13 para efectos de que se oriente correctamente al ciudadano.



- En el marco de la implementación de la Norma ISO 9001:2015 “Gestión de Calidad en el Proceso de Atención al Ciudadano en la Plataforma Única de Atención al Ciudadano” se ha efectuado, entre otros, la designación del Equipo de Control de Calidad y, a fin de medir la calidad de la atención, se ha implementado una encuesta dirigida al ciudadano, mecanismo mediante el cual cada plataformista deberá cumplir con realizar 10 encuestas como mínimo, diariamente.]

Asimismo, en torno a la presente actividad, las atenciones realizadas durante el año fiscal 2017 se detallan en el siguiente cuadro:

<b>PROCESOS DE ATENCIÓN EN LA PLATAFORMA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO FISCAL 2017</b>	<b>NÚMERO DE ATENCIONES</b>
FEDATARIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO	2,151
EMISIÓN DE RECIBOS	35,836
PROCESOS RENTAS	12,922
ATENCIÓN RENTAS VIP	2,445
ATENCIÓN TESORERÍA CAJA	88,796
CATASTRO	11,863
DEFENSA CIVIL	3,097
COACTIVO TRIBUTARIO	7,934
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	35
LICENCIAS COMERCIALES	7,829
LICENCIAS COMERCIALES AUTOMÁTICAS	853
OBRAS PRIVADAS	15,709
OBRAS PÚBLICAS	28
TRÁMITE DOCUMENTARIO	25,601
<b>TOTAL</b>	<b>215,099</b>

En este contexto y dado que uno de los lineamientos de política municipal es el mejoramiento de la

Atención a la ciudadanía, en el marco de la R.M. 186-2015-PCM, por la buena predisposición, empatía, orientación adecuada demostrada hacia los ciudadanos la municipalidad ha designado, mensualmente, **EL PLATAFORMISTA DEL MES** como un reconocimiento a los colaboradores por la labor desempeñada líneas arriba.

## **2. TRÁMITE DOCUMENTARIO: DOCUMENTOS PARA LAS ÁREAS**

Son funciones de la Subgerencia, entre otros, administrar la información que se procese en el sistema informático denominado SIGEX-Sistema de Gestión de Expedientes-materializar la recepción y supervisión de documentos así como el procesamiento y

derivación, previa evaluación, de los expedientes y documentos ingresados a través de la Plataforma Única de Atención al Ciudadano a las unidades orgánicas competentes.

En el año fiscal 2017, en la fase de la ejecución, se ha efectuado la recepción, registro y trámite de 43,650 documentos, a nivel Pliego Municipalidad de La Molina, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>AÑO FISCAL 2017</b>	<b>RECEPCIÓN, REGISTRO Y TRÁMITE DE DOCUMENTOS</b>
ENERO	3,660
FEBRERO	3,496
MARZO	3,743
ABRIL	3,137
MAYO	3,813
JUNIO	3,336
JULIO	3,629
AGOSTO	3,980
SETIEMBRE	3,870
OCTUBRE	4,205
NOVIEMBRE	3,563
DICIEMBRE	3,218
<b>TOTAL</b>	<b>43,650</b>

### **3. ARCHIVO: ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS**

En torno a este rubro cabe indicar que el Archivo Central tiene en custodia el Fondo Documental que constituye la documentación transferida a esta área por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad desde la fecha de su creación (1962) hasta la actualidad; físicamente el Archivo se encuentra ubicado en el sótano del edificio principal y está implementado con andamios fijos, movibles, mobiliario, entre otros, donde se conserva el acervo documental debidamente inventariado, ordenado y

clasificado conforme a las normas archivísticas. En relación a la presente actividad, en el año fiscal 2017, se remite la información que a continuación se detalla:

-En lo referente a la Formulación y Aprobación de Documentos de Gestión Archivística, cabe señalar que se elaboró el Plan Anual de Actividades para el año fiscal 2017 y se remitió a la unidad orgánica competente para su aprobación y remisión al A.G.N. Asimismo, se realizó la evaluación del Plan Anual de Actividades del Archivo Central correspondiente al año 2016. En lo que respecta a este rubro cabe indicar que continuamos a la espera de la contratación de una empresa especializada para que se encargue de la elaboración del Programa de Control de Documentos (PCD), Plan de Prevención de Siniestros por Inundación de Archivos, Plan de Prevención de Siniestros por Incendios en Archivos y actualización del Manual de Procedimientos; contratación que a pesar de la importancia que tiene para la institución municipal y, específicamente, para el Archivo Central continúa en la etapa de selección por la Unidad Orgánica de Logística.

-En lo tocante a la organización documental, esta actividad está condicionada a la asignación de recursos humanos y/o presupuestales, teniéndose en cuenta que sólo se cuenta con una técnica para el Archivo Central, debiéndose reprogramar la actividad para el año fiscal 2018.

-En torno a la actividad denominada descripción documental cabe indicar que esta actividad tampoco se ha podido dar inicio por la misma necesidad señalada en el punto anterior y será reprogramada para el año fiscal 2018.

-En lo concerniente a la actividad denominada conservación documental es menester señalar que toda la documentación remitida al Archivo Central, por las diferentes unidades orgánicas del Pliego están en sus correspondientes Unidades de Conservación colocadas en la estantería fija, móviles y en los anaqueles respectivos.



-En torno al proceso denominado selección documental la Técnica en Archivo(01 personal) es la única servidora que continúa identificando y seleccionando los documentos de valor temporal para llevar a cabo el proceso de eliminación programada. Asimismo, nos encontramos a la espera del personal de apoyo y material logístico para concluir esta importante actividad, recursos que han sido solicitados reiteradamente; esta actividad será continuada durante el año 2018 hasta su culminación, previa a la eliminación.



### **TOMA FOTOGRÁFICA DE LA SELECCIÓN DOCUMENTAL EN PROCESO**



En lo tocante al proceso denominado transferencia documental se dará inicio, a esta actividad, luego de realizarse el proceso de eliminación documental programada referida en el punto anterior, y será reprogramada para el año 2018.

-En lo que respecta a la asesoría y apoyo, esta actividad se viene brindando en forma permanente a los ciudadanos y al personal del Pliego Municipalidad de La Molina que lo solicitan, para el desarrollo de las funciones inherentes a sus unidades orgánicas.

- En torno a los servicios archivísticos, cabe precisar que estos servicios se brindan diariamente al ciudadano que, previa solicitud, requiere información de documentos que se encuentran en el Archivo Central; siendo básicamente, copia de documentos y planos de las diferentes especialidades de sus inmuebles, entre otros. Asimismo, se proporciona información al personal de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad que lo solicitan, previo cumplimiento de las disposiciones de carácter interno, lo cual contribuye al desarrollo de la gestión municipal, actividad que se materializa a través del personal del Archivo Central.



Durante el año fiscal 2017 se realizaron los siguientes servicios archivísticos:

**SERVICIO ARCHIVÍSTICO – ENERO - DICIEMBRE 2017**

SERVICIOS	CANTIDAD
CONSULTAS	281
PRÉSTAMOS	224
FOTOCOPIAS	12,653
CONSTANCIAS/ FOLIACIÓN	194
BÚSQUEDAS	1,919
MEMORÁNDUM/INFORMES	206
BOLETAS PRÉSTAMOS	425
DESARCHIVAMIENTO	514

**4. NOTIFICACIONES: DOCUMENTOS DE TODAS LAS ÁREAS PARA NOTIFICAR**

Esta actividad se ejecuta dentro y fuera del distrito, habiéndose logrado entregar en forma diligente, oportuna y segura la documentación remitida para su reparto por las diferentes unidades orgánicas del Pliego Municipalidad de La Molina, garantizando de esta manera

la correcta notificación al administrado habiéndose repartido, en el año materia de la presente memoria, 29,653 documentos .Cabe recalcar, en torno al presente rubro que se requiere, prioritariamente, un mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de unidades vehiculares menores que prestan servicio , dado que esta variable incide directamente en la eficiencia y/o capacidad de respuesta frente a necesidades institucionales de materializar las notificaciones, conforme a ley.

En el año fiscal 2017, se realizaron las notificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>NOTIFICACIONES AÑO FISCAL 2017</b>	<b>CANTIDAD</b>
ENERO	5,400
FEBRERO	4,800
MARZO	2,947
ABRIL	3,127
MAYO	3,207
JUNIO	3,118
JULIO	1,540
AGOSTO	949
SETIEMBRE	1,172
OCTUBRE	1,206
NOVIEMBRE	1,188
DICIEMBRE	999
<b>TOTAL</b>	<b>29,653</b>



En torno a las dificultades en el proceso de ejecución de las actividades en el año fiscal 2017, cabe indicar, entre otras, las siguientes:

-Falta la contratación de una empresa especializada para la elaboración del Programa de Control de Documentos (PCD), Plan de Prevención de Siniestros por Inundación de Archivos, Plan de Prevención de Siniestros por Incendios en Archivos y actualización del Manual de Procedimientos; contratación que a pesar de la importancia que tiene para la institución municipal y, específicamente, para el Archivo Central y cumplimiento de la normatividad pertinente, no se le otorga la prioridad que el caso amerita.

-La falta de un Plotter o copiadora de planos, carencia que atenta contra una buena prestación de servicios al ciudadano y genera, simultáneamente, reclamos de los vecinos

-El no contar con personal técnico en materia archivística, en número suficiente, genera retrasos en los diferentes procesos archivísticos establecidos por el A.G.N.

-Falta la dotación de equipos de seguridad contra incendios, óptimo, para el archivo central.

-Falta de asignación de recursos, en niveles adecuados, para la limpieza por pieza documental y fumigación del archivo central.

-Falta de capacitación del personal, por entes especializados, en temas ligados al mejoramiento de la atención y orientación al ciudadano, en procesos técnicos archivísticos y materias afines, dentro del marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y normatividad emitida por la S.G.P. de la P.C.M.

- falta el mejoramiento del espacio denominado Sala de Lectura del archivo central y otros ambientes del archivo central, en el marco de la Ley N° 29783.

### 5.6.3. GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Es el órgano que se encarga de realizar la estrategia de comunicación de la institución y de llevar a cabo los procedimientos necesarios para cada una de las acciones establecidas con el fin de mantener informados al público externo e interno, sobre la gestión municipal.

Asimismo, es el área que planifica, organiza, ejecuta y da a conocer los actos protocolares del municipio relacionados a las obras y trabajos de crecimiento social, en beneficio de la ciudadanía.

#### 5.6.3.1. SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO:

##### LOGROS OBTENIDOS

Organización de diversas actividades en beneficio de los vecinos y apoyo constante a todas las áreas que solicitaron comunicar contenidos de interés para el público externo.

##### DISEÑOS ELABORADOS.





# PLAN CHAMBA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

**Inicio**

16

octubre

**Duración:** 2 meses y medio  
**Días:** Lunes - miércoles - sábado  
**Horario:** 8:30 a. m. - 11:30 a. m.  
**Inscripciones:** Mollicasa Norte / 989 296 152

Local de Capacitación de Serenazgo  
 Parque Burgos cdra. 25 de la av. Alameda del Corregidor

VEN, CAPACITATE Y TE CONSEGUIMOS LA CHAMBA

Gracias al auspicio de la Municipalidad de la Molina Organizado por MACLAS ASOCIADOS







Sala de estudio    Psicomotricidad    Sala digital



## PLAZA BIBLIOTECA

ALT. CDRA. 13 AV. LOS FRESNOS

Juan Carlos Zurek  
ALCALDE



¡Cambia de chip!

No utilices pirotécnicos




¡HAZLO POR ELLOS!

EVITA LA MULTA  
(S/ 4050.00 1UIT)



ORD. N° XXX

Amnistía

100%

Hasta 50%

tributaria

en costas procesales, intereses moratorios y multas tributarias

en el monto insoluto de arbitrios en años anteriores.

PAGANDO TU IMPUESTO PREDIAL 2017

PAGOS HASTA 20 DIC.

Palacio Municipal: Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740 - Urb. Las Lagunas.  
 Bancos: Comercio, de Crédito, BanBif, Interbank, Scotiabank.



HORARIO DE ATENCIÓN: LUN A VIE. 8:00 A.M. A 5:30 P.M. SAB. 8:30 A.M. A 12:30 P.M.

POR QUE JUNTOS PODEMOS HACER REALIDAD MÁS OBRAS

**ARCHIVO FOTOGRAFICO**



**ARCHIVO AUDIOVISUAL**



Niño Alfredito en Plaza biblioteca



Tv Perú Inauguración av. Melgarejo y av. La Molina



CORZO, VECINO ILUSTRA DE LA MOLINA



ALDO CORZO ES VECINO ILUSTRE DE LA MOLINA



LA MOLINA DISTINGUE A ALDO CORZO



Protestan contra peaje en La Molina



Salvan a gato herido de cantar



Decomisan artefactos pirotécnicos clandestinos en La Molina



Lanzan programa Escuela Segura en La Molina



Se oponen al cobro de peaje en La Molina



Capturan a presuntos ladrones en La Molina



Multan a universidad por quema de pastizales

**ARCHIVO DE PRENSA.**

**CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Implementan sistema  
de gestión internacional**



■ Se inició foro 'Medidas preventivas antisoborno'.

La Municipalidad de La Molina se convertirá en la primera entidad del país en implementar el ISO 37001, que asegura un sistema de gestión que previene actos de corrupción en los diversos niveles de la administración pública o privada.

Así lo anunció el alcalde Juan Carlos Zurek durante su participación en el Foro 'Medidas preventivas antisoborno y su impacto', organizado esta mañana por la universidad ESAN.

La autoridad edil sostuvo que la norma contribuye a fortalecer la ética y buen desempeño del empleado público, así como promover

una gestión ágil, transparente y con altos estándares de control.

Recordó que la iniciativa de implementar el ISO 37001 en su municipio distrital la asumió tras hacerse público los sobornos vinculados a la empresa Odebrecht y otras, que involucra a funcionarios públicos de gobiernos nacionales e internacionales.

"Lo iniciamos en enero pasado y cuando se culmine el proceso, aproximadamente a fines de año, La Molina será la primera entidad pública de nuestro país que cuente con esta importante herramienta internacional de gestión", resaltó.

Tipo de cambio  
Cámara: 3.275  
Votos: 3.277

Año del Buen Servicio al Ciudadano

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO  
**El Peruano**  
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1820 POR EL LIBERTADOR DON BOLIVAR



**COPAL SE REÚNE CON ALCALDES  
DIRECCION CORRECTA**

Los burgomaestres, que serán anfitriones de los Juegos Panamericanos Lima 2019, trabajarán para realizar el mejor certamen de la historia.

Los Juegos Panamericanos Lima 2019 son calificados de interés nacional y eso lo dejan saber las autoridades municipales de diversos distritos de Lima, los que ultimaron detalles de los trabajos que realizan para albergar el magno certamen.



13/6/2017

El presidente del Comité Organizador (Copal), Carlos Neuhaus, fue el anfitrión de esta reunión a la cual asistieron todos los alcaldes que de una u otra manera serán anfitriones.

Las autoridades municipales recibieron diversos informes de parte de Neuhaus. En los documentos se detallan la marcha de la organización y los proyectos que se implementarán en sus distritos, cuyo legado quedará para sus pobladores tras la realización de los Juegos Lima 2019.

**Vehículos mal estacionados  
irán al depósito**



Desde mañana, los vehículos mal estacionados en La Molina serán multados e internados en el depósito municipal.

La norma considera siete infracciones que podrán ser sancionadas. La multa máxima ha sido fijada en 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), es decir, 405 soles.

Cabe indicar que si en los cinco días posteriores el infractor acepta su responsabilidad podrá acogerse a los beneficios administrativos y pagar solo el 25% de la multa (101.25 soles) más los gastos de traslado e internamiento.

HAN DETERMINADO ZONAS DE REFUGIO, COLOCADO ALMACENES SUBTERRÁNEOS Y ALISTADO LA EVACUACIÓN

**Comunas se preparan frente a terremotos**

■ En tanto, la Alcaldía de Lima cuenta con equipo de búsqueda y rescate, y protocolos de emergencia.

CÉSAR MARTÍNEZ AZANZA  
cmartinez@peru21.com

Diversas municipalidades vienen tomando una serie de medidas para hacer frente a un eventual terremoto en la capital que, de acuerdo con diversos especialistas, podría superar los ocho grados de magnitud.

Una de ellas es Miraflores, que ha habilitado 14 almacenes subterráneos en diversos parques, con alimento, agua, herramientas para búsqueda y rescate, equipos de primeros auxilios y abrigo, entre otros elementos.

Los depósitos son constantemente monitoreados por personal de Defensa Civil del distrito, que se encarga de su mantenimiento. El objetivo es que sirvan como primera respuesta ante la eventualidad de un movimiento telúrico.

Por su parte, San Isidro ha dispuesto 88 zonas de refugio para los vecinos y personas que transiten por dicha comuna, que se encuentran en las principales plazas y parques de ese distrito, entre otros espacios públicos.

Cada uno de estos lugares ha sido señalizado para que pueda ser identificado rápidamente. Se han dividido en tres niveles: el primero, en el que se puede permanecer hasta 12 horas; el segundo y tercero, para albergar a gente hasta por 30 días.

En tanto, La Molina tiene 60 sectores definidos como



■ LISTOS. En Santiago de Surco se han iniciado los simulacros de sismo en diversos centros educativos.

**¡TENGA EN CUENTA**

■ El Ministerio de Salud declarará en emergencia varios centros de salud de la capital para realizar refacciones que les permitan soportar sismos fuertes.

■ Reiteró que se están destinando 5/15 millones para mejorar los hospitales de Lima.



■ BAJO TIERRA. Hay 14 almacenes subterráneos en Miraflores.

zonas de refugio, que cuentan con carteles de información y señalización, los que pueden ser consultados por internet, con cualquier dispositivo móvil, a través del enlace <https://go.gl/1KcV6>.

De otro lado, la Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con una serie de contenedores, en determinados parques, en los que ha guardado elementos necesarios para hacer frente a un terremoto.

Asimismo, ha iniciado, esta semana, una serie de simulacros en diversos centros educativos públicos y privados. También ha pedido a sus vecinos—más de 400 mil—que tengan a la mano sus mochilas de emergencia con los implementos básicos, como botiquín, comida enlatada y radio portátil.

En tanto, la Alcaldía de Lima cuenta con 36 canes para realizar la búsqueda de personas en estructuras colapsadas. Así lo señaló Abdul Miranda, gerente de Seguridad Ciudadana, quien dijo que ya se han repartido unas 10 mil mochilas de emergencia entre los vecinos del Cercado.

Finalmente, las autoridades recordaron que este 13 de octubre será el simulacro nocturno por sismo. Hicieron un llamado a la población a participar en este evento con la mayor responsabilidad.

**VEHÍCULO EN EL QUE HUÍA CHOCÓ CON SEMÁFORO  
Mujer fue detenida tras espectacular persecución**



LA FÉMINA AL MOMENTO DE SER LLEVADA A LA COMISARÍA DE LA ZONA.

Las calles de La Molina y Surco se convirtieron en escenario de una cinematográfica persecución a los presuntos integrantes de una banda de ladrones de autopartes.

Los sospechosos acabaron su loca carrera estrellándose contra un semáforo, mientras que una unidad del serenazgo se despistó y volcó.

Los sujetos fueron sorprendidos cuando sustraían el tablero de la camioneta F6A-700,

estacionada entre las calles Tiahuanaco y Machu Picchu.

Ante la llegada de los serenos, los sospechosos emprendieron la huida en un auto negro, pero en el cruce de las avenidas El Polo y Primavera se estrellaron contra un semáforo.

Dos varones escaparon, mientras que Heidi Luz Rodríguez Coronado fue capturada y trasladada a la comisaría de Las Praderas.

## COMUNICACIÓN VECINAL

### TROQUELADO



### PASACALLE



### POSTERO



## **GESTION EN LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA**

**Comunicación Interna:** los colaboradores tienen una participación vital en el cumplimiento de objetivos de la gestión, por lo tanto, se les participó de las acciones y actividades ejecutadas en beneficio de la comunidad y de ellos mismos, a través de los canales internos de comunicación como la intranet.

**Comunicación Externa:** se mantuvo informados a los vecinos, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general sobre las decisiones generadas por la gestión municipal.

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Se programaron transmisiones en vivo en los medios de comunicación, redacción de notas de prensa para que sean difundidas en medios escritos, radiales y televisivos.

Se buscó resaltar los logros y servicios puestos en funcionamiento para mejorar la seguridad y el desarrollo social en la jurisdicción.

## **REDES SOCIALES**

Las redes sociales como Twitter y Facebook han cobrado mayor relevancia en la acción de comunicar en los últimos años. Los indicadores señalan que existió un especial interés de mantenerse informados a través de estas herramientas digitales, sobre las diferentes actividades desarrolladas por el municipio ya sean sociales, campañas médicas, educativas, lúdicas o de servicio público.

También se detectó expectativa entre los cibernautas por emitir comentarios y generar un intercambio de ellos produciéndose un “feedback” enriquecedor.

**FACEBOOK**

Página Bandeja de entrada 42 Notificaciones 5 Estadísticas Herramientas de publicación Configuración Ayuda ▾

**La Molina**  
Municipalidad de La Molina  
@MunicipalidadDeLaMolina

Inicio  
Publicaciones  
Siguenos en Instagram  
Siguenos en Twitter  
Suscribete en Youtube  
Fotos  
Videos  
Eventos  
Información  
Notas  
Comunidad  
**Promocionar**  
Administrar promociones

**Ahora**

Me gusta Seguir Compartir + Añadir un botón

Escribe algo...

Compartir una foto o un video Anunciar tu empresa Iniciar un video en directo Recibir llamadas

Ayudar a las personas a encontrar tu empresa Crear un evento Crear una oferta Escribir una nota

Ver todo ▾

90 787 Me gusta +257 esta semana Mercedes Falcon  
90 544 seguidores

Ver noticias de páginas  
Publicaciones de páginas que has indicado que te gustan en nombre de tu página.

Promociona tu publicación  
"Proteger a..." está teniendo un rendimiento mejor que el 85 % de tus publicaciones...

6704 han estado aquí 0 esta semana

Alcance de la publicación esta semana:  
72 420

## Publicaciones más vistas



**Municipalidad de La Molina**  
Publicado por Mercedes Falcon 19 · 5 de diciembre de 2017 · La Molina, Lima Region

El gran maestro del ajedrez GM Julio Granda recibió un merecido reconocimiento del municipio de La Molina. El alcalde Juan Carlos Zurek lo condecoró como peruano ilustre.

09:43

Conseguir más Me gusta, comentarios y contenido compartido  
Si promociona esta publicación, se mostrará a más personas.

Se ha llegado a 329 865 personas personas [Promocionar publicación](#)

1237 172 comentarios  
2812 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

**Rendimiento de tu publicación**

**329 865** Personas alcanzadas

**110 194** Reproducciones de videos

**18 867** Reacciones, comentarios y veces que se ha compartido

13 132	1086	12 046
Me gusta	En la publicación	En veces compartido
1310	166	1144
Me encanta	En la publicación	En veces compartido
29	9	20
Me divierte	En la publicación	En veces compartido
33	3	30
Me asombra	En la publicación	En veces compartido
2	0	2
Me entretiene	En la publicación	En veces compartido
5	0	5
Me enfada	En la publicación	En veces compartido
1547	179	1368
Comentarios	En la publicación	En el contenido compartido
2812	2812	0
Veces compartido	En la publicación	En el contenido compartido



**Municipalidad de La Molina**  
Publicado por Ana Molina 19 · 11 de diciembre de 2017

#Adóptame #Navidad Estos amigos necesitan un hogar. La adopción incluye GRATIS: consulta, desparasitación, tratamientos básicos y un microchip para su identificación. Para mayor información, puedes acercarte a la Veterinaria Municipal de la Molina o llamar al 3134496

Adopta en navidad Duna

01:36

Conseguir más Me gusta, comentarios y contenido compartido  
Si promociona esta publicación, se mostrará a más personas.

Se ha llegado a 77 049 personas personas [Promocionar publicación](#)

529 47 comentarios 567 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

**Rendimiento de tu publicación**

**77 049** Personas alcanzadas

**15 521** Reproducciones de videos

**2024** Reacciones, comentarios y veces que se ha compartido

915	361	554
Me gusta	En la publicación	En veces compartido
352	175	177
Me encanta	En la publicación	En veces compartido
2	0	2
Me divierte	En la publicación	En veces compartido
4	2	2
Me asombra	En la publicación	En veces compartido
21	17	4
Me entretiene	En la publicación	En veces compartido
150	63	96
Comentarios	En la publicación	En el contenido compartido
574	567	7
Veces compartido	En la publicación	En el contenido compartido

## TWITTER



**la Molina**

Tweets **5.325** Siguiendo **1.685** Seguidores **13,1 mil** Me gusta **1.283** [Siguiendo](#)

**Munimolina**  
@Munimolina

Página oficial de la Municipalidad de La Molina

Se unió en enero de 2011

[Twitter a Munimolina](#)

72 Seguidores que conoces

2.197 fotos y videos

**Tweets** **Tweets y respuestas** **Multimedia**

**Munimolina** @Munimolina · 5 dic. 2017  
Gran Maestro Internacional del #Ajedrez @granda\_julio recibió condecoración como #peruanoilustre por @Munimolina

0:40 680 reproducciones

1 17 25

**Munimolina** @Munimolina · 5 dic. 2017  
Alcalde Juan Carlos Zurek y rectora de la @UNIFEOFICIAL Carmela Alarcón suscribieron Convenio de Cooperación Interinstitucional. Alumnas ya brindan aprestamiento en cunas comunales de Cerro Alto y Los Pinos, y ayuda en gestión empresarial a comerciantes del mercado de Musa.

**A quién seguir** · Actualizar · Ver todos

- Muni San Borja @Munide... [Seguir](#)
- Municipalidad SMP @Mu... [Seguir](#)
- Municipalidad de Caraba... [Seguir](#)

Encuentra a personas que conoces

**Tendencias: Lima** · Cambiar

- #Michiquillay @larepublica\_pe, @TrendsLima y 2 más están twitteando sobre esto
- #EnVivo @Agencia\_Andina, @sigridbazan y 2 más están twitteando sobre esto
- #MiPerroEs @TrendsmapPeru y @TrendsLima están twitteando sobre esto
- Daniel Peredo 70,6 mil Tweets
- Alberto Fujimori 9,405 Tweets
- #MadrePorSiempreElFinal

#### 5.6.4. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

La Gerencia de Tecnologías de Información es el órgano de apoyo encargado de dirigir actividades técnicas relacionadas con los recursos de información y de comunicaciones de la municipalidad.

#### PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS EN LA GTI - AÑO 2017

##### 1. ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE EMISIÓN CUPONERA 2017, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016

En este proceso se realizó un análisis de la data cuponera 2017, identificando los datos necesarios (Input) que permitan la generación para la emisión de la cuponera; también se definieron los parámetros y requerimientos para el desarrollo, así como, las mejoras o validación de la data para su respectivo desarrollo.

La implementación y operatividad oportuna del sistema en el mes de Diciembre 2016 fue de gran importancia para el estado de cuenta de los contribuyentes en el 2017.

##### **Funcionalidad:**

- 1) Procesos de Cálculos para la Emisión de Cuponera 2017.
- 2) Creación de Formatos de Impresión.
- 3) Creación de Cargos.
- 4) Creación de Etiquetas.
- 5) Generación de Codigos QR individualizados
- 6)

##### 2. MIGRACIÓN DE DATA DEL SISTEMA DE RENTAS PARA LA CUPONERA 2017, DE MANERA COORDINADA CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN DICIEMBRE DE 2016

En este proceso se realizó la migración de la data de aranceles 2017, valores unitarios de edificación, tabla de depreciaciones, valores de factor de oficialización y actualización, actualización de la UIT, datos de predios, datos de contribuyente, entre otros.

Constituyó un logro importante la optimización de los procesos que redujeron el tiempo en las tareas de migración, permitiendo a la Gerencia de Administración Tributaria gestionar la distribución de las cuponeras a partir de la primera semana de enero.

##### **Procesos principales:**

- 1) Data de Aranceles.
- 2) Tabla de depreciaciones
- 3) Valores de Factor de Oficialización y Actualización.
- 4) Datos de predios, datos de contribuyente y entre otros.

### **3. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SIGEX, DEBIDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CON LA FINALIDAD DE MEJORAS DE FUNCIONALIDAD PARA EL AÑO 2017.**

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del sistema SIGEX como fueron: actualización de vistas y sentencias en la BD, mantenimiento y optimización de formularios y reportes, entre otros.

#### **Funcionalidad:**

- 1) Actualización de los procesos de las vistas.
- 2) Mantenimiento de los formularios y reportes en el SIGEX.
- 3) Implementación de paquetes de desarrollo (Funciones, Programas, etc.).
- 4) Mejoras en el proceso de opción de reportes.
- 5) Se añadió la ubicación del procedimiento (dirección, código catastral) al registrar Expedientes.
- 6) Se optimizó los Recursos Impugnatorios para que ingresaran como Anexos relacionando con la Respuesta.
- 7) Se integró la generación de Liquidaciones de los derechos del TUPA a la generación del Expediente evitando el doble registro y validando el pago antes de presentar Expediente.
- 8) Se integró la creación de administrados con la información de la RENIEC y SUNAT a través de webservices proporcionados por la PCM – PIDE, evitando el mal registro y validando la información.

### **4. IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTAS A TRAVÉS DE CAPAS TEMÁTICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CUPONERA 2017 EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL**

En este proceso se implementó un sistema de información que permite visualizar las cuponeras entregadas, notificadas u observadas dentro de las capas temáticas del distrito, las cuales permiten gestionar, monitorear y tomar decisiones de manera oportuna.

#### **Funcionalidad:**

- 1) Distribución del estado de las cuponeras en las capas temáticas.
- 2) Visualización de las cuponeras digitalizadas, tanto las emitidas como las notificadas al contribuyente (repcionadas).

### **5. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PREDIAL PARA EL AÑO 2017**

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del sistema SIGMUN-funcionalidades 2017.

#### **Características principales:**

- 1) Actualización del formulario y cálculo de la Cuenta Corriente, como por ejemplo: *Se habilito el descuento del 10% para contribuyentes que paguen el 10% del total de su arbitrio.*
- 2) Se desarrollaron e implementaron las ordenanzas que definieron el cálculo correspondiente a los Arbitrios 2017.
- 3) Actualización de nuevo propietario en la información del SISCAT desde el Sistema PREDIAL.
- 4) Modulo de Control de DJ, permite el movimiento de la DJ y el registro de las observaciones a partir del control de calidad desde su registro hasta el archivamiento.
- 5) Envío de mensajes SMS al dar de baja a un predio.
- 6) Envío de mensajes SMS con la información de Liquidación para el pago.

## **6. GENERACIÓN DE SALDOS DE CARTERA PARA LA SGRFT**

Este proceso se ejecuta una (1) vez al mes, según la necesidad manifestada por la SGRFT agrupando la información de los saldos del Impuesto Predial de los años 1997 al 2016 y Arbitrios Municipales desde el año 2004 al 2016 por contribuyente, segmentando la deuda, mostrando toda la información necesaria en la toma de decisiones para la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria.

### **Funcionalidad:**

- 1) Agrupación por tributo, año.
- 2) Segmentación de deuda.
- 3) Información Coactiva.

## **7. GENERACIÓN DE SALDOS COACTIVOS PARA ECT**

Este proceso se ejecuta una (1) vez al mes, según la necesidad manifestada por la ECT agrupando la información de los saldos del Impuesto Predial de los años 1997 al 2016 y Arbitrios Municipales desde el año 2004 al 2016 de la deuda en estado de cobranza Coactiva, mostrando toda la información necesaria para en la toma de decisiones para la Ejecutoria Coactiva Tributaria.

### **Funcionalidad:**

- 1) Reporte por Tributo.
- 2) Reporte por Año
- 3) Reporte por Valor
- 4) Reporte por Expediente
- 5) Reporte por Contribuyente

## **8. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA VALORES Y COACTIVO, DEBIDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS CON LA FINALIDAD DE MEJORAS DE FUNCIONALIDAD PARA EL AÑO 2017.**

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del Sistema VALORES y COACTIVO tales como: actualización de vistas y sentencias en la BD, mantenimiento y optimización de formularios y reportes, entre otros.

### **Funcionalidad:**

- 1) Actualización de los procesos de las vistas.
- 2) Mantenimiento de los formularios y reportes en VALORES y COACTIVO.
- 3) Implementación de paquetes de desarrollo en Oracle (Funciones, Procedimientos Almacenados, etc.).
- 4) Mejoras en el proceso de opción de reportes.

## **9. ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMA DE FRACCIONAMIENTO, COMPENSACIONES, TESORERIA PARA EL AÑO 2017**

Se desarrollaron e implementaron las ordenanzas que definieron el cálculo correspondiente a los Arbitrios, Predial, Multas Tributarias en estado Ordinario y Fiscalizado.

## **10. REPORTES DE RECAUDACION TRIBUTARIA**

Se implementaron los reportes diarios de:

- Efectividad de Impuesto Predial – Real
- Efectividad de Impuesto Predial – Emisión
- Reportes de Ingresos PIA, GAT, SGRFT.

## **11. CREACION DEL MODULO DE DOCUMENTACION INTERNA INTEGRADO AL SISTEMA DE TRAMITE DOUCMENTARIO (SIGEX)**

Se implementó un Módulo para la Gestión de Documentos Internos, así como la integración con los trámites, reduciendo de esta manera los tiempos de respuesta como sistematizando el envío y recepción de los mismos.

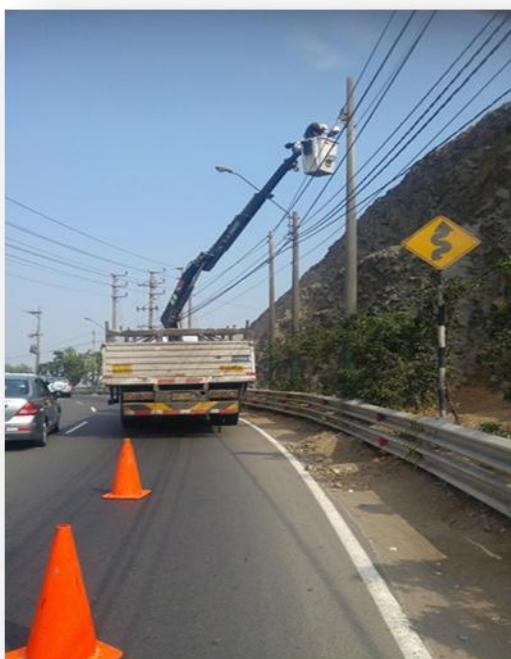
### **Funcionalidad:**

- 1) Clasificación de los documentos emitidos por área.
- 2) Generación de Documento interno (Memorandum, Informe, Resolucion, etc) posibilidad de asociarlo a un trámite, integrando la funcionalidad de los estados del tramite, y las respuestas de los mismos.
- 3) Creación de la plantilla del documento en Word con los datos ingresados (Asunto, Referencia, etc).
- 4) Recepción de Documento Interno.
- 5) Asignación de Documento Interno al personal del área.
- 6) Generación de Documento interno a partir de la recepción (Respuesta).
- 7) Generación de Documento Masivos (Cartas, Oficios) a partir de un Excel.
- 8) Exportación a Excel de los documentos Enviados y Recibidos.

## 12. MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Durante el ejercicio 2017, se ha realizó el mantenimiento correctivo y limpieza a las cámaras de video vigilancia instaladas en el distrito, para asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas. Dicha actividad se ha realizado a demanda llevando un control de las mismas, teniendo un registro ordenado y detallado de las eventualidades presentadas.

Asimismo se brindó soporte técnico para los casos de cámaras que fueron afectadas por eventos inesperados, accidentes de tránsito y averías en el cableado de transporte, logrando reestablecer la señal y la correcta operatividad.





### 13. MANTENIMIENTO DE ALARMAS VECINALES

Durante el año 2017, se ha realizado a demanda el mantenimiento correctivo y limpieza de alarmas comunitarias vecinales instaladas en el distrito; con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas.



### 14. IMPLEMENTACIÓN DE DOS VIDEO CÁMARAS PARA EL CONTROL Y REGISTRO VEHICULAR INSTALADO EN DOS PUNTOS DEL DISTRITO

En el marco del Convenio de Cooperación Institucional celebrado con la empresa Telecom se realizó la implementación de dos video cámaras para el control y registro vehicular, permitiendo identificar los números de placas de los vehículos que transitan en el distrito de La Molina.

Asimismo se implementó dos cámaras de control y registro de placas vehiculares, administrados por un software llamado Neuralabs, los mismos que fueron instalados en:

1. Av. Los Frutales con Javier Prado
2. Av. Raul Ferrero cuadra 15



## 15. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL RENTING DE EQUIPOS INFORMATICOS

Durante el año 2017 se realizó la adquisición, a un bajo costo, de los equipos de cómputo que formaban parte del Servicio de Renting de Equipos Informáticos, los 324 equipos, actualmente de propiedad de la Municipalidad de La Molina, se encuentran distribuidos en todas las unidades orgánicas de la entidad, dotando de herramientas al personal para potenciar la atención al ciudadano.



## 16. SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

En el mes de junio del año 2017, se realizó la renovación de los equipos de Telefonía Móvil, suscrito al amparo de la Adjudicación Simplificada N° 009 -2017-MDLM – Primera Convocatoria con la empresa Telefónica del Perú S.A.A., asegurando así la continuidad del servicio de comunicación móvil y dotando de mejores equipos y servicios a las unidades orgánicas de la Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones.



## 17. RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOLUCIÓN DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y COLABORACIÓN

Durante el año 2017, se realizó la renovación de las 137 Licencias para Google APPs, que fueron implementadas durante el ejercicio 2016, lo cual ha permitido a la entidad seguir contando con un mejor servicio de mensajería electrónica y colaboración, brindándonos las siguientes herramientas:

### COMUNICACIÓN



Gmail Corporativo

#### Correo electrónico empresarial para tu dominio

Refuerza la confianza de tus clientes con el uso de direcciones de correo electrónico profesionales. Crea tantas listas de distribución como necesites para tu empresa; por ejemplo, ventas@tuempresa.com.

#### Correo electrónico en los dispositivos móviles, incluso sin conexión a Internet

Obtén potentes aplicaciones para iOS y Android. Tanto en los dispositivos móviles como de escritorio, podrás leer y redactar mensajes cuando no tengas conexión a Internet (se enviarán cuando vuelvas a estar conectado).

#### Con las funciones de chat y vídeo, las conversaciones no se limitan al correo electrónico

Conversa con un compañero de trabajo, marca el número de teléfono de un cliente e inicia una videoconferencia o participa directamente en una desde tu bandeja de entrada con Hangouts



Calendarios

#### Programación inteligente de las reuniones

Programa eventos de forma rápida consultando la disponibilidad de tus compañeros de trabajo o superponiendo sus calendarios en una vista única. Puedes compartir calendarios para que se vean los detalles completos de los eventos o simplemente para que los demás sepan si estás libre

#### Disponibilidad de las salas de reunión o los recursos compartidos

Examina y reserva salas de conferencias, proyectores o futbolines desde tu calendario. Es muy fácil configurar salas o recursos compartidos y añadirlos a los eventos de Calendar.

#### Publica tus calendarios en la Web

Comparte eventos especiales con los clientes o informa a otras personas sobre tu disponibilidad mediante una sencilla publicación de los calendarios. Los calendarios también se pueden integrar directamente en Google Sites.



Hangouts

#### Participa en videoconferencias de alta definición con todo tu equipo

Conversa con hasta 15 personas, ya sean miembros de tu organización o personas ajenas a ella. La pantalla se centra automáticamente en la persona que esté hablando en cada momento. Además, el sonido se silencia de forma inteligente.

#### Uso sencillo desde cualquier lugar

Todos los miembros de tu equipo pueden participar en la misma conversación desde sus escritorios, portátiles, tablets o teléfonos móviles con la misma facilidad de uso.

#### Función para compartir pantalla integrada

Gracias a la facilidad para compartir pantalla, puedes revisar tus últimas presentaciones o realizar un tutorial a distancia. Después, puedes utilizar el chat integrado para enviar enlaces útiles.



Google Plus

#### Reúne todos los conocimientos y las respuestas

Google+ tiene el público perfecto para cada pregunta o idea. Comparte tus ideas con una comunidad específica o plantea una pregunta a toda tu organización.

#### Controles de privacidad para proteger tus publicaciones

Con los controles de privacidad mejorados, puedes seleccionar la configuración predeterminada para distintos grupos (por ejemplo, una configuración para tus compañeros de equipo internos y otra configuración para los proveedores externos).

#### Integrado en tu flujo de trabajo

Google+ se integra perfectamente con tu correo electrónico, calendario y documentos para ayudarte a trabajar de manera más inteligente. Puedes filtrar tu bandeja de entrada utilizando los círculos o publicar una encuesta para recibir observaciones inmediatamente.

## ALMACENAMIENTO



Drive

### Sincroniza los archivos con tu ordenador automáticamente

Sincroniza todos los archivos o solo unos pocos con una carpeta designada en tu ordenador. Cualquier cambio que realices a nivel local se sincronizará automáticamente en Drive y viceversa.

### Visualiza los archivos sin necesidad de comprar software adicional

¿Necesitas abrir un archivo pero no tienes instalado el software adecuado? Visualiza más de 40 formatos habituales de archivo, incluidos vídeos, imágenes, documentos de Microsoft Office, hojas de cálculo y documentos PDF.

### Controles para compartir contenido fácil de administrar

Impide el acceso a tus archivos hasta que decidas compartirlos. Concede permisos para descargar, editar, comentar o ver los archivos. De esta forma, podrás evitar que haya varias versiones de un archivo y no tendrás que molestarte en combinarlas

### Muchas más herramientas de innovación

Google Drive permite agregar más aplicaciones desde el Google Marketplace, encuentre la aplicación que se ajuste a su necesidad, agregué y use.

## COLABORACIÓN



### Comentarios, chat y revisión en tiempo real

Trabaja en un mismo documento con tus compañeros de equipo o con personas ajenas a tu empresa. Visualiza instantáneamente los cambios que introducen los demás, comunícate con ellos a través del chat integrado y añade comentarios con tus preguntas.

### Funciona con los tipos de archivo más habituales



Hojas de Cálculo

### Sencillos análisis de datos

Realiza cálculos con las potentes funciones y fórmulas de las hojas de cálculo. También puedes añadir gráficos complejos, generar informes de tablas dinámicas o añadir filtros, entre otras operaciones.

### Sigue trabajando desde cualquier dispositivo

Crea, edita y comparte hojas de cálculo desde tu teléfono móvil o tablet, estés donde estés. Trabaja en Hojas de cálculo aún cuando no tengas conexión.



Formularios

### Crea un formulario con la misma facilidad que creas un documento

Seleccionar entre distintos tipos de preguntas, arrastrar y soltar las preguntas para cambiar el orden y personalizar los valores es tan fácil como pegar una lista.

### Analiza las respuestas mediante resúmenes automáticos

Puedes ver cómo aparecen las respuestas en tiempo real. Además, puedes acceder a los datos sin procesar y analizarlos con Hojas de cálculo o con cualquier otro software.



Presentaciones

### Presentaciones fáciles de diseñar

Diséñalas desde cero o agiliza el proceso eligiendo una plantilla. Puedes mejorar tus presentaciones con vídeos, imágenes, dibujos y transiciones suaves.

### Funciona en PCs, Macs, teléfonos móviles y tablets

Puedes ver o incluso exponer tus presentaciones desde el teléfono móvil o el tablet, y practicar con tu presentación hasta el último momento.

### Creación de sitios de proyectos

Crear sitios es tan fácil como escribir un documento utilizando un editor de textos intuitivo. Esto significa que los equipos no necesitan recurrir a los especialistas de TI ni a los desarrolladores web.



Sites

### Reúne el contenido relevante en un mismo lugar

Desarrolla sitios para equipos con contenido relevante de los proyectos, los materiales de ventas más actuales o detalles sobre el próximo evento que organiza la empresa.

### Controles para compartir contenido que protegen los datos

Controla qué personas y grupos tienen permisos para ver o editar tu sitio. Elige si estará disponible para determinados compañeros de trabajo, para toda tu organización o para cualquier usuario de Internet.

## 18. RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP

En mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de La Molina y la empresa Telecom Business Solutions S.A.C. se logró realizar la Renovación Tecnológica de la Plataforma de Telefonía IP de la Municipalidad, implementándose en las unidades orgánicas de la entidad nuevos equipos telefónicos.



## 19. INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD CIUDADANA CON LAS COMISARIAS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de La Molina y la empresa Telecom Business Solutions S.A.C. se realizó la integración tecnológica en seguridad ciudadana, que permite que las Comisarias del distrito tengan acceso a las cámaras de video vigilancia del Centro de Monitoreo de la Municipalidad de La Molina. Así como la identificación de eventos delictivos, y la georeferencia y ubicación de unidades móviles y alarmas comunitarias.

Permitiendo el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia en el distrito de la Molina, en beneficio de la población.





## 20. IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS VIDEO CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Se realizó la implementación de nuevas cámaras de video vigilancia para potenciar la Seguridad Ciudadana en el distrito de La Molina, estas video cámaras se encuentran integradas al sistema de monitoreo de la Central de Seguridad Integral.

Se instalaron nuevas cámaras en los siguientes lugares:

1. En la Av. La Fontana frente al Parque Hispanoamerica
2. En el Cruce Av. La Molina Javier Prado



## 21. MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIDEO VIGILANCIA ANALOGA A DIGITAL

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de La Molina y la empresa Telecom Business Solutions S.A.C. se realizó la implementación de una nueva plataforma de control y registro de las video cámaras análogas hacia la plataforma digital, los mismos que han permitido incrementar en almacenamiento de 7 a 22 días. Añadiendo dos equipos NVR de 80TB, como mínimo.



### **5.6.5. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo responsable de dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la administración del potencial humano, los recursos económicos financieros, materiales, así como proporcionar los servicios que requieran las diferentes áreas de la municipalidad.

### **RENTING VEHICULAR**

#### **ANTECEDENTES:**

La Municipalidad de La Molina cuenta con una flota municipal, bajo la modalidad de Renting Vehicular, la misma que es utilizada por los trabajadores de la entidad para el cumplimiento de sus funciones y/o actividades encomendadas según sean sus competencias para el cumplimiento de los objetivos de cada unidad Orgánica. Así mismo a través del servicio del renting vehicular, según el nuevo Contrato N°012-2017-MDLM-GAF, Concurso Publico N°005-2016-MDLM vigente desde el mes de mayo del 2017, las diversas áreas cuentan con una flota nueva para la prestación del servicio de movilidad, que a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y del equipo del Renting Vehicular, han estado brindando un servicio oportuno bajo criterios de puntualidad y calidad para una mejor atención a las áreas usuarias. Se elabora la presente Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, art. 9), para esquematizar los objetivos logrados; planificar mejor nuestro trabajo; adecuar y mejorar nuestra labor y reconocer tanto nuestras limitaciones, como nuestras potencialidades.

El objetivo fundamental del Renting Vehicular, es brindar un mejor servicio a los vecinos del distrito de La Molina y con ello asegurar una mejor optimización de los recursos de nuestras propias unidades vehiculares, mediante la reducción de los costos de operaciones. En definitiva la filosofía de nuestra Municipalidad, es hacer que nuestros vecinos vivan en una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible, con un desarrollo urbano ordenado, con actividades económicamente especializadas y

focalizadas acordes con su residencialidad; gozar de elevados niveles de desarrollo humano, participando activamente en el progreso del distrito.

### **PROGRAMAS EJECUTADOS**

Para esquematizar los alcances de las actividades y programas realizados durante el ejercicio 2017, habría que tener en cuenta los diversos indicadores a evaluar como lo concerniente a la operatividad de las unidades del Renting Vehicular, la renovación de equipos y accesorios efectuados, la programación y puntual cumplimiento de los mantenimientos preventivos, la supervisión del servicio de mantenimientos correctivos, la

puesta al día de los instrumentos y mecanismos de control diseñados para la optimización de las unidades del Renting que están a nuestro servicio, indicadores de evaluación que se detallan seguidamente:

1. Sobre la operatividad de las unidades del Renting Vehicular, se puede afirmar que en el último año, el servicio brindado por estos vehículos fue al cien por ciento, tanto de las unidades operativas, pertenecientes a la Subgerencia de Serenazgo SGS (camionetas pick up, TOYOTA-HILUX), como por las unidades pesadas asignadas a diversas áreas (molibus, camiones baranda, volquetes, van, furgones de pasajeros y de carga y grúas). En los casos en que las unidades de Serenazgo ingresaron al taller por alguna reparación, estas fueron cubiertas de forma inmediata, por las unidades reten (2), modalidad que está contemplada en el contrato vigente. Este grado de operatividad alcanzado por las unidades del Rentig, se debe principalmente por el seguimiento que se hace a los mantenimientos que reciben la unidad, así como el cuidado y control de los vehículos para evitar siniestros o accidentes mayores.
2. Los mantenimientos preventivos, aquellas labores que el Consorcio brinda para obtener un mayor rendimiento y precaver cualquier desperfecto o desgaste de la unidad, fueron programados en su debido momento, a través del envío puntual del cronograma de mantenimientos preventivos, práctica que no era muy habitual anteriormente. Se ha logrado que este mantenimiento se realice de forma cabal y en las fechas fijadas. Este mantenimiento se efectúa luego de 10 mil kilómetros de recorrido, para las camionetas Hilux de Serenazgo y a los 5 mil kilómetros para los vehículos pesados (camiones, volquetes, furgón, van, ómnibus, grúas). Como se sabe, los mantenimientos preventivos, comprenden: cambio de aceite, limpieza o cambio de filtros, regulación de frenos, revisión de luces y llantas, afinamiento de motor, balanceo y alineamiento de neumáticos entre otros. La supervisión de los mantenimientos preventivos se realiza en el mismo taller, tomando nota de los

repuestos cambiados, de las reparaciones efectuadas, con el apoyo de vistas fotográficas que nos sirven para sustentar el servicio realizado.

3. En años anteriores siempre hubo cierta demora en la renovación de neumáticos tanto para las unidades operativas como para los vehículos pesados, de parte del taller del consorcio. Con una planificada programación de la renovación de llantas y un mejor control sobre el desempeño de los neumáticos en cada unidad del Renting, se ha logrado que las unidades obtengan el cambio de neumáticos en su debido momento, incluyendo la unidad (Nº 45) que está orientada a la supervisión y al patrullaje en los cerros aledaños al distrito, que por las características del suelo que transita, requieren la renovación periódica de sus neumáticos tipo "pantaneras".
4. En los dos últimos meses del año 2017 se logró cambiar los neumáticos de dieciséis (16) unidades del Renting asignadas a la Subgerencia de Serenazgo SGS, como se detalla en el cuadro adjunto. Esta renovación de llantas se realizó por el visible deterioro y desgaste de las llantas de las unidades dedicadas al patrullaje diario, debido que estos vehículos hacen operativos y patrullajes las 24 horas del día todos los días ininterrumpidamente. Adicionalmente, a estas unidades se les realizó el balanceo y alineamiento respectivo y en algunos casos se ha tenido que rectificar la dirección del vehículo, servicios que hemos logrado integrar al mantenimiento preventivo de las unidades de Serenazgo.

Nº	PLACA	UNIDAD	KILOMETRAJE	DESCRIPCION
1	ASF - 764	42	24,632	Lleva llanta de repuesto. No parcharon la original
2	ASE - 935	33	30,080	Se cambiaron 4 llantas. Balanceo y alineación.
3	ASE - 925	31	27,135	Se cambió 2 llantas delanteras, se realizó el balanceo a las 4 llantas.
4	ASF - 764	43	37,340	Se cambiaron los 4 neumáticos. Balanceo y alineación
5	ASE - 912	24	29,362	Se cambiaron 2 llantas. Balanceo y alineación.
6	ASF - 729	40	41,626	Se cambiaron 4 neumáticos. Balanceo y alineación.
7	ASE - 912	24	32,317	Se cambiaron 2 llantas. Rectificación dirección.
8	ASF - 704	35	25,838	Se cambiaron 4 llantas nuevas. Balanceo y alineamiento.
9	ASE - 917	30	34,990	Cambio de 2 neumáticos, con balanceo y alineamiento. Rectificación dirección.
10	ASE - 914	25	30,797	Se cambiaron 4 llantas. Balanceo y alineación.
11	ASE - 847	13	31,678	Se cambiaron 4 llantas con balanceo y alineamiento.
12	ASE-872	20	34,436	Se cambiaron 4 llantas con balanceo y alineamiento.
13	ASE-909	23	27,179	Se cambiaron 4 llantas. Balanceo y alineación.
14	ASF-751	42	33,628	Se cambiaron 4 llantas con balanceo y alineamiento
15	ASE -887	45	11,702	Se cambiaron 2 neumáticos con balanceo y alineamiento
16	ASE-905	22	20,512	Se cambiaron 4 llantas balanceo y alineamiento

Según el contrato que rige los servicios que presta el Renting (Cláusula Décima Sexta) se lee: “La empresa se compromete a realizar el cambio de llantas de cada vehículo en general a los 50 mil kilómetros”. Sobre el particular habría que precisar, que en la actualidad son cinco (5) unidades (camionetas

Toyota Hilux) las que se encuentran sobre los 50 mil kilómetros de recorrido, de las cuales a cuatro (4) ya se les realizó el cambio de neumáticos, con su respectivo alineamiento y balanceo. Cabe señalar, que esta renovación de llantas se efectuó entre los meses de noviembre y diciembre del 2017, cuando le faltaban entre 11 mil y 9 mil kilómetros para llegar al kilometraje estipulado en el contrato (ver cuadro adjunto).

Nº	PLACA	DESCRIPCION	FECHA RENOVACION	KILOMETRAJE	KM ACTUAL
13	ASE 847	Se le cambio una sola llanta.	30/11/2017	39,665	48,294
20	ASE 872	Se cambiaron los cuatro (4) neumáticos nuevos marca Cooper.	01/12/2017	43,558	50,865
40	ASF 729	Se cambiaron las cuatro (4) llantas	14/11/2017	41,626	55,284
42	ASF 751	Se cambiaron las cuatro (4) llantas nuevas marca Cooper.	06/12/2017	43,969	50,707
43	ASF 764	Se cambiaron cuatro (4) llantas	10/11/2017	37,340	50,575
<b>45</b>	<b>ASE 887</b>	<b>Se cambiaron 2 neumáticos nuevos marca Cooper.</b>	<b>14/12/2017</b>	<b>15,921</b>	<b>21,453</b>

- Los mantenimientos correctivos -aquellas reparaciones derivadas del uso inadecuado del vehículo y que no están incluidos en el mantenimiento preventivo, comprendiendo asimismo, los correctivos por siniestros (choques) o desgaste de la unidad que requieran una reparación- fueron realizados bajo el nuevo y más eficiente procedimiento de priorizar los correctivos más complejos y difíciles, los cuales son derivados al taller designado por el Seguro, para dejar libre al taller del consorcio quien se dedicará prioritariamente a la reparación de los correctivos menos complicados y más recurrentes, lo que ha significado que la reparación de las unidades sean más rápidas y efectivas,

6. Dentro de los mecanismos e instrumentos de control diseñados para hacer un seguimiento más riguroso tanto sobre el buen funcionamiento, cuidado y mantenimiento de las unidades del Renting, como sobre el desempeño y accionar diario de los conductores de estas unidades, hemos actualizado y rediseñado las Libretas de Control Individual de Vehículos de Transporte (Bitácoras), documento en donde se registra diariamente el kilometraje, los destinos por cada comisión realizada, el abastecimiento de combustible, el ingreso al taller y otras ocurrencias.

Dentro de nuestras funciones fiscalizadoras a los conductores de la flota, realizamos revisiones diarias sobre el uso adecuado que se le esté dando a las bitácoras, encontrando en la gran mayoría de casos un compromiso de los conductores en el manejo adecuado, puntual y pulcro de estos cuadernos de control.

7. A los Cuadernos de Bitácora, se añadieron el último año los nuevos formatos de inventario, como instrumentos de supervisión de las unidades del Renting, estos inventarios registran el estado operativo y de conservación de la unidad, la existencia de los accesorios y elementos de seguridad entregados con el vehículo como: gata, llave de rueda, llanta de repuesto, botiquín, triángulo de seguridad. Asimismo, en el inventario se registra la documentación actualizada del vehículo y del conductor (tarjeta de propiedad, SOAT, Licencia de Conducir, Póliza de Seguro) documentos que son indispensables que estén al día y vigentes para que la unidad pueda operar. Todo vehículo perteneciente a la flota del Renting Vehicular, tiene en la actualidad un inventario donde se consigna la información básica de la unidad, para poder llevar control de los accesorios entregados por el Consorcio. Todo cambio y/o instalación de nuevos agregados al vehículo, efectuados por encargo del área usuaria deberán ser registrados en este nuevo formato, a fin de contar con información actualizada sobre el estado de las unidades alquiladas.
8. Adicionalmente, para efectos de un mejor registro de los mantenimientos correctivos se ha diseñado un formato de Ingreso y Salida del Taller, con el objeto de hacer un seguimiento más estricto de las unidades en reparación. Cuando el vehículo siniestrado o por reparar se deriva al taller del Consorcio, al momento de su ingreso a Matazango se anota en un formato las reparaciones a realizar y la identificación y el cargo de la persona que lo lleva. Al momento de retirar el vehículo se termina de llenar este formato, indicando las reparaciones efectuadas, las auto-partes, piezas del vehículo o accesorios cambiados y las recomendaciones indicadas. Estos formatos de supervisión de los mantenimientos correctivos deberán estar acompañados de tomas fotográficas, que servirán para sustentar el servicio de reparación realizado y documentar la Conformidad del Servicio.

9. Durante el ejercicio 2017 cumpliendo las obligaciones que tiene el Consorcio con la MDLM se realizaron cuatro (4) jornadas de capacitación orientadas a los conductores de las unidades del Renting Vehicular. De acuerdo a lo establecido en las bases integradas y según los términos de referencia del contrato, se programó y ejecutó capacitaciones trimestrales sobre el correcto uso y mantenimiento adecuado de los vehículos de la flota del Renting Vehicular. Estas jornadas de capacitación estuvieron dirigidas a los choferes tanto de las unidades pesadas (camiones, volquetes, grúas, van, furgones) como de los vehículos operativos (camionetas Hilux de serenazgo). Los conductores que recibieron la capacitación debían de contar con brevetaje profesional vigente.

En estas jornadas de instrucción programadas durante el año 2017, los conductores recibieron conocimientos técnicos sobre la unidad asignada, en base a la casuística sobre siniestralidad, lo cual permitió que los choferes conservaran el vehículo en buen estado, previeran cualquier contingencia técnica y tuvieran los conocimientos básicos para poner actuar ante ocurrencias graves (choque, despiste, vandalismo). Todo lo cual se tradujo en menores costos por reparación, ahorro de combustible y una mayor seguridad, tanto para los conductores como para los pasajeros. Asimismo, en las capacitaciones se recomendaron algunas medidas correctivas o casos prácticos para anticiparse y poder evitar situaciones de riesgo, logrando de ese modo evadir accidentes viales y cumplir eficientemente sus comisiones.

Estas charlas de capacitación se basaron en exposiciones teóricas combinadas con proyección de videos y la participación activa de los choferes asistentes, quienes en base a sus experiencia de campo, planteaban interrogantes a los expositores sobre diversos tópicos como: el desgaste de las auto-partes, el cuidado en hacer los cambios para evitar quemar el kit de embrague, la seguridad personal y del vehículo en casos de operativos de Serenazgo, dominio del vehículo cuando se maneja a alta velocidad (casos de persecución) y otros temas.

Asimismo, con el inicio del nuevo contrato y la renovación de la flota del Renting, se organizaron cursos prácticos de entrenamiento para el mejor uso de los nuevos vehículos, tanto de las camionetas de Serenazgo (Toyota Hilux) como las unidades pesadas. Este entrenamiento se realizó en la casa Toyota orientado para los choferes de las unidades de Serenazgo. La capacitación en el manejo de las grúas: hidráulica y remolque se llevó a cabo en la casa matriz Hyundai, así como para el manejo de los dos camiones baranda, los dos volquetes y furgones fue el taller del Consorcio el escenario para esta capacitación, impartida por instructores profesionales. Con esta capacitación se logró calificar mejor a nuestra planta de choferes en el uso especializado de estos nuevos y más complejos vehículos.

### **LOGROS OBTENIDOS**

En cuanto a la medida de austeridad se ha gestionado la mejor manera de reducir los costos en la Institución mediante la detección, prevención y eliminación del uso excesivo de recursos con la planificación y planeación de la gerencia en cuanto a los servicios básicos y servicios de mantenimiento de vehículos.

#### **5.6.5.1. SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO**

La Subgerencia de Recursos Humanos es el órgano de apoyo encargado de ejecutar la política de recursos humanos, orientando la realización individual de los trabajadores a través del liderazgo transformador y a su efectiva participación en el logro de los objetivos de la municipalidad, generando una cultura organizacional que permita el mejoramiento progresivo de la calidad del factor humano.

### **LOGROS OBTENIDOS**

I.- Bienestar laboral.- Es una alternativa que integran lo teórico y lo psicosocial; las practicas del mismo en sus inicios centraron en programas sociales, tendientes a mejorar las condiciones morales y mentales del trabajador, asumiendo los nuevos retos de los cambios políticos y culturales, así como los que ocurren dentro de la propia organización, posteriormente en proyectos orientados a modificar y mejorar las condiciones de trabajo. Para esto la Subgerencia de Gestión del Talento Humano ha realizado una serie de actividades para así lograr el bienestar laboral de los trabajadores:

#### **Programa Preventivo – Salud Ocupacional**

##### **Masaje Anti Estrés**



**Saludamos a la Mujer de nuestra municipalidad**

**Día de la Mujer**



**Día de la Secretaria**



- \* Campaña Escolar Vales para la Adquisición de útiles escolares.
- \* Charla Seguridad y Salud
- \* Día de la Madre
- \* Campaña chequeo médico preventivo
- \* Desfile Cívico
- \* Desfile de Modas
- \* Desecarte de VIH
- \* Clases Chocolatería
- \* Celebración por el Día del Trabajador, la Navidad con los hijos de los colaboradores.
- \* Brindis por Año Nuevo.

### Charla informativa Mi vivienda



### Feria Mi vivienda



#### 5.6.5.2. SUBGERENCIA DE TESORERIA

La Sub Gerencia de Tesorería, es una Unidad Ejecutora dependiente de la Gerencia de Administración, cuya Función principal es la Administración de los Ingresos y de los Egresos, proporcionando Información oportuna para una correcta toma de decisiones, para lograr una Gestión Administrativa y Financiera eficiente al servicio de la Administración Municipal.

Tiene como capacidad conducir, supervisar y controlar los procesos técnicos relacionados al Sistema Nacional de Tesorería, en cumplimiento y conforme lo señala la Directiva de Tesorería N° **001-2007-EF/77.15** y sus modificatorias.

La Sub Gerencia De Tesorería se regula por la Directivas del Sistema Nacional de Tesorería, así como las Normas Técnicas de Control Interno del Sistema Nacional de Tesorería, además de normatividad emitida por la Sunat (Reglamento de Comprobantes de Pago, Sistema de detracciones del IGV “SPOT”, etc.), y demás normas tributarias.

### **LOGROS OBTENIDOS**

Esta Sub Gerencia ha desarrollado los Procedimientos Básicos, en base a experiencias desarrolladas en otras entidades, tomándolas como Base para Mejorarlas y Aplicarlas al Contexto de nuestra Comuna. Siendo estos los resultados:

- 1.- Se ha cumplido con cancelar los compromisos de pago, previa documentación sustentatoria sobre las adquisiciones y servicios prestados a la Municipalidad de la Molina durante el periodo 2017.
- 2.- Se ha cumplido con absolver documentación que es de responsabilidad de esta Subgerencia.
- 3.- Se ha cumplido con el levantamiento de observaciones y recomendaciones dictadas por los órganos de Control Interno y Externo.
- 4.- Se ha dado prioridad en los pagos que debe efectuar la Subgerencia de tesorería, en el siguiente orden:  
  
Pensiones y Remuneraciones  
  
Aportes y Retenciones  
  
Servicios Básicos  
  
Y Bienes y Servicios.
- 5.- El pago de personal que labora para la Municipalidad de la Molina, se realiza por intermedio de entidades financieras, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 artículo N° 22 “Obligación de las unidades ejecutoras de pagar remuneraciones y pensiones a través de cuentas bancarias individuales...”
- 6.- Se ha entregado la información actualizada, sobre los saldos de las cuentas bancarias, para la correcta toma de decisiones.
- 7.- Se ha efectuado oportunamente la devolución y renovación de Cartas Fianzas y retenciones de los fondos de garantía, previa informe y conformidad de la Subgerencia de Logística.

8.- Se ha complementado la revisión diaria de los recibos físicos de caja comparada con el Parte diario y el reporte de caja por cajero.

9.- De la Recepción diaria de efectivo se realiza su respectivo depósito en las instituciones bancarias locales.

10.- Se ha dado cumplimiento y pago oportuno de AFP's, SUNAT, IGV, haberes, retenciones Judiciales y Administrativos de acuerdo a su cronograma correspondiente.

11.- Se implementado el procedimiento de autorización y aplicación de extornos.

12.- Se ha gestionado con éxito, la obtención de financiamiento mediante Endeudamiento Público, ante el Banco Scotiabank, para la ejecución de obras y proyectos de la comuna, de acuerdo y en atención a lo solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas.

13.- La Sub gerencia está trabajando en línea con las diversas entidades financieras, lo que nos permite tener información en el momento de los movimientos de nuestras cuentas, además de permitirnos la reducción en el tiempo de procesamiento de pagos.

14.- Se realizan periódicamente reuniones de trabajo con personal del área, a fin de fomentar la Integración del Trabajo en Equipo.

15.- Se ha realizado informes mensuales (reporte de ingresos), y su ejecución por toda fuente.

16.- Se ha realizado atención personalizada mediante Coordinaciones vía email de contribuyentes que realizan sus pagos de tributos desde el extranjero.

17.- En épocas de mayor afluencia de público "Campaña Tributarias" se ha implementado cajas adicionales para la atención oportuna de los contribuyentes que efectúan sus pagos por tributos y otros. Por lo que de la recaudación total 100%, resulta un 62.57% de recaudación de las Caja Plataforma, por la recaudación de dinero en efectivo, cobro con tarjetas de débito y crédito, con POS Visa, MasterCard, entre otros.

	MONTO	PORCENTAJE %
TOTAL RECAUDADO	138 164,838.28	100%
TOTAL COBRADO EN CAJA	86 453,775.06	62.57%

18.- Mediante gestiones con entes recaudadores se ha impulsado el pago mediante débito automático a fin de garantizar el pago puntual del

contribuyente y la satisfacción del usuario de realizar este pago sin salir de casa.

19.- Se ha procesado al 100% en los sistemas operativos SIAF – SIGALM - SIGMUN la información correspondiente a los ingresos - egresos (registro y emisión de reportes de ingresos y comprobantes de pago).

20.- Se ha Implementado al módulo de Tesorería SIGALM (Flujo de Cartas Fianzas)

21.- Se ha implementado mecanismo en la optimización de pagos a proveedores, mediante la modalidad vía Factoring Electrónico y Facturas Negociables, aprobadas con los bancos Scotiabank, Banco Continental y Banco Interbank.

<b>LÍNEAS APROBADAS POR FACTORING</b>	
	<b>MONTO S/.</b>
<b>I. LINEA APROBADO POR EL BANCO BBVA</b>	<b>4,000,000.00</b>
<b>II. LINEA APROBADO POR EL BANCO SCOTIABANK</b>	<b>8,500,000.00</b>
<b>III. LINEA APROBADO POR EL BANCO INTERBANK</b>	<b>3,000,000.00</b>

### **5.6.5.3. SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS**

La Subgerencia de Contabilidad y Costos es el órgano encargado de la aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en la municipalidad, del registro contable, del control previo de las operaciones financieras, la elaboración de los Estados Financieros y de conducir el sistema de costos de la municipalidad.

### **LOGROS OBTENIDOS**

#### **I.- Preparación y Presentación de Estados Financieros y Presupuestarios**

De conformidad a lo normado en la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Directiva N° 007-2015-EF/51.01 Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la cuenta general de la república por las entidades gubernamentales del estado y la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 Preparación y presentación de Información Financiera y presupuestaria trimestral y semestral por la entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental, esta Subgerencia ha cumplido con presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública lo siguiente:

- Cierre Anual 2016

- I Trimestre 2017
- II Semestre 2017
- III Trimestre 2017

#### 5.6.5.4. SUBGERENCIA DE LOGISTICA

Es el órgano encargado de la provisión de necesidades de bienes y servicios, del almacenamiento, custodia y distribución y registro de los bienes de la municipalidad, en forma oportuna y a costos adecuados. Asimismo, se encarga del almacenamiento, custodia, distribución y registro de bienes de la municipalidad.

#### LOGROS OBTENIDOS

##### 1. Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017

3 Al término del ejercicio 2017 se consolidó **64** procedimientos de selección, se ejecutaron **49** procedimientos de selección, que frente a los programados significó un nivel de avance del **69 %**. No se han ejecutaron **15** procedimientos de selección, que frente a los programados significa que aún queda el **31 %** pendiente por ejecutar por el monto ascendente a S/. **4,721,634.31** Soles, Los mismos que fueron excluidos del PAC ejercicio 2017.

4

Objeto	Monto	N° de procedimientos	% según Monto	% Según Procedimiento
Bienes	7,226,349.53	23	5	36
Servicios	128,021,611.32	24	90	38
Consultorías de Obras	971,612.77	6	1	9
Obras	6,387,476.16	11	4	17
<b>TOTALES</b>	<b>142,607,049.78</b>	<b>64</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PAC AL 30/06/2017		DETALLE DE EJECUCIÓN				% de Ejecución
	N° Proced de Selección	Monto	PROCESOS EJECUTADOS		PROCESOS NO EJECUTADOS		
			Cant	Monto	Cant	Monto	
Adjudicación Simplificada	53	12,872,848.84	42	10,150,660.75	11	2,722,188.09	97 %
Subasta Inversa Electrónica	3	3,458,715.18	1	3,157,281.18	2	301,434.00	
Contratación Directa	2	4,898,064.13	2	4,898,064.13	0	0	
Concurso Público	3	110,688,813.87	3	110,688,813.87	0	0.00	
Licitación Pública	3	10,688,607.76	1	8,990,595.54	2	1,698,012.22	
<b>Totales</b>	<b>64</b>	<b>142,607,049.78</b>	<b>49</b>	<b>137,885,415.47</b>	<b>15</b>	<b>4,721,634.31</b>	

**2. Procedimientos Convocados en el ejercicio 2017**

Tipo de Procedimiento de Selección	Nro. de Procedimientos Convocados- 2017
Adjudicación Simplificada	34
Concurso Público	03
Licitación Pública	01
Contratación Directa	02
Subasta Inversa Electrónica	01
<b>Total de Procedimientos</b>	<b>41</b>

**3. Contratos suscritos ejercicio 2017**

N°	CONTRATO N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	OBJETO	MONTO ADJUDICADO	CONTRATISTA
1	CONTRATO N° 10-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 001-2017	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE LOS CACTUS DE LA URBANIZACIÓN LOS CACTUS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA - COD. SNIP N° 332875	OBRA	S/ 349,985.77	CONSORCIO PARQUE LOS CACTUS: integrado por CONSTRUCTORA SAQE S.A.C. y OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
2	CONTRATO N° 15-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 002-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA AV. RINCONADA DEL LAGO, TRAMO CUADRA 14 - AV. LA MOLINA, URBANIZACIÓN RINCONADA DEL LAGO I ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA - COD. SNIP N° 267733	OBRA	S/. 326,662.47	CONSTRUCTORA PRINCE S.A.C.
3	CONTRATO N° 11-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 003-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA - COD. SNIP N° 268312"	OBRA	S/ 347,679.94	J.J.M. MINERIA & CONSTRUCCION S.A.C.
4	CONTRATO N° 13-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 004-2017	SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL TETRA	SERVICIO	S/. 291,426.96	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.
5	CONTRATO N° 14-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 005-2017	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLAZA BIBLIOTECA LA MOLINA SUR	BIENES	S/. 189,997.19	LIBRERIA TRILCE S.A.C.
6	CONTRATO N° 16-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 006-2017	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DE UNA CICLOVIA EN LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR Y LA AV. RAUL FERRERO, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA"	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 129,900.00	ARQUITECTOS CONSULTORES Y ASESORES S.A.C. - ARQCA S.A.C.
7	CONTRATO N° 17-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 007-2017	ADQUISICIÓN DE MACETONES DE CEMENTO SEMBRADOS CON PLANTAS ARBUSTIVAS DE TECOMARIAS	BIENES	S/. 60,000.00	INVERSIONES SHARAS EIRL
8	CONTRATO N° 21-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 008-2017	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVIINCIA DE LIMA - LIMA: TRAMO II: AV. ELIAS APARICIO - JR. MADRE SELVA - COD SNIP N° 192358	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 265,944.00	LLIUYA ESPINOZA VICTOR HUGO

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

9	CONTRATO N° 018-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 009-2017	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	SERVICIO	S/156,697.84	TELEFONICA DEL PERU SAA
10	CONTRATO N° 019-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 010-2017	ADQUISICIÓN DE 400 M3 DE CONCRETO PREMEZCLADO	BIENES	S/. 112,100.00	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.
11	CONTRATO N° 22-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 011-2017	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	BIENES	S/. 145,000.00	NEIRO NORIEGA INGENIROS S.A.
12	CONTRATO N° 020-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 012-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CREACION DE PARQUE Y ZONAS DE ENTRETENIMIENTO EN EL A.A.H.H. HIJOS DE LOS CONSTRUCTORES - DISTRITO DE LA MOLINA LIMA - LIMA" COD. SNIP N° 261070	OBRA	S/. 432,717.25	OBRAS DEL NORTE SAC
13	CONTRATO N° 036-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 013-2017	SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE REJA PERIMÉTRICA PARA EL ÁREA DE JUEGOS EN EL PARQUE LOS EUCALIPTOS	SERVICIO	S/. 139,575.33	MST PROYECTOS E INVERSIONES S.A.C
14	CONTRATO N° 023-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 014-2017	SERVICIO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICION FINAL DE MALEZA	SERVICIO	S/. 216,000.00	PETRAMAS S.A.C.
15	CONTRATO N° 024-2017-MDLM-GAF	Contratación Directa N° 001-2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES POR SEIS MESES	SERVICIOS	S/. 4,825,165.62	ROSA ESTHER VERASTEGUI VERASTEGUI EIRL
16	CONTRATO N° 25-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 015-2017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REGULADORES DE TRANSITO EN LA AV. MANUEL PRADO UGARTECHE CON EL JR. EL HARAS	BIENES	S/. 63,489.55	SEMAFOROS LYS S.A.C.
17	CONTRATO N° 26-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 017-2017	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO PEATONAL AV. JAVIER PRADO CON CALLE LA CULTURA Y JR. BRASILIA	BIENES	S/. 107,919.85	AMAFE PERU SAC
18	CONTRATO N° 30-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 018-2017	ADQUISICIÓN DE FREJOL DE SOYA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE LA VACA MECANICA	BIENES	S/. 38,760.00	AGROINDUSTRIA SEÑOR DE LA SOLEDAD S.A.C.
19	CONTRATO N° 27-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 019-2017	SERVICIO DE CONFECCION DE CUPONERAS DE PAGO 2018	SERVICIO	S/. 63,682.85	EDITORIAL E IMPRENTA ENOTRIA S.A. - ENOTRIA S.A.
20	CONTRATO N° 31-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 020-2017	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES GENERADORES DE ENERGIA PARA NIÑOS, ADULTOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PARA EL PARQUE LOS EUCALIPTOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	BIENES	S/. 69,900.00	HEMAGGI E.I.R.L.
21	CONTRATO N° 28-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 021-2017	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE LOS EUCALIPTOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	BIENES	S/. 109,900.00	HEMAGGI E.I.R.L.
22	CONTRATO N° 29-2017-MDLM-GAF	Concurso Público N° 001-2017	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS VEGETALES HASTA LA DISPOSICION FINAL	SERVICIOS	S/. 6,516,692.46	CONSORCIO LA MOLINA ECOLOGICA
23	CONTRATO N° 032-2017-MDLM-GAF	Contratación Directa N° 002-2017	ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO A ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO PNP EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	SERVICIOS	S/. 4,825,165.62	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA

## MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

24	CONTRATO N° 33-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 024-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.A.H.H. CERRO ALTO 3ERA ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA CÓD SNIP N° 347650	OBRA	S/. 1,755,034.93	CONSORCIO LA MOLINA, integrado por las empresas REBECSA SAC Y SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES SORIA EIRL
25	CONTRATO N° 34-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 025-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION Y RIEGO DEL PARQUE N° 1 DE LA URBANIZACION LOS GIRASOLES, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA - COD. SNIP N° 359804	OBRA	S/. 399,162.71	CONSTRUCTORA SAQE S.A.C.
26	CONTRATO N° 35-2017-MDLM-GAF	Licitación Pública N° 001-2017	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS, ESCALERAS Y RECUPERACION DE ESPICIOS PÚBLICOS A.A.H.H. VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA- LIMA" - SNIP CÓD. N° 311154	OBRA	S/. 8,979,806.82	CONSORCIO VIÑA ALTA
27	CONTRATO N° 40-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 026-2017	ADQUISICIÓN DE CHANCAY DE SOYA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA VACA MECÁNICA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	BIENES	S/. 47,424.32	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS EXCEPCIONALES
28	CONTRATO N° 39-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 027-2017	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE SERENAZGO	BIENES	S/. 349,000.00	ABUCORP PERU S.A.C.
29	CONTRATO N° 37-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 029-2017	SERVICIO DE REUBICACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE EL PARRAL (TRAMO: PASAJE VÍA CRUCIS AV. RAÚL FERRERO) AA.HH. CERRO LA MOLINA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA - LIMA	SERVICIO	S/. 74,569.00	CORPORACIÓN CAMPOY S.A.C
30	CONTRATO N° 38-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 030-2017	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. CERRO ALTO 3RA ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA - LIMA	CONSULTORIA DE OBRA	S/. 39,997.50	CONSORCIO CONSULTOR VIAL, conformado por José Luis Díaz Lazo, Supervisión y Consultoría de Obras de Ingeniería Civil S.A.C.,
31	CONTRATO N° 41-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 031-2017	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PAN TBC	BIENES	S/. 99,114.80	MARÍA DOLORES CHUQUIMANTARI VIDALON E.I.R.L
32	CONTRATO N° 42-2017-MDLM-GAF	Adjudicación Simplificada N° 036-2017	ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	BIENES	S/. 310,000.00	SERVITEBCA PERU, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.
33	CONTRATO N° 43-2017-MDLM-GAF	Concurso Público N° 002-2017	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	SERVICIOS	69'120,000.00	CONSORCIO LA MOLINA ECOLÓGICA

#### 4. Donaciones de Vehículos

5 Se formalizó la Donación de 22 unidades vehiculares aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 112-2016 de fecha 14 de diciembre de 2016; Dados de Baja mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2016-GM, (se adjunta evidencia en anexo).

#### 5. Baja de Bienes

6 Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja de la unidad vehicular hurtada con código patrimonial 678250000055, camioneta marca Nissan, carrocería Pick Up, modelo Frontier, año de fabricación 2008, color blanco con placa de rodaje EUC 471, (se adjunta evidencia en anexo).

7 Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja física y contable de 3,209 bienes

muebles por la causal de baja por mantenimiento o reparación o reparación onerosa según Anexo N° 01, (se adjunta evidencia en anexo).

**6. SINABIP - Módulo de Bienes Inmuebles**

8 Con Oficio N° 0237-2017/SBN-DNR-SDRC de fecha 18 de enero de 2017 la Subdirección de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales confirma la habilitación del Sistema SINABIP – Módulo de Bienes Muebles, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, (se adjunta evidencia en anexo).

**7. SIGA – Patrimonio**

9 Con fecha 21 de diciembre de 2017 se suscribió el Acta de Instalación SIGA – PATRIMONIO, en la plataforma Windows 7 Professional, tipo acceso remoto, (se adjunta evidencia en anexo).

**8. Subasta Pública de Predios**

Mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2017 de fecha 22 de febrero de 2017 se aprobó la venta por Subasta Pública de los predios ubicados en:

- Lote N° 02 de la Manzana D, Sub Lote 5A de la Parcelación Semi Rústica El Sol de La Molina – Distrito de La Molina.
- Lotes N° 01 y 02 de la Manzana E de la I Etapa de la Urb. El Refugio – Distrito de La Molina.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2017-MDLM-GM de fecha 21 de abril de 2017 se aprueba las Bases Administrativas de Subasta Pública para la Primera Convocatoria respecto a los siguientes predios:

- Calle El Peñasco Lote 16 Mz C, Urb. La Alameda de La Planicie.
- Calle la Compuerta Lote 2 Mz A, Urb. La Portada de la Planicie.
- Sub Lote 5A Mz D Lote 2 – Jr Cabo Blanco El Sol de La Molina.
- Calle 3 Lote 1 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.
- Calle 2 Lote 2 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2017-MDLM-GM de fecha 25 de julio de 2017 se aprueba las Bases Administrativas de Subasta Pública para la Segunda Convocatoria respecto a los siguientes predios:

- Calle El Peñasco Lote 16 Mz C, Urb. La Alameda de La Planicie.
- Calle la Compuerta Lote 2 Mz A, Urb. La Portada de la Planicie.
- Sub Lote 5A Mz D Lote 2 – Jr Cabo Blanco El Sol de La Molina.
- Calle 3 Lote 1 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.
- Calle 2 Lote 2 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2017-MDLM-GM de fecha 06 de octubre de 2017 se aprueba las Bases Administrativas de Subasta Pública para la Segunda Convocatoria respecto a los siguientes predios:

- Calle El Peñasco Lote 16 Mz C, Urb. La Alameda de La Planicie.
- Calle la Compuerta Lote 2 Mz A, Urb. La Portada de la Planicie.
- Sub Lote 5A Mz D Lote 2 – Jr Cabo Blanco El Sol de La Molina.
- Calle 3 Lote 1 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.
- Calle 2 Lote 2 Mz E – Urb. El Refugio Primera Etapa.

10 De lo antes citado se adjunta evidencia en anexo.

#### **9. Saneamiento de Inmuebles**

Se concluyó el Acto de Rectificación de Oficio (propiedad), partida N° 11059038, asiento N° B0002 del título N° 2017-02202276, del inmueble ubicado en la Calle Las Vegas del Condado Mz D1, Lote 1-B en la Urbanización Las Lomas de la Molina Vieja, (se adjunta evidencia en anexo).

#### **10. Baja de Bienes**

- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja de la unidad vehicular hurtada con código patrimonial 678250000055, camioneta marca Nissan, carrocería Pick Up, modelo Frontier, año de fabricación 2008, color blanco con placa de rodaje EUC 471, (se adjunta evidencia en anexo).
- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja física y contable de 3,209 bienes muebles por la causal de baja por mantenimiento o reparación o reparación onerosa según Anexo N° 01, (se adjunta evidencia en anexo).
- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2017-GM de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la baja de la unidad vehicular hurtada con código patrimonial 678250000055, camioneta marca Nissan, carrocería Pick Up, modelo Frontier, año de fabricación 2008, color blanco con placa de rodaje EUC 471, (se adjunta evidencia en anexo).

## 11. Seguros

- 01 Siniestro Radio Tetra Domingo Quinto Pinto 10.01.2017 INDEMNIZADO
- 02 Siniestro 100120317000645 Poste de Trans Fibra Optica Av. Constructores cdra 13 03.02.2017 INDEMNIZADO
- 03 Siniestro Radio tetra 10.02.2017 INDEMNIZADO
- 04 Siniestro Rejas 15.02.2017
- 05 Siniestro Radio tetra 22.02.2017 INDEMNIZADO
- 06 Siniestro 100120317000540 Poste Alameda del Corregidor cdra. 12 24.02.2017 INDEMNIZADO
- 07 Siniestro 100120 317000586 Caída de arbol 27.02.2017 INDEMNIZADO
- 08 Siniestro Poste Choque Sta Magdalena 27.02.2017 INDEMNIZADO
- 09 Siniestro Semaforo Av. Molina cdra 40 con La Punta 04.03.2017 INDEMNIZADO
- 10 Siniestro 100120317000642 Poste cdra 48 Av. La Molina 24.03.2017 INDEMNIZADO
- 11 Siniestro Semaforo Av. La Molina con Calle Madre Selva 25.03.2017 INDEMNIZADO
- 12 Siniestro Hurto de Electrobomba 04.04.2017 RECHAZADO
- 13 Siniestro Contendor Soterrado 06.04.2017 INDEMNIZADO
- 14 Siniestro Perdida de equipo movil 17.06.2017 RECHAZADO
- 15 Siniestro 1040224 Daños Radio Tetra 17.06.2017 INDEMNIZADO
- 16 Siniestro 1040238 Daños Radio Tetra 28.06.2017 INDEMNIZADO
- 17 Siniestro 1040351 Daños Radio Tetra 03.07.2017 INDEMNIZADO
- 18 Siniestro Semaforo Av. La Molina Av. El Sol 08.08.2017 INDEMNIZADO
- 19 Siniestro Rotura por Desbrozadora 24.07.2017 ATENDIDO POR EMPRESA
- 20 Siniestro 1040322 02 Radios Tetra 12.08.2017 INDEMNIZADO
- 21 Siniestro Desbrozadora Claudia Eyzaguirre 26.09.2017 ATENDIDO POR EMPRESA
- 22 Siniestro Rotura de Vidrio 03.10.2017 INDEMNIZADO
- 23 Siniestro Daños a Vehiculo por caída de arbol 07.11.2017
- 24 Siniestro Rotura de Vidrio 13.11.2017 INDEMNIZADO
- 25 Siniestro Daños a Vehiculo 29.11.2017

## 12. Acciones implementadas:

Para el logro de una contratación óptima en la Municipalidad Distrital de la Molina, se aprobaron los siguientes procedimientos:

- Directiva para la elaboración del Cuadro de necesidades de la Municipalidad Distrital de La Molina aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2017 de fecha 03 de octubre de 2017.

- Procedimiento N° 002-2017, Procedimiento para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017.
- Procedimiento N° 003-2017, Procedimiento para la Recepción, Custodia y Seguimiento de Cartas Fianzas, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017.
- Procedimiento N° 004-2017, Procedimiento para el Estudio de Mercado para la determinación del valor referencial para Bienes, Servicios y Consultorías de obras en la MDLM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017.
- Procedimiento N° 006-2017, Procedimiento para el Seguimiento de la ejecución de los contratos de bienes, servicios en general y ejecución de obras en la MDLM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017.
- Procedimiento N° 007-2017, Procedimiento para la Gestión de Requerimientos de bienes, servicios, consultorías en general, consultoría de obras y obras, bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017.
- En cuanto a las contrataciones Directas se aprobó el Procedimiento N° 005-2017, Gestión de Requerimiento de Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías de Obras cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017.

## **5.7. ORGANOS DE LINEA**

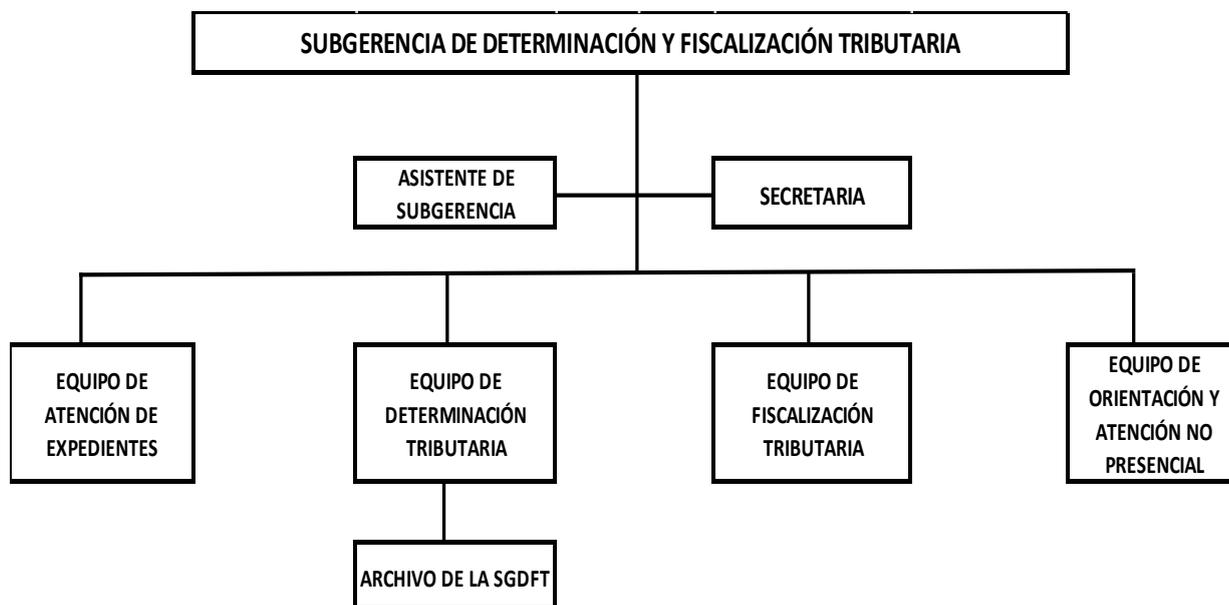
### **5.7.1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de gestionar el registro, cobranza y fiscalización de los tributos municipales, así como proponer las medidas sobre políticas de recaudación y de simplificación del Sistema Tributario Municipal.

#### **5.7.1.1. SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA.**

La subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria – SGDFT es el órgano encargado del registro de Contribuyentes y predios y de administrar el proceso de determinación de la deuda tributaria, así se encuentra establecido el Art. 64° de la Ordenanza 320-2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina.

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**



Fuente: ROF de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria  
Elaborado por: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

**LOGROS OBTENIDOS:**

**1.- INFORME SOBRE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO 2017**

Durante el año 2017, se realizaron distintas acciones que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración, entre ellos tenemos identificadas las principales actividades las cuales se ejecutaron en los equipos de:

- Atención de expedientes.
- Determinación Tributaria.
- Fiscalización Tributaria.

**2.- EQUIPO DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES.**

El equipo de atención de expedientes se encarga de organizar, ejecutar, controlar el debido proceso de atención de documentos y expedientes de naturaleza tributaria, para lo cual, a través de Informes, Resoluciones Subgerenciales, Cartas, Oficios, y otros documentos se resuelven los recursos de reclamación, impugnaciones, apelaciones u otros procedimientos tributarios presentados por los contribuyentes.

Durante el periodo fiscal 2017, se contaba con un stock inicial de 453 expedientes pendientes de resolver y sumado el ingreso de 2,220 expedientes hace un total de 2,673 expedientes pendientes, de los cuales se resolvieron 2,253 quedando un saldo de 420 expedientes por resolver, conforme se aprecia en el siguiente cuadro y gráfico.

**Movimiento de expedientes ingresados, resueltos y pendientes de Enero a Diciembre 2017**

(En cantidad)

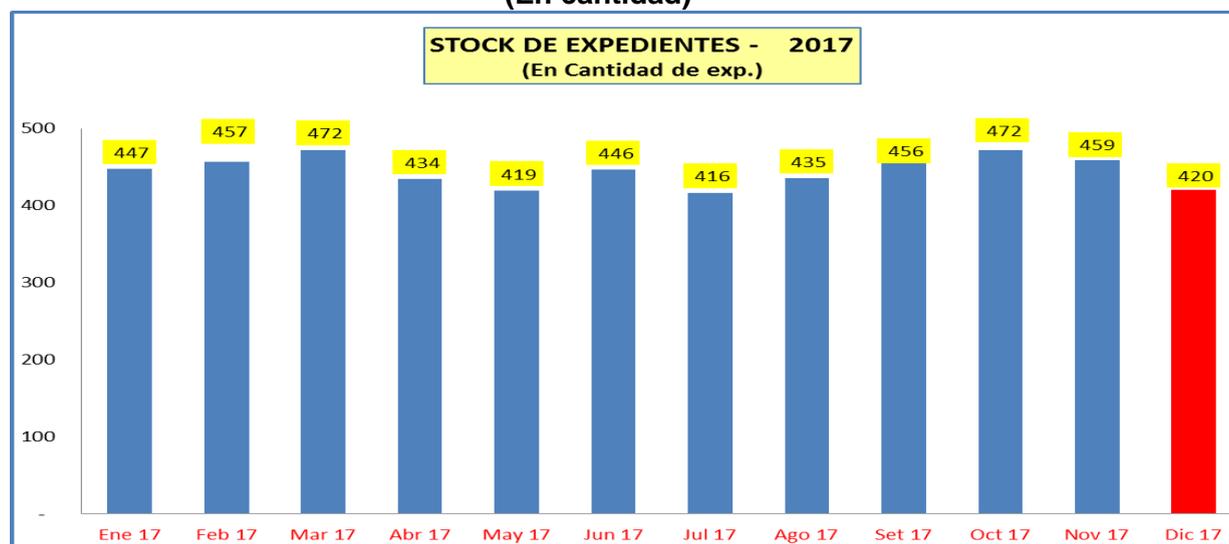
CONCEPTO	2017											
	Ene 17	Feb 17	Mar 17	Abr 17	May 17	Jun 17	Jul 17	Ago 17	Set 17	Oct 17	Nov 17	Dic 17
Stock inicial	453	447	457	472	434	419	446	416	435	456	472	459
Ingresados	150	168	163	124	154	193	151	236	234	221	209	217
Resueltos	156	158	148	162	169	166	181	217	213	205	222	256
Pendientes	447	457	472	434	419	446	416	435	456	472	459	420

Actualizado al 30.12.2017

Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

**Stock de expedientes de Enero a Diciembre 2017**  
(En cantidad)



Actualizado al 30.12.2017

Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

Respecto a la evolución de expedientes ingresados vs. expedientes resueltos podemos apreciar claramente una disminución de expedientes pendientes por resolver con respecto al tipo, esto debido a que la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria efectúa el seguimiento exhaustivo al personal a fin de cumplir con la atención de los expedientes dentro de los plazos establecidos, brindando de esta manera una mejora en el servicio al contribuyente.

Cabe mencionar que el año 2017, se inició con cinco (05) resolutos y 02 personas de apoyo para esta labor, sin embargo, al finalizar el año, se contó con tres (03) resolutores y 02 personas de apoyo, conforme se aprecia en el cuadro a continuación.

## Resumen de Estado de Expedientes

<b>EXPEDIENTES 2017</b>	
Stock Inicial	453
Exp. Ingresados	2,220
<b>Total Exp.</b>	<b>2,673</b>
Exp. Resueltos	2,253
Exp. Pendientes	<b>420</b>

## Stock de Expedientes pendientes de resolver clasificados por tipo de Enero a Diciembre 2017

TIPO DE EXPEDIENTE	GLAURA	JARISTA	MGALA	MSARTORI	YPERALES	Total general	%
APELACIONES PARA ELEVAR	1			1		2	0.48
BAJA DE OFICIO-DESCARGO				13		13	3.10
BENEFICIO DE PENSIONISTA	1					1	0.24
COPIAS Y CONSTANCIAS		3		1		4	0.95
CUMPLIMIENTO DE RTF	6			19	13	38	9.05
DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS		7		7	15	29	6.90
DEVOLUCIÓN DE PAGO	3	3		3	16	25	5.95
INAFECTACIÓN DEL IMP. PREDIAL				4		4	0.95
INSPECCIONES, FISCA				1		1	0.24
PRESCRIPCIONES	47	7		11	97	162	38.57
RECLAMOS SOBRE I.P., ARB., FRACC. OTROS	9	6		36	18	69	16.43
RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA O.P., R.D.,R.P.F	14			29	12	55	13.10
SOLICITUD DE INFORMACIÓN		10	1			11	2.62
TRANSFERENCIAS Y/O COMPENSACIONES	1	1		1	3	6	1.43
<b>Total general</b>	<b>82</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>126</b>	<b>174</b>	<b>420</b>	<b>100.00</b>

Actualizado al 30.12.2017

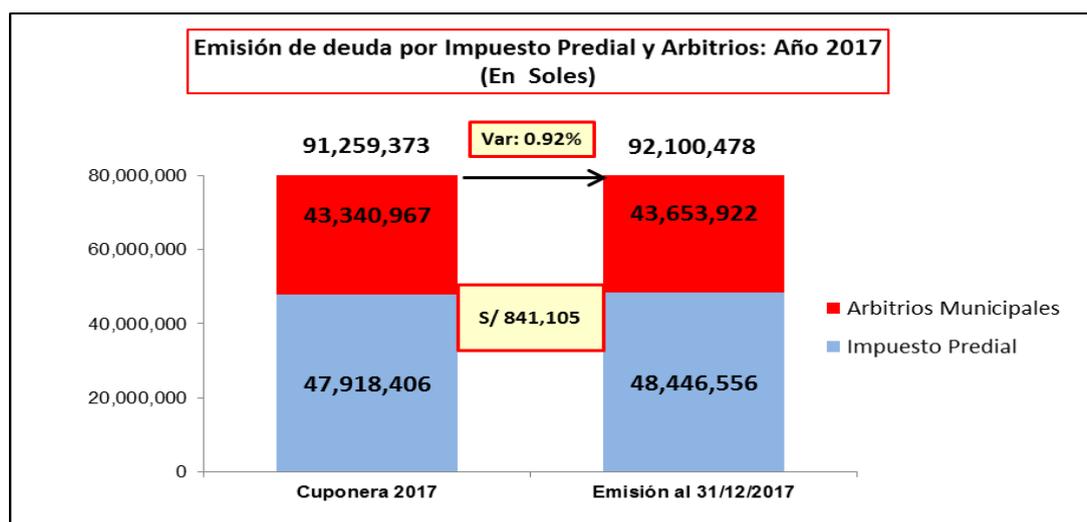
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

**3. EQUIPO DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA.**

El equipo de Determinación Tributaria es el encargado coordinar y supervisar las acciones necesarias para la emisión masiva anual de las declaraciones juradas, liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales a través de las cuponeras u otros medios, así como también, de mantener actualizada base de datos tributaria de los contribuyentes.

La emisión de deuda por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales realizada mediante la Cuponera 2017 alcanzó un monto total de S/ 91, 259, 373; por su parte, este mismo indicador registró al cierre de año un monto de S/92, 100, 478 dicha variación de 0.92% representa una emisión adicional de S/ 841,105, conforme se aprecia en el gráfico



Para mayor detalle a nivel de tributo se puede observar que, para el caso del Impuesto Predial, la emisión de deuda ha mostrado un incremento equivalente a 1.10% (S/ 528,150.04), mientras que para el caso de Arbitrios Municipales creció en 0.72% (S/ 312,954.97), conforme se puede observar en el cuadro siguiente:

**Resumen de Emisión de deuda por Impuesto Predial y Arbitrios año 2017  
(En soles)**

<b>Emisión de deuda por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales: Año 2017 (En Nuevos Soles)</b>				
Tributo	Cuponera 2017	Emisión al 31/12/2017	Diferencia	Var. %
<b>Impuesto Predial</b>	<b>47,918,406.00</b>	<b>48,446,556.04</b>	<b>528,150.04</b>	<b>1.10%</b>
<b>Arbitrios Municipales</b>	<b>43,340,967.12</b>	<b>43,653,922.09</b>	<b>312,954.97</b>	<b>0.72%</b>
Limpieza Pública	15,736,224.84	15,797,208.28	60,983.44	0.39%
Parques y Jardines	15,882,055.56	16,058,630.45	176,574.89	1.11%
Serenazgo	11,722,686.72	11,798,083.36	75,396.64	0.64%
<b>TOTAL</b>	<b>91,259,373.12</b>	<b>92,100,478.13</b>	<b>841,105.01</b>	<b>0.92%</b>

Actualizado al 30.12.2017

Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

#### 4. MOVIMIENTO REGISTRAL DE DECLARACIONES JURADAS Y OTROS

Durante el año 2017 se ha registrado en el Sistema Predial un total de 21,217 operaciones de los cuales una importante cantidad (53.10%) está comprendida por las declaraciones juradas, seguidas por los formatos de actualización de datos (33.10%), solicitudes de transferencias de pago (10.10), solicitudes de compensaciones de pago (1.82%), solicitudes de beneficio otorgado a los pensionistas (1.07%) y por último por las solicitudes de beneficio a las personas adultas mayores no pensionistas (0.91%), ésta

última en aplicación del Decreto Supremo N° 401-EF publicada en el diario El Peruano el 31.12.2016.

**Procesos generados en la Plataforma Única de Atención de Enero a Diciembre de 2017**

TIPO DE MOVIMIENTO	ENE 2017	FEB 2017	MAR 2017	ABR. 2017	MAY 2017	JUN 2017	JUL 2017	AGO 2017	SET 2017	OCT. 2017	NOV. 2017	DIC. 2017	TOTAL	%
Beneficio Pensionista	41	39	20	12	16	18	12	8	11	18	13	18	226	1.07
Beneficio Adulto Mayor	0	0	15	3	10	29	12	12	11	32	33	36	193	0.91
Compensación de Pagos	39	26	26	22	22	30	48	29	25	34	34	52	387	1.82
Transferencia de Pagos	158	192	220	111	186	110	154	135	108	203	144	413	2,134	10.1
Actualización de Datos	548	712	616	351	528	493	524	603	530	646	703	760	7,014	33.1
Declaraciones Juradas	1,066	1,036	1,050	504	777	718	883	926	768	978	1,237	1,320	11,263	53.1
<b>Total</b>	<b>1,852</b>	<b>2,005</b>	<b>1,947</b>	<b>1,003</b>	<b>1,539</b>	<b>1,398</b>	<b>1,633</b>	<b>1,713</b>	<b>1,453</b>	<b>1,911</b>	<b>2,164</b>	<b>2,599</b>	<b>21,217</b>	<b>100</b>

Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

Asimismo, conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, el mayor movimiento se da en el registro las de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes y están compuestas por: Compra (alta) que corresponden 3 191, otras altas 2 097, Venta (baja) 2 712, Aumento de Valor y/o rectificaciones 1 473, Otras Bajas 1 894, Independización 2 456, y Disminución de Valor 170.

**Tipo o Motivo de Declaración Jurada presentada por el contribuyente de Enero a Diciembre de 2017**

MOTIVO DE LA DEC. JUR.	ENE 2017	FEB 2017	MAR 2017	ABR. 2017	MAY 2017	JUN 2017	JUL 2017	AGO 2017	SET. 2017	OCT. 2017	NOV. 2017	DIC. 2017	TOTAL	%
Disminución de Valor	13	13	14	10	16	16	16	20	12	26	27	27	210	1.86
Venta (Baja)	206	141	141	75	53	65	55	56	71	55	81	76	1,075	9.54
Independización	97	66	110	68	80	54	154	158	105	33	133	101	1,159	10.29
Compra (Alta)	270	249	181	76	149	145	148	138	124	127	193	161	1,961	17.41
Otras Bajas	137	142	156	60	102	106	74	118	92	148	191	202	1,528	13.56
Aumento de Valor / Rectific.	98	122	148	85	185	149	259	238	222	285	283	348	2,422	21.50
Otras Altas	245	303	300	130	192	183	177	198	142	304	331	405	2,910	25.83
<b>TOTAL</b>	<b>1,066</b>	<b>1,036</b>	<b>1,050</b>	<b>504</b>	<b>777</b>	<b>718</b>	<b>883</b>	<b>926</b>	<b>768</b>	<b>978</b>	<b>1,239</b>	<b>1,320</b>	<b>11,265</b>	<b>100.00</b>

Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

**5. DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA PREDIAL**

**a).- Evaluación y sinceramiento de registros duplicados**

Esta actividad consiste en identificar y dar de baja por depuración en la base de datos del Sistema Predial SIGMUN a aquellos registros de personas con deudas tributarias activas y que no les corresponden por no tener la condición de contribuyente al haber transferido con anterioridad sus respectivos predios sin haber presentado la declaración jurada correspondiente por lo que no están enlazado los nuevos propietarios.

**b).- Depuración de predios con datos inconsistentes o vacíos en el sistema**

La base de datos del Sistema Predial, contiene datos inconsistentes o vacíos que afectan la determinación de los tributos municipales. En el siguiente cuadro, se muestra el resultado de esta actividad logrando depurar durante el año 2017 la cantidad de 855 registros en la base de datos.

**Cantidad de datos depurados de Enero a Diciembre 2017  
(En  
cantida)**

DATOS REVISADOS	ENE 2017	FEB 2017	MAR 2017	JUL 2017	AGO 2017	SET 2017	OCT 2017	NOV 2017	TOTAL
Tasa de arbitrios	111	28	32	13	24	15	6	6	235
Frecuencia de barrido de calles	98	22	8	2	3	5	8	6	152
Categoría de uso de SER	17	1	15	9	4	6	7	2	61
Monto de arbitrios	3	3	22	9	6	12	17	11	83
Predio sujeto a condómino con parámetros de arbitrios diferentes	0	0	0	28	19	7	9	9	72
Área de terreno	7	7	6	7	7	7	8	10	59
Categoría de uso de RRS	17	3	7	0	2	4	0	1	34
Longitud de frontis	1	1	15	6	3	9	3	2	40
Grupo de RRS	2	3	9	7	5	6	9	5	46
Ubicación de parques y jardines	8	1	6	4	9	9	0	2	39
Zona de riesgo de SER	0	1	7	2	2	4	0	1	17
Área de construcción	2	2	2	2	3	2	2	2	17
Arancel	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uso del predio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Predios anulados sin sustento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>266</b>	<b>72</b>	<b>129</b>	<b>89</b>	<b>87</b>	<b>86</b>	<b>69</b>	<b>57</b>	<b>855</b>

Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

**6. Elaboración de cartas a los transferentes de predios descargados de forma automática:**

En atención a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1246 publicado en el Diario oficial El Peruano el 10 de noviembre de 2016; durante el ejercicio 2017, se ha descargado de forma automática del Sistema Predial a 763 transferentes de predios, en virtud de las declaraciones juradas de los respectivos adquirentes sustentadas en los documentos que acreditan la propiedad, a los cuales se les ha puesto de conocimiento de la respectiva acción a través de la emisión de cartas informativas, conforme se aprecia en el cuadro adjunto:

Reporte de cartas emitidas a los transferentes de

Ene a Dic 2017

(En cantidad)

Mes de la Dec. Jur. del adquirente	Cantidad de cartas emitidas a los transferentes
ENERO 2017	58
FEBRERO 2017	87
MARZO 2017	54
ABRIL 2017	56
MAYO 2017	75
JUNIO 2017	56
JULIO 2017	67
AGOSTO 2017	75
SETIEMBRE 2017	85
OCTUBRE 2017	80
NOVIEMBRE 2017	70
DICIEMBRE 2017	0
<b>TOTAL</b>	<b>763</b>

**7. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2018**

1. El Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT mediante el Requerimiento N° 266-078-00000191 recibido el 26/10/2017 nos ha remitido 39 observaciones al expediente de ratificación de la Ordenanza N° 347 que establece el régimen de los

arbitrios municipales del año 2018, los cuales han presentado los siguientes tipos de observaciones por áreas:

**Cantidad de observaciones por tipo y área formuladas por el SAT**

AREA RESPONSABLE	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	TIPO DE OBSERVACIÓN	
		DE FONDO	DE FORMA
Subgerencia de Contabilidad y Costos	26	6	20
Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria	7	0	7
Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas	3	0	3
Secretaría General	3	0	3
<b>TOTAL OBSERVACIONES</b>	<b>39</b>	<b>6</b>	<b>33</b>

Actualizado al 30.12.2017

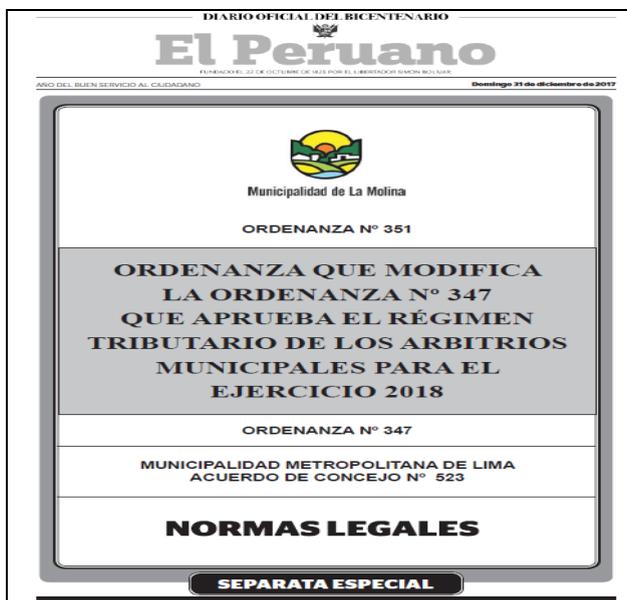
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

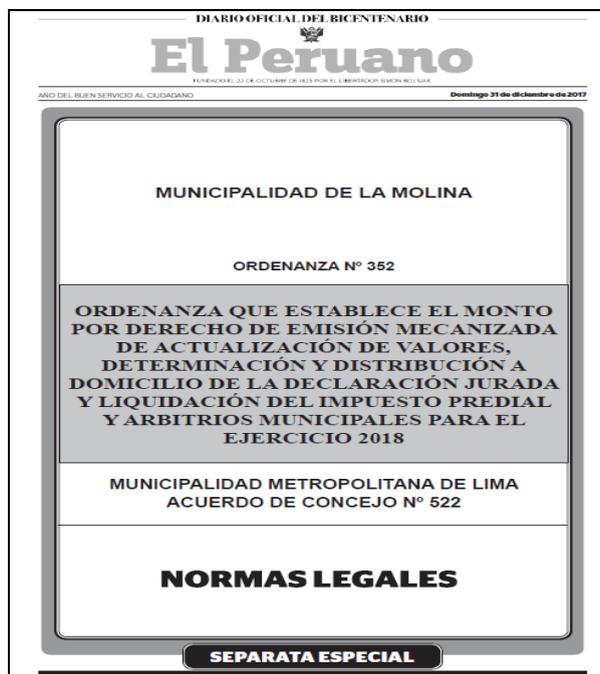
2. Cabe precisar que la cantidad de observaciones de responsabilidad de esta subgerencia ha disminuido considerablemente frente a la de años anteriores y en todas estas han sido de forma, es decir que no han afectado la determinación de las tasas aprobadas inicialmente por el concejo.
3. Asimismo, se brindó respuesta a un documento denominado **“Memorial, Vecinos de La Molina”** presentado a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el señor Carlos Villacorta Díaz en representación de los vecinos de La Molina, en el cual se efectúa observaciones a la aprobación de la ordenanza N° 347 que aprueba el régimen de arbitrio para el ejercicio 2018, el cual fue absuelto conjuntamente con el Requerimiento del SAT, habiendo respondido y sustentado cada uno de los cuestionamiento presentados.
- 4 El 20 de diciembre de 2017 la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el Acuerdo de Concejo N° 523 ratificó la Ordenanza N° 351 que modifica la Ordenanza N° 347 que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el distrito de La Molina para el ejercicio 2018.
- 5 El 20 de diciembre de 2017 la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el Acuerdo de Concejo N° 522 ratificó la Ordenanza N° 352 que establece el monto por Derecho de Emisión Mecanizada para el ejercicio 2018 en el distrito de La Molina.

6 Ambas normas, el acuerdo de concejo ratificatorio y la ordenanza, fueron publicadas en el diario oficial El Peruano el domingo 31 de diciembre de 2017, conforme se aprecia en la imagen:

**Publicación en el diario oficial El Peruano de la Ordenanza 351 y el AC N° 523**



**Publicación en el diario oficial El Peruano de la Ordenanza 352 y el AC N° 522**



## ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EMISIÓN DE LAS CUPONERAS DE PAGO 2017

En el mes de diciembre se culminó satisfactoriamente con la ejecución del cronograma de actividades relacionadas a las dos últimas etapas de la emisión masiva de las cuponeras de pago 2018, las cuales en resumen se mencionan a continuación:

### a) Control de Calidad en la Emisión:

- Entre el 04 y 27 de diciembre, se ha realizado la revisión de la corrida de la base de datos de contribuyentes y predios respecto de la determinación del monto del impuesto predial y el cálculo de su respectiva base imponible, así como la determinación del monto de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2018.
- La respectiva base de datos fue proporcionada conforme a lo solicitado por la Gerencia de Tecnologías de Información en archivos de formato MS EXCEL y a través de un módulo de simulación de cálculo al cual se podía acceder en la web con la siguiente ruta <http://190.223.43.162/cuponera/wflogo.aspx>.

### Imagen N° 2

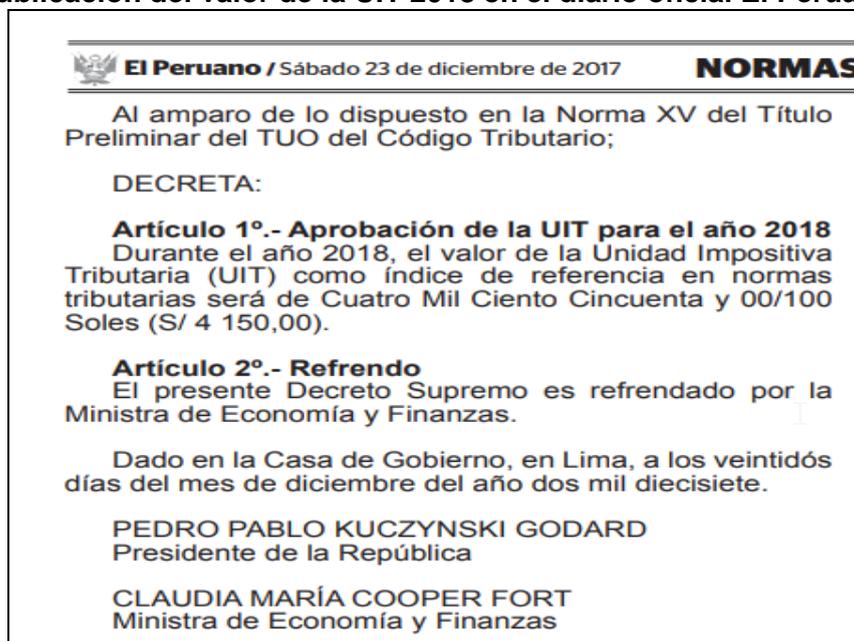
#### Captura de pantalla del módulo de simulación de cálculo 2018



- El 15 de diciembre se consideró como fecha de corte de información de la base de datos del Sistema Predial para la impresión de las hojas HR, PU-PR, HLP, HLA y Estado de Cuenta Corriente de las cuponeras de pago del año 2018.
- El 23 de diciembre el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, publicó en el diario oficial El Peruano el valor de la UIT para el año 2018, equivalente a S/ 4,150 soles.

### Imagen N° 3

#### Publicación del valor de la UIT 2018 en el diario oficial El Peruano



- El 18 de diciembre se realiza la entrega a la imprenta ENOTRIA S.A, empresa encargada de la impresión de las cuponeras, del arte y diseño de la cuponera de pago 2017, debidamente revisada y visada por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.

### Imagen N° 5

#### Diseño de la carátula de la Cuponera de Pago 2018



- Asimismo, el 22 de diciembre se definió a la Gerencia de Tecnologías de Información, el orden de impresión de las cuponeras de pago organizado en cuatro (4) grupos por tipo de contribuyente, los cuales presentan las siguientes características:

GRUPO DE IMPRESIÓN	TIPO DE CONTRIBUYENTE	DETALLE	CRITERIO EMPLEADO	CANTIDAD DE CUPONERAS
1	NOTABLES	Dentro y Fuera de Distrito (Distribución Interna)	Alcalde y regidores	22
2	PRICO	Dentro del Distrito (Distribución Interna)	Se considera monto mayores e igual a S/. 8,500.00 en su determinación por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2018 (En los arbitrios se considera la suma de los insolutos de RRS, BC, PJ y SR con la aplicación del beneficio "Tope de incremento"). No incluye el monto por derechos de emisión.	1,131
3	MEPECO	Dentro de Distrito (Distribución Interna)	Se considera monto menores a S/. 8,500.00 en su determinación por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2017 (En los arbitrios se considera la suma de los insolutos de RRS, BC, PJ y SR con la aplicación del beneficio "Tope de incremento"). No incluye el monto por derechos de emisión.	38,885
4	MEPECO	Fuera de Distrito (Distribución Courier)	Se considera monto menores a S/. 8,500.00 en su determinación por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2017 (En los arbitrios se considera la suma de los insolutos de RRS, BC, PJ y SR con la aplicación del beneficio "Tope de incremento"). No incluye el monto por derechos de emisión.	6,073
<b>TOTAL CANTIDAD DE CUPONERAS</b>				<b>46,111</b>

- El 27 de diciembre se otorga a la Gerencia de Tecnologías de Información, la conformidad a la determinación de los tributos y cálculo de la base imponible del impuesto predial del año 2018.
- Finalmente debemos informar que el desarrollo de esta etapa del cronograma de actividades ha demandado la atención a tiempo completo de los integrantes del Equipo de Determinación de Deuda, por cuanto las corridas de la base de datos del año 2018 proporcionadas por la Gerencia de Tecnologías de Información han presentado niveles de inconsistencia elevados, no obstante, todas han sido debidamente subsanadas.

**b) Etapa de Impresión de las Cuponeras:**

- Los días 26, 27 y 28 de diciembre en las instalaciones de la imprenta ENOTRIA S.A, empresa encargada de la impresión de la cuponeras, se realizaron las pruebas de impresión de la data variable en los formatos HR, PU-PR, HLP, HLA, Estado de Cuenta Corriente y Código QR.
- El 28 de diciembre se otorgó a la imprenta ENOTRIA S.A la conformidad para la impresión de los formatos de data variable y se inicia el proceso de impresión de 46,111 cuponeras, notificándose ese mismo día, **por medio virtual** las cuponeras a los contribuyentes notables.

- Asimismo el 29 de diciembre se inicia el proceso de reparto masivo de las cuponeras de pago 2018. En los últimos siete (8) años, se ha ido mejorando paulatinamente la fecha de emisión y distribución de cuponeras siendo la 1ra municipalidad en emitir cuponeras a nivel de Lima.
- 
- El resultado de la emisión inicial para el año 2018 asciende a S/ 97,010,034.32 Soles, de los cuales el Impuesto Predial le corresponde S/ 50,704,930.64 Soles y a los Arbitrios Municipales S/ 46,305,103.68 Soles, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

<b>Emisión por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales: Año 2018 (En Soles)</b>	
<b>Tributo</b>	<b>Cuponera 2018</b>
<b>Impuesto Predial</b>	<b>50,704,930.64</b>
<b>Arbitrios Municipales</b>	<b>46,305,103.68</b>
Limpieza Pública	14,317,098.24
Parques y Jardines	18,492,600.36
Serenazgo	13,495,405.08
<b>TOTAL</b>	<b>97,010,034.32</b>

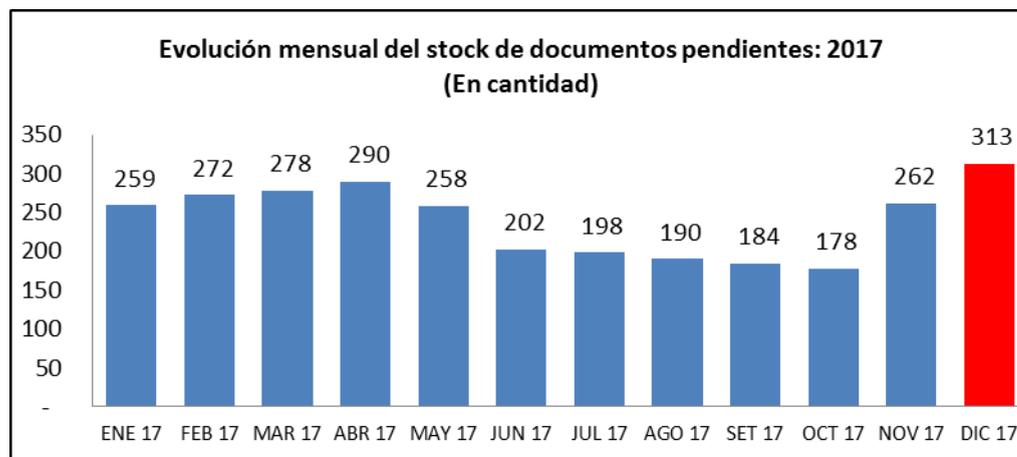
Actualizado al 30.12.2017  
 Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
 Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

## **ATENCIÓN DE DOCUMENTOS ASIGNADOS**

### **Stock de documentos:**

Al cierre del mes de diciembre el stock de documentos alcanzó la cantidad de 313 documentos pendientes, 51 más que al cierre del mes anterior. En el análisis mes a mes, tenemos que informar que en este mes al igual que el mes anterior hemos recibido una cantidad inusual de expedientes a través de los cuales los contribuyentes han devuelto documentos de cobranza que no les corresponden. En el siguiente gráfico, se muestra la evolución mensual del año 2017 del stock de documentos:

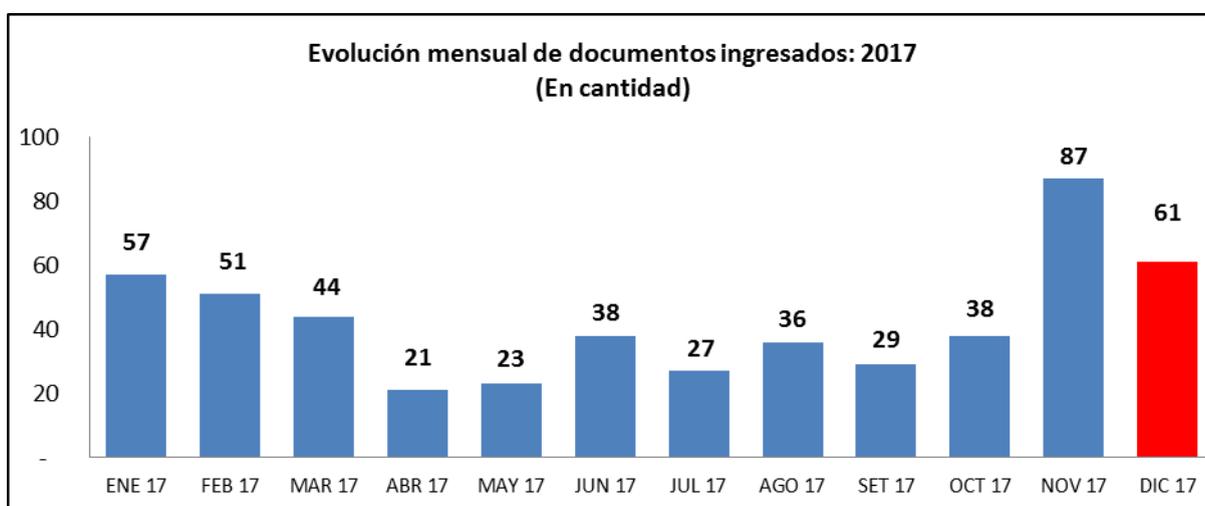
**Evolución mensual del stock de documentos pendientes**



**Ingreso de documentos:**

Al cierre del mes de diciembre han ingresado 61 documentos, 26 menos que el mes anterior. En el siguiente gráfico, se muestra la evolución mensual del año 2017 de los documentos ingresados:

**Evolución mensual del stock de documentos ingresado**



**Atención de documentos:**

Al cierre del mes de diciembre se han atendido 10 documentos. En el siguiente cuadro, se muestra la cantidad de documentos atendidos por analista:

## Reporte de Atención de documentos

ANALISTA	TIPO DE DOCUMENTO				TOTAL
	RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL	EXPEDIENTE	MEMORANDUM	INFORME	
RICARDO ZAPATA	10	-	-	-	10
TOTAL	10	-	-	-	10

## 1.2.6. ACTIVIDADES DEL ARCHIVO DE LA SUBGERENCIA

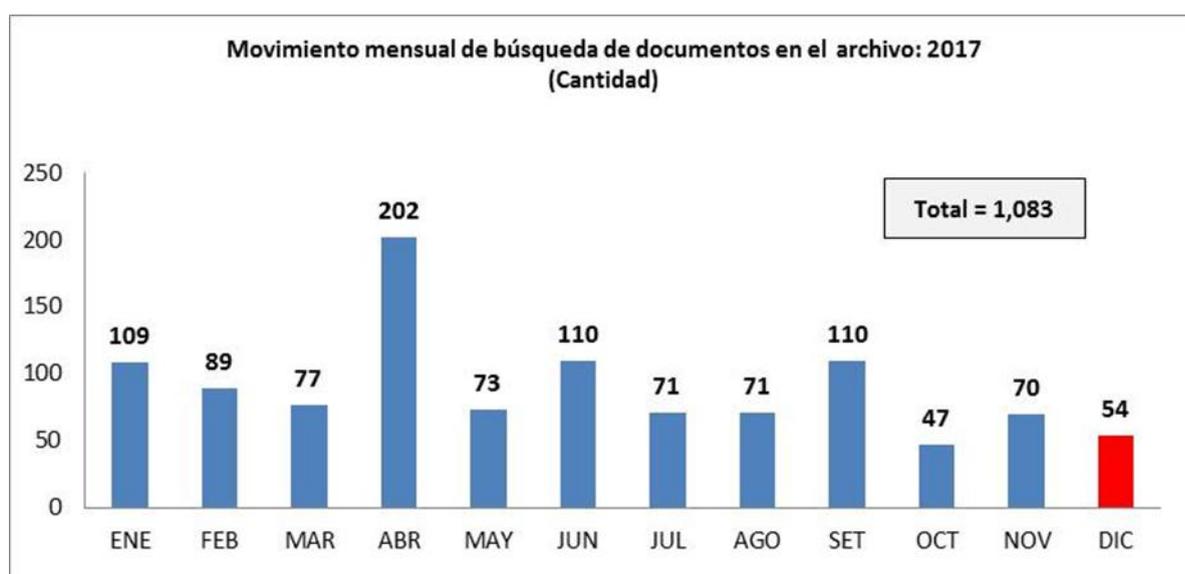
A nivel del archivo de la subgerencia, se realizan actividades de organización documental, recepción de documentos y servicio archivístico.

a) Actividades de Servicio Archivístico

Ha consistido en la prestación del servicio de búsqueda y entrega de los documentos del archivo, a los usuarios de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual se les permite obtener, previa presentación de una solicitud (papeleta), la copia, consulta o préstamo de los documentos.

En lo que va del presente año se ha realizado la búsqueda de 1,083 documentos. Por su parte el mes de diciembre de 2017 se ha realizado la búsqueda de 54 documentos. En el siguiente gráfico se muestra la evolución mensual de esta actividad:

**Movimiento mensual de búsqueda de documentos en el archivo de Enero a Diciembre 2017**



Actualizado al 30.12.2017

Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

## 2. EQUIPO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.

La fiscalización tributaria es una facultad y competencia de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria, la cual nos fue instituida como función a partir del 29 de agosto del año 2016, según la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobada con ordenanza N° 320, dicha función tiene por finalidad revisar, comprobar y controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, determinando, variando o modificando cuando corresponda la declaración jurada por parte del contribuyente. Las principales actividades que se realizan son las siguientes:

### 2.1. INSPECCIONES OCULARES

Esta actividad se refiere a las inspecciones realizadas dentro del procedimiento de fiscalización a contribuyentes quienes presentan diferencias en la declaración jurada registrada ante la municipalidad frente a la verificación hecha por el inspector sobre la construcción del predio, previo a ello se emiten requerimientos para coordinar una posible inspección al predio del contribuyente.

- a) **De los Requerimientos.**- Durante el año 2017 se emitieron 2,974 requerimientos de los cuales 2,888 fueron notificados y 85 quedaron pendientes de notificación, conforme se aprecia en el cuadro:

**Cantidad de Requerimientos – Enero – Diciembre 2017**  
Emitidos, Notificados y Sin Notificar  
(En Cantidad)

MES	REQUERIMIENTOS EMITIDOS EN EL MES	REQUERIMIENTOS NOTIFICADOS	REQ. PENDIENTES DE NOTIFICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE NOTIFICACIÓN (%)
ene-17	136	129	7	95%
feb-17	82	74	8	90%
mar-17	282	282	0	100%
abr-17	79	79	0	100%
may-17	321	321	0	100%
jun-17	515	499	16	97%
jul-17	24	24	0	100%
ago-17	491	458	32	93%
sep-17	435	426	9	98%
oct-17	419	409	10	98%
nov-17	170	167	3	98%
dic-17	20	20	0	100%
<b>TOTAL</b>	<b>2974</b>	<b>2888</b>	<b>85</b>	<b>97%</b>

Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

- b) **De las inspecciones.**- En el periodo fiscal 2017 se programó 3,263 Inspecciones Oculares, de las cuales 309 fueron reprogramadas, 613 no fueron atendidas y 2,385 atendidas, logrando una efectividad de 173.33% respecto a la meta anual (meta anual 1,376 inspecciones oculares).

**Inspecciones Realizadas Vs Inspecciones Programadas: Enero-Diciembre 2017**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

(En Cantidad)

MES	INSPECCIONES PROGRAMADAS	INSPECCIONES REPROGRAMADAS	INSPECCIONES NO ATENDIDAS	INSPECCIONES REALIZADAS	EFFECTIVIDAD DE INSP. REALIZADAS (%)
ene-17	52	7	3	42	81%
feb-17	102	2	24	69	68%
mar-17	93	7	13	73	78%
abr-17	287	21	77	189	66%
may-17	421	42	85	336	80%
jun-17	187	9	34	153	82%
jul-17	352	48	61	243	69%
ago-17	369	48	53	268	73%
sep-17	465	54	89	322	69%
oct-17	539	28	101	410	76%
nov-17	286	38	56	192	67%
dic-17	110	5	17	88	80%
<b>TOTAL</b>	<b>3,263</b>	<b>309</b>	<b>613</b>	<b>2,385</b>	<b>73%</b>

Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

Producto de las inspecciones realizadas durante el periodo fiscal 2017 se tiene un registro de 264 299.12 m<sup>2</sup> de áreas detectadas, debido a que durante el proceso de fiscalización se encontró 688,981.52 m<sup>2</sup> respecto de los 424,883.31 m<sup>2</sup> declarados.

Del comparativo de las diferencias de áreas detectadas del año 2017 vs las áreas detectadas del año 2016, tenemos que se ha incrementado en 40.96% dichas áreas, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

**Evolución de las Áreas construidas detectadas de acuerdo a las inspecciones**

Realizadas por la SGDF: Ene.- Dic. 2016 VS Ene – Dic 2017 (En m2)

2016				2017			
MES	ÁREAS DECLARADAS (M2)	ÁREAS FISCALIZADA (M2)	DIFERENCIAS DE ÁREAS DETECTADAS (M2)	MES	ÁREAS DECLARADAS (M2)	ÁREAS FISCALIZADA (M2)	DIFERENCIAS DE ÁREAS DETECTADAS (M2)
ene-16	2,296.85	3,123.92	827.07	ene-17	7,042.35	13,436.30	6,393.95
feb-16	15,814.22	21,590.23	5,776.01	feb-17	4,867.23	8,769.63	3,902.40
mar-16	9,105.75	14,645.68	5,539.93	mar-17	11,971.70	21,208.28	9,236.58
abr-16	2,375.59	9,076.71	6,701.12	abr-17	27,813.05	42,830.03	15,016.98
may-16	14,367.27	30,730.18	16,362.91	may-17	44,694.07	72,856.58	28,162.51
jun-16	9,530.10	15,602.76	6,072.66	jun-17	27,707.54	45,442.69	17,735.15
jul-16	3,799.62	13,578.58	9,778.96	jun-17	22,534.99	35,965.33	13,430.34
ago-16	8,265.02	17,392.06	9,127.04	ago-17	54,728.90	84,090.78	29,361.88
sep-16	8,086.94	17,156.75	9,069.81	sep-17	70,387.54	111,861.48	41,473.94
oct-16	14,055.93	21,865.64	7,809.71	oct-17	48,688.38	86,314.51	37,626.13
nov-16	13,887.57	26,551.80	12,664.23	nov-17	82,580.63	120,271.83	37,810.92
dic-16	25,252.73	43,788.09	18,535.36	dic-17	21,866.92	45,934.07	24,148.33
<b>TOTAL</b>	<b>126,837.59</b>	<b>235,102.40</b>	<b>108,264.81</b>	<b>TOTAL</b>	<b>424,883.31</b>	<b>688,981.52</b>	<b>264,299.12</b>

**2.2. EMISIÓN DE DOCUMENTOS VALORADOS.**

Respecto a la emisión de documentos valorados durante el año 2017, se ha emitido un total de 5,678 documentos por un monto asociado a **S/ 9, 451,518.83 soles**, correspondiente a Cartas de Liquidación (CL) y Resolución de Determinación (RD).

MES	Año 2016		Año 2017	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Enero	21	17,081.01	62	84,227.61
Febrero	68	48,247.91	156	140,966.91
Marzo	121	153,160.28	320	496,189.35
Abril	240	330,554.67	226	427,887.42
Mayo	259	244,788.55	468	494,378.78
Junio	119	224,005.02	371	1,205,023.27
Julio	140	311,748.27	467	616,148.41
Agosto	159	1,428,568.31	747	1,074,216.19
Setiembre	146	641,995.88	622	1,228,061.79
Octubre	35	34,530.86	717	1,009,596.75
Noviembre	113	127,753.42	733	1,028,519.89
Diciembre	355	1,038,992.12	789	1,646,302.46
<b>TOTAL</b>	<b>1,776</b>	<b>4,601,426.30</b>	<b>5,678</b>	<b>9,451,518.83</b>

**Evolución de documentos valorados 2016- 2017**

Asimismo, durante el año fiscal 2017 se ha realizado una emisión de **S/ 951,352.11 soles**, producto de las declaraciones juradas de los contribuyentes que se encuentran dentro del proceso de fiscalización. En términos acumulados de Enero a Diciembre por CL, RD y DJ, se ha emitido un total de **S/ 11, 546,287.11**.

**Emisión Total de Cartas de Liquidación, RD y Declaraciones Juradas producto de fiscalización****(En Miles de Soles)**

EMISIÓN por CL, RD y DJ	EMISIÓN por CL, RD y DJ												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
CL/RD	84,227.61	140,966.91	496,189.35	427,887.42	494,378.78	1,205,023.27	616,148.41	1,074,216.19	1,228,061.79	1,009,596.75	1,028,519.89	1,646,302.46	9,451,518.83
DJ	46,865.04	58,920.59	206,055.88	71,220.35	192,503.92	147,319.33	178,233.68	184,125.98	124,478.00	120,781.59	273,927.58	490,336.34	2,094,768.28
<b>Total</b>	<b>131,092.65</b>	<b>199,887.50</b>	<b>702,245.23</b>	<b>499,107.77</b>	<b>686,882.70</b>	<b>1,352,342.60</b>	<b>794,382.09</b>	<b>1,258,342.17</b>	<b>1,352,539.79</b>	<b>1,130,378.34</b>	<b>1,302,447.47</b>	<b>2,136,638.80</b>	<b>11,546,287.11</b>

1/ Información al 31/12/2017

Fuente: SIGMUN

Elaboración: MDLM-Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

En lo que respecta a la emisión de deuda, 1,524 documentos están relacionados al Impuesto Predial, con un monto asociado de **S/ 3 462,084.24 soles**, **2013** documentos por Arbitrios Municipales con un monto asociado a **S/ 3 381,778.43 soles** y **2141** corresponden a Multas Tributarias, con un monto asociado a **S/ 2 607,656.16 soles**, en términos porcentuales de la emisión de enero a diciembre es **36.63%** de la emisión

corresponden al Impuesto Predial, el **35.78%** a Arbitrios Municipales y el **27.59%** a multas tributarias respectivamente, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

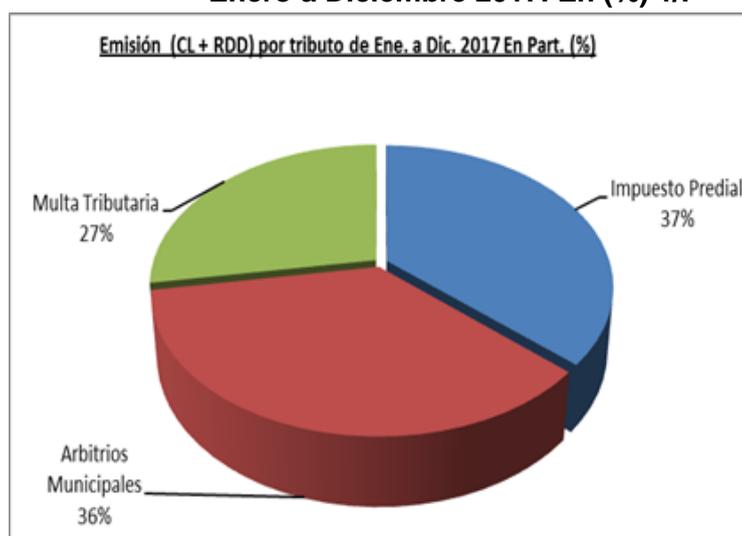
**Emisión de Deuda por Carta de Liquidación y Resolución de Determinación, según Tributo:  
Ene. – Dic. 2017 1/.  
(En Miles de Soles)**

Año	Impuesto Predial		Arbitrios Municipales		Multa Tributaria		Total	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Enero 2017	15	38,362.86	32	27,764.60	15	18,100.15	62	84,227.61
Febrero 2017	62	73,475.27	72	42,617.76	22	24,873.88	156	140,966.91
Marzo 2017	100	206,600.34	110	127,759.31	110	161,829.70	320	496,189.35
Abril 2017	62	188,234.42	81	139,985.06	83	99,667.94	226	427,887.42
Mayo 2017	129	164,179.59	154	154,841.93	185	175,357.26	468	494,378.78
Junio 2017	89	382,312.00	130	662,336.05	152	160,375.22	371	1,205,023.27
Julio 2017	110	169,694.06	167	236,835.85	190	209,618.50	467	616,148.41
Agosto 2017	202	411,183.20	252	351,419.01	293	311,613.98	747	1,074,216.19
Setiembre 2017	159	484,664.35	232	456,642.46	231	286,754.98	622	1,228,061.79
Octubre 2017	194	338,265.40	244	343,273.12	279	328,058.23	717	1,009,596.75
Noviembre 2017	205	353,697.26	249	261,933.22	279	412,889.41	733	1,028,519.89
Diciembre 2017	197	651,415.49	290	576,370.06	302	418,516.91	789	1,646,302.46
<b>Total</b>	<b>1,524</b>	<b>3,462,084.24</b>	<b>2,013</b>	<b>3,381,778.43</b>	<b>2,141</b>	<b>2,607,656.16</b>	<b>5,678</b>	<b>9,451,518.83</b>
		<b>36.63 %</b>		<b>35.78%</b>		<b>27.59%</b>		<b>100.00%</b>

Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

**Emisión de Deuda por Carta de Liquidación y Resolución de Determinación, según Tributo:**

**Enero a Diciembre 2017. En (%) 1/.**



Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

**2.3. RECAUDACIÓN POR DEUDA FISCALIZADA.**

Durante el año 2017, se obtuvo una recaudación por un monto asociado al importe de **S/. 5 614,742.49 soles** por concepto de CL, RD, RM y DDJJ, es decir, durante el año se ha recaudado producto de CL/RD y de las declaraciones juradas de los contribuyentes que se encuentran dentro del proceso de fiscalización, una recaudación total por el monto de **S/. 5, 614,742.49 Soles**.

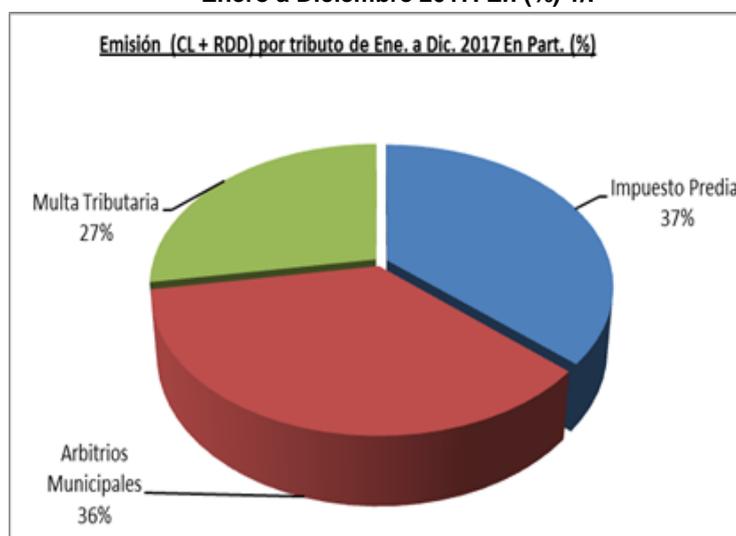
**Recaudación Total de Cartas de Liquidación, RD Declaraciones Juradas producto de fiscalización: Ene. – Dic. 2017 1/.**  
(En miles de Soles)

RECAUDACIÓN por CL, RD y DJ	RECAUDACIÓN por CL, RD y DJ												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
CL /RD	96,957.02	115,149.76	278,837.47	102,781.11	161,615.90	262,548.14	368,050.78	406,790.08	139,634.57	387,647.86	307,799.20	1,717,776.26	4,345,588.15
DJ	30,071.11	40,978.28	94,465.71	49,236.27	139,496.16	78,559.47	131,394.72	140,618.87	76,064.48	73,133.49	172,604.00	272,602.89	1,269,154.34
<b>Total</b>	<b>127,028.13</b>	<b>156,128.04</b>	<b>373,303.18</b>	<b>152,017.38</b>	<b>301,112.06</b>	<b>341,107.61</b>	<b>499,445.50</b>	<b>547,408.95</b>	<b>215,699.05</b>	<b>460,781.35</b>	<b>480,403.20</b>	<b>1,990,379.15</b>	<b>5,614,742.49</b>

Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

Sobre la recaudación obtenida durante el año 2017, y según tipo de tributo cancelado, tenemos registrado que recuperamos ingresos por impuesto predial por un monto total de **S/ 2, 926,322.48 soles**, Arbitrios municipales por **S/ 1,374.558.99 soles**, Multa Tributaria por **S/ 44,706.68 soles** y por DDJJ S/. **1269,154.34**, lo cual hace una **recaudación de S/ 5,614, 742,49**.

**Emisión de Deuda por Carta de Liquidación y Resolución de Determinación, según Tributo:**  
Enero a Diciembre 2017. En (%) 1/.



Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

**2.4. RECAUDACIÓN POR DEUDA FISCALIZADA.**

Durante el año 2017, se obtuvo una recaudación por un monto asociado al importe de **S/. 5 614,742.49 soles** por concepto de CL, RD, RM y DDJJ, es decir, durante el año se

ha recaudado producto de CL/RD y de las declaraciones juradas de los contribuyentes que se encuentran dentro del proceso de fiscalización, una recaudación total por el monto de **S/. 5, 614,742.49 Soles.**

**Recaudación Total de Cartas de Liquidación, RD Declaraciones Juradas producto de fiscalización: Ene. – Dic. 2017 1/.**

(En miles de Soles)

RECAUDACIÓN por CL, RD y DJ	RECAUDACIÓN por CL, RD y DJ												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
CL/RD	96,957.02	115,149.76	278,837.47	102,781.11	161,615.90	262,548.14	368,050.78	406,790.08	139,634.57	387,647.86	307,799.20	1,717,776.26	4,345,588.15
DJ	30,071.11	40,978.28	94,465.71	49,236.27	139,496.16	78,559.47	131,394.72	140,618.87	76,064.48	73,133.49	172,604.00	272,602.89	1,269,154.34
<b>Total</b>	<b>127,028.13</b>	<b>156,128.04</b>	<b>373,303.18</b>	<b>152,017.38</b>	<b>301,112.06</b>	<b>341,107.61</b>	<b>499,445.50</b>	<b>547,408.95</b>	<b>215,699.05</b>	<b>460,781.35</b>	<b>480,403.20</b>	<b>1,990,379.15</b>	<b>5,614,742.49</b>

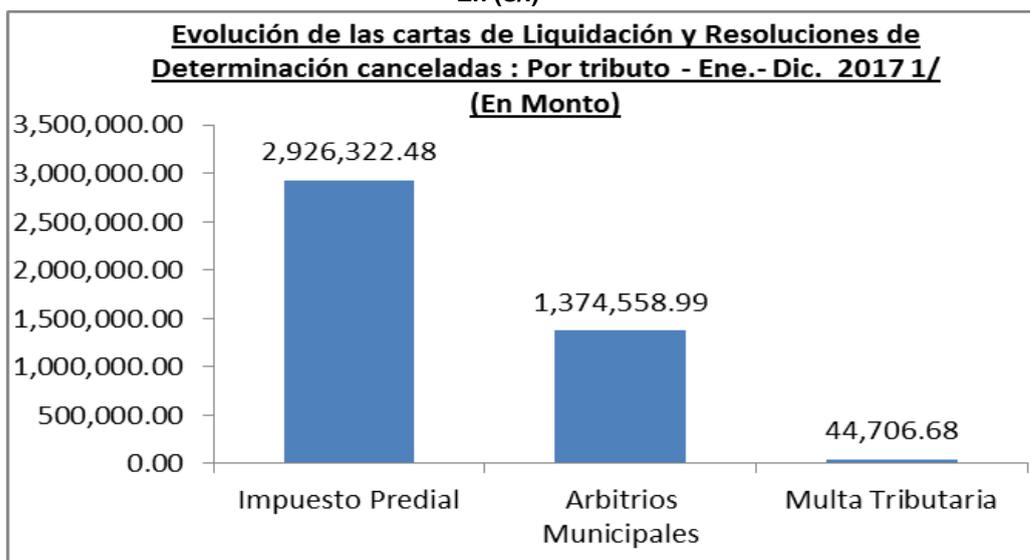
Actualizado al 30.12.2017

Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

Sobre la recaudación obtenida durante el año 2017, y según tipo de tributo cancelado, tenemos registrado que recuperamos ingresos por impuesto predial por un monto total de **S/ 2, 926,322.48 soles**, Arbitrios municipales por **S/ 1,374.558.99 soles**, Multa Tributaria por **S/ 44,706.68 soles** y por DDJJ **S/. 1269,154.34**, lo cual hace una **recaudación de S/ 5,614, 742,49.**

**Recaudación de Deuda por Carta de Liquidación y Resolución de Determinación, según Tributo1/- Enero - Diciembre 2017**  
En (S/.)



Actualizado al 30.12.2017

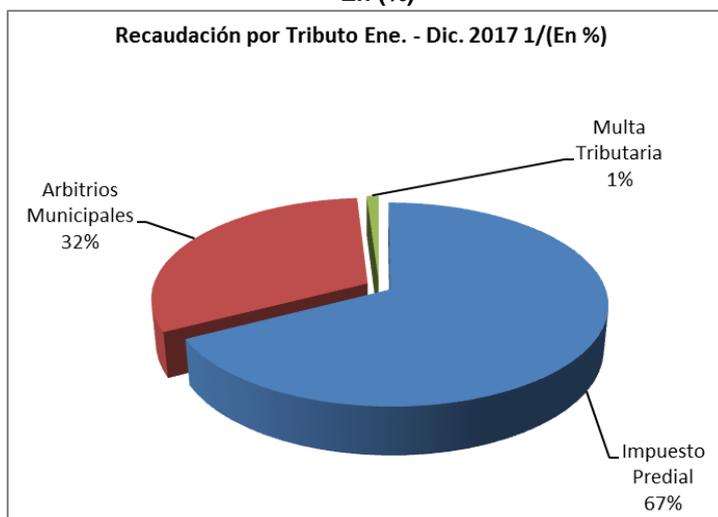
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

En términos porcentuales de enero a diciembre el **67%** de la emisión corresponde al Impuesto Predial, el **32%** a Arbitrios Municipales y el **1%** a multas tributarias, conforme se aprecia en el gráfico siguiente:

**Recaudación de Deuda por Carta de Liquidación y Resolución de Determinación, según Tributo1/Enero- Diciembre 2017.**

En (%)



Actualizado al 30.12.2017

Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

Asimismo, en el siguiente cuadro se detalla el movimiento de la recaudación total correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2016 (con montos insolutos y con reajustes y moras) comparado con la recaudación correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2017, y se evidencia que se obtuvo para el 2017 un incremento del 42.52% en la recaudación respecto del año 2016.

**Recaudación por Deuda Fiscalizada: Ene.-Dic. 2016 – 2017 (enero a Diciembre) 1/**

(En Miles de Soles)

MESES	Año 2016				Año 2017			
	Insoluto	Reajuste	Mora	Total	Insoluto	Reajuste	Mora	Total
Enero	44,606.21	0.00	8,382.65	52,988.86	90,769.48	0.00	6,187.54	96,957.02
Febrero	330,809.99	0.00	7,369.97	338,179.96	104,315.10	0.00	10,834.66	115,149.76
Marzo	28,360.39	706.78	10,896.01	39,963.18	270,442.05	0.00	8,395.42	278,837.47
Abril	321,804.25	0.00	4,746.82	326,551.07	96,406.86	0.00	6,374.25	102,781.11
Mayo	92,867.78	451.14	5,497.90	98,816.82	153,025.27	0.00	8,590.63	161,615.90
Junio	85,328.97	0.00	4,258.10	89,587.07	228,907.28	130.45	33,510.41	262,548.14
Julio	179,411.51	0.00	3,219.64	182,631.15	350,221.76	29.22	17,799.80	368,050.78
Agosto	506,187.43	281.59	14,433.35	520,902.37	370,357.41	21.79	36,410.88	406,790.08
Setiembre	39,126.24	9.89	17,783.85	56,919.98	123,971.37	0.00	15,663.20	139,634.57
Octubre	37,221.07	0.00	15,052.76	52,273.83	370,927.72	63.87	16,656.27	387,647.86
Noviembre	31,581.26	137.37	12,806.79	44,525.42	296,324.25	0.08	11,474.87	307,799.20
Diciembre	31,581.26	137.37	12,806.79	44,525.42	1,702,616.62	19.85	15,139.79	1,717,776.26
<b>TOTAL</b>	<b>1,728,886.36</b>	<b>1,724.14</b>	<b>117,254.63</b>	<b>1,847,865.13</b>	<b>4,158,285.17</b>	<b>265.26</b>	<b>187,037.72</b>	<b>4,345,588.15</b>

Actualizado al 30.12.2017

Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

## 2.5. FISCALIZACIÓN DE PENSIONISTAS.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal, aprobada con Decreto Legislativo N° 776 y su T.U.O mediante el D.S N° 156-2004-EF, en su Artículo 19°, prescribe que “Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable”.

Del mismo modo en aplicación del Decreto Supremo N° 401-EF, se brindaron beneficios de deducción de las 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial a las Personas Adultas Mayores no pensionistas.

En base a dichas normas legales, la Administración recepciona la Solicitud/Declaración Jurada de aquellos contribuyentes que se encuentren dentro de los requisitos establecidos y mencionados anteriormente, los que se otorgan automáticamente por la Plataforma de Atención.

## 2.6. Recaudación Por Fiscalización PAM

Debemos precisar que nuestra Subgerencia realiza verificaciones aleatorias, emite informes, revisa y verifica las Resoluciones Subgerenciales emitidas por la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria.

Como resultado de las verificaciones descritas líneas arriba, se tiene que para el periodo fiscal 2017 se emitió por Impuesto Predial para las personas adultos mayores el importe de S/. 160,197.84 soles, producto de la pérdida del beneficio de la deducción mencionada, se obtuvo un monto de S/. 28, 101.43.

### 3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN NO PRESENCIAL.

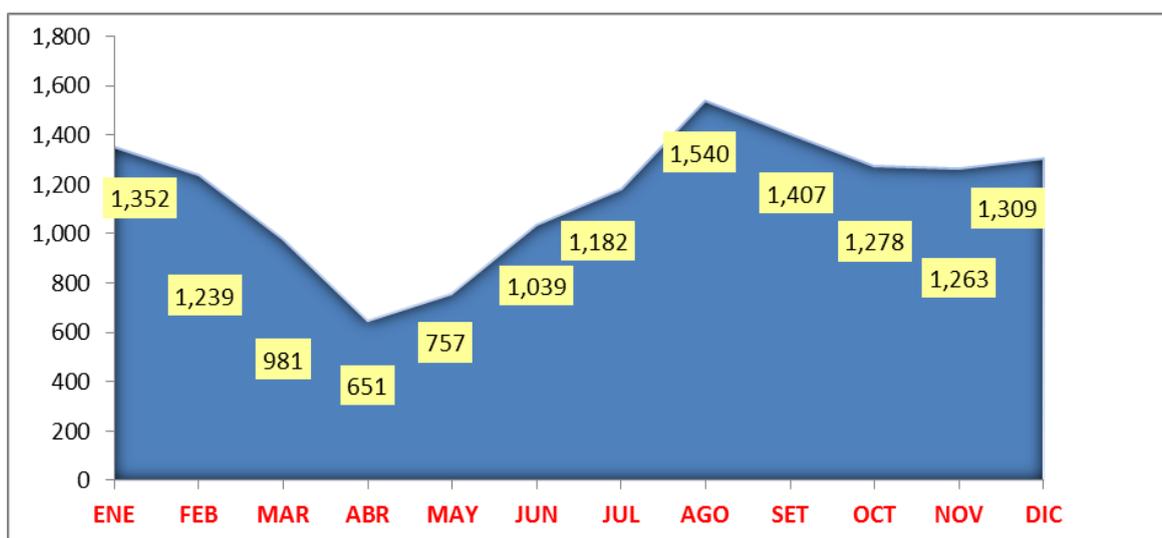
#### 3.1. CANAL NO PRESENCIAL

La atención no presencial se realiza a través de un centro de atención integrado por tres (03) operadores quienes se encargan de la atención de llamadas telefónicas de los contribuyentes, a fin de absolver las consultas sobre emisión de recibos para pago de tributos, envío de estados de cuenta, estados de expedientes tributarios, horarios de atención, requisitos para presentación de declaración jurada, entre otros.

La subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria, se encarga de monitorear la atención y verificación de envío de correos electrónicos a los contribuyentes y de elaborar y monitorear resultados de indicadores de gestión, asimismo elabora los cuadros estadísticos pertinentes para los Informes de Gestión mensuales.

#### 3.2. ATENCIONES REALIZADAS

De enero a diciembre del año 2017 se efectuaron un total de **13,998** atenciones no presenciales tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Asimismo, si comparamos las atenciones del año 2016 con las atenciones del año 2017, vemos que un incremento en 3,103 llamadas respecto de las atenciones del año 2016, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

**LOGROS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

**1. Adecuación de la estructura con enfoque a procesos**

La subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria elabora todos los meses un Informe de Gestión dirigido a la Gerencia de Administración Tributaria, la cual contiene los principales indicadores de los 04 equipos de trabajo:

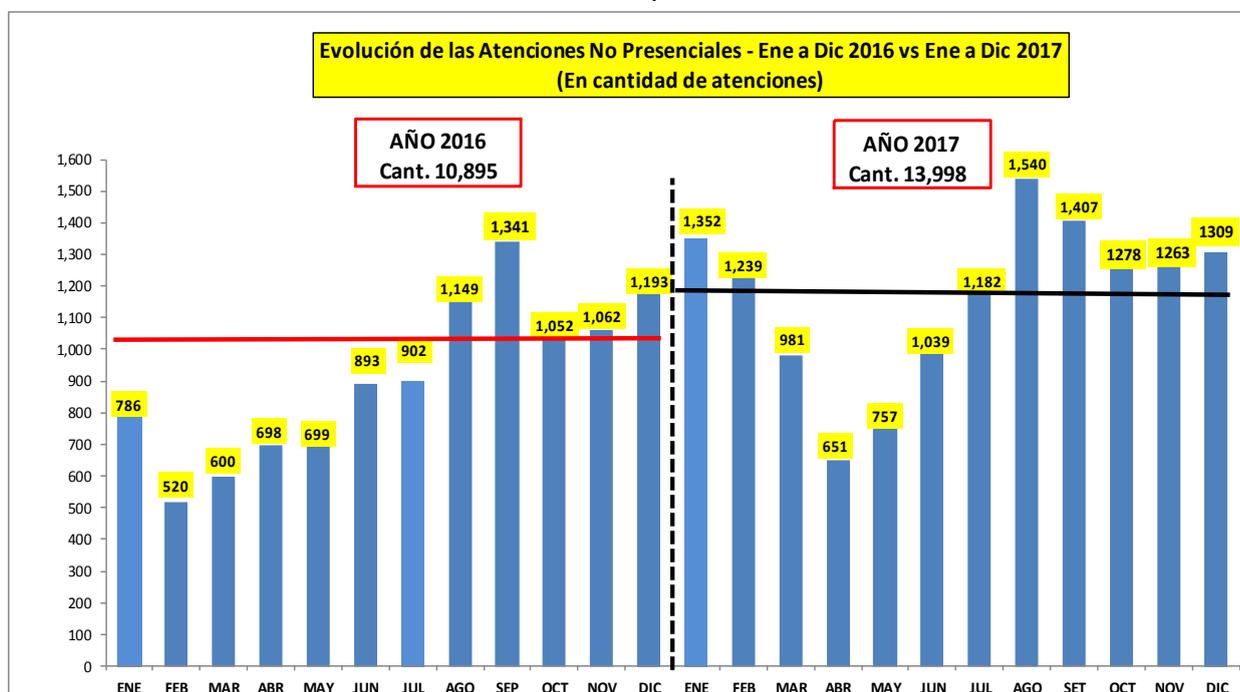
- Atención de expedientes.
- Determinación Tributaria.
- Fiscalización Tributaria.
- Orientación y atención no presencial.

El cual permite realizar el seguimiento sobre las actividades que se realizan dentro de la Subgerencia.

**2. Incremento de Atenciones No Presenciales**

Durante el periodo fiscal 2016 se ha logrado incrementar el número de atenciones, esto debido a que el personal del Call Center recepciona todas las llamadas entrantes en ocasiones con ayuda del personal apoyo, de ser necesario.

**Comparativo y evolución de las atenciones no presenciales de los años 2016 y 2017**  
(En cantidad de atenciones)

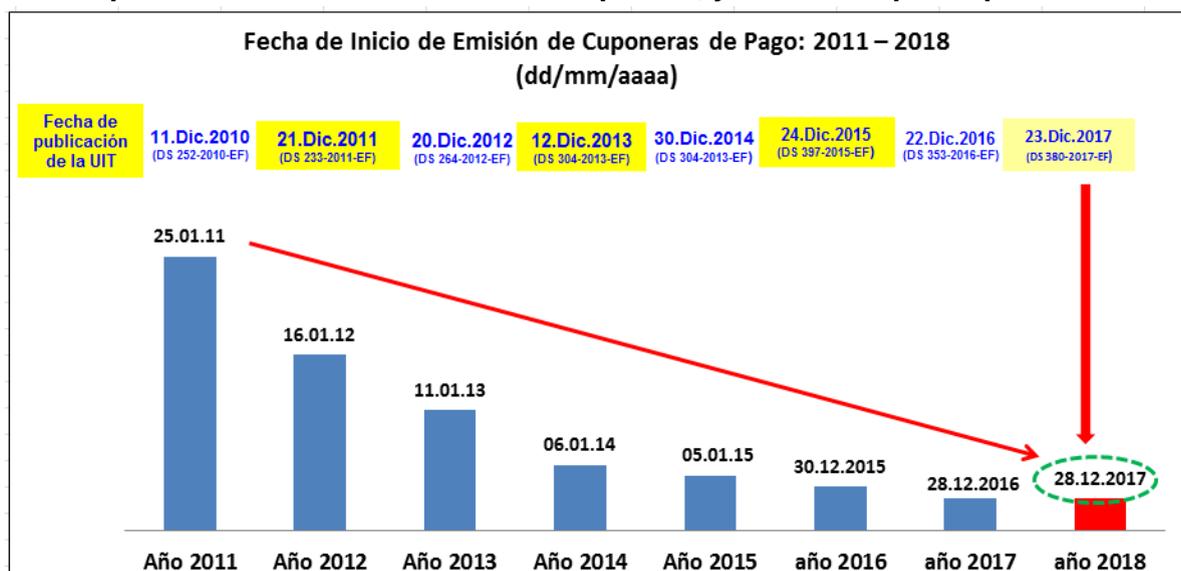


Actualizado al 30.12.2017  
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel  
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

### 3. Tiempo record de inicio de emisión y distribución de Cuponeras 2018

En los últimos siete (8) años, se ha ido mejorando paulatinamente la fecha de emisión y distribución de cuponeras hasta llegar a emitir el 28 de Diciembre del año 2017 y dar inicio a la distribución de las cuponeras de pago 2018 a los contribuyentes notables, por medio virtual, y en forma masiva se notificó a partir del 29.12.2017, superando el récord de inicio de notificación de las cuponeras de pago en el distrito de La Molina, marcando un récord de emisión a nivel de Lima Metropolitana. También por tercer año consecutivo se implementó la notificación de Cuponeras vía correo electrónico.

#### Comparativo de fecha de emisión de cuponera, y fechas en que se publica UIT



Actualizado al 30.12.2017

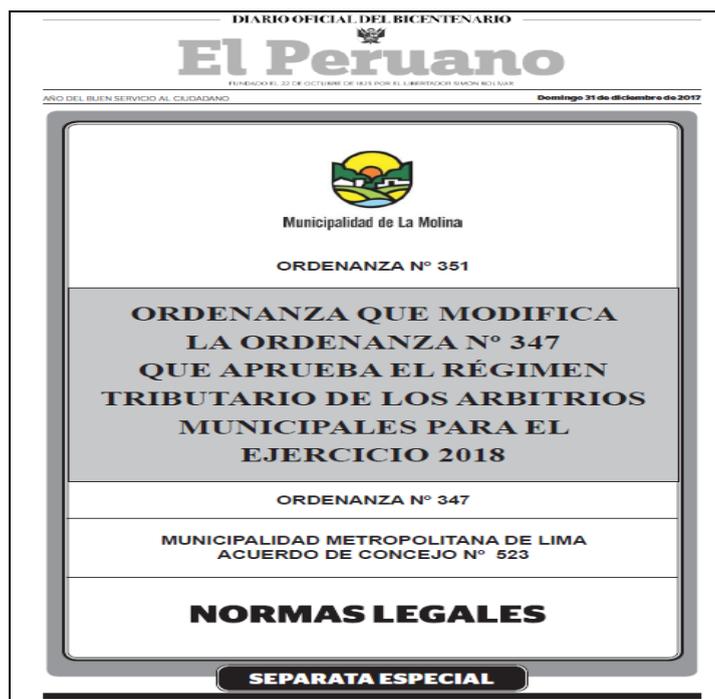
Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

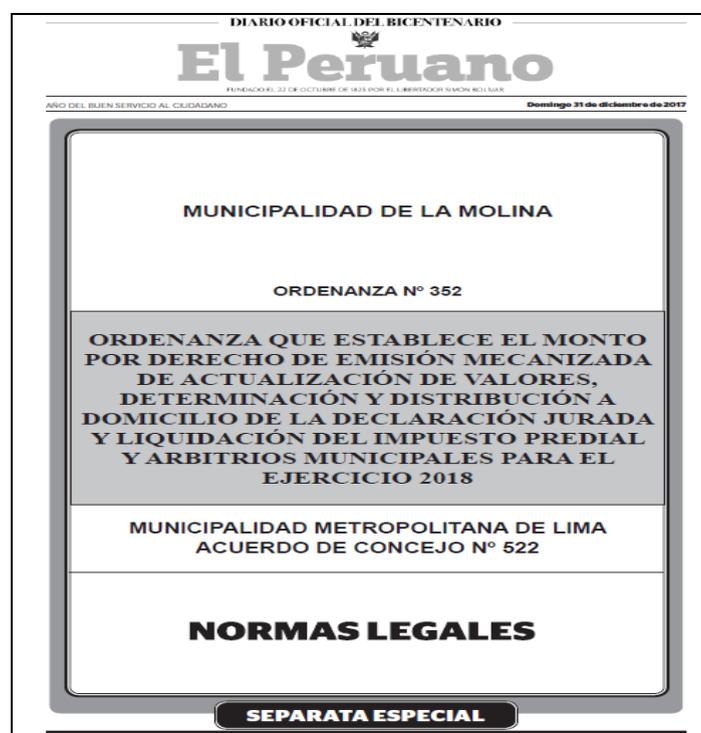
### 4. Aprobación y Publicación de Ordenanzas

En el marco de las normas tributarias vigentes y en cumplimiento de los procedimientos establecidos, fueron ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) mediante el Acuerdo de Concejo la Ordenanza N° 351 que modifica la Ordenanza N° 347 que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el distrito de La Molina para el ejercicio 2018, del mismo modo la ordenanza de derecho de emisión mecanizada.

- Ordenanza N° 351 que establece la vigencia de los Importes de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2018.



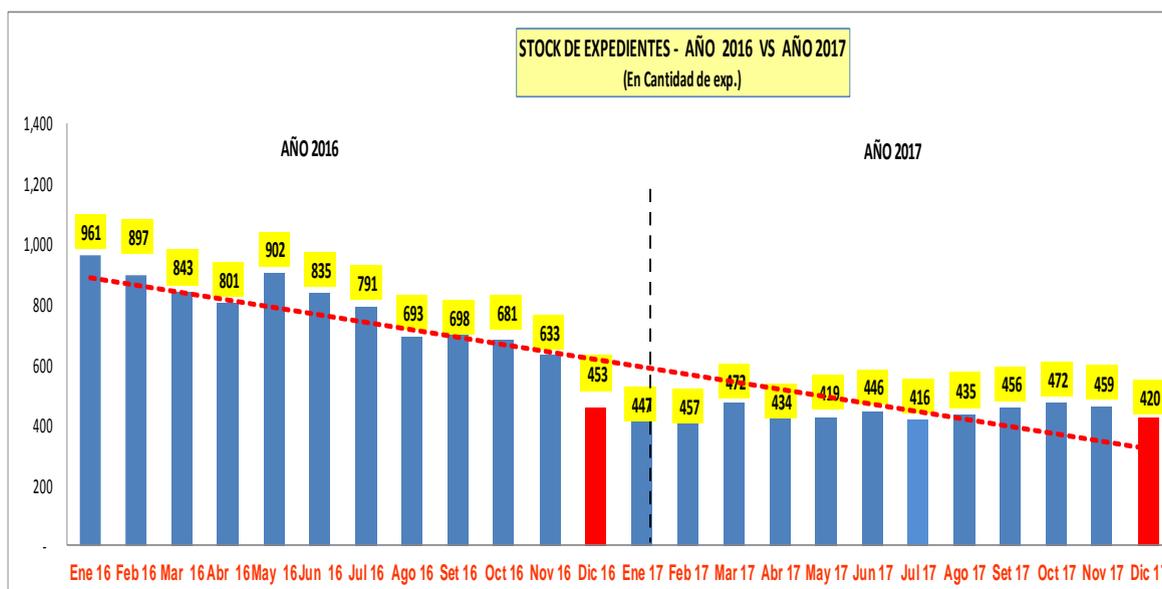
- Asimismo, el 20 de diciembre de 2017 la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el Acuerdo de Concejo N° 522 ratificó la Ordenanza N° 352 que establece el monto por Derecho de Emisión Mecanizada para el ejercicio 2018 en el distrito de La Molina.



## 5. Disminución del stock de Expedientes Tributarios

Durante el periodo 2017, se mantuvo reducido el stock de expedientes pendientes de resolver llegando a contar con **420** expedientes, a pesar de la reducción del personal dedicado a esta labor; mientras que en el año 2016 se contó con 453 expedientes como stock al cierre de dicho periodo.

### Evolución en la atención de expedientes años 2016 vs 2017 (En cantidad)



Actualizado al 30.12.2017

Fuente: SIGEX y Base de datos MS-Excel

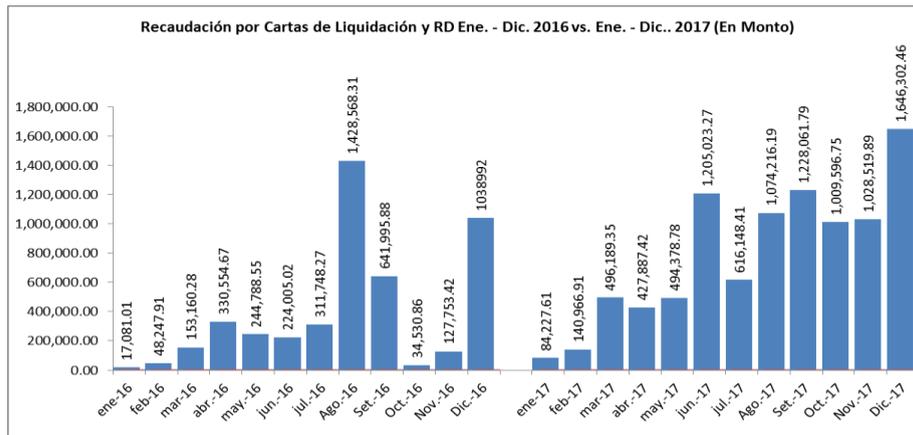
Elaboración: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

## 6. Incremento de Emisión de Valores Respecto a la Deuda de Fiscalización Tributaria -Meta POI

Para el año 2017 se tuvo un incremento respecto a la meta POI tanto en Inspecciones oculares realizadas como en la emisión de deuda por diferencias detectadas dentro del proceso de fiscalización, se superó la meta POI establecida para el año 2017 y se ha emitido por valores por S/.11,546,287.11 soles, teniendo como resultado el avance del 192.44% respecto de la meta anual que fue de 6,000,000.00 soles.

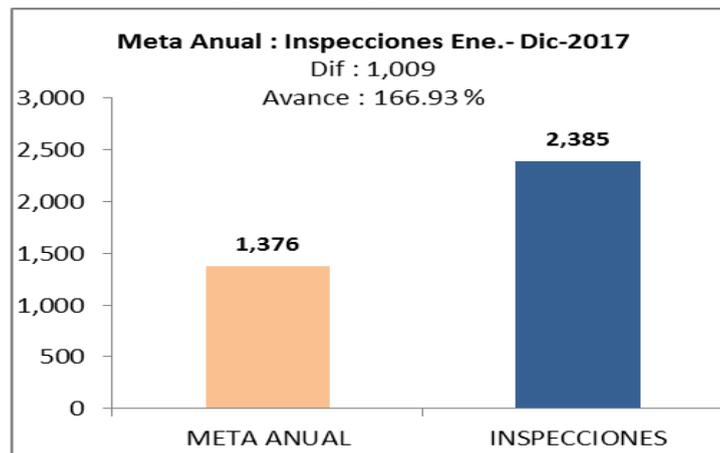
### Emisión de Valores respecto a la deuda por fiscalización: Enero - Diciembre 2017

EMISIÓN por CL, RD y DJ	EMISIÓN por CL, RD y DJ												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
CL /RD	84,227.61	140,966.91	496,189.35	427,887.42	494,378.78	1,205,023.27	616,148.41	1,074,216.19	1,228,061.79	1,009,596.75	1,028,519.89	1,646,302.46	9,451,518.83
DJ	46,865.04	58,920.59	206,055.88	71,220.35	192,503.92	147,319.33	178,233.68	184,125.98	124,478.00	120,781.59	273,927.58	490,336.34	2,094,768.28
<b>Total</b>	<b>131,092.65</b>	<b>199,887.50</b>	<b>702,245.23</b>	<b>499,107.77</b>	<b>686,882.70</b>	<b>1,352,342.60</b>	<b>794,382.09</b>	<b>1,258,342.17</b>	<b>1,352,539.79</b>	<b>1,130,378.34</b>	<b>1,302,447.47</b>	<b>2,136,638.80</b>	<b>11,546,287.11</b>



Asimismo, es importante recalcar que el proyecto de fiscalización desarrollado durante el año 2017, fue favorable debido a que se incrementó en 166% las inspecciones técnicas efectuadas, superando de esta manera la meta POI.

**Metas: Mensual y Anual: Inspecciones- Diciembre 2017**



A continuación se muestra la cantidad de personal (técnicos) en todo el periodo 2017 y la cantidad de inspecciones efectuadas en el año 2017 y su comparativo con otros años 2011 al 2017.

**Promedio de técnicos durante el año**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO
03	03	06	09	09	09	09	11	08	10	7	03	87	7.25

### Evolución de las Inspecciones Oculares Realizadas por la SGDFT según los últimos 7 años

(En Cantidad)

MES	INSPECCIONES OCULARES MES/ AÑO							TOTAL
	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	
ENERO	63	222	14	10	52	3	42	406
FEBRERO	71	119	56	8	200	44	69	567
MARZO	92	184	119	23	227	33	73	751
ABRIL	116	165	218	30	158	60	189	936
MAYO	136	167	198	24	94	61	336	1,016
JUNIO	102	197	155	22	125	62	153	816
JULIO	86	177	331	22	129	57	243	1,045
AGOSTO	137	134	249	54	83	62	268	987
SETIEMBRE	393	207	133	37	55	68	322	1,215
OCTUBRE	445	82	280	12	66	119	410	1,414
NOVIEMBRE	617	61	185	144	61	25	192	1,285
DICIEMBRE	560	29	49	49	27	17	88	819
<b>TOTAL</b>	<b>2,818</b>	<b>1,744</b>	<b>1,987</b>	<b>435</b>	<b>1,277</b>	<b>611</b>	<b>2,385</b>	<b>11,257</b>

En cuanto a la evolución de las inspecciones realizadas por el equipo de fiscalización tributaria durante los años 2011 al 2017, alcanzó un total de 11,257 inspecciones técnicas oculares, de los cuales 2,385 inspecciones corresponden al año 2017, ocupando el segundo lugar en cantidad, teniendo en cuenta que en el año 2011 (primer lugar), las 2,818 inspecciones se logró con un promedio de 10 técnicos durante el año; sin embargo durante el año 2017, las 2,385 inspecciones, han sido generadas con un promedio anual de 07 técnicos, debido a que durante el mes de setiembre 03 técnicos se dedicaron al levantamiento para el programa de cartas para DJ, en el mes de octubre 01 técnico apoyó a la misma labor, y durante el mes de noviembre 03 técnicos apoyaron al equipo de recaudación en la labor de gestión de cobranza, asimismo al finalizar el mes de noviembre por temas presupuestales dejaron de laborar 06 técnicos y 01 técnico pasó a realizar labores de cobranza, quedando para el mes de diciembre 03 técnicos de campo.

De la comparación entre el año 2011 y el año 2017, se determina que en el año 2011 se realizaron un promedio de 282 inspecciones por técnico, mientras que en el año 2017 se realizó un promedio de 341 inspecciones por técnico, es decir se alcanzó una efectividad de 21% más respecto al año 2011.

De esta manera se logró emitir el importe de **S/. 11, 546,287.11** (mediante CL, RD y DDJJ), siendo la recaudación por fiscalización el importe de **S/. 5, 614,742.49** durante el año 2017 concluyendo que el proyecto resultó favorecedor en línea con los objetivos de esta subgerencia.

**5.7.1.2.- SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO:****PRINCIPALES LOGROS:****1. EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO 2017.**

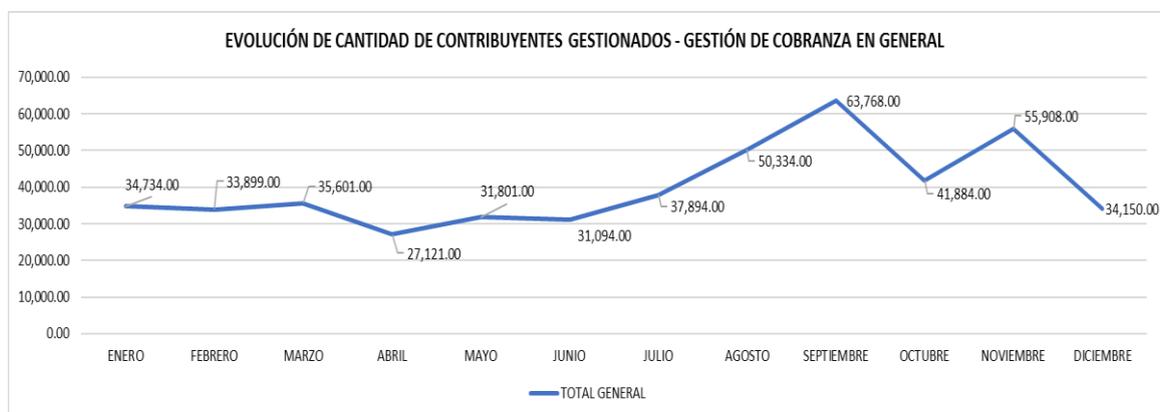
Durante el año 2017, se realizaron distintas acciones que coadyuvaron a los objetivos estratégicos de la administración, entre ellas se tienen identificadas las principales actividades realizadas por esta subgerencia, las mismas que se ejecutaron en las áreas de: i. Gestión de Cobranza (que comprende la gestión de cobranza tanto telefónica, domiciliaria y complementaria), ii. Control de la Deuda (que comprende la emisión y transferencia de valores tributarios) y iii. Parqueo Vehicular.

**1.1. GESTIÓN DE COBRANZA.**

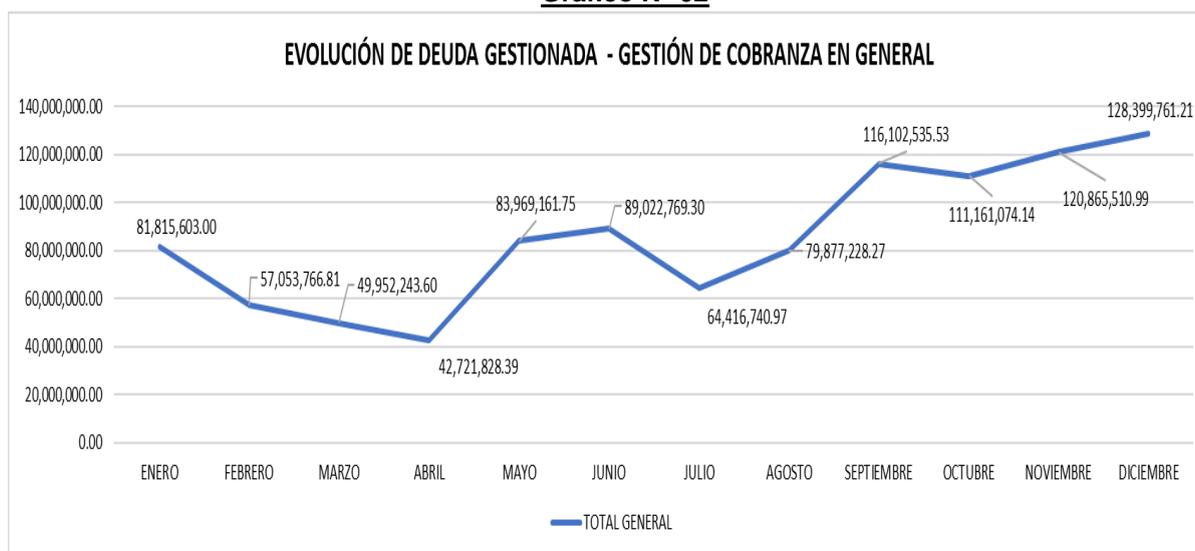
La gestión de cobranza durante el año 2017 se realizó mediante **03 FUERZAS DE COBRANZA:** tales como: Gestión de Cobranza Domiciliaria, Gestión de Cobranza Telefónica y la reciente implementación de la Gestión de Cobranza Complementaria a partir del segundo semestre del año.

De acuerdo con todas las acciones realizadas por parte de la Gestión de Cobranza, se logró contactar durante todo el año 2017 a 478,188 contribuyentes con una deuda asociada de S/ 1,025,358,224 soles, de donde se puede apreciar un incremento en la gestión a partir del segundo semestre, tanto en cantidad de contribuyentes como en deuda asociada. (Ver gráficos N° 01, 02 y Anexo N° 01)

Es importante señalar que estos resultados se deben a la gestión múltiple a los contribuyentes, es decir, se aplican diferentes métodos de cobranza a un solo contribuyente con la finalidad de inducir a la cancelación de sus tributos

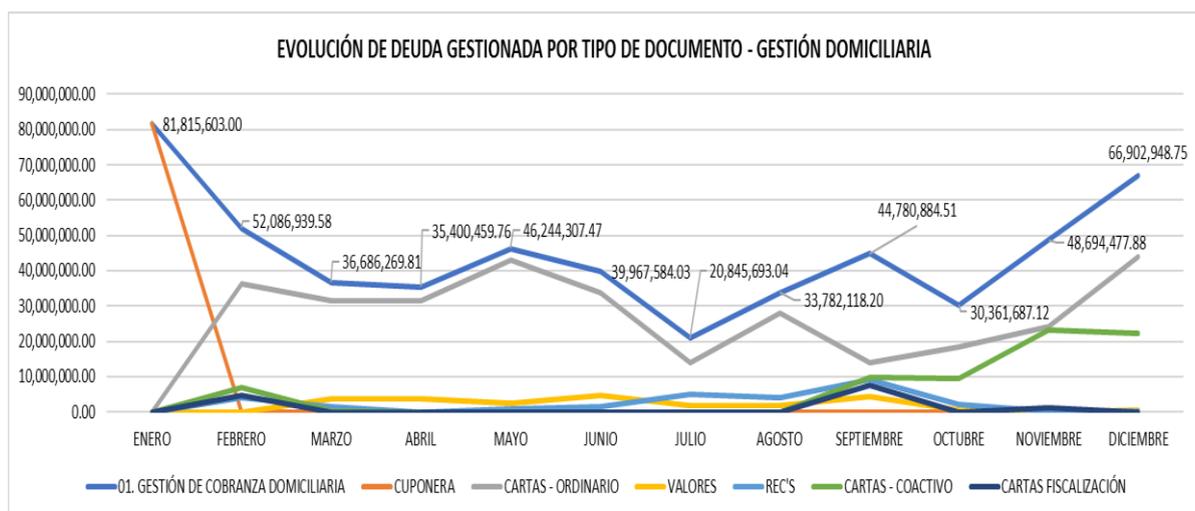
**Gráfico N° 01**

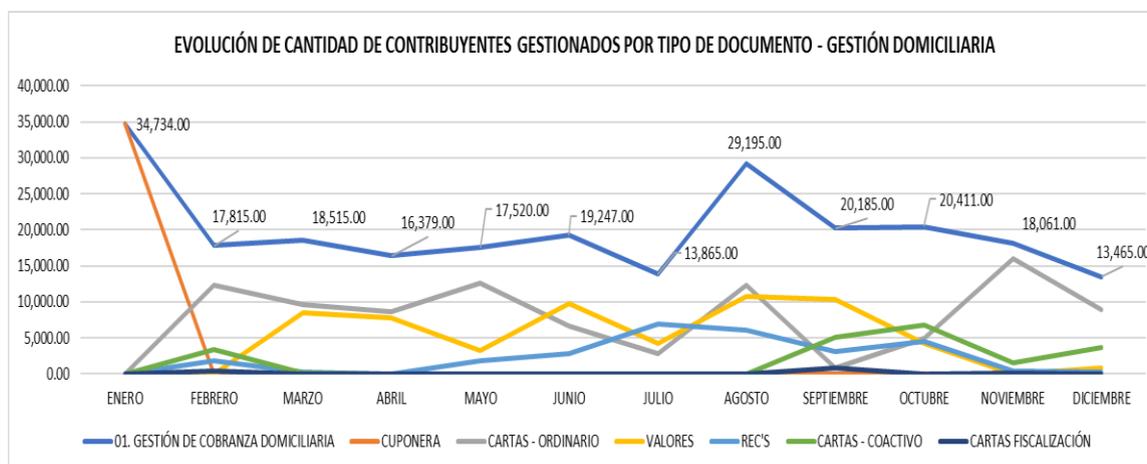
**Gráfico N° 02**



Luego de explicar la gestión de manera general, a continuación, se procederá a analizar los resultados de la Gestión Domiciliaria en específico. Así pues, se tiene que durante el 2017, se logró gestionar a 239,392 contribuyentes con una deuda asociada de S/ 537,568,973.15 soles. A partir de estos resultados, de acuerdo con sus componentes de gestión (por medio de cartas de cobranza ordinaria, valores, REC's, cartas de cobranza coactiva y cartas de fiscalización tributaria) presentados en el Anexo N° 1, se desprende que a partir del segundo semestre se incrementa la gestión por medio de REC's y cartas de cobranza coactiva, lo cual demuestra el impulso que se buscó dar a la recuperación de la deuda por la vía coactiva. (Ver gráficos N° 03, 04 y Anexo N° 01)

**Gráfico N° 03**

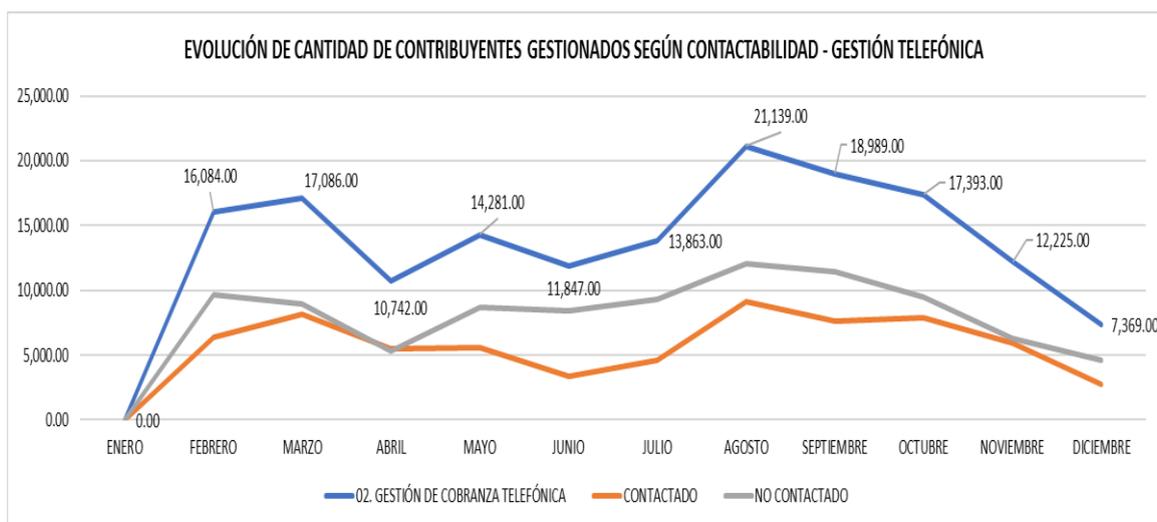


**Gráfico N° 04**

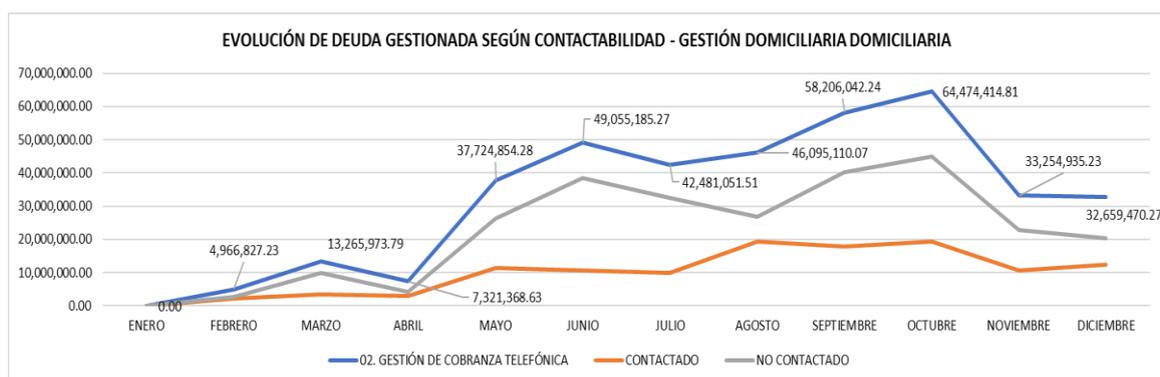
De manera análoga, en este segmento se procederá a evaluar la gestión telefónica, la cual de acuerdo con los resultados mostrados en el Anexo N° 1, se evaluará la calidad de gestión telefónica de manera global y según la contactabilidad (contactado y no contactado, que determina si hubo contacto efectivo o no con el contribuyente, ya sea por medio de llamada efectiva, mensaje o correo a pedido del contribuyente). De este modo se resume que de manera global se gestionó a 161,018 contribuyentes a lo largo del 2017, por un monto asociado de S/ 389,505,233.33 soles, de los cuales 66,981 contribuyentes fueron efectivamente contactados, por una deuda asociada de S/ 120,450,625.08 soles y 94,127 contribuyentes no fueron efectivamente contactados o fueron renuentes al pago en caso de contacto, por un monto asociado de S/ 269,054,608.25 soles.

De estos resultados lo primero que salta a la vista es que la contactabilidad negativa es superior a la positiva, esto se debe a la falta de actualización de datos de los contribuyentes de manera sistemática, mientras que el segundo punto a resaltar es que a partir del segundo semestre se logró incrementar la cantidad total de llamadas, lo cual redundó en un incremento de la cantidad de contribuyentes contactados al igual que los no contactados. (Ver gráficos N° 05, 06 y Anexo N° 01)

**Gráfico N° 05**

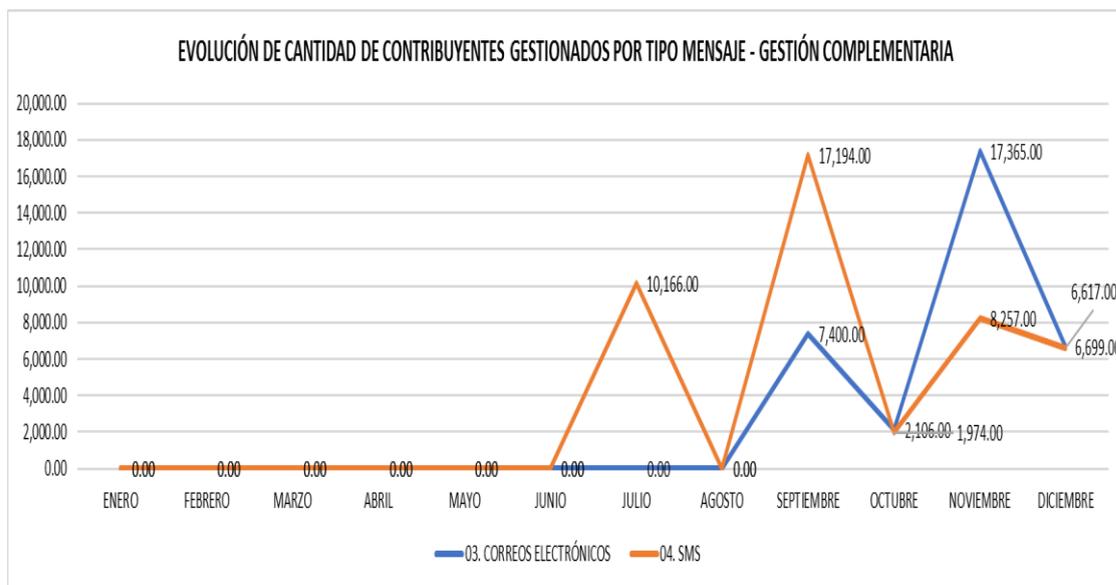


**Gráfico N° 06**

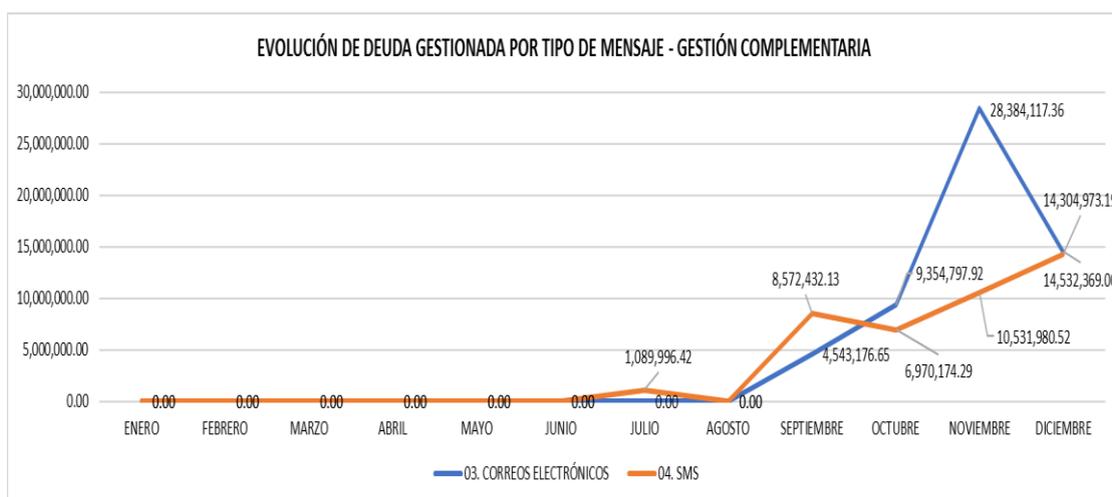


Finalmente, se procederá a evaluar la gestión de cobranza complementaria que logró impulsarse a partir del segundo semestre, la misma que consta de gestión por medio de mensajes de texto (SMS) y correos electrónicos de manera masiva. Es así como a lo largo del 2017 se logró gestionar por medio de correos electrónicos a 33,570 contribuyentes por un monto asociado de S/ 56,814,460.93 soles y por medio de mensajes de texto a 44,208 contribuyentes por un monto de S/ 41,469,556.55 soles. (Ver gráficos N° 07, 08 y Anexo N° 01)

**Gráfico N° 07**



**Gráfico N° 08**



## 1.2. CONTROL DE LA DEUDA

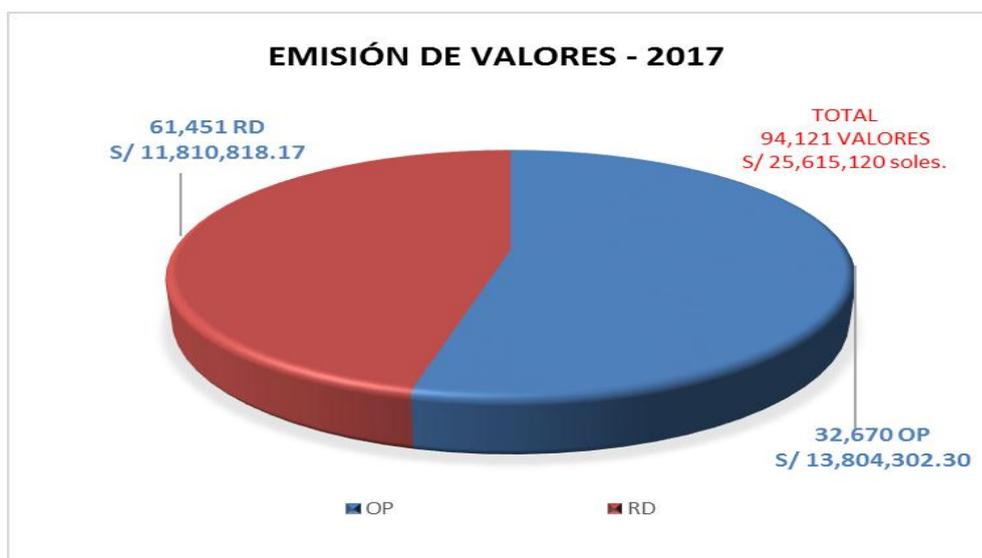
Durante el año 2017, se emitieron valores de cobranza en concordancia con los lineamientos planteados por el equipo de gestión de cobranza según su capacidad de cobertura, el cual fue dirigido a contribuyentes con domicilio fiscal dentro y fuera del distrito.

### 1.2.1 EMISIÓN DE VALORES TRIBUTARIOS (OP y RD).

En mérito a las facultades otorgados para la exigibilidad de la deuda, la Subgerencia de Recaudación y Control Tributario logró una emisión de 94,121 valores tributarios entre Órdenes de Pago y Resoluciones de Determinación por un monto asociado de S/ 25'615,120 soles en todo el año. (Ver gráficos N° 09 y Cuadro N° 01)

Respecto a las Órdenes de Pago se emitieron 32,670 valores tributarios por un monto asociado de S/ 13'804,302.30 soles, en cuanto a las Resoluciones de Determinación se emitieron 61,451 valores tributarios por un monto asociado de S/ 11'810,818.17 soles.

**Gráfico N° 09**



**Cuadro N° 01**

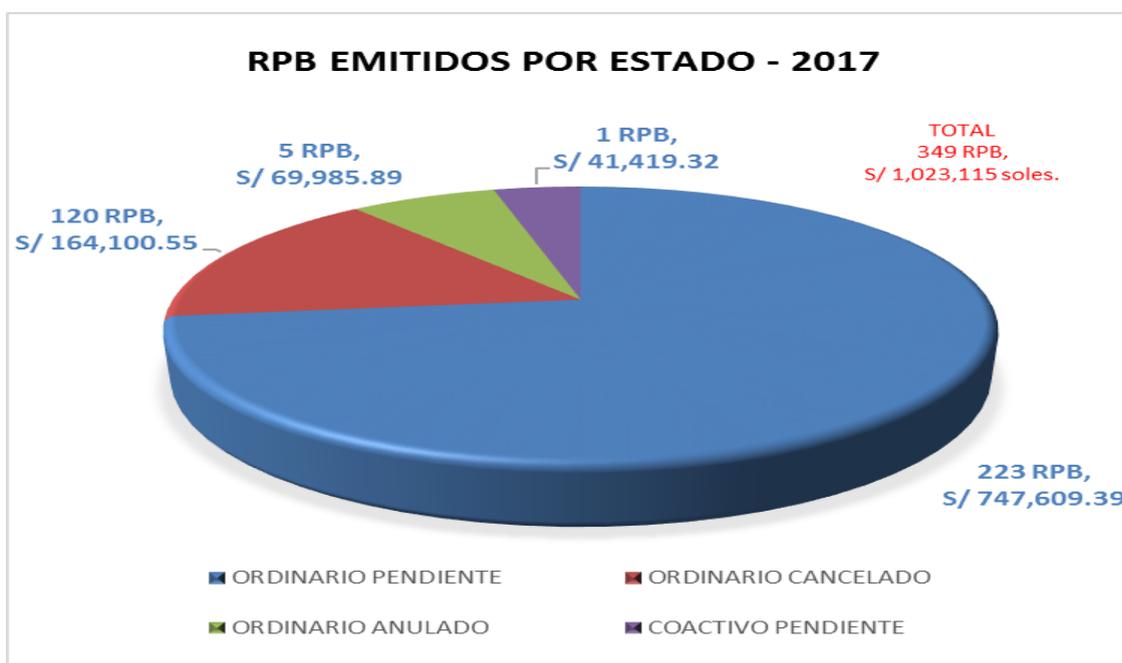
<b>EMISIÓN DE VALORES - 2017</b>						
<b>MESES</b>	<b>TIPO DE VALOR</b>				<b>Total General</b>	
	<b>OP</b>		<b>RD</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>
	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>		
Enero	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Febrero	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Marzo	7061	2,487,850.26	8169	1,329,617.85	15230	3,817,468.11
Abril	3164	1,505,007.08	11093	2,506,126.36	14257	4,011,133.44
Mayo	1814	877,173.73	4371	1,678,751.91	6185	2,555,925.64
Junio	7805	3,192,081.82	9385	1,492,964.89	17190	4,685,046.71
Julio	3631	1,199,404.53	4077	976,024.12	7708	2,175,428.65
Agosto	101	78,100.27	10891	1,722,631.05	10992	1,800,731.32
Setiembre	8037	3,555,869.53	7278	834,435.11	15315	4,390,304.64
Octubre	19	37,290.37	4352	515,434.10	4371	552,724.47
Noviembre	169	196,827.81	831	425,593.02	1000	622,420.83
Diciembre	869	674,696.90	1004	329,239.76	1873	1,003,936.66
<b>TOTALES</b>	<b>32670</b>	<b>13,804,302.30</b>	<b>61451</b>	<b>11,810,818.17</b>	<b>94121</b>	<b>25,615,120.47</b>

### 1.2.2. EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE PÉRDIDA DE BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO (RPB)

Esta actividad se refiere a la generación de documentos de cobranza para aquellos contribuyentes que incumplieron con el convenio de fraccionamiento suscrito con la Municipalidad, la emisión se realiza vencido el plazo de ley señalado en el reglamento de pago fraccionado de deudas tributarias y no tributarias, aprobado por el Decreto de Alcaldía 015-2011.

Para el año 2017 se emitieron 349 Resoluciones de Pérdida de Beneficio de Fraccionamiento, por un monto asociado de S/ 1,023,115.15 soles, además del seguimiento y gestión llevada a cabo sobre este concepto. (Ver gráficos N° 10 y Cuadro N° 02)

**Gráfico N° 10**



**Cuadro N° 02**

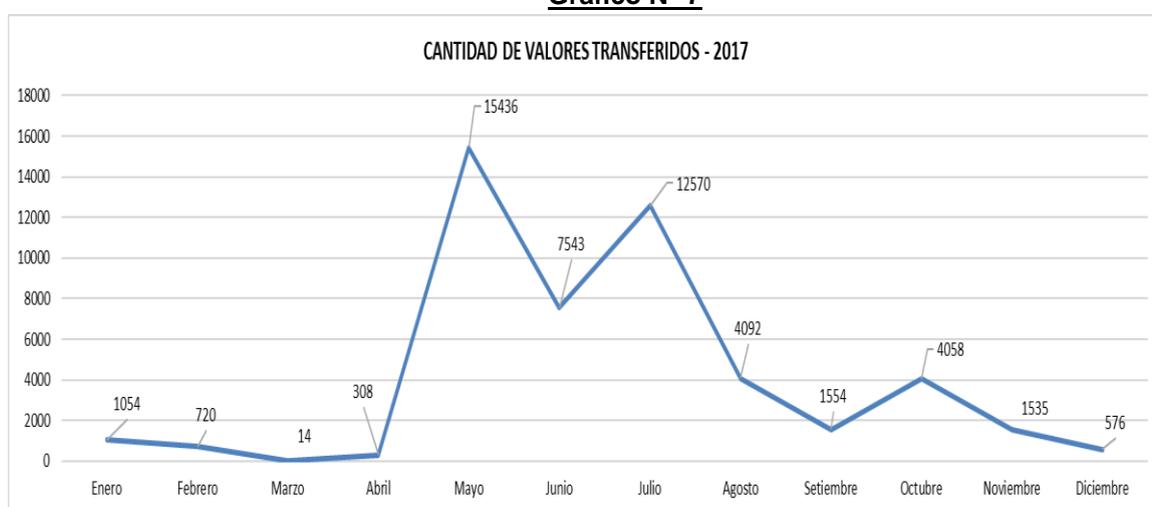
EMISIÓN DE RPB - 2017											
(Por Estados)											
LOTES EMITIDOS	FECHA EMISIÓN	EMITIDO		ORDINARIO						COACTIVO	
				PENDIENTE		CANCELADO		ANULADO		PENDIENTE	
		CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
01	02.05.2017	346	980,181.34	221	705,698.44	119	163,077.69	5	69,985.89	1	41,419.32
02	29.09.2017	3	42,933.81	2	41,910.95	1	1,022.86	0	0.00	0	0.00
<b>MONTOS TOTALES</b>		<b>349</b>	<b>1,023,115.15</b>	<b>223</b>	<b>747,609.39</b>	<b>120</b>	<b>164,100.55</b>	<b>5</b>	<b>69,985.89</b>	<b>1</b>	<b>41,419.32</b>

### 1.2.3. TRASLADO DE VALORES A LA OFICINA DE EJECUTORÍA COACTIVA.

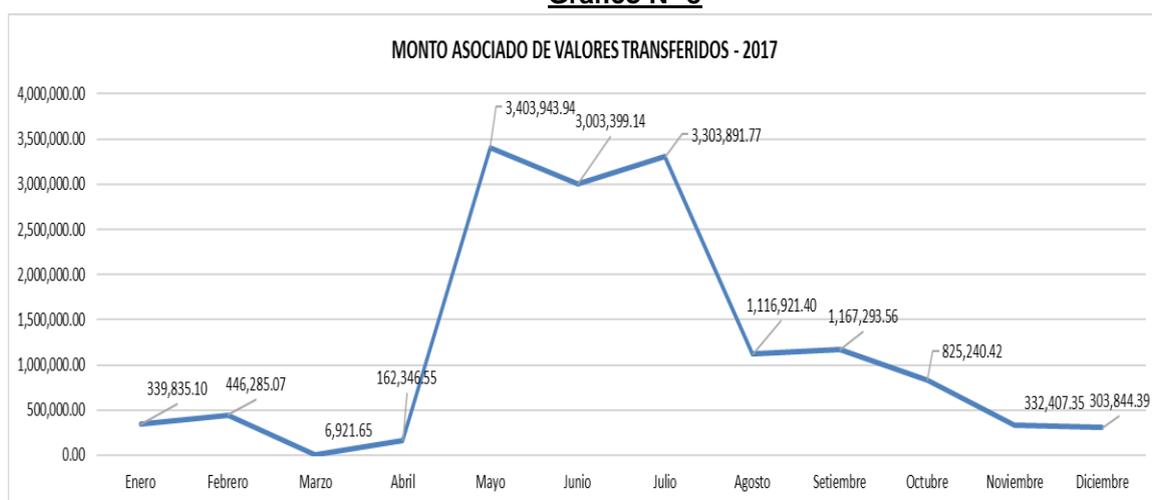
Esta acción se refiere al envío de Valores Tributarios a Ejecutoría Coactiva vencido el plazo de impugnación por parte del contribuyente. La previsión estimada se sustenta en las Órdenes de Pago generadas por el vencimiento de Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales.

Durante el ejercicio fiscal 2017 se remitieron un total de 43,730 Valores Tributarios por un monto asociado de S/ 16'855,303 soles. (Ver gráficos N° 07, 08 y Cuadro N° 03)

**Gráfico N° 7**



**Gráfico N° 8**



**Cuadro N° 03****TRANSFERENCIA DE VALORES - 2017**

MES	TIPO DE VALOR					
	OP		RD		TOTAL GENERAL	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Enero	1006	325,375.70	48	14,459.40	1054	339,835.10
Febrero	211	182,524.41	509	263,760.66	720	446,285.07
Marzo	5	4,482.41	9	2,439.24	14	6,921.65
Abril	54	57,122.51	254	105,224.04	308	162,346.55
Mayo	5237	1,606,803.17	10199	1,797,140.77	15436	3,403,943.94
Junio	2034	1,246,535.17	5509	1,756,863.97	7543	3,003,399.14
Julio	6005	2,277,244.33	6565	1,026,647.44	12570	3,303,891.77
Agosto	1779	556,367.30	2313	560,554.10	4092	1,116,921.40
Setiembre	178	896,705.07	1376	270,588.49	1554	1,167,293.56
Octubre	176	218,582.35	3882	606,658.07	4058	825,240.42
Noviembre	346	136,343.79	1189	196,063.56	1535	332,407.35
Diciembre	122	133,765.93	454	170,078.46	576	303,844.39
<b>TOTALES</b>	<b>17153</b>	<b>7,641,852.14</b>	<b>32307</b>	<b>6,770,478.20</b>	<b>49460</b>	<b>14,412,330.34</b>

**2. LOGROS OBTENIDOS****2.1.1. INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE COBRANZA**

Como se ha demostrado en el punto 1 en el que se evalúa las acciones de cobranza realizadas durante el año 2017, uno de los logros de esta subgerencia es incrementar las acciones de cobranza tanto las ya existentes como acciones nuevas o refuerzo de algunas acciones que sólo se ejecutaban esporádicamente.

**2.1.2. EFECTIVIDAD Y MOROSIDAD TRIBUTARIA.**

Una de las propuestas de esta subgerencia a comienzos de año fue de incrementar el porcentaje de efectividad y por ende reducir el porcentaje de morosidad del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del año 2017.

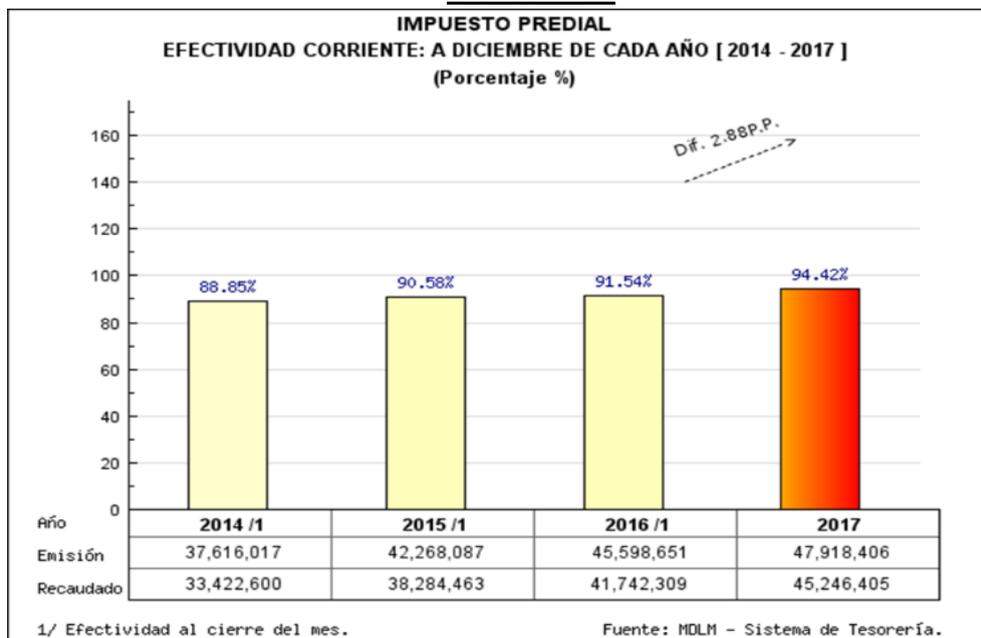
El objetivo era lograr superar la barrera del 92.50% de efectividad del Impuesto Predial y un 86.50% de los Arbitrios Municipales a fin mejorar los resultados de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017).

De acuerdo con el reporte de recaudación al 31 de diciembre de 2017, proporcionada por la Gerencia de Tecnologías de Información, se puede apreciar que el Impuesto Predial del ejercicio 2017 alcanzó una efectividad de recaudación de 94.42% generando una diferencia de 2.88% a comparación del año 2017 (91.54%).

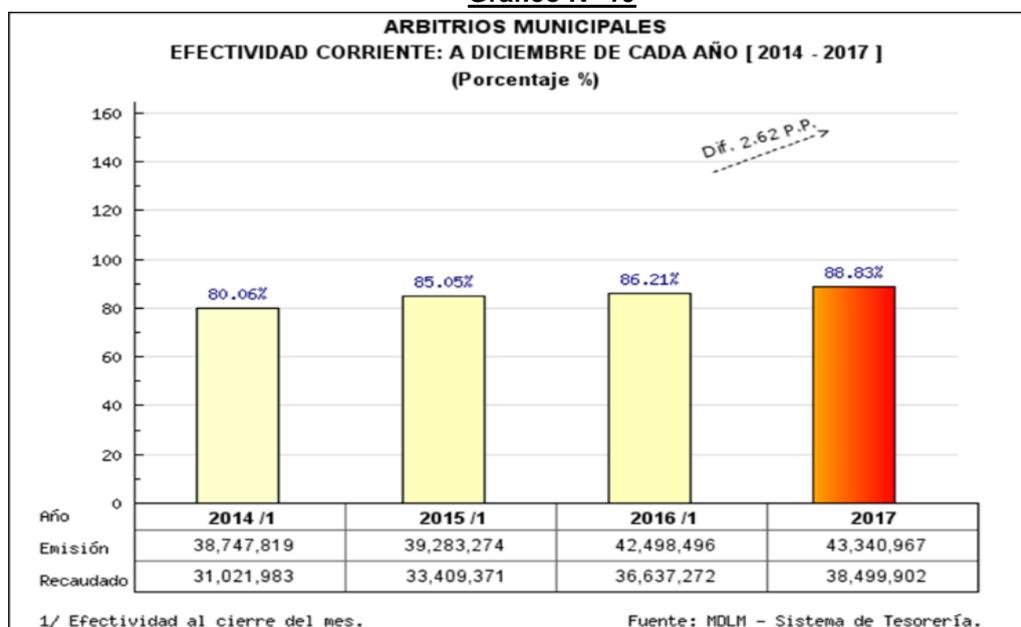
En cuanto a la efectividad obtenida en los Arbitrios Municipales 2017, se alcanzó una efectividad de 88.83% logrando una diferencia de 2.62% a comparación del año anterior (86.21%).

En tal sentido, se concluye que producto de la efectividad corriente 2017 se ha reducido la morosidad del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales a 5.58% de morosidad del Impuesto Predial emitido en el año corriente y 11.17% de morosidad de Arbitrios Municipales emitidos en el año corriente. (Ver gráficos N° 09 y N° 10)

**Gráfico N° 09**



**Gráfico N° 10**

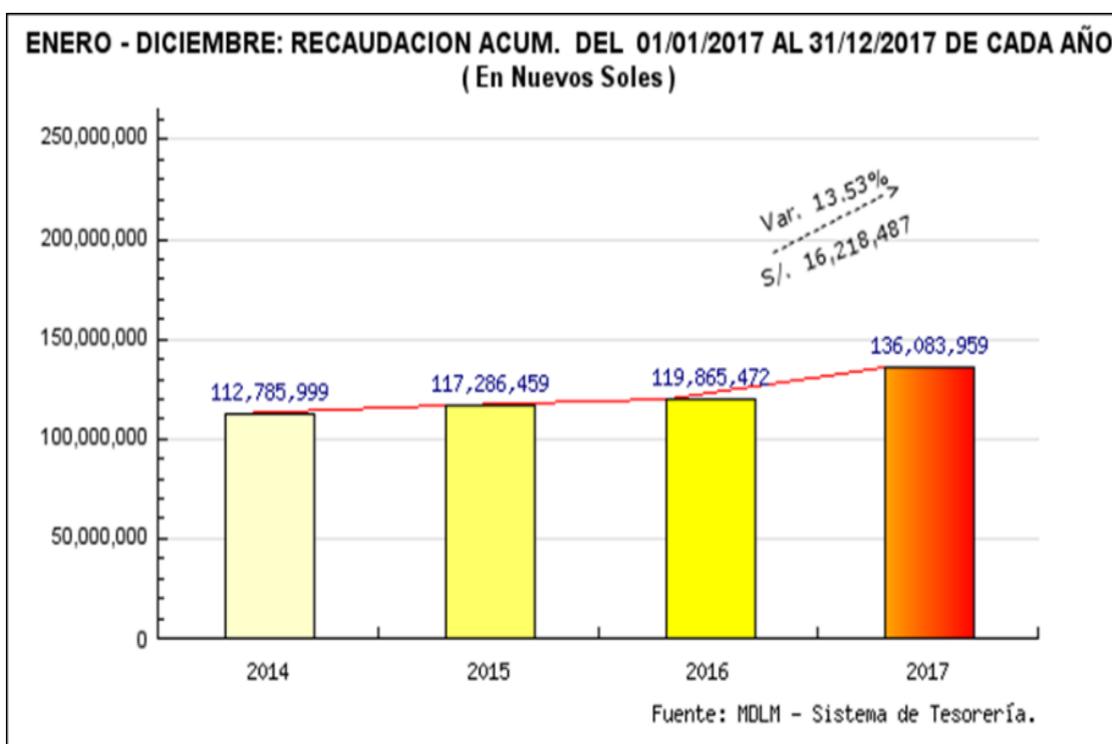


### 2.1.3. RECAUDACIÓN ACUMULADA DE INGRESOS.

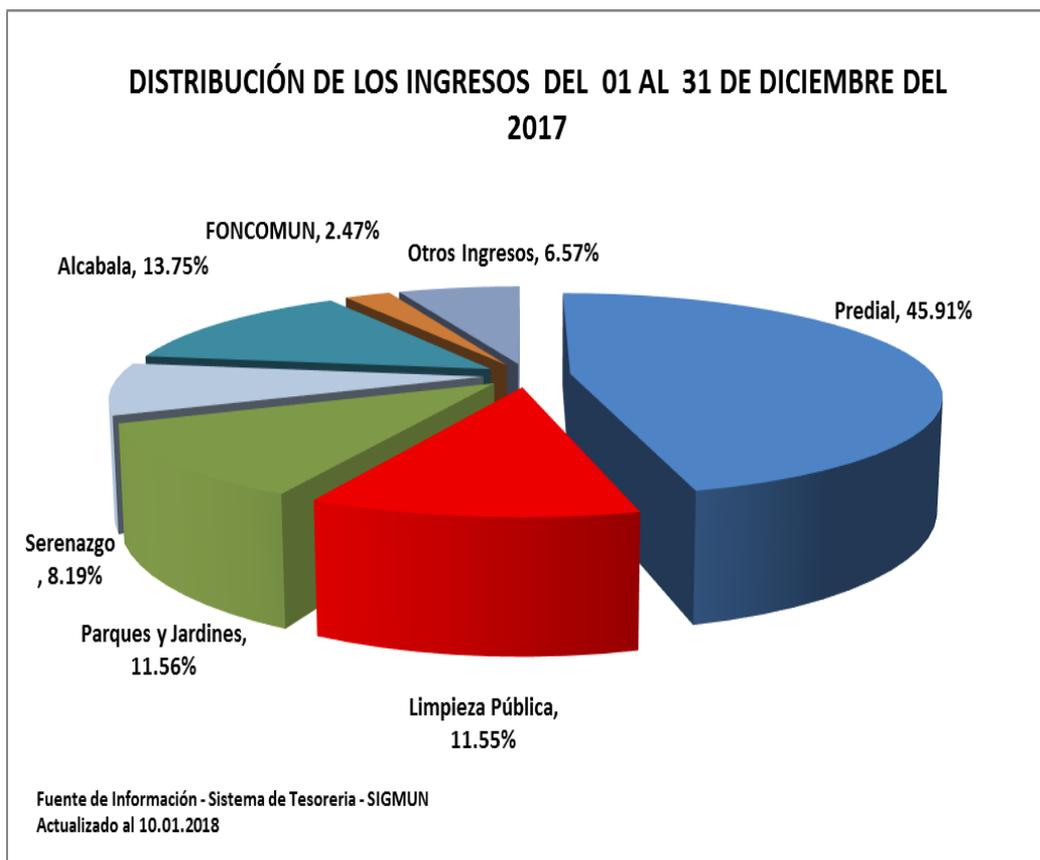
Otros de los logros obtenidos que debemos considerar es la recaudación del año 2017, la misma que permitió a la administración cumplir con sus obligaciones y metas propuestas para el bienestar de sus vecinos y del distrito.

Durante el año 2017 se obtuvo un ingreso de S/ 136'083,959 soles, originando una diferencia positiva de S/ 16'218,487 soles más respecto a la recaudación del año anterior (S/ 119'865,472 soles). Dicho incremento significa una variación porcentual de 13.53% respecto al ejercicio 2016. Cabe señalar que en el mes de octubre ingresó la transferencia por Cumplimiento del Programa de Incentivos de S/ 7'461,135 soles, los cuales definitivamente contribuyen a este incremento importante en la recaudación. (Ver gráfico N° 11)

**Gráfico N° 11**



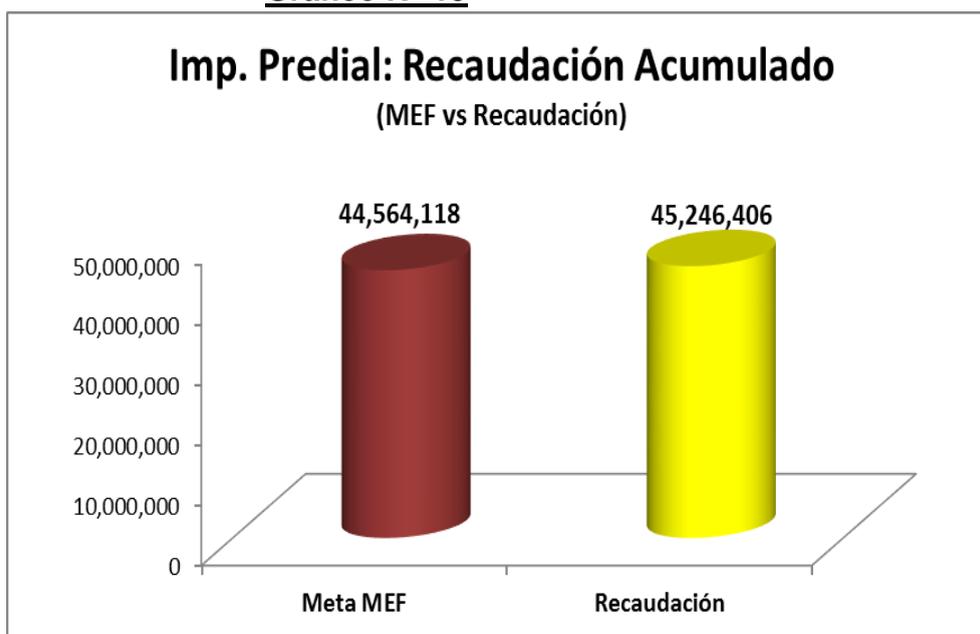
La recaudación obtenida en el año 2017 está conformada por los ingresos de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Impuesto de Alcabala, FONCOMÚN y Otros Ingresos (que contiene entre otros conceptos, intereses y reajustes tributarios, costas procesales multas tributarias y las transferencias por el cumplimiento al plan de incentivos). Sin embargo, en los dos primeros conceptos podemos apreciar que tienen una mayor participación. En el Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales su participación anual fue de 45.91% y 31.30% respectivamente haciendo un total del 77.20% global. (Ver gráfico N° 12)

**Gráfico N° 12****2.1.4. META MEF**

Para el ejercicio 2017 el MEF fijó una meta de recaudación del Impuesto Predial del año corriente de 93%. Cabe indicar que la emisión del Impuesto Predial del año 2017 fue de S/ 47'918,406 soles, por lo que la META MEF estaría establecida en recaudar S/ 44'564,118 soles del impuesto predial emitido el año 2017.

Al día 31 de diciembre de 2017, se recaudó S/ 45'246,406 soles del Impuesto Predial emitido el 2017, esto es S/ 682,288 soles más que la meta establecida por el MEF, lo cual representa un 101.53% de avance sobre la misma. (Ver gráfico N° 13)

**Gráfico N° 13**



Para el cálculo de efectividad de recaudación del impuesto predial 2017, en MEF en su instructivo de cálculo de la META 22, determina una metodología de cálculo que excluye de la emisión inicial y la recaudación por concepto de impuesto predial a aquellos contribuyentes que se acogieron a la ley N° 30490 (Ley que otorga descuentos de 50 UIT's sobre el autoavalúo para el cálculo del impuesto predial a los adultos mayores que cumplan con determinados requisitos). De este modo se obtiene el cálculo de acuerdo con el cuadro N° 04:

**Cuadro N° 04**

**META MEF 2017**  
**EFECTIVIDAD CORRIENTE - NETA 2017**

RECAUDACIÓN CORRIENTE DE LA EMISIÓN INICIAL NETA (2017)	=	RECAUDACIÓN CORRIENTE (2017) 1/.	-	RECAUDACIÓN CORRIENTE DE LOS CONTRIB. ACOGIDOS LEY N° 30490 (2017) 2/.
45,219,600.56		45,246,406.00		26,805.44

1/. REPORTE AL 31.12.2017 GENERADO EL 10.01.2018 POR GTI.

2/. INFORMACIÓN DE SGDFI AL 26/12/2017.

EMISIÓN INICIAL NETA (2017)	=	EMISIÓN INICIAL (2017)	-	EMISIÓN INICIAL (SIN DEDUCCIÓN) DE LOS CONTRIB. ACOGIDOS LEY N° 30490 (2017) 1/.
47,756,472.21		47,918,406.00		161,933.79

1/. INFORMACIÓN DE SGDFI AL 26/12/2017.

EFECTIVIDAD CORRIENTE - NETA (2017)	=	RECAUDACIÓN CORRIENTE DE LA EMISIÓN INICIAL NETA (2017)	/	EMISIÓN INICIAL NETA (2017)
94.688%		45,219,600.56		47,756,472.21

De lo explicado anteriormente, se obtiene una efectividad corriente – neta de 94.668% de recaudación de impuesto predial del año 2017. Cabe aclarar, que al pasar el 94.5% en la efectividad, la meta para el próximo año se calculará en base al redondeo por exceso, es decir en base a 95%, para lo cual se establece una meta de 95.5% de acuerdo con el instructivo vigente.

### 3. MATERIAL GRÁFICO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS.

#### 3.1. IMÁGENES DE DIFUSIÓN DE VENCIMIENTOS Y ORDENANZAS.





### 5.7.1.3. EJECUTORIA COACTIVA TRIBUTARIA

#### 1. INFORMACIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO 2016.

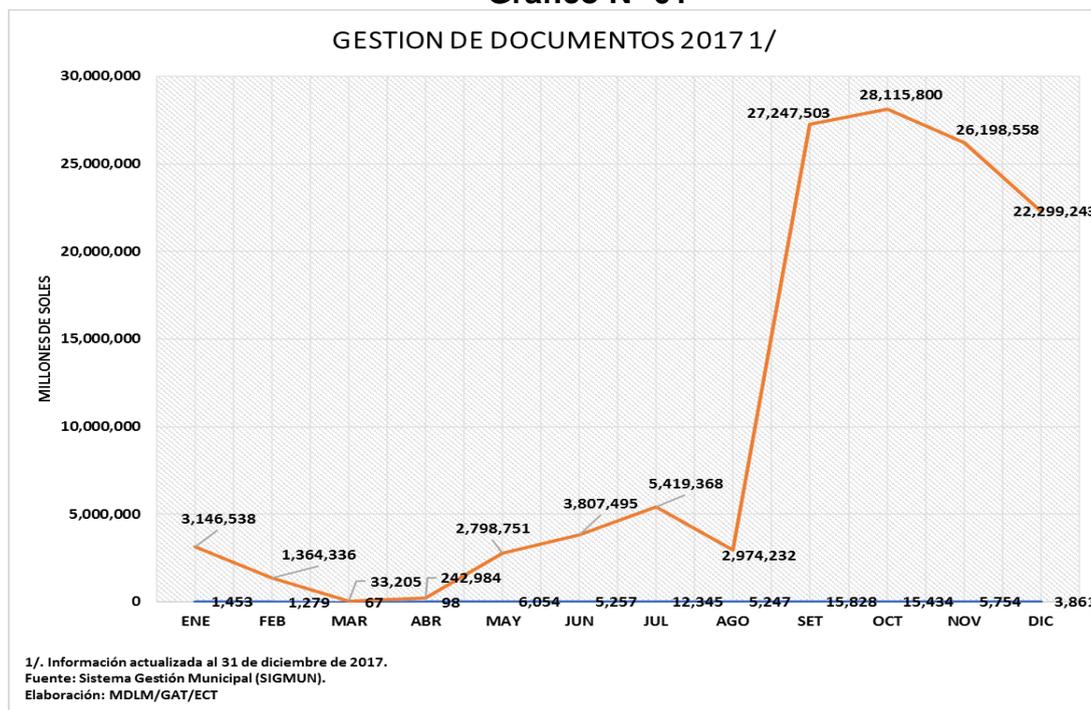
Durante el año 2017, se realizaron distintas acciones que coadyuvaron a los objetivos estratégicos de la administración, entre ellas tenemos identificadas las principales actividades las mismas que se ejecutaron en las áreas de: i. Equipo de Ejecución Operativa, ii. Equipo de Embargos, iii. Equipo de Suspensiones y iv. Equipo de Archivo.

##### 1.1. EQUIPO DE EJECUCIÓN OPERATIVA.

La gestión de cobranza durante el año 2017 se realizó mediante Gestión de Cobranza Domiciliaria, Embargos en Forma de Deposito, Intervención, Secuestro Conservativo y las Notificaciones de las RECs de inicio del Procedimiento de Ejecución Coactiva, entre otros.

De acuerdo a todas las acciones realizadas por parte del Equipo de Ejecución Operativa, se logró contactar durante todo el año 2017 a 72,677 contribuyentes con una deuda asociada a S/. 123'648,012 soles. (Ver gráficos y Cuadro N° 01 y N° 02).

**Gráfico N° 01**



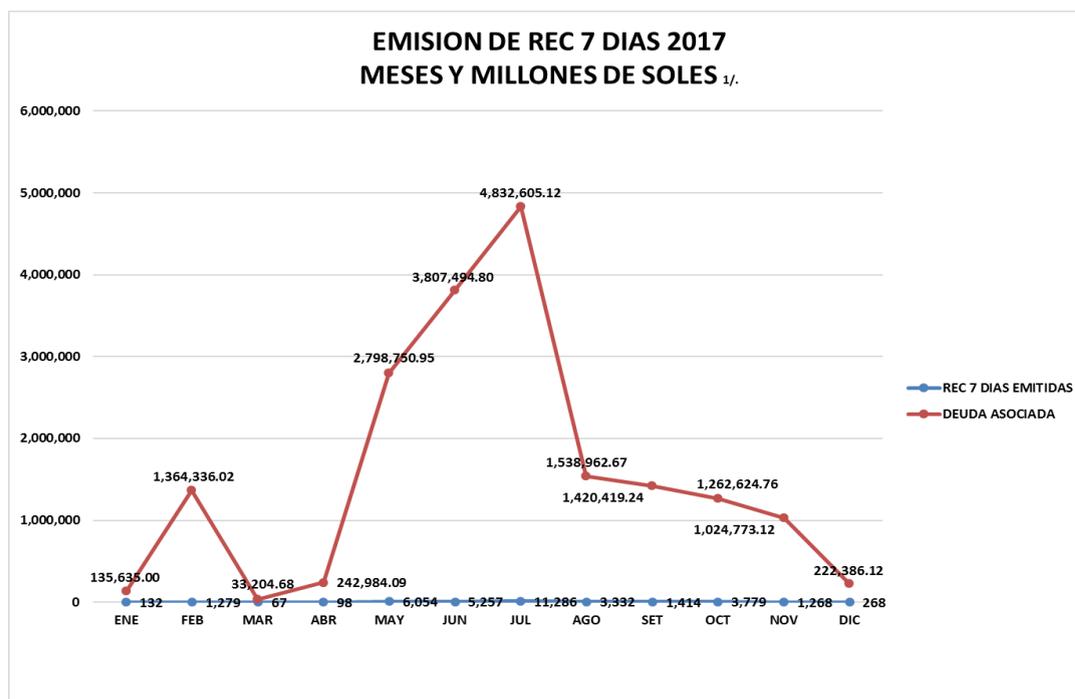
Cuadro N° 01

MES DE EMISION	REC 7 DIAS EMITIDAS	INDUCTIVAS/CARTAS	TOTAL DOC GESTIONADO	TOTAL MONTO GESTIONADO
ENE	132	1,321	1,453	3,146,538
FEB	1,279	-	1,279	1,364,336
MAR	67	-	67	33,205
ABR	98	-	98	242,984
MAY	6,054	-	6,054	2,798,751
JUN	5,257	-	5,257	3,807,495
JUL	11,286	1,059	12,345	5,419,368
AGO	3,332	1,915	5,247	2,974,232
SET	1,414	14,414	15,828	27,247,503
OCT	3,779	11,655	15,434	28,115,800
NOV	1,268	4,486	5,754	26,198,558
DIC	268	3,593	3,861	22,299,243
<b>Total general</b>	<b>34,234</b>	<b>38,443</b>	<b>72,677</b>	<b>123,648,012</b>

### 1.1.1 EMISION DE RECs DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA.

Durante el año 2017, se emitieron 34,234 resoluciones número uno (7 días) por un monto asociado de S/ 18'684,176.57 soles, conforme a lo establecido en el TUE de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, el cual fue dirigido a contribuyentes con domicilio fiscal dentro y fuera del distrito.

Gráfico N° 01



Cuadro N° 01

MES DE EMISION	REC 7 DIAS EMITIDAS	DEUDA ASOCIADA
ENE	132	135,635.00
FEB	1,279	1,364,336.02
MAR	67	33,204.68
ABR	98	242,984.09
MAY	6,054	2,798,750.95
JUN	5,257	3,807,494.80
JUL	11,286	4,832,605.12
AGO	3,332	1,538,962.67
SET	1,414	1,420,419.24
OCT	3,779	1,262,624.76
NOV	1,268	1,024,773.12
DIC	268	222,386.12
<b>Total general</b>	<b>34,234</b>	<b>18,684,176.57</b>

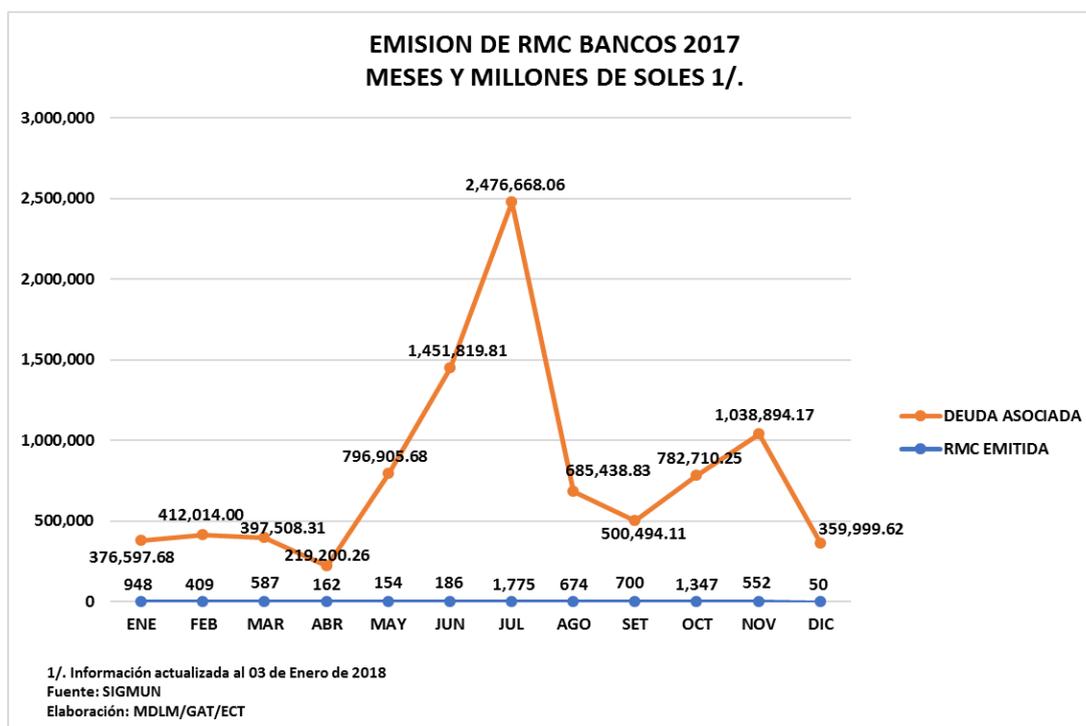
## EQUIPO DE EMBARGOS

**EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN**

Esta actividad se refiere a la generación de resoluciones de cobranza para aquellos contribuyentes que incumplieron con el pago de sus impuestos y arbitrios municipales vencidos y ya cuentan con un Procedimiento de Ejecución Coactiva iniciado conforme a Ley.

Para el año 2017 se emitió 7,544 Resoluciones de embargo en forma de retención bancaria por un monto asociado a S/. 9'498,250.78 soles, además del seguimiento y gestión llevada a cabo sobre este concepto. (Ver gráfico 01 y cuadro 01).

Gráfico N° 01



Cuadro N° 01

MES DE EMISION	RMC EMITIDA	DEUDA ASOCIADA
ENE	948	376,597.68
FEB	409	412,014.00
MAR	587	397,508.31
ABR	162	219,200.26
MAY	154	796,905.68
JUN	186	1,451,819.81
JUL	1,775	2,476,668.06
AGO	674	685,438.83
SET	700	500,494.11
OCT	1,347	782,710.25
NOV	552	1,038,894.17
DIC	50	359,999.62
<b>Total general</b>	<b>7,544</b>	<b>9,498,250.78</b>

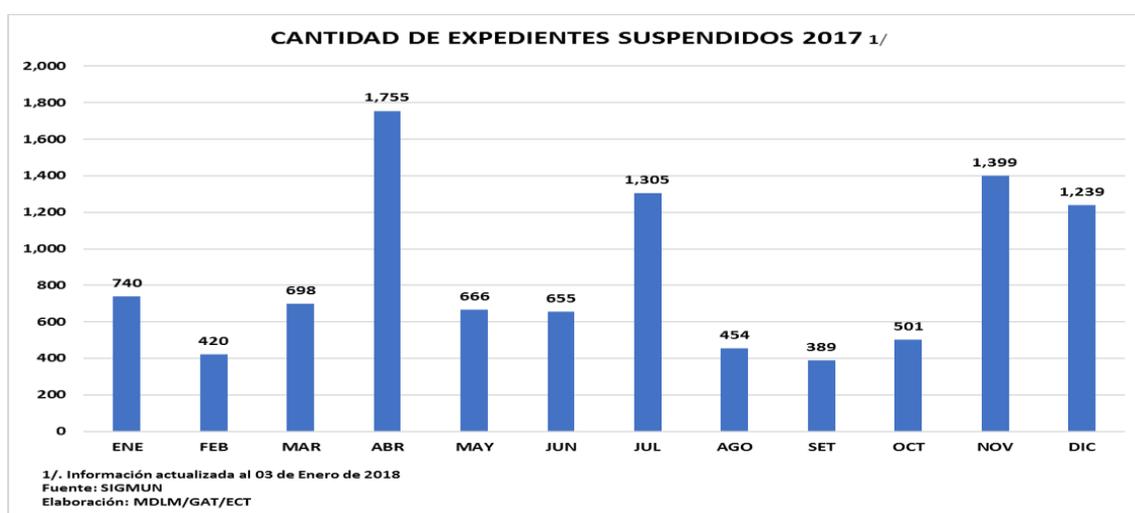
## 1.3 EQUIPO DE SUSPENSIONES

## EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIONES

Esta actividad se refiere a la generación de resoluciones de suspensiones del Procedimiento de Ejecución Coactiva en merito a los escritos presentados por los contribuyentes amparados en algunas de las causales de suspensión establecidos en el TUO de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y/o procesos masivos de suspensiones solo para los casos en que la deuda acotada en los expedientes coactivos esté cancelados y/o fraccionados.

Para el año 2017 se emitió 10,221 Resoluciones de suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva. (Ver gráfico 01 y cuadro 01).

Gráfico N° 01



Cuadro N° 01

MES DE EMISIÓN	CANTIDAD EMITIDA
ENE	740
FEB	420
MAR	698
ABR	1,755
MAY	666
JUN	655
JUL	1,305
AGO	454
SET	389
OCT	501
NOV	1,399
DIC	1,239
<b>Total general</b>	<b>10,221</b>

1/. Información actualizada al 03 de Enero de 2018.  
Fuente: SIGMUN  
Elaboración: MDLM/GAT/ECT

## 1.4 EQUIPO DE ARCHIVO

En el ejercicio 2017, se reformulo los equipos de trabajo de la Ejecutoria Coactiva Tributaria (Equipo de Embargos, entre otros), logrando mejorar con respecto al ejercicio 2016 y sumándose a todo esto la redistribución del personal con lo que se logró la inserción de más de 40,000 documentos a los expedientes coactivos, logrando establecer el orden del archivo coactivo en casi un 95%, permitiendo dar una atención más fluida al momento de atender las solicitudes de los expedientes para la gestión de cobranza y/o suspensiones.

## 2. LOGROS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

### 2.1 EFECTIVIDAD

De acuerdo con el reporte de recaudación al 31 de diciembre de 2017, proporcionada por la Gerencia de Tecnologías de Información, se puede apreciar que la recaudación coactiva del año 2017 de **S/. 16'999,766** originando una diferencia positiva de S/. 3'143,803 soles y una variación porcentual de 22.69% respecto al ejercicio 2016 (Ver gráfico N° 01) y mejor aún con respecto a los últimos años.

**Gráfico N° 01**



Cuadro N° 01

AÑO	MONTO RECAUDADO
2012	3'160,560
2013	7'533'376
2014	11'045,379
2015	10'416,070
2016	13'855,963
2017	16'999,766

1/. Información actualizada al 31 de diciembre de 2017

Fuente: SIGMUN

Elaboración: MDLM/GAT/ECT

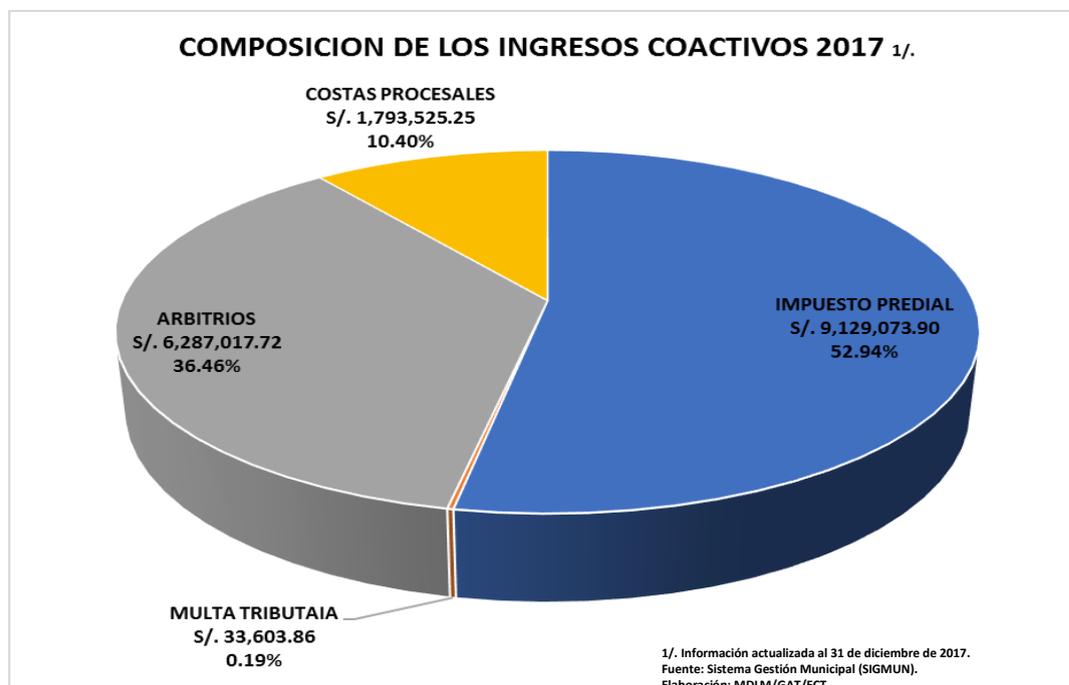
(\*) Ingresos al 31/12/20171

Nota: No Incluye ingresos por Convenios de Fraccionamiento (Cuota Inicial + Costas Procesales sobre la deuda fraccionada).

### 2.1.1. RECAUDACIÓN ACUMULADA DE INGRESOS 2016.

La recaudación obtenida en el año 2017 está conformada por los ingresos de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias y Costas Procesales. Sin embargo, en los dos primeros conceptos podemos apreciar que tienen una mayor participación, en el caso de Impuesto Predial 52.94% anual y en el caso de Arbitrios Municipales 36.46% anual, logrando en conjunto una participación anual de 93.40% (Ver gráfico N° 01).

Gráfico N° 01



#### **5.7.1.4. EJECUTORÍA COACTIVA ADMINISTRATIVA**

La Oficina de Ejecutoría Coactiva Administrativa es el órgano de línea, encargado de organizar, coordinar, ejecutar y controlar el proceso de cobranza coactiva administrativa y Ejecuciones Forzosas.

Esta ECA tiene como misión incrementar los ingresos de esta comuna a través del cobro de las obligaciones no tributarias; así como dar cumplimiento a las sanciones municipales.

#### **LOGROS OBTENIDOS**

- Recuperamos un total de S/. 405,250.00 aproximadamente.
- Remitimos resoluciones masivas (dentro y fuera del distrito) con motivo del Beneficio de Deudas No Tributarias por concepto de Multas Administrativas en aplicación de la Ord. N° 329-2016 y Ord. N° 350-2017.

#### **Generamos 262 expedientes administrativos por el monto**

- insoluto de S/. 5,448,240.00
- Generamos 29 expedientes de Ejecuciones Forzosas.
- Realizamos 1000 embargos en forma de retención.
- Realizamos 150 embargos SUNARP- Inmueble y/o Vehicular.
- Iniciamos 05 solicitudes de autorización de descerraje.
- Realizamos 100 inspecciones oculares.
- Realizamos 350 visitas personalizadas a fin de informar al obligado del beneficio de pago de multas administrativas.

### 5.7.2. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO

La Gerencia de Desarrollo Urbano es el órgano de línea responsable de normar, ejecutar, administrar, promover y controlar las actividades que corresponden al acondicionamiento territorial y vivienda.

Tiene como principal objetivo contribuir con el crecimiento y el desarrollo ordenado del distrito implementando, promoviendo, actualizando y difundiendo las normas técnicas establecidas.

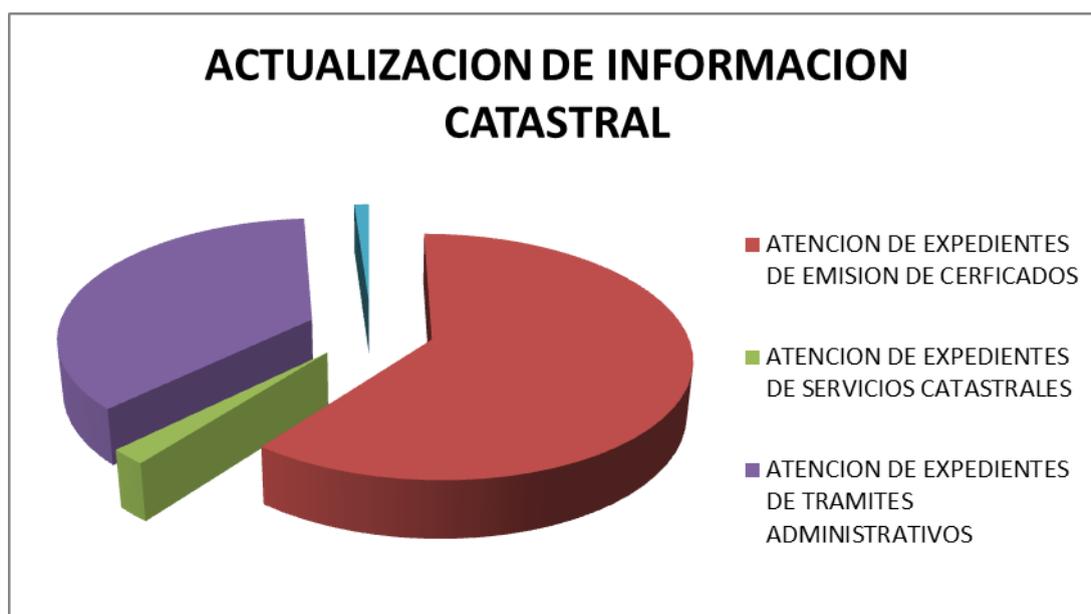
#### 5.7.2.1. SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

##### ANTECEDENTES

- El Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 214-2011 de fecha 12.JUL.2012, establece que la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, es el Órgano encargado de elaborar Planes de Desarrollo Urbano del Distrito; Asimismo del levantamiento de Información predial y del componente Urbano para mantener y actualizar el Catastro del Distrito.

##### PRINCIPALES LOGROS

- **Actividad 01:** Gestión Administrativa – Estudios Técnicos  
Se realizan durante el periodo Enero – Diciembre 2017, con el resultado que representa un Superávit que equivalente al 06 % de lo proyectado, debido que se ha implementado mayor apoyo logístico.
- **Actividad 02:** Gestión Administrativa – Actualización de Información Catastral  
Se realizan durante el periodo Enero – Diciembre 2017, que representa un superávit que equivale al 10 % de lo proyectado, debido a que los trabajos de Mantenimiento de Información catastral en su mayoría fueron realizados mediante verificaciones en atención de expedientes presentados, con algunos trabajos de verificación en campo con apoyo del personal de Fiscalización Tributaria de GAT.



- **Actividad 03:** Gestión Administrativa – Elaboración de Certificados  
Se realizan durante el periodo Enero – junio 2017, que representa un Superávit que equivalente al 10 % de lo proyectado, debido al mayor incremento de ingreso de expedientes administrativos.

**Actividad 04:** Gestión Administrativa - Planes Específicos.

Se realizan durante el periodo Enero – diciembre 2017, con el resultado que representa un cumplimiento de lo proyectado, debido que se ha implementado mayor apoyo logístico.

**Actividad 05:** Gestión Administrativa - Plan Urbano.

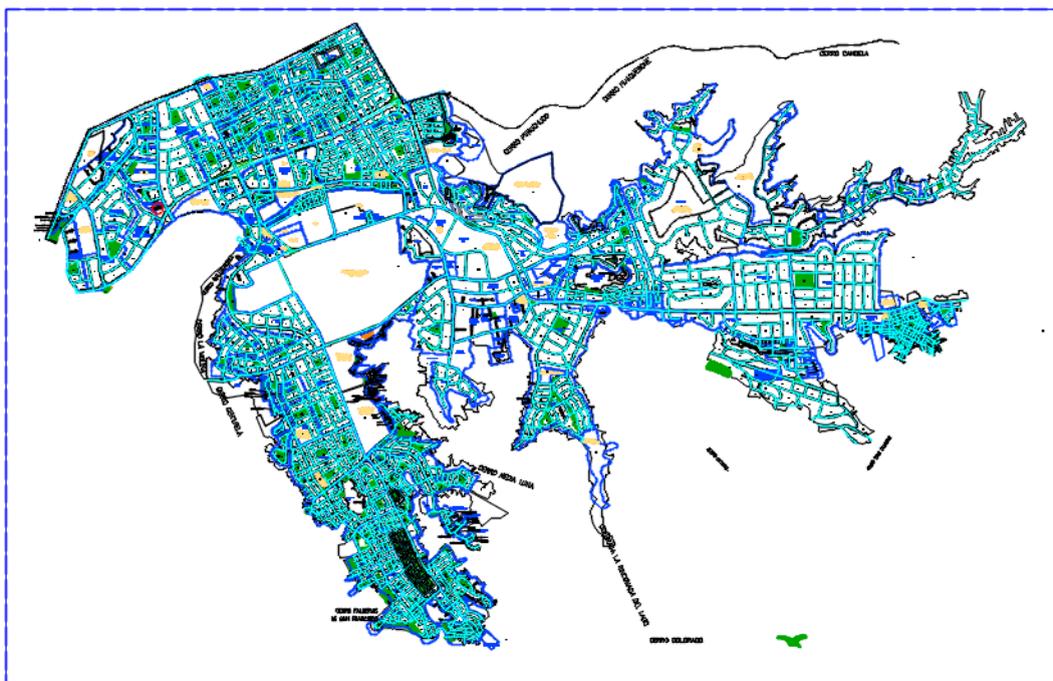
- Se realizan durante el periodo Enero – Diciembre 2017, con el resultado que no se ha ejecutado ningún plan, debido a déficit presupuestal para su ejecución, pero en el último trimestre se ha iniciado la formulación del “Plan Urbano Distrital de La Molina 2018 - 2028”, mediante convenio específico de cooperación técnica interinstitucional entre la Municipalidad distrital de La Molina y el Instituto Metropolitano de Planificación, firmado con fecha 07. Diciembre 2017, en un plazo máximo de 210 días calendario.

**Otros logros Obtenidos por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro en el periodo indicado:**

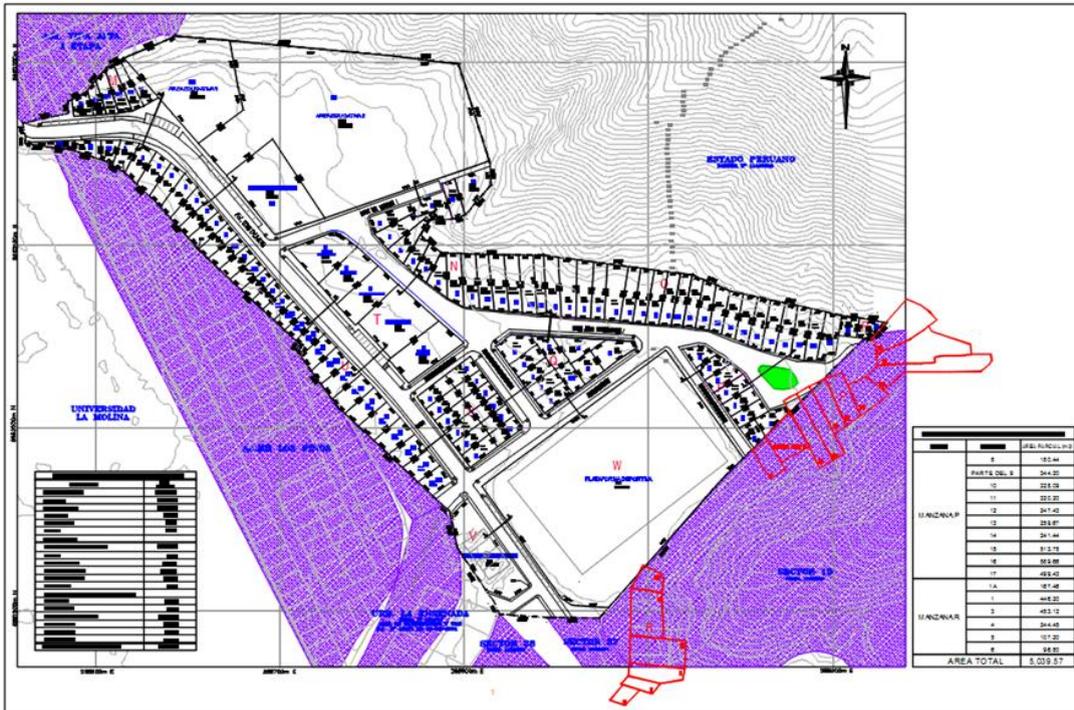
- **Habilitaciones Urbanas de Oficio;** Se cumplió satisfactoriamente con la meta de evaluar los petitorios de Habilitaciones de Oficio correspondiente a treinta y uno (47) Predios y AA.HH. Viña Alta II Etapa.
- **Apoyo a la Gestión Municipal;** mediante la elaboración de 70 Planos temáticos y elaboración de 28 Expedientes Técnicos correspondiente a saneamiento de Predios Municipales (Donaciones de terceros al dominio Municipal, Desafectación y Subdivisión de Lotes Municipales)

Material gráfico (Fotos) de las principales actividades y/o proyectos realizados por esta Subgerencia.

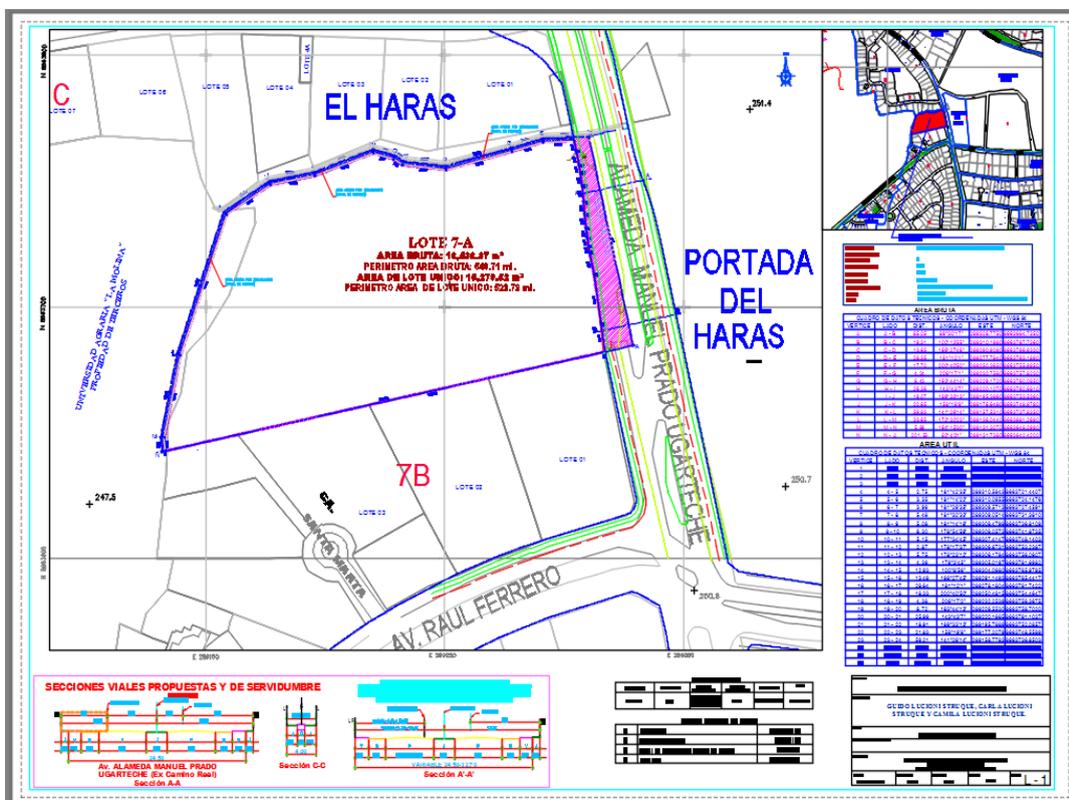
- Atención de expedientes de consulta de Plano de Zonificación
- Elaboración de Cartografía base para el Proceso de Censo 2017.



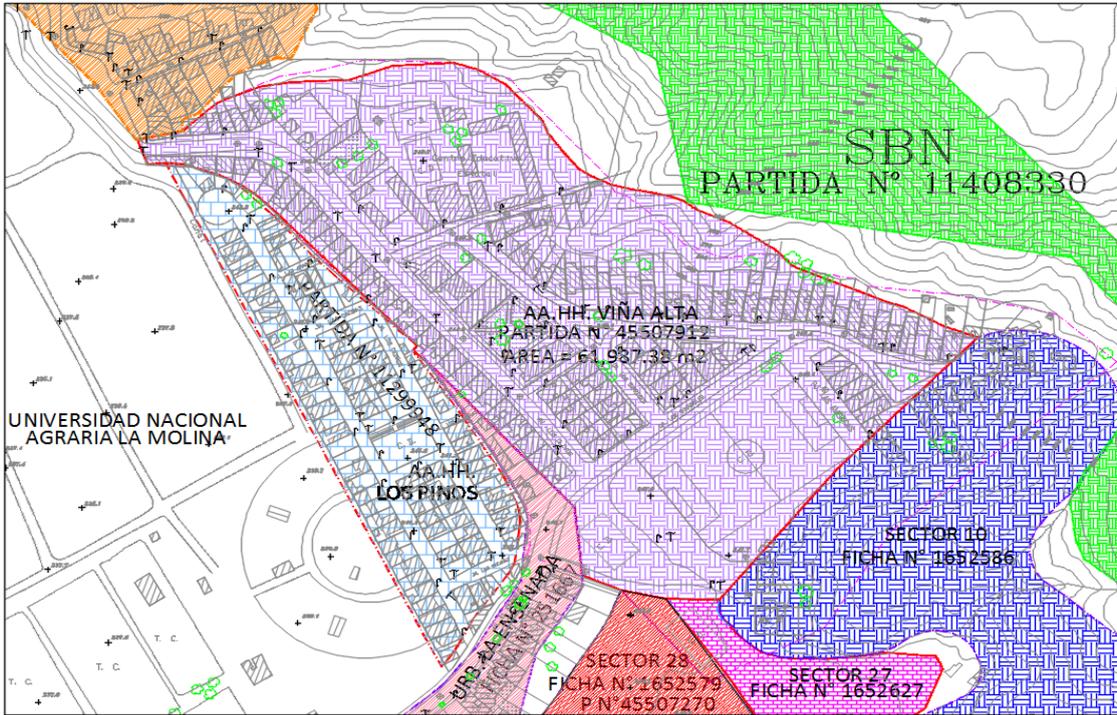
- Aprobación de Habilitación Urbana de Oficio (AA.HH. Viña Alta)



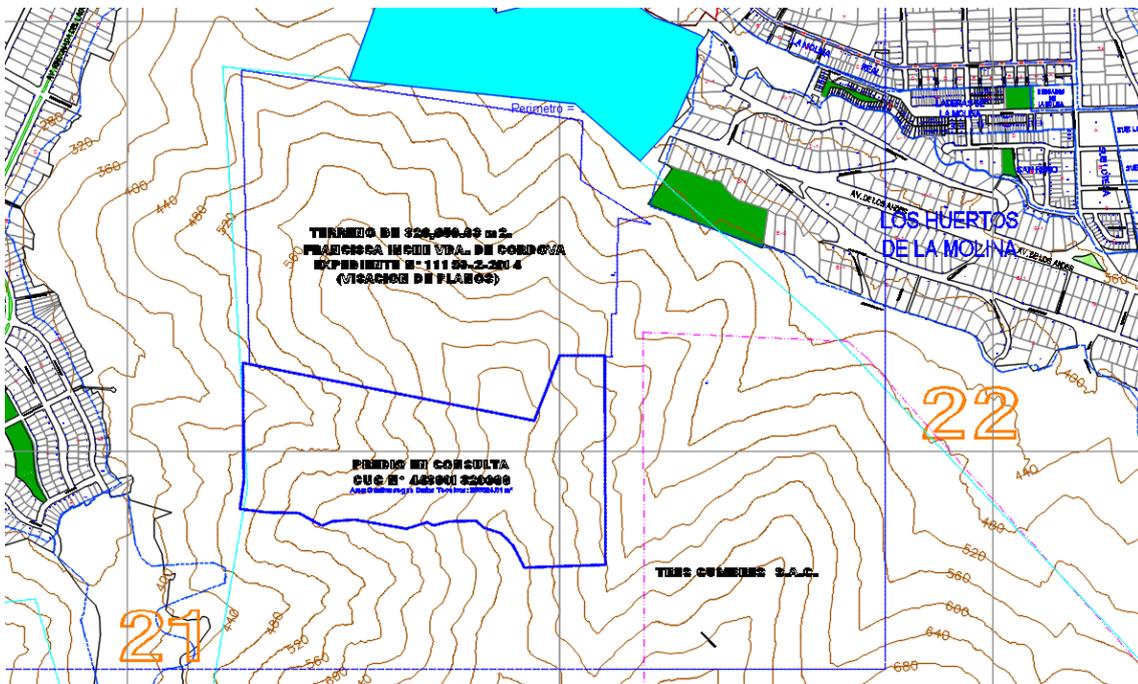
- Aprobación de Habilitación Urbana de Oficio (Varios predios), en el marco de la Ordenanza N° 296 – MDLM



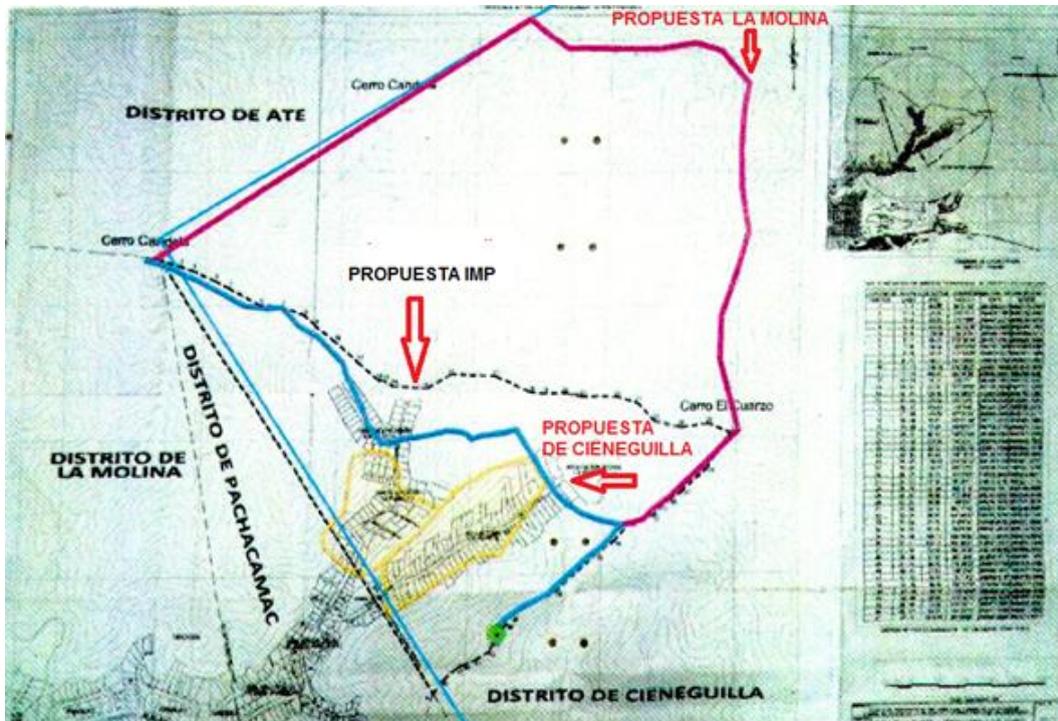
- Estudio y evaluación de Partidas para elaborar mosaicos de Planos de las inmediaciones del AA.HH. Viña Alta La Molina.



- 1) Atención de consulta de la Superintendencia de Bienes Nacionales sobre terrenos inmatriculados.



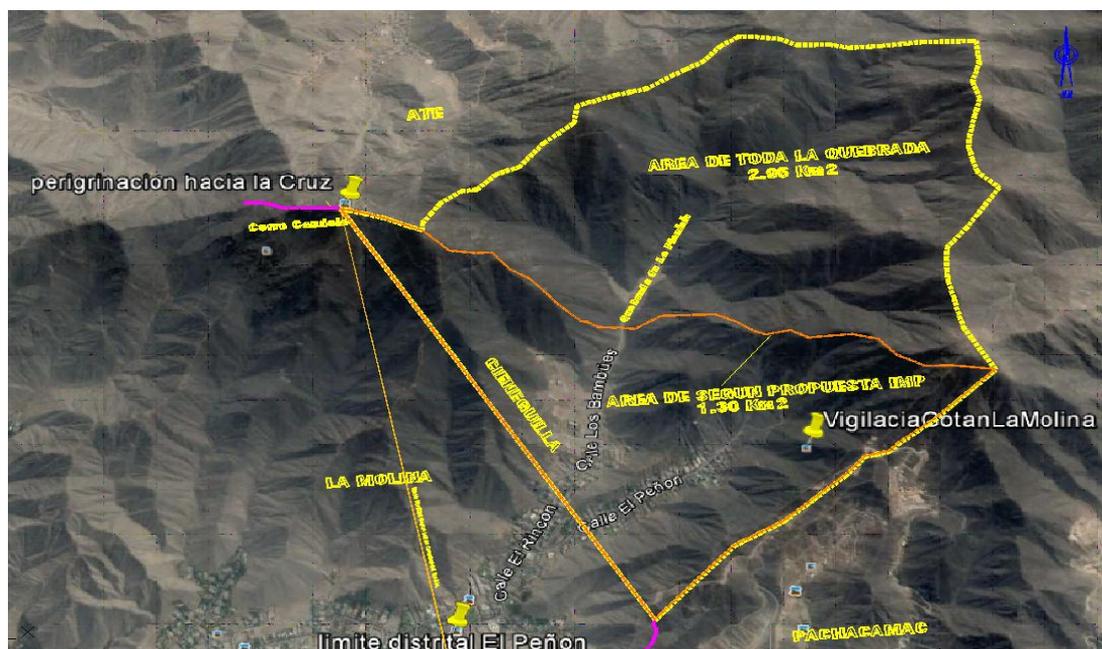
- 2) Trabajos realizados con la Comisión de Limites conformada por La Molina, Pachacamac, Cieneguilla e Instituto Metropolitano de Lima – IMP.



- Apoyo técnico en solución de problemas de limite Distrital, La Molina – Pachacamac.



- Apoyo técnico en solución de problemas de limite Distrital, La Molina – Pachacamac y Cieneguilla



Tratamiento de Limites con los Distritos de La Molina y Cieneguilla, de acuerdo a las verificaciones efectuadas durante el mes de diciembre del 2016 - 2017

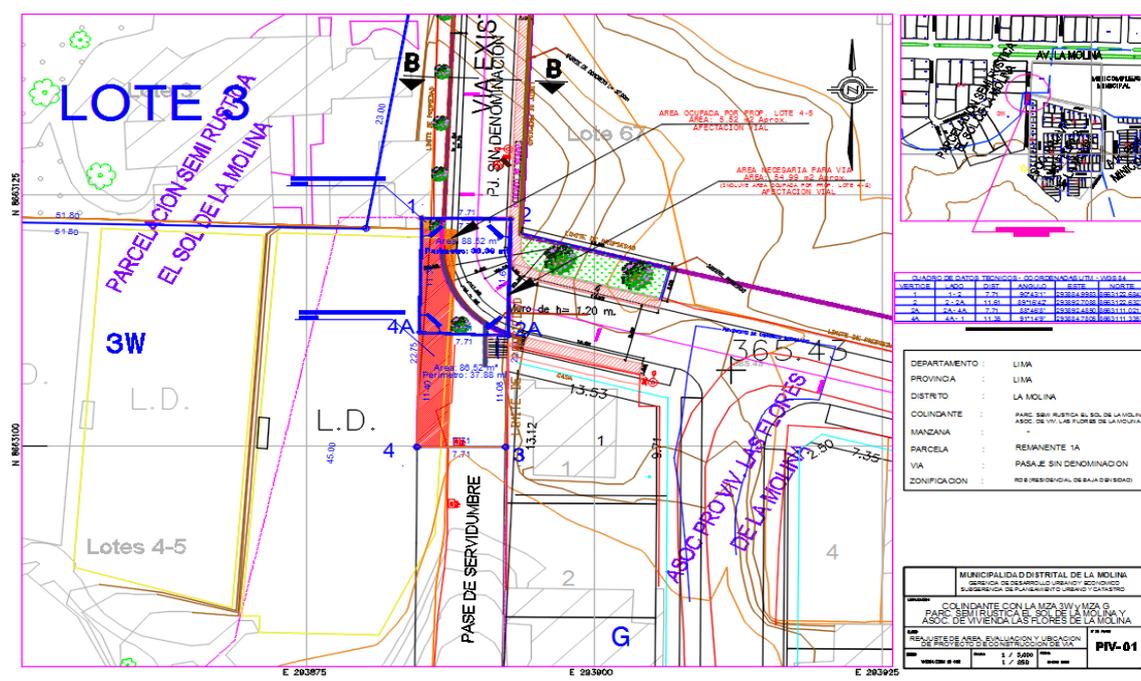


Apoyo Técnico en el tratamiento de Límites con el Distrito de Cieneguilla



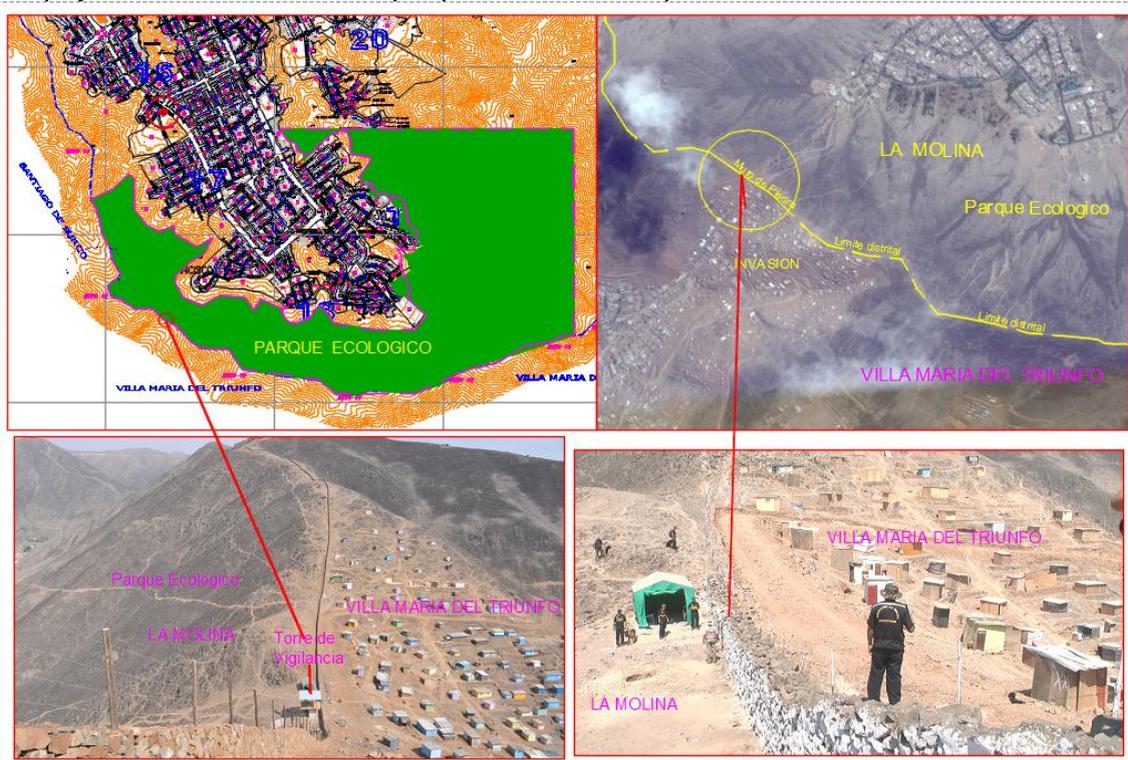
Fotografía tomada en Calle El Peñón entre los representantes de La Molina, Cieneguilla e Instituto Metropolitano de Planificación IMP.

- Apoyo en análisis catastral para solucionar acceso a la Asociación Pro Viv. Las Flores de La Molina, y trámite de donación de la Inmob. y Constructora Laderas de la Rinconada.

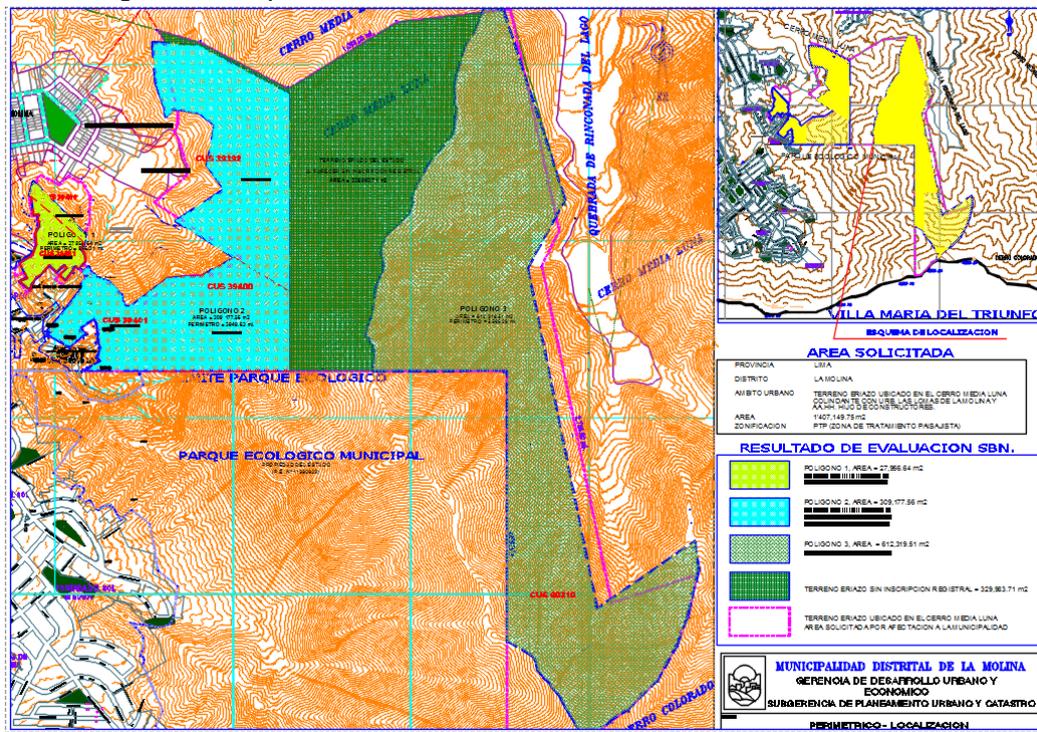




- Apoyo al Procurador Municipal para asuntos de procesos :



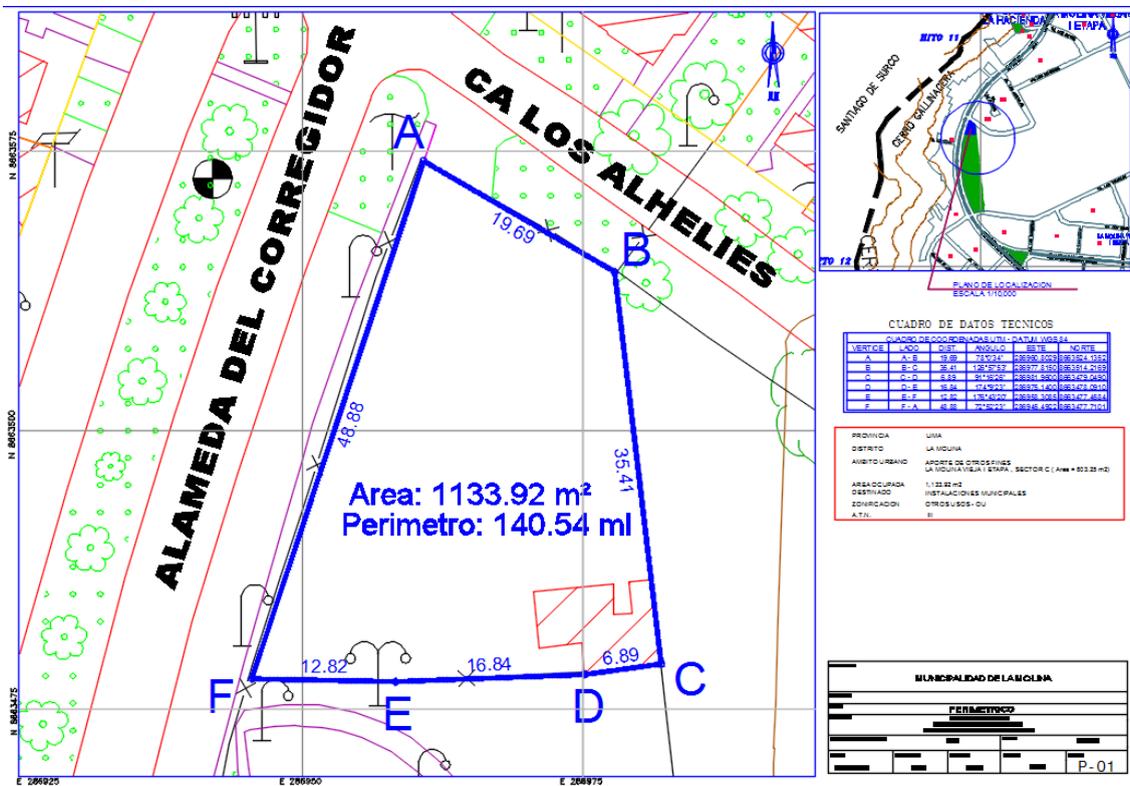
- Análisis en coordinación con la Superintendencia de Bienes Estatales para proceso de afectación a favor de la Municipalidad de La Molina, para ampliación de Proyecto Parque Ecológico Municipal.

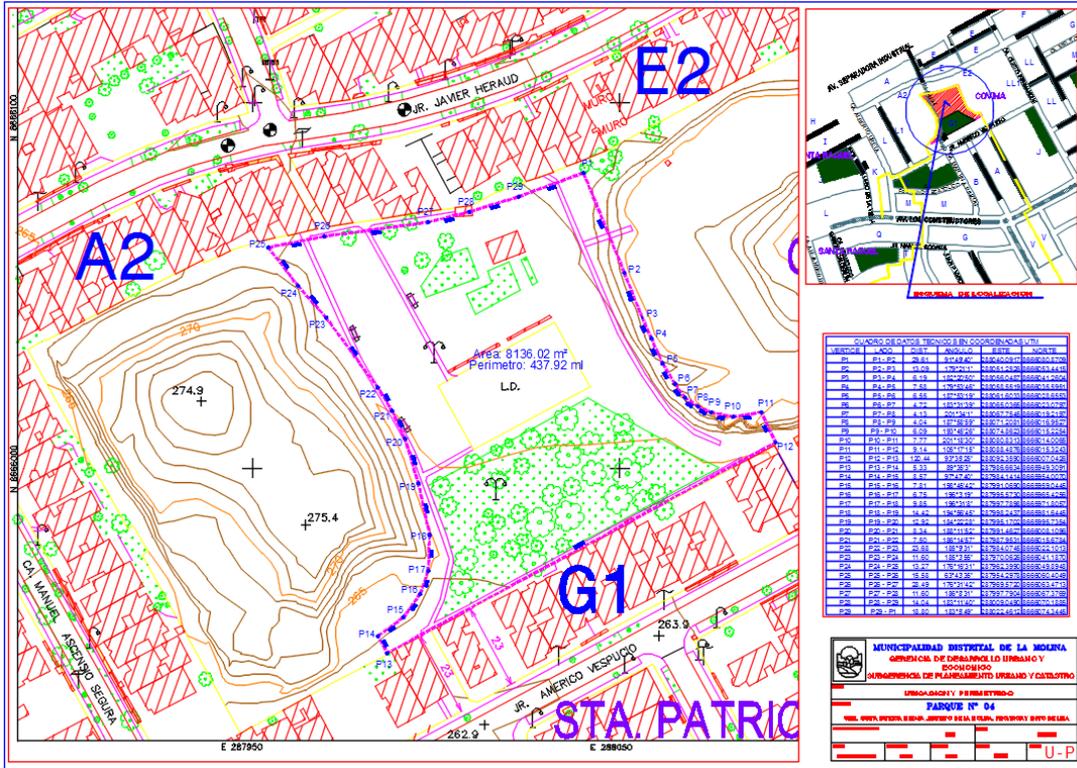


- Evaluaciones graficas en apoyo para determinar el área forestada del área de parque ecológico Municipal



- Apoyo en saneamiento de propiedad Municipal:

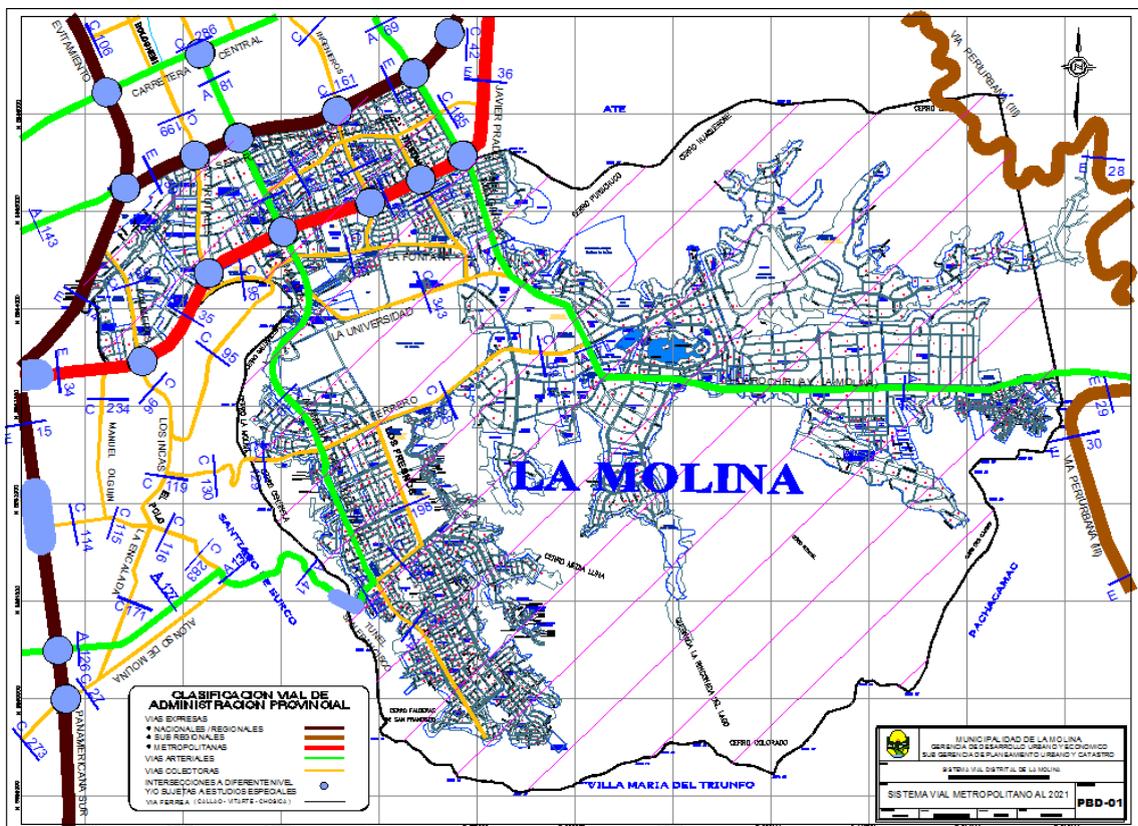
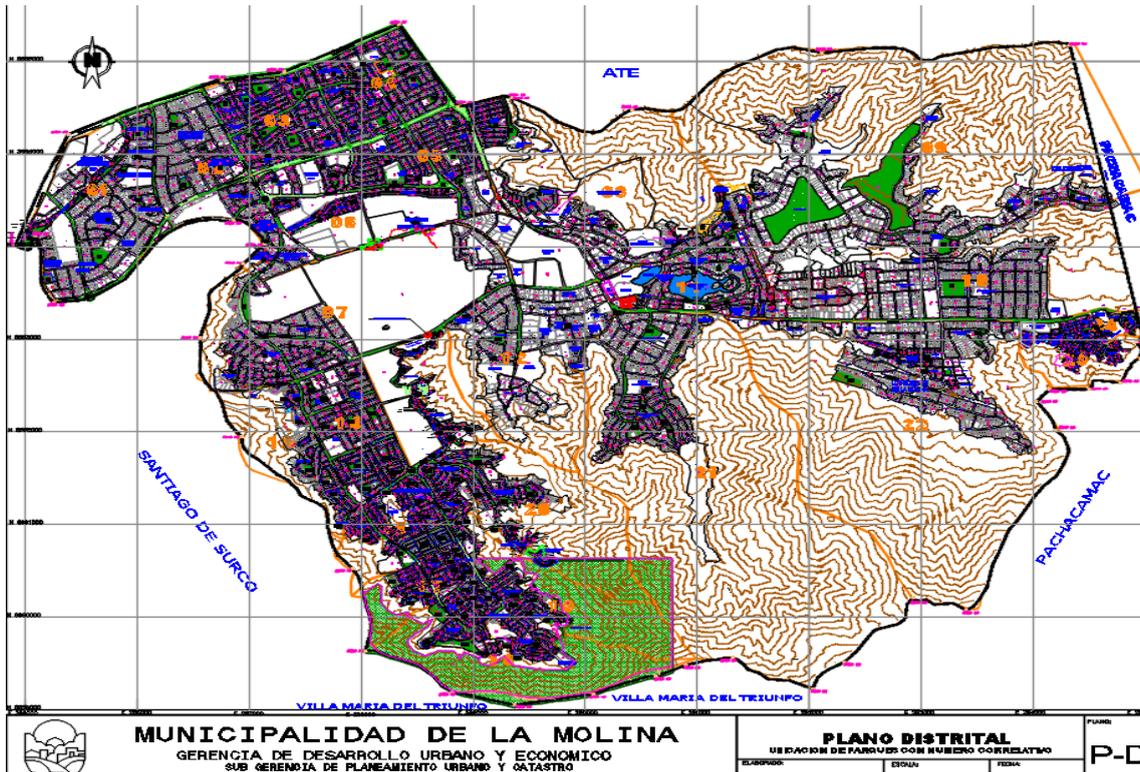


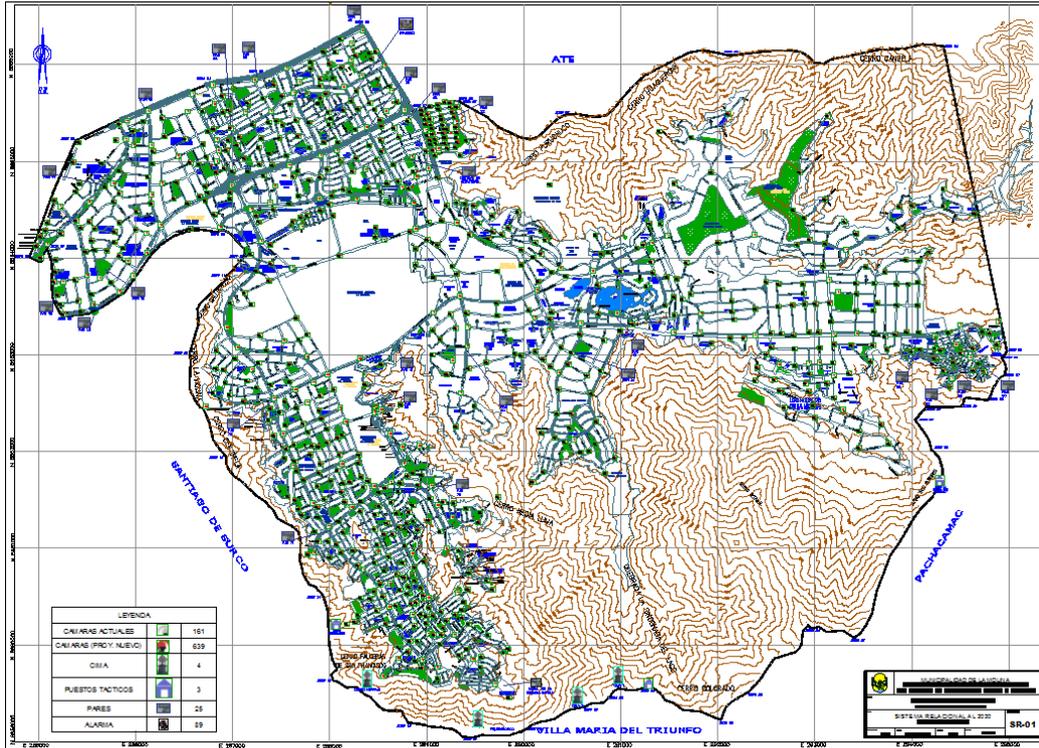


- Análisis de problemas de límites entre los Distritos de Ate – La Molina, en la zona de la Calle Bucaramanga:

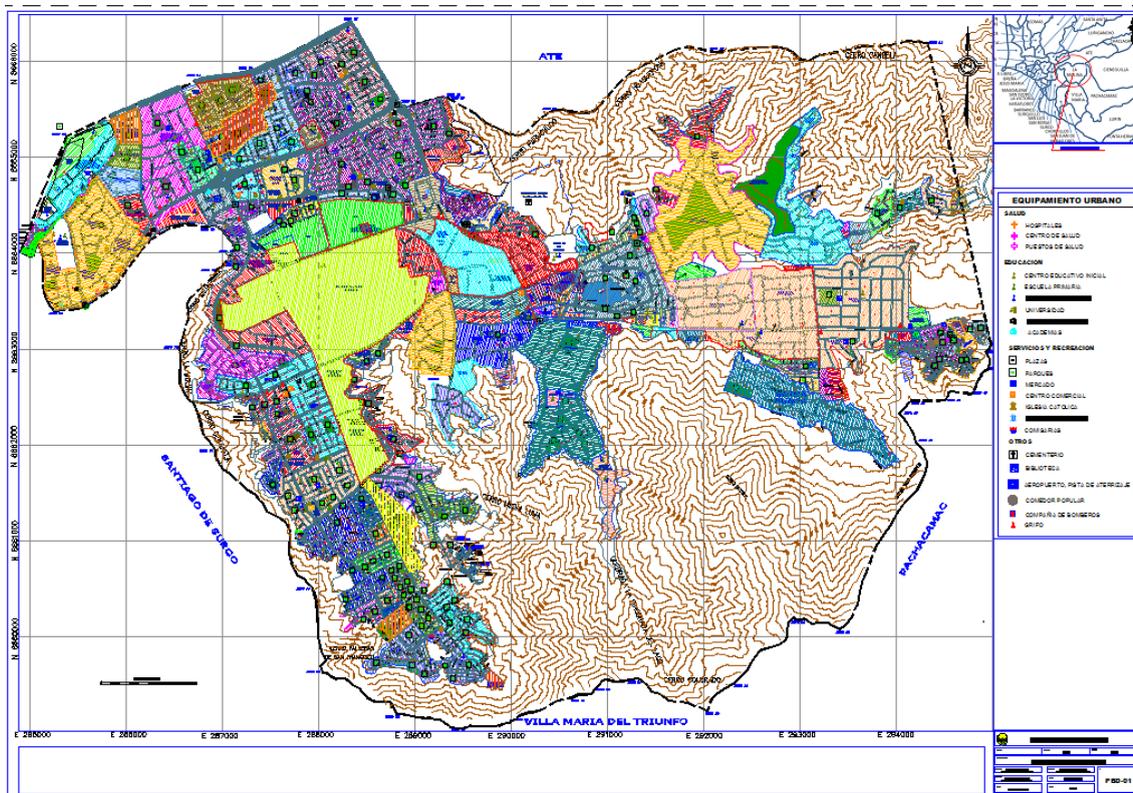


- APOYO DE ESTA SUBGERENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON INCENTIVOS





**ELABORACION DE MAPA BASE PARA CUMPLIMIENTO DE META 16.**



Se cumplió con las metas programadas correspondiente a cada actividad de esta Subgerencia.

En cuanto a los logros obtenidos, se debe resaltar la ejecución del proyecto de Habilitación Urbana de Oficio aprobado mediante Resolución Gerencial, así mismo el Proceso de re delimitación de los límites del Distrito que concluye con la firma de las actas de conformidad de límites entre los Distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, así como la elaboración de Planos de apoyo a las Asociaciones de Vivienda y Asentamientos Humanos y al cumplimiento de las Metas con incentivo.

### **5.7.2.2. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS**

#### **I. ANTECEDENTES**

El reglamento de organización y funciones aprobado por Ordenanza N° 320-2016 de fecha 24/08/2016

establece que la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, es el Órgano encargado del control y supervisión del proceso de edificación y habilitación urbana del distrito y de procedimientos conexos, teniendo entre sus principales funciones:

1. Aprobar Proyectos de Edificación
2. Emitir Resoluciones de Licencia de Edificaciones
3. Otorgar Conformidad de Obra y Declaratorias de edificación
4. Aprobar Proyectos de Habilitación Urbana
5. Emitir Resoluciones de Licencias de Habilitación Urbana
6. Efectuar valorizaciones de Aportes Reglamentarios
7. Otorgar Recepciones de Obra de Habilitación Urbana
8. Otorgar Prorroga y Revalidación de Licencias
9. Resolver Recursos de Reconsideración en contra de las negativas de otorgamiento de licencias
10. Elaborar Proyectos de Ordenanzas referentes a Edificaciones y Habilitaciones Urbanas.

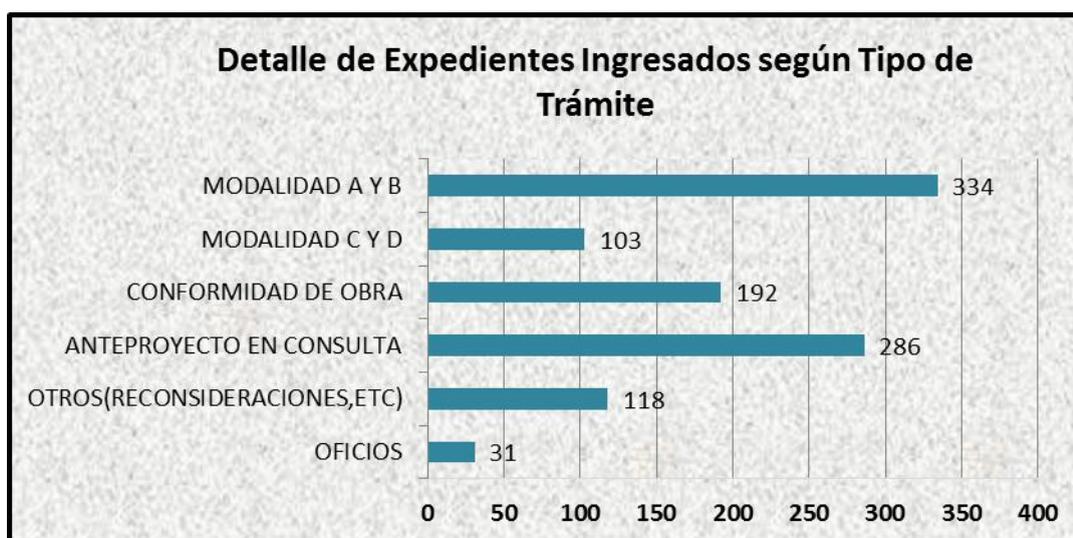
En este orden de ideas se tiene que la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, en el año 2017, ha atendido 1,064 solicitudes:



**I.- EXPEDICION DE LICENCIAS:**

aprobadas en cualquiera de las modalidades establecidas en el T.U.O de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificación y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 011-2017-VIVIENDA.





Cabe indicar que hasta abril del año 2017 esta Subgerencia ha evaluado todas las solicitudes de edificación dentro de los plazos establecidos por la Ley N° 29090 y su Reglamento aprobado por D.S N° 011-2017-VIVIENDA a pesar de contar únicamente con 7 verificadores administrativos.

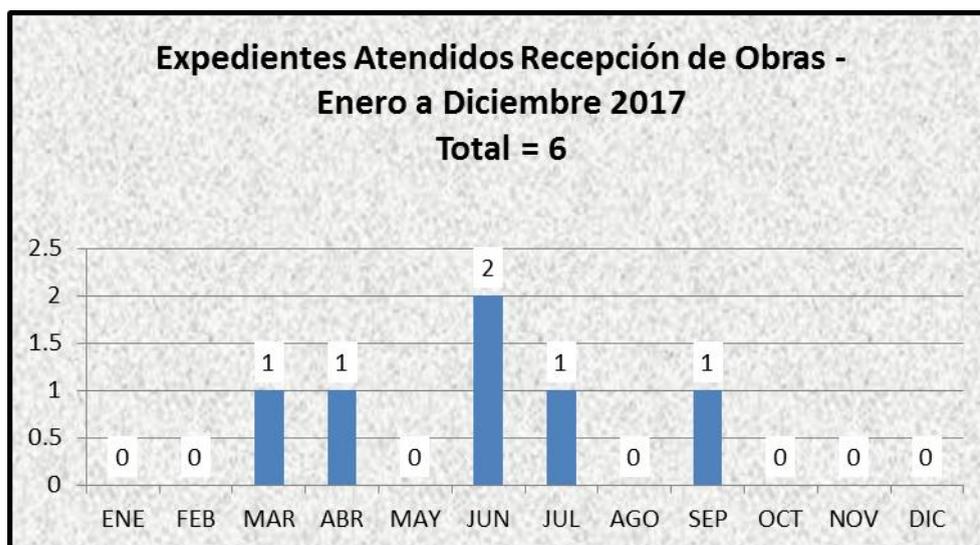


**II.- HABILITACIONES URBANAS:****1.- EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE HABILITACIONES URBANAS Y DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA****a) Expedición de Licencias de Habilitaciones Urbanas**

La cantidad de solicitudes de aprobación de proyectos de habilitación urbana se han visto disminuidas, notablemente con respecto al año 2016 por tenerse vigente otros procedimientos que otorga la Calidad de “urbano” a los predios, es decir las “Habilitaciones Urbanas de Oficio”, ya sea aquellas reguladas por la Ley N°29090; y su Reglamento aprobado por el D:S N°011-2017-VIVIENDA y por la actualización registral como predio urbano ante SUNARP.

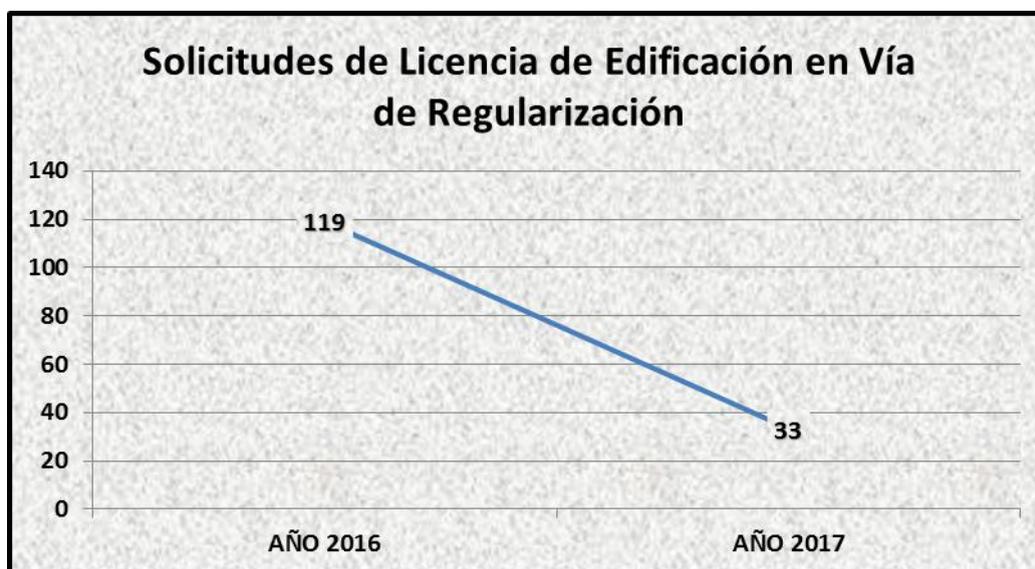
**b) Expedición de Resoluciones de Recepción de Obras de Habilitación Urbana**

El administrado debe registrar la Resolución de Recepción de Obras, en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) a fin de obtener la inscripción individualizada de su predio como “urbano”, lo cual es requerido indispensable para el otorgamiento de certificados de conformidad de obra, de Acuerdo a lo establecido por la Ley 29029 y su Reglamento.



**c) EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACION EN VIA DE REGULARIZACION**

El año 2017, esta Subgerencia atendió solicitudes de Licencia de Edificación en Vía de Regularización, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley N°29090, aprobado por D.S N° 011-2017-VIVIENDA mediante la cual podían ser regularizadas las edificaciones ejecutadas sin licencia hasta el 25 de setiembre del 2007 y vigente hasta el 26 de setiembre del 2017.



## 5. CUMPLIMIENTO DE LA META 25 - PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2017 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Es importante indicar que durante el periodo de Agosto a Diciembre del 2017, esta subgerencia tuvo a su cargo el cumplimiento **Meta 25** -“Emitir la Licencia de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas en los plazos señalados en el instructivo, de conformidad con lo regulado en las normas vigentes y publicar la información vinculada con el procedimiento en el Portal Web Institucional”. Para evaluar el cumplimiento de la meta, el Ministerio de Economía y Finanzas requirió que se realizará 04 actividades; logrando el cumplimiento de dicha meta según se indica en la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/50.01 publicada en diario El Peruano el 04/03/17.

### 5.7.2.3. SUBGERENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.

Es el órgano encargado de regular, evaluar y emitir certificados, autorizaciones y/o licencias respecto de la actividad comercial y la publicidad exterior en el distrito.

#### LOGROS ALCANZADOS

- Con respecto a los logros alcanzados nuestro Despacho debe señalar que durante el año 2017, se continuó con lo regulado en Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, concerniente a **Meta 23 “Emitir pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad en los plazos señalados en el instructivo y publicar la información vinculada con el procedimiento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones”** y con la **Meta 24 “Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web Institucional la información vinculada con el procedimiento”**.



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

- Asimismo, se debe señalar que durante año 2017, mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2017 se aprobó prorrogar la vigencia del **Plan Integral de Uso Comercial de la Vía Pública**, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 063-2012 hasta el 31 de diciembre de 2018; por cuanto dicho instrumento conjuntamente con las Ordenanzas N° 232 y N° 233 coadyuven el ordenamiento de las actividades comerciales en la vía pública, permitiendo cumplir con los objetivos instituciones relacionados a la materia.
- De igual manera, se aprobó la Ordenanza N° 354-MDLM – **“Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza N° 267 que Regula el otorgamiento de Licencia Temporal para las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica regular y Centros Educativos de Educación Básica Especial que se encuentran funcionando ininterrumpidamente en el Distrito de La Molina”**,

norma distrital que estableció la renovación por un único nuevo periodo de tres (03) años para las instituciones educativas que cuenten o hayan contado con la correspondiente Licencia de Funcionamiento Temporal en el marco de la Ordenanza N° 267-MDLM, estableciéndose los Lineamientos de evaluación para su respectiva renovación.

- Del mismo modo se siguieron ejecutando las **Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)** de los establecimientos que cuentan con certificado de ITSE en base a la normativa vigente.

### **INSPECCIONES VISE-2015 - VISTAS FOTOGRAFICAS**

Razón Social : QUADRAT S.A.C.  
Expediente : 09180-2-2015  
Fecha : Martes, 14 de febrero de 2017



Fachada del establecimiento



Extintor de polvo químico seco de 6kg sin carga vigente



Tablero eléctrico de metal con Interruptores termo magnéticos

**NO CUMPLE CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VIGENTE**

**INSPECCIONES VISE-BASICA EX POST - VISTAS FOTOGRAFICAS**

Razón Social : NEO SALUD S.A.C.  
Expediente : 03025-1-2015  
Fecha : Martes, 03 de octubre de 2017



Fachada del establecimiento



El extintor se encuentra en buen estado, operativo y con carga vigente



Los equipos eléctricos tienen tomacorrientes con conexión al sistema de puesta a tierra así como enchufes de tres espigas



El local cuenta con señales de seguridad



El tablero eléctrico es de metal



El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales

**CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**

**INSPECCIONES VISE-BASICA EX POST - VISTAS FOTOGRAFICAS**

Razón Social : NOA CRISOSTOMO FREDY  
Expediente : 09126-2-2016  
Fecha : Jueves, 28 de setiembre de 2017

 <p>Corregir identificación de ints. termomagnéticos, colocar tapas a espacios vacíos</p>	 <p>Tomacorriente con conexión de tierra</p>
 <p>Colocar láminas de seguridad a las vitrinas y espejos</p>	
<p><b>NO CUMPLE CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VIGENTE</b></p>	
 <p>Corrigieron identificación de interruptores y colocaron tapas en espacios vacíos</p>	 <p>Reemplazaron luz de emergencia se encuentra operativa</p>
	
<p><b>CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</b> <b>( FECHA: 02-10-17)</b></p>	

**INSPECCIONES VISE - VISTAS FOTOGRAFICAS**

Razón Social : BALIQ JOYAS S.A.C.  
Expediente : 14043-2-2014  
Fecha : Miércoles, 27 de setiembre de 2017

**CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**

		
Vista del local ubicado dentro del Supermercado Wong	Extintor con carga vigente y operativo	Tomacorriente y enchufe con conexión de puesta a tierra

**5.7.2.4. SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA**

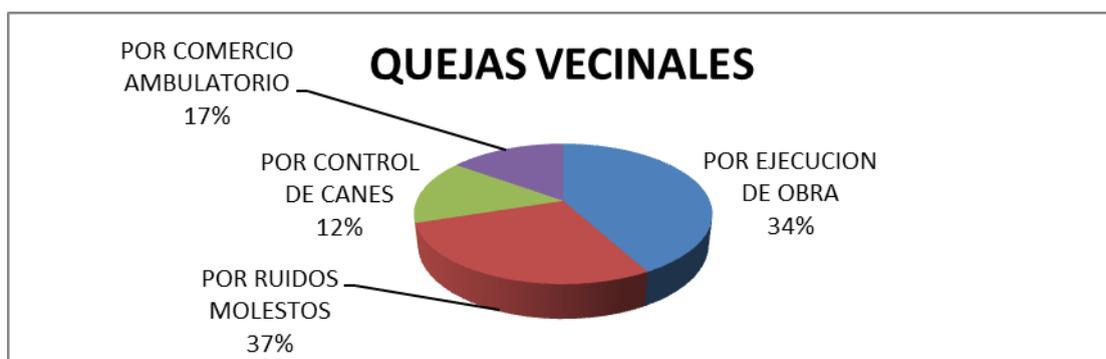
**LOGROS ALCALZADOS**

• **ATENCIÓN DE QUEJAS VECINALES**

A través del **Módulo de Atención de Llamadas** de esta Subgerencia, ubicado en el interior de la **Central de Seguridad Integral** de Seguridad Ciudadana, se recibieron y atendieron desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2017, la siguiente cantidad de Quejas Vecinales:

Cabe resaltar, que del total de las **13,746 Quejas Vecinales** recepcionadas y atendidas, se advierte que éstas presentan la siguiente incidencia y descripción en materia de Fiscalización y Control Municipal:

QUEJAS VECINALES	
De Enero a Diciembre 2017	
MES	CANTIDAD DE QUEJAS VECINALES
Enero	1362
Febrero	964
Marzo	896
Abril	1074
Mayo	872
Junio	762
Julio	689
Agosto	685
Septiembre	711
Octubre	899
Noviembre	815
Diciembre	1117
10846	



**1.1. LOGRO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISORIAS DE PARALIZACIÓN DE LABORES DE OBRA Y MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PREDIOS QUE CARECEN DE LICENCIA DE EDIFICACION, CARECEN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARECEN DE HABILITACIÓN URBANA APROBADA**

En esta Subgerencia, desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2017, se dispuso como Medida Provisoria la **PARALIZACIÓN DE OBRA**, en predios

que no cuentan con las respectivas Autorizaciones Municipales, para la ejecución de labores de construcción, así como para la ejecución de movimientos de tierra, según el siguiente detalle:

PARALIZACIONES DE OBRA	
DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017	
TOTAL	111



**1.2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE CLAUSURA EN LOCALES QUE CARECEN DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y CARECEN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VIGENTE**

En esta Subgerencia, desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2017, se dispuso como Medida Provisoria la **CLAUSURA**, contra establecimientos que no cuentan con las respectivas Autorizaciones Municipales, para el desarrollo de actividades comerciales, según el siguiente detalle:

CLAUSURAS DE LOCALES COMERCIALES	
DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017	
TOTAL	298



### 1.3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES PROVISORIAS EN LOCALES QUE NO CUMPLEN LAS NORMAS SANITARIAS

En esta Subgerencia, desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2017, se dispuso como Medida Provisoria la **CLAUSURA**, contra locales que no cumplen con las normas sanitarias, según el siguiente detalle:

CLAUSURAS DE LOCALES COMERCIALES POR NO CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS	
DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017	
TOTAL	29

Se ejecutaron Clausuras Temporales en numerosos establecimientos comerciales de giro: "BODEGA", "MINIMARKET", "PANADERÍA" y "RESTAURANTE - CHIFA", entre otros, de acuerdo a las siguientes fotografías:



#### 1.4. ERRADICACIÓN DE COMERCIO AMBULATORIO

Se realizaron intervenciones y operativos de Fiscalización y Control Municipal, para **ERRADICAR EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA**, según las ubicaciones críticas en el Distrito de La Molina, que a continuación se detallan:

N°	DIRECCIÓN	URBANIZACIÓN	ZONA N°
1	AV. JAVIER PRADO ESTE - CUADRA 46 (Puente Olgúin)	CAMACHO	1
2	AV. EVITAMIENTO - CON AV. LAS PALMERAS	CAMACHO	1
3	AV. JAVIER PRADO ESTE - CON AV. FRUTALES	CAMACHO	1
4	AV. JAVIER PRADO ESTE - CON AV. LA MOLINA	RESIDENCIAL MONTERRICO	1 y 2
5	AV. LA MOLINA - CUADRA 9 - 10 (Mercado Santa Rosa, Metro, San Jorge)	RESIDENCIAL MONTERRICO	1
6	AV. LA MOLINA - CUADRA 9 - 10 (Galería La Molina I y II)	SAN CÉSAR	2
7	AV. LOS CONSTRUTORES - CON AV. LA MOLINA	EL SOL	2
8	AV. LOS CONSTRUTORES - CUADRA 12 (Hospital Essalud)	COVIMA	2
9	AV. FLORA TRISTAN - CUADRA 09 (Mercado Santa Patricia)	SANTA PATRICIA	2
10	AV. RAUL FERRERO - CUADRA 12 (C.C Molina Plaza)	SIRIUS	3
11	CL. LAS CASCADAS - CUADRA 01	LA ENSENADA	3
12	CL. RIO MANTARO - CON CL. RIO UCAYALI (Mercado Metrito)	EL VALLE	3
13	AV. LA MOLINA ESTE - CUADRA 18 (C.C Molicentro)	EL SAUCE	4
14	AV. LA MOLINA ESTE - BOULEVARD MUSA	MUSA	4



### 1.5. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Se ejecutaron sanciones no pecuniarias de **RETIRO** de estructuras y elementos, en diversas zonas del Distrito de La Molina, que se encontraban ocupando ilícitamente la vía pública, tales como: a) casetas de madera instaladas en el "Parque Ecológico", b) rejas de seguridad instaladas sin Autorización Municipales, y c) elementos de seguridad colocados en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, de acuerdo a las siguientes fotografías:



### 1.6. ERRADICACIÓN Y FISCALIZACIÓN CONTRA RECICLADORES EN PUNTOS DE ACOPIO DE MALEZA Y EN ESPACIOS NO AUTORIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Se ejecutaron acciones inmediatas de **RETIRO**, contra vehículos menores conducidos por recicladores, en diversas zonas del Distrito de La Molina, que se encontraban arrojando maleza y/o desmote, ocupando ilícitamente la vía pública:





**1.7. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISORIAS DE SUSPENSIÓN DE EVENTOS EN PREDIOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES SOCIALES CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL**

En esta Subgerencia, desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre de 2016, se dispuso como Medida Provisoria la **SUSPENSIÓN DE EVENTOS**, en inmuebles y/o predios utilizados para realizar actividades y/o eventos sociales, sin contar con la respectiva Autorización Municipal, según el siguiente detalle:

SUSPENSIÓN DE EVENTOS	
DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017	
TOTAL	9

Se emitieron Medidas Provisorias, destinadas a ordenar la Suspensión de Eventos, en inmuebles utilizados irregularmente para la realización de actividades sociales en diversas zonas del Distrito de acuerdo a las siguientes fotografías:

FOTO:





#### 1.8. ADOPCION DE MEDIDA COMPLEMENTARIA DE DECOMISO DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS POR FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO

El desarrollo del operativo en el control de venta de productos pirotécnicos, se efectuó en toda la jurisdicción del Distrito de La Molina, intensificándose en los puntos más álgidos de actividad comercial, donde concurren una gran cantidad de personas, y en donde se concentran el mayor índice de venta informal, siendo estos lugares en donde se realizaron acciones de **DECOMISO** los siguientes:

Av. La Molina Cuadra 10 (Mercado Santa Rosa, Market San Jorge, Supermercados

Metro, Galerías La Molina I y II).

Tienda Wong de Camacho (calles aledañas: Ca. Camelias, Tiamos y Ceibos).

Av. La Molina cruce Av. Javier Prado (Bermas laterales).

Av. Flora Tristán Cuadra 09 (Frente denominado Mercado Municipal).

Centro Comercial Molina Plaza, Tienda Wong de Sirius.

Ca. Las Cascadas cuadra 01 cruce Av. Alameda del Corregidor.

Mercado Metrito (Ca. Río Huallaga cuadra 01).

Centro comercial Molicentro (Av. La Molina cuadra 28).

Tienda Wong de La Planicie (Av. Ricardo Elías Aparicio cuadra 07).

Segunda Entrada Boulevard Musa.





Consecuentemente, y según lo descrito en los numerales precedentes, se concluye que esta Subgerencia, en el período comprendido desde el mes de Enero hasta el mes de Diciembre de 2017, ha alcanzado importantes logros y resultados en materia de Fiscalización y Control Municipal, que permitieron hacer prevalecer el principio de Autoridad Municipal, así como garantizar el estricto cumplimiento de las normas municipales, en salvaguarda del orden en el Distrito de La Molina.

### **5.7.3. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS**

La Gerencia de Obras Públicas es el órgano de línea encargado de elaborar estudios y proyectos, así como la ejecución, supervisión de obras municipales y el mantenimiento de la infraestructura del distrito.

### 5.7.3.1. SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Con la finalidad de lograr el cumplimiento de las funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, se han diseñado políticas de gestión encaminadas a la mayor optimización de los recursos a fin de brindar de la mejor manera posible, servicios de calidad para el vecino de La Molina. Para ello se han desarrollado una serie de actividades y programas, orientadas a brindar un servicio óptimo según los recursos presupuestales otorgados durante el periodo 2017.

#### LOGROS DESARROLLADOS DURANTE EL 2017:

Centro de Costo: Servicios Públicos

##### Actividades que desarrolla:

- Fumigación
- Desratización
- Ornato público
- Gestión y supervisión de los servicios prestados
- Implementación y rehabilitación de áreas verdes públicas
- Mantenimiento del centro de producción de compost
- Arborización y mantenimiento del Parque Ecológico
- Producción de plantas en el Vivero Municipal

Centro de Costo: Programa de Ecología y Áreas Verdes

##### Actividades que desarrolla:

- Servicio de riego por cisterna en las áreas verdes públicas licitadas
- Servicio de recojo de maleza
- Servicio contrato de mantenimiento de las áreas verdes

Centro de Costo: Programa de Limpieza Pública

##### Actividades que desarrolla:

- Erradicación de residuos sólidos desmonte
- Servicio de barrido de vías
- Servicio de erradicación de residuos sólidos domiciliarios y comerciales

Centro de Costo: Programa de Segregación en la Fuente

##### Actividades que desarrolla:

- Programa de Segregación en la Fuente – La Molina Ecorecicla

Centro de Costo: Programa de Educación Ambiental

##### Actividades que desarrolla:

- Programa de Difusión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana en el Manejo de los Residuos Sólidos

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Resumen del desarrollo de cada una de las actividades de la Sub Gerencia de Servicios Públicos desarrolladas durante el año 2017:

Dentro de las actividades que desarrolla la Sub Gerencia de Servicios Públicos, se tiene las actividades de Fumigación y Desratización. Estas se desarrollan en las áreas públicas del distrito y a solicitud de los contribuyentes, atendiendo las solicitudes según el programa de servicio.

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Enero - Diciembre	CUIDAR Y PRESERVAR LA SALUD DEL VECINO A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN (m <sup>2</sup> )
<b>TOTALES</b>	1,031,230
PROMEDIO MENSUAL	85,936

CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN



SERVICIO DE DESRATIZACIÓN

Enero - Diciembre	CUIDAR Y PRESERVAR LA SALUD DEL VECINO A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DESRATIZACIÓN.  (Puntos de Cebo)
<b>TOTALES</b>	<b>12,860</b>
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>1,072</b>

CAMPAÑAS DE DESRATIZACIÓN



Mediante un programa de trabajo y de atención de solicitudes, se atendió priorizando los casos graves con personal e insumos. Para los demás casos solo se atendieron ofreciendo la mano de obra.

**ORNATO PÚBLICO**

La iluminación ornamental, las papeleras, bancas, veredas y otros elementos que busquen mejorar el ornato del distrito que se encuentra específicamente en zonas declaradas como área verde publica, son de dominio de la administración edil, por ello es de nuestra responsabilidad velar por su cuidado y mantenimiento.

Pese a los escasos recursos se logró la implementación, la rehabilitación y el mantenimiento de diversos puntos del distrito, correspondientes a temas de ornato del distrito.

### **IMPLEMENTACIÓN DE SARDINELES DE LA BERMA LATERAL DEL PARQUE NACIONES UNIDAS**

Se realizaron trabajos de implementación de sardineles y de rampas de acceso en la zona de la berma lateral del parque Naciones Unidas.



### **REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA JAVIER PRADO**

Después que los trabajos de ampliación de vía de la avenida Javier Prado quedaran inconclusos, se ingreso a la zona para que el personal obrero de la Sub Gerencia aplicase diferentes labores destinadas a la recuperación de esta avenida. Con apoyo de la empresa contratista se logró recuperarla mientras se reprogramaban los trabajos de ampliación.



### **MANTENIMIENTO GENERAL DEL PARQUE VANDERGEHIM**

Se realizaron trabajos de mantenimiento general en el parque Vandergehim, Estas incluyen: Pintado de tachos, bancas y área verde en general. Se realizó por la inauguración de la Plaza Cultural



### **INSTALACIÓN DE REJAS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE APROVISA QUE HABIA SIDO SINIESTRADO**

El sistema de iluminación ornamental, recientemente instalado en el parque Principal de la Urb. APROVISA, presentó el intento de robo de sus componentes electronicos los cuales fueron inmediatamente asegurados por el personal de la sub gerencia



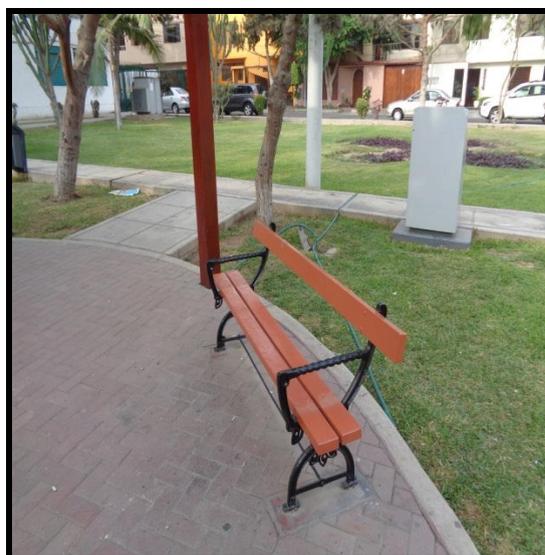
### **REHABILITACION DE JUEGOS DE ESTRUCTURA EN MADERA :**

Se realizaron trabajos de mantenimiento de los juegos infantiles del parque las Acacias



## REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PARQUE PABLO BONER 2

Se realizaron trabajos de mantenimiento general en el parque Pablo Boner 2, Estas incluyen: Pintado de tachos, bancas, pergola y área verde en general



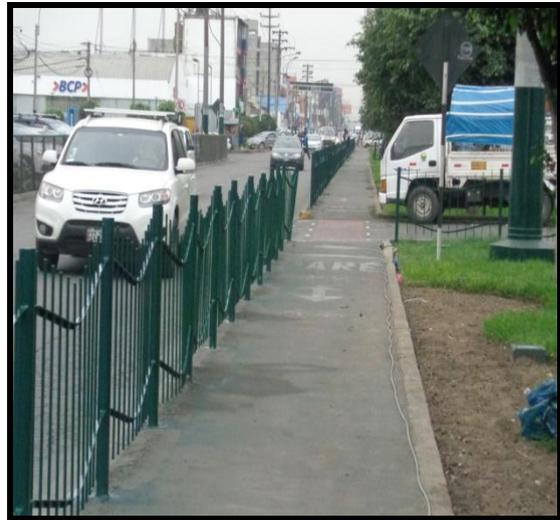
## CONFECCION E INSTALACION DE MACETEROS PARA LA CALLE BUCARAMANGA:

Se fabricaron una gran cantidad de maceteros de concreto y se sembraron plantas florales peremnes para ser ubicadas en la calle Bucaramanga de la Urb. Santa Patricia



**REHABILITACIÓN DE REJAS DE LA AVENIDA LA MOLINA (AV. CONSTRUCTORES – AV. J. PRADO)**

Se realizó el mantenimiento de la reja de la berma central de la avenida La Molina



**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GIMNASIO DE LA AV. MELGAREJO**

Se realizó los trabajos de mantenimiento de los gimnasios ubicados en la vía pública para el uso de los vecinos del distrito



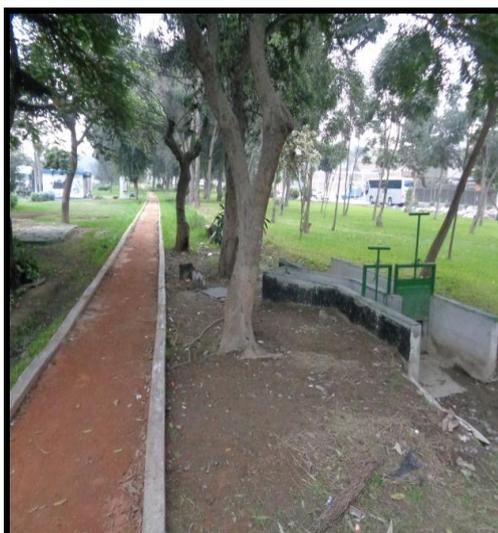
### **CONSTRUCCION DE CASETA PARA LA ELECTROBOMBA QUE DOTARÁ DE UNA RAPIDA ADQUISICIÓN DE AGUA DE CANAL DE REGADÍO PARA LOS CAMIONES CISTERNA**

Por motivo de tener constantes quejas por parte de los vecinos de la zona, se contruyo una estructura donde la empresa contratista instalará un equipo de bombeo eléctrico donde los camiones cisterna podrán llenar sus unidades de agua sin tener que generar ruidos molestos durante la noche.



### **CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR Y PUNTO DE TOMA DE AGUA DE CANAL DE REGADIO**

Para tener un mayor abastecimiento de agua para los parques Perú Bolivia y Cristo Reconciliador se construyó un desarenador de gran tamaño y una toma de agua con compuerta manual.



## REHABILITACION DEL AREA VERDE, COLOCACIÓN DE PROVETAS E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN EL MINI COMPLEJO DEPORTIVO CABO BLANCO

Al ser un pedido de muchos años, se realizo un mejoramiento del parque con apoyo de los mismos vecinos. El personal de la Municipalidad areglo las areas verdes, colocó provetas para delimitar la zona de accesos peatonales e instalo un juego infantil de gran tamaño. Mientras los vecinos rehabilitaron el cerco perimetro de seguridad de su mini complejo deportivo.



**IMPLEMENTACIÓN DE VEREDA PEATONAL HECHA EN BASE A PIEDRA PARA UN MEJOR ORNATO.**

Ha solicitud de los vecinos de la zona de la calle Rapallo en la Urb. Sol de La Molina, se realizaron trabajos de implementación de veredas a base de piedras.



**REHABILITACION DE PERGOLA, BANCAS, TACHOS Y JARDINERAS DEL PARQUE ALICANTE DE LA URBANIZACION LOMAS DE LA MOLINA**



## IMPLEMENTACIÓN DE JARDINERAS EN LA GRUTA UBICADA EN EL PARQUE LOS CACTUS

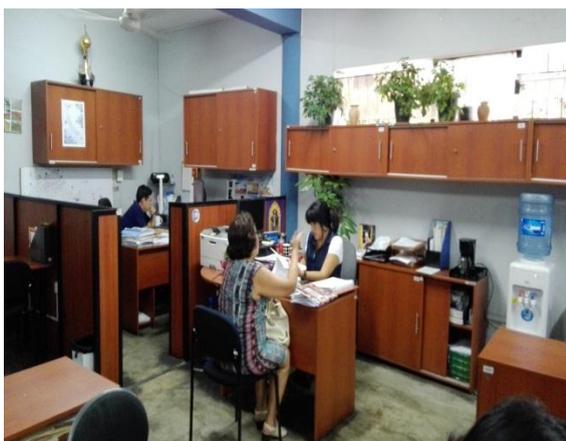
Implementación de jardineras en la zona de la gruta del parque Los Cactus a solicitud de los vecinos de la Urb. Los Cactus



## GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Esta actividad involucra las acciones que realizan el personal administrativo, de supervisión y de mantenimiento de la Sub Gerencia de Servicios Públicos para cumplir con los objetivos de todas las Actividades y Programas a su cargo. Aquí se realizan la atención al contribuyente, los procesos para la adquisición de bienes y servicios, la supervisión de todos los servicios contratados, la coordinación de los Programas, la evaluación mensual de objetivos, la realización de campañas educativas de temática ambiental, la formulación de proyectos para mejoras de los parques públicos del distrito entre otras labores que resulten en el cumplimiento de metas para el beneficio de los vecinos de La Molina.





Se intensificaron las inspecciones inopinadas para evaluar el servicio brindado por las empresas contratistas, teniendo en mejor control del tipo de servicio brindado. Asimismo, se mejoró la atención a los contribuyentes atendiéndolos en ambientes más ordenados y aptos para su recibimiento. Se mejoró en un 20% el equipamiento de la oficina para el servicio de supervisión y elaboración de requerimientos, presupuestos y programa de Educación Ambiental.

### **REHABILITACIÓN E IMPLEMENTACION DE ÁREAS VERDES**

En el año 2017 se ha implementado 7,209 m<sup>2</sup> y rehabilitado 35,746 m<sup>2</sup> de área verde, haciendo un total de 42,955 m<sup>2</sup> de área trabajada.

Esta actividad comprende la implementación y la rehabilitación de zonas destinadas para áreas verdes públicas como son: parques, jardines, bermas, triángulos y óvalos, así como la rehabilitación de áreas que se encuentran deterioradas.

Durante este año la mayor parte de los trabajos realizados se orientaron a la rehabilitación de las áreas verdes en puntos estratégicos que por causas externas se encontraban dañados, programando luego su mantenimiento con renovación de suelo e enriquecimiento con abono orgánico y sembrado de especies perennes para su posterior riego con cisterna. Todos estos trabajos fueron realizados solo por personal de la Municipalidad.

❖ **IMPLEMENTACIÓN**

En esta actividad están comprendidas las siguientes tareas:

- Limpieza del terreno (retiro de desmonte utilizando maquinaria pesada si fuera el caso)
- Preparación del terreno (colocación de compost)
- Sembrado de grass y plantas (árboles, arbustos y flores)



Implementación: Psje. Amancaes y berma lateral Ca. San Sebastian

❖ **REHABILITACIÓN**

Es la remodelación del área que se encuentra deteriorada que involucra acciones como son: la resiembra de grass, arbustos y plantación de árboles. Como también el rediseño paisajista de las áreas verdes.

Rehabilitación del área verde del parque Alicante



En su mayoría, los trabajos de rehabilitación son los que tienen mayor preponderancia, abarcando bermas, parques, triángulos, óvalos y pasajes. Dentro de estos trabajos incluimos también los de construcción de canales de regadío con pared hecha con champa, construcción de jardineras, etc.

#### **AREA VERDE DEL PARQUE MINI COMPLEJO LURIN**



#### **MEJORAMIENTO DEL AREA VERDE DEL PARQUE EL CASCAJAL POR LA INAUGURACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL**



#### **MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE COMPOST**

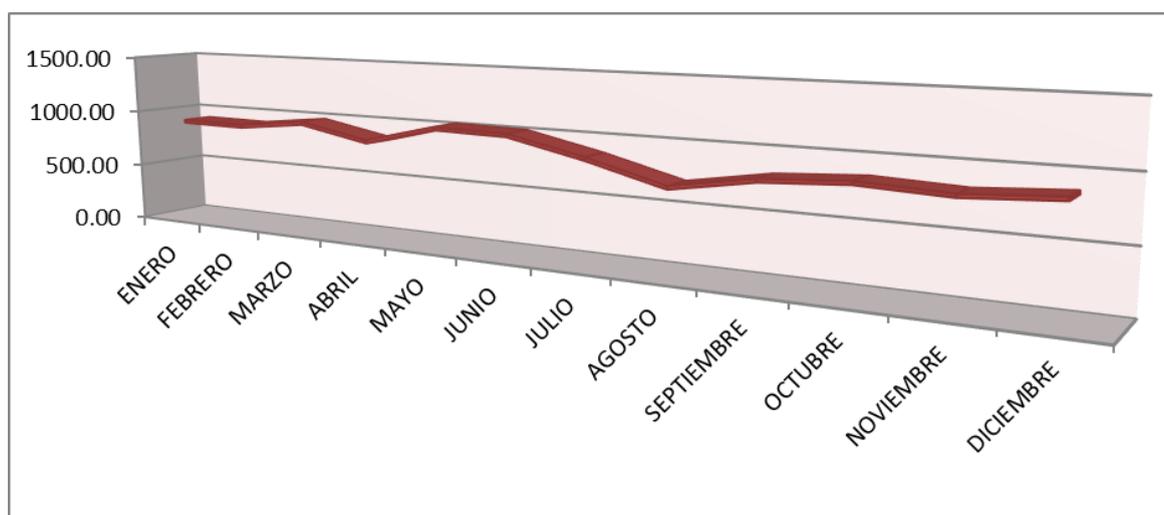
Esta actividad se ha realizado en forma continua en el año 2017, el local de la planta de compost se encuentra ubicada en terrenos de la Universidad Nacional Agraria La Molina y del total de lo producido al mes, la mitad es entregado a la universidad para el mantenimiento de sus áreas verdes y la otra mitad es para el mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

La producción para el año 2017 destinada para la Municipalidad llegó a un total de 209 toneladas. Las cuales fueron utilizadas para el mejoramiento del suelo y como donación a los vecinos del distrito.

Logros: Esta actividad superó la meta anual programada para el periodo 2017 debido a un trabajo de mantenimiento adecuado del equipo de chipeo, sin embargo, se indica que esta máquina por su antigüedad ya no trabaja al 100%, es por ello que aun así su rendimiento no es el óptimo.

La grafica de producción mensual de compost para el año 2017 ha sido la siguiente:

**Gráfico 1**



### **RBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO**

Durante el año 2017 se realizaron diferentes trabajos de mantenimiento de los árboles en el parque Ecológico, asimismo la renovación de especies dañadas por algunas plagas o enfermedades.

Durante el año 2017 se efectuaron con normalidad los trabajos de mantenimiento, sin embargo por falta de una mayor dotación de agua no se ha podido incrementar el área forestada.

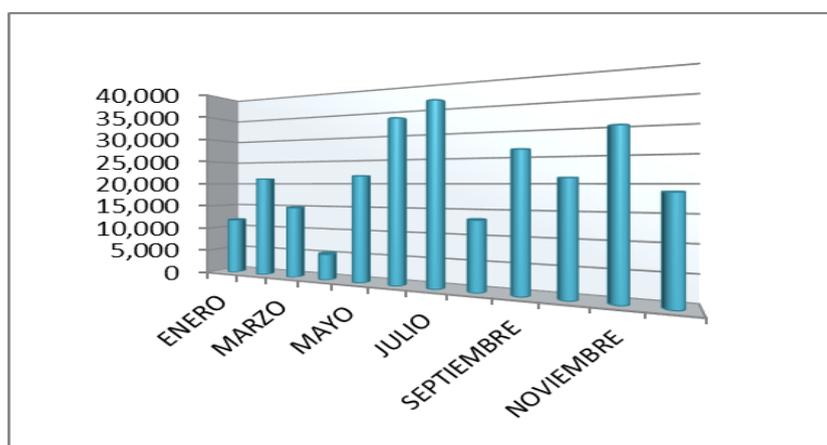


## PRODUCCIÓN VIVERO MUNICIPAL

La producción de plantas en el Vivero Municipal llego en el 2017 a un total de 252,412 plantas, no llegando a la meta programada. Para esta labor se cuenta con personal capacitado y con experiencia en producción de plantas florales, arbustivas y de cobertura para ser utilizado en los trabajos de rehabilitación del área verde y en el cambio de plantas florales en los jardines de las áreas verdes públicas del distrito.

Logros: Se logro tener un mejor control de plagas en el vivero y una producción más eficiente de las especies florales y arbustivas para ser colocadas en los parques y avenidas del distrito.

Grafico N° 2



**PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA**



**PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

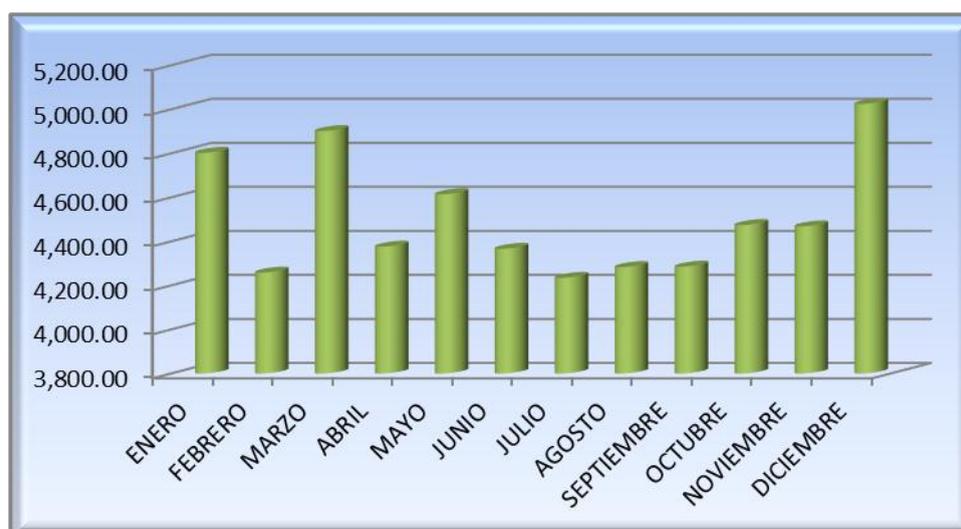
El Programa de Limpieza Pública es la encargada de planificar, coordinar y controlar los servicios de limpieza de residuos sólidos generados en el distrito de La Molina y su adecuado manejo en un relleno sanitario autorizado.

Los servicios de captación y eliminación de residuos sólidos (basura, barrido de calles) se encuentran a cargo de una empresa contratista denominada PETRAMAS, seleccionada a través de licitación y concurso público. El servicio de nivelación y transporte de materiales - desmonte, es directo, a cargo de la misma municipalidad.

En el presente ejercicio 2017 se ha incluido al servicio de dos máquinas barredoras en sustitución de personal (barrendero) para los trabajos en avenidas del distrito.

**CAPTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017**

Enero - Noviembre	ERRADICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BASURA (TM)	ERRADICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BARRIDO DE CALLES (ML)	ELIMINACIÓN DE DESMONTE (m <sup>3</sup> )
<b>TOTALES</b>	<b>54,047</b>	47,575,131	9,260
PROM MEN	4,503.92	3,364,594.28	771.67

**CUADRO: RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS POR MES**

## SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

SERVICIO DE RECOJO DE RR.SS. DOMICILIARIOS  
COMERCIALES



SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES



## LAVADO DE PAPELERAS



## FISCALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Con la finalidad que las empresas prestadoras de los servicios de limpieza pública en el distrito de La Molina, efectúen de manera adecuada y óptima los servicios que prestan a esta institución, se hace necesario la programación de fiscalizaciones in situ de manera inopinada; comprobar que estos servicios se realicen en condiciones sanitarias adecuadas, tal como se encuentra estipulado en el Reglamento de la Ordenanza N° 295 de Lima Metropolitana. Esta supervisión y control también permite que las empresas cumplan con las medidas de prevención a fin de evitar que sus trabajadores y la comunidad contraigan enfermedades. La actividad de Fiscalización constituye una herramienta eficaz para la gestión de los residuos sólidos.

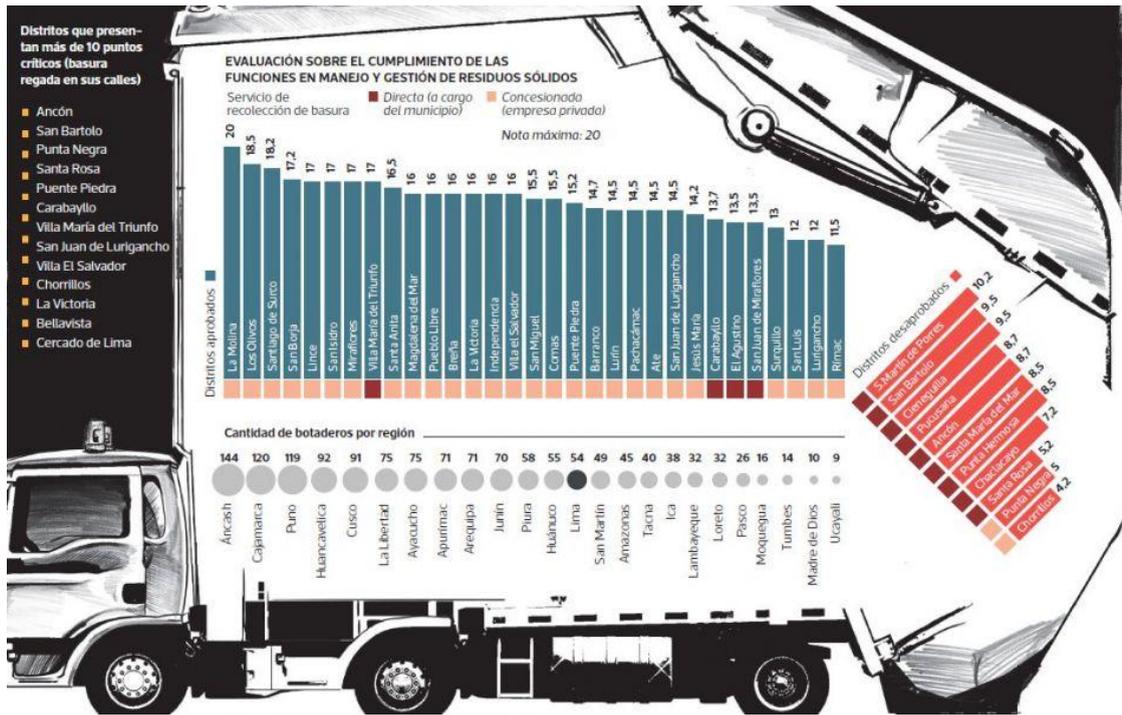


### CAMPAÑAS DE LIMPIEZA PÚBLICA 2017

La Molina sigue ocupando el primer lugar en la Evaluación sobre el Cumplimiento de las Funciones en Manejo y Gestión de Residuos Sólidos, obteniendo la nota máxima de 20.

Estas campañas se realizaron con el objetivo de mantener y mejorar el ornato de nuestro distrito en forma integral (Recojo de basura, desmonte, maleza, barrido de calles).





**El Comercio** Los puntos críticos de acumulación de basura en Lima y Call...

Huamán, sostiene que el recojo de basura es una pieza dentro del sistema del manejo y gestión de los residuos sólidos a cargo de los municipios. En el 2016, la OEFA hizo una evaluación sobre el cumplimiento de las funciones de cada comuna en este tema. Se tomó en cuenta si los municipios habían formalizado a recicladores, barrido de calles, si se contaba con programa de reciclaje, si había reaprovechamiento de residuos sólidos, entre otros indicadores. La Molina obtuvo una calificación de 20, la nota máxima, mientras que Chorrillos, 4,2.

**NOTAS RELACIONADAS**

- Año Nuevo: fiestas dejaron más de 500 toneladas de basura**
- VMT convertido en basurero tras captura de alcalde [FOTOS]**
- Villa María del Triunfo colapsa por acumulación de basura**

"Hay distritos que sí cuentan con los planes de manejo, con programas de segregación, ordenanzas, pero todo está en papel, no lo ponen en práctica y eso es lo más importante", recalca Huamán.

—¿Adónde va todo?—  
En el Perú hay 34 rellenos sanitarios (destino final de la basura), pero, según el Ministerio de Ambiente (Minam), se requieren 270. En Lima hay cinco rellenos sanitarios (Carabayillo, Lurin, Huaycoloro, Cañete y Ventanilla).

Netflix en febrero: los nuevos ingresos al catálogo | FOTOS

Este es el secreto mejor guardado de Paolo Guerrero

¿Qué banco ofrece la tasa de interés hipotecaria más baja?

Lomo saltado: 10 lugares para degustarlo en Lima



**PROGRAMA DE ECOLOGÍA Y ÁREAS VERDES**



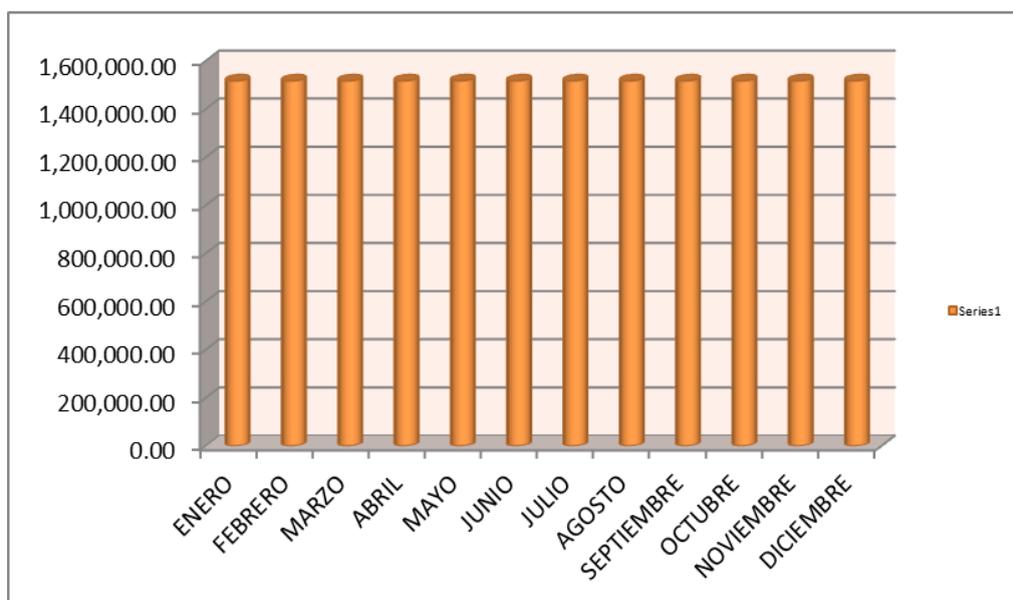
**SERVICIO CONTRATADO DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES.**

El mantenimiento de las áreas verdes es realizado por terceros, específicamente por una empresa contratista especialista en el manejo de áreas verdes públicas. A la fecha se ha mantenido un total de 1,517,347.69 metros cuadrados al mes.

MANTENIMIENTO EN METROS CUADRADOS REALIZADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA

MESES	EMPRESA CONTRATISTA
ENERO	1,517,347.69
FEBRERO	1,517,347.69
MARZO	1,517,347.69
ABRIL	1,517,347.69
MAYO	1,517,347.69
JUNIO	1,517,347.69
JULIO	1,517,347.69
AGOSTO	1,517,347.69
SEPTIEMBRE	1,517,347.69
OCTUBRE	1,517,347.69
NOVIEMBRE	1,517,347.69
DICIEMBRE	1,517,347.69

**Grafico 3**



**CICLO DE MANTENIMIENTO DE UN PARQUE O AREA VERDE.**

El trabajo se desarrolló según lo detallado en los términos de referencia del contrato

❖ **Resiembra**

Algunas partes de las áreas verdes se deterioran por el mal uso que se le da, por lo tanto se realiza la resiembra del grass, de flores y de bordes para recuperar su buen estado.

❖ **Deshierbe**

El deshierbe consiste en sacar las malas hierbas o maleza que dan mal aspecto y deterioran a las plantas existentes.

❖ **Corte de grass**

Esta actividad es parte del mantenimiento de las áreas verdes, realizándose el corte de grass con las desbrozadoras, esta labor se realiza en forma permanente y de acuerdo a un cronograma establecido.

❖ **Riego**

El riego es la parte más importante del mantenimiento de las áreas verdes, se realiza de tres modalidades que son: los puntos de agua que es dotado por SEDAPAL, los camiones cisternas y el canal de regadío.

❖ **Cantoneo**

La acción de cantonear consiste en formar un surco entre el área verde y las veredas con la finalidad de que el grass no crezca hasta la vereda.



### SERVICIO DE RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE LA MALEZA

Esta actividad se realizó con normalidad en el año 2017, bajo un sistema de alquiler de camiones. La cantidad de maleza recogida en los puntos de acopio superó la meta proyectada, deducimos que el vecino está llevando sus residuos vegetales a estos puntos y ya no se arrojan en la vía pública



### SERVICIO CONTRATADO DE RIEGO POR CISTERNA EN LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS LICITADAS

**La realización de un nuevo contrato hizo posible que el servicio se diera en horario nocturno, de esta manera el aprovechamiento del agua llega en casi el 100%**

Consiste en la contratación de un Servicio de riego especializado de áreas verdes con camiones cisternas. Este servicio se realiza como parte del mantenimiento de las áreas verdes y se brinda a los espacios verdes que no tiene una fuente de agua proveniente de la empresa SEDAPAL o de los canales de regadío que cuenta en distrito de La Molina. Con ello se busca incrementar las áreas verdes de nuestro distrito y apoyar en situaciones de emergencia a los bomberos voluntarios en casos de incendios, mediante la provisión de agua.



Cabe resaltar que para brindar de manera eficiente este servicio, necesitamos el apoyo de los vecinos y del área de fiscalización para evitar que los autos se estacionen permanentemente en la vía pública, obstaculizando el pase de los camiones cisterna y con ello impidiendo el adecuado riego en las áreas verdes.

La dotación de agua utilizada en el periodo 2017 para el riego con cisterna llegó a **82,680,000** litros de agua apta para riego.

**OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS – SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

- **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN EL ESTADIO DE MUSA**



- **MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS SOLARES INSTALADAS EN PARQUES PÚBLICOS**



PROGRAMA  
LA MOLINA ECO RECICLA



## URBANIZACIONES PARTICIPANTES

DIA RECOLECCIÓN	URBANIZACIÓN	VEHICULO	HORA RECOLECCIÓN
LUNES	Las Lomas de la Molina Vieja	Camión	08:00 a.m.
	La Ensenada (Ex Las Viñas)	Camión	10:30 a.m.
	La Capilla	Camión	12:00 m.
	Los Sirius	Trimoto	
MARTES	Sta. Patricia I y II Etapa, laderas melgarejo	Camión	08:00 a.m.
	Pablo Bonner	Camión	11:00 a.m.
	Aprovisa	Trimoto	
MIERCOLES	Musa	Camión	08:00 a.m.
	Sol de La Molina	Camión	08:30 a.m.
	Santa Raquel	Camión	10:20 a.m.
	Urb. Los Ingenieros	Camión	11:00
JUEVES	La Planicie	Camión	08:00 a.m.
	El Refugio	Trimoto	
	Rinconada del Lago	Camión	10:30 a.m.
VIERNES	Lavado y Recojo de Puntos Limpios	Camión	7:00 am - 12:00 m
	Camacho	Trimoto	entre 8:00- 12 m
SABADO	Santa Felicia	Camión	08:00 a.m.
	Covima	Camión	09:00 a.m.
	Residencial y Ampliacion Monterrico (Repaso)	Camión	10:00 a.m.
	Las Acacias de Monterrico	Camión	10:30 a.m.
	Riviera de Monterrico	Camión	11:00 a.m.
	El Sol y San Cesar	Camión	11:30 a.m.
	Sta. Patricia III etapa	Camión	12 m.

## IMPLEMENTACIÓN DE 15 PUNTOS LIMPIOS

## “ECO RECICLA”

Se implementaron 1 nuevos puntos limpios en el 2017, en la nueva Plaza Biblioteca del distrito de la Molina con el objetivo de fomentar la segregación de los Residuos Sólidos Inertes en el marco de las actividades del programa ECO RECICLA

Puntos limpios “La Molina Eco Recicla”

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

N°	Ubicación	Área de influencia
1	Parque Principal (Exteriores Municipalidad – Urb. Las Lagunas).	Urb. La Planicie, Urb. Club Campestre Las Lagunas
2	Parque Kasva (Av. Rinconada del Lago Cdra. 02 - Urb. Rinconada del Lago).	Urb. Rinconada del Lago
3	Parque Estancia (Jr. La Coruña Cdra. 02)	Urb. La Estancia
4	Av. Javier Prado, cruce con Av. Flora Tristán	Urb. Santa Patricia II y III Etapa, Urb. Covima
5	Parque Hispanoamérica (Av. La Fontana Cdra. 07)	Urb. Santa Patricia II etapa, Urb. Aprovisa, Pablo Bonner
6	Av. Melgarejo, cruce con Ca. Managua (Urb. Santa Patricia I Etapa).	Urb. Santa Patricia I Etapa
7	Centro Integral de Adulto Mayor - CIAM (Av. Alameda del Corregidor Cdra. 04).	Urb. La Molina Vieja 1 y 2 Etapa
8	Av. Raúl Ferrero Cdra. 11	AA. HH. Cerro Alto, Usuarios “volantes”
9	Parque La Española (Av. Lomas de La Molina Vieja Cdra.01).	Urb. La Ensenada, Urb. Las Lomas de la Molina Vieja I etapa.
10	Condominio “Las Terrazas” Contenedor N° 1	Urb. Lomas de La Molina Vieja
11	Condominio “Las Terrazas” Contenedor N° 2	Urb. Lomas de La Molina Vieja
12	Condominio “Las Terrazas” Contenedor N° 3	Urb. Lomas de La Molina Vieja
13	Jr. Centenario - Urb. Sta. Patricia I etapa	Urb. Santa Patricia I etapa (Condominios cercanos)
14	Av. La Molina 3345 (Préstamo de RECICLAME)	Urb. El Mástil de La Laguna (Solo para Condominios)
15	Parque Roxanita Castro - Av. Alameda del Corregidor cdra. 6	Urb. La Molina Vieja 1 y 2 Etapa
16	Parque Heroes Combatientes, Jr. Los Aromos - Urb. Los Sirius	Urb. Los Sirius
17	Prq. O´Higgins, Ca. El Cortijo - Urb. Ensenada	Urb. Ensenada
18	Condominio Cumbres de la Molina, Ca. Toulon - Urb. Santa Patricia	Urb. Santa Patricia
19	Universidad Nacional Agraria La Molina	UNALM
<b>Puntos Limpios para RAEE</b> Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Pequeños electrodomésticos, periféricos de computación)		
1	CC Molina Plaza – Av. Raul Ferrero	
2	Palacio Municipal - Av. Ricardo Elias Aparicio 740	
3	Av. Alameda del Corregidor Cdra. 5, Dentro del CIAM	

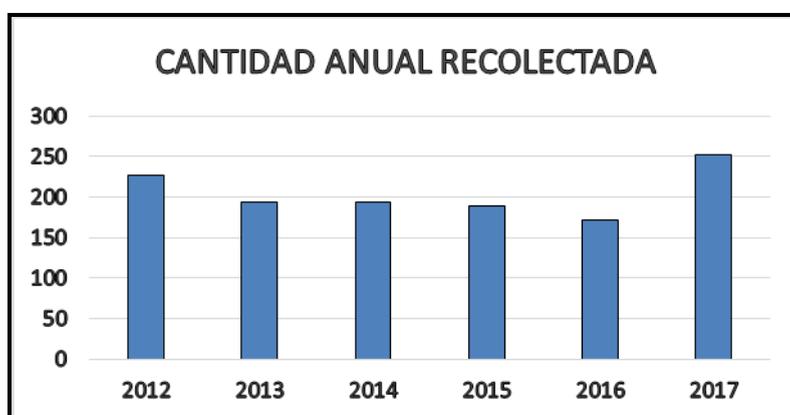
El reciclaje es una actividad que implica compromiso y cierto trabajo, por lo tanto es importante que nunca perdamos de vista los beneficios que implica, aun cuando estos no sean inmediatos o directos.

Se busca constantemente que más vecinos se involucren al programa apoyándonos en organizaciones de recicladores debidamente empadronadas y poco a poco cambiando conductas inadecuadas en el manejo de los residuos sólidos reaprovechables.

**Resumen de Reportes de Ventas del año 2017, presentados por el Sr. Augusto Alvares – Administrador del Programa Eco Recicla**

Material Segregado	Toneladas
Papel blanco (bond)	19.199
Papel periódico	39.514
Papel mixto	47.575
Cartón Dúplex	51.334
Vidrio	50.720
Latas de leche	6.101
Polietileno PET limpio	0.000
Polietileno PET sucio	13.098
Chatarra de fierro	4.543
Aluminio	0.266
Polipropileno sucio - PP	13.560
Envase Tetra Pak	6.890
TOTAL (Toneladas)	252.488

Evolución de residuos reciclables recolectados por Eco Recicla, considerando residuos comunes (plástico, papel, cartón, vidrio, tetra pak, latas, plástico) y residuos electrónicos (RAEE):



Indicamos que la gráfica muestra un aumento en el periodo 2017 en la cantidad recolectada, principalmente por los trabajos de mantenimiento y de mejoras en la planta de reciclaje, una mayor supervisión en campo al personal obrero y el mantenimiento adecuado de las estaciones de reciclaje que son muy utilizadas por los vecinos del distrito. Una planta de reciclaje bien mantenida nos ha permitido contar con visitas guiadas de diversas instituciones educativas.



Para poder incrementar la cantidad de residuos reciclables, es necesario contar con una mayor difusión de los beneficios de la realización de estas prácticas. Con ello se motivará a los vecinos del distrito a participar de manera constante en beneficio de su comunidad y del planeta.



### PUNTO LIMPIO ECO RECICLA DE RAE

### PALACIO MUNICIPAL

Se logró incrementar la recolección de residuos sólidos reprovechables debido a una mayor supervisión en campo y mantenimiento adecuado de las estaciones de reciclaje.

. El total de viviendas participantes supera las **12,000**.

## DIFUSION DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

El Programa de Difusión de la Educación Ambiental, tiene como objetivo fortalecer la cultura ambiental y cívica en los vecinos y estudiantes, enfatizando en el manejo de los residuos sólidos y cuidado de las áreas verdes, uso de energías renovables, etc. con estos conocimientos, aptitudes y hábitos positivos contribuirán a mejorar la calidad de vida en nuestro distrito, país y planeta.

### I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

#### I. a.- Educación Ambiental a Vecinos:

Consiste en la realización de charlas acerca del manejo de los Residuos Sólidos y Cuidado de las áreas verdes públicas y otros temas de actualidad como calentamiento global, energías limpias no contaminantes, etc. Como resultados de estas charlas realizadas se motiva al vecino para que contribuya al cuidado del ornato en su urbanización y distrito en general.

#### I. b.- Educación Ambiental a Escolares y Universitarios:

Desde inicios de año 2017 se vienen dando diversas charlas sobre educación ambiental enfocados a que hacer para reducir el daño ambiental mediante la realización de proyectos de reciclaje en los colegios, proteger las áreas verdes, entre otros temas. La universidad San Martín de Porres, siendo un aliado estratégico, nos ha permitido la realización de conferencias en sus sedes principales dentro del distrito como fuera de este, para llevar un mensaje claro sobre el cuidado del ambiente y de las principales actividades que la Municipalidad de La Molina ejecuta como sensibilización a las personas para un cambio de hábito en mejoras de nuestra calidad de vida. La universidad San Ignacio del Loyola y la Universidad Nacional Agraria La Molina

En vista que este programa cuenta con un mínimo de personal para poder ejecutarse (una sola persona), los resultados obtenidos son mínimos frente a la cantidad de alumnos de colegios y universidades como también de vecinos, que se encuentran dentro distrito de La Molina

## II. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se detalla los resultados obtenidos en el desarrollo del programa en el año 2017.

TOTAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	TOTAL DE BENEFICIADOS
TOTAL DE VECINOS BENEFICIADOS	2,151
TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	665
TOTAL DE BENEFICIADOS CON LAS VISITAS	193

<b>GUIADAS</b>	
<b>TOTAL DE BENEFICIADOS</b>	3,009

**En total se han hecho 32 actividades, detalladas de la siguiente manera:**

- ✓ CAMPAÑAS: 10
- ✓ ARBORIZACIONES: 5
- ✓ CHARLAS O TALLERES: 17

**TRES COLEGIOS VISITADOS:** (Altair, Sta. Felicia, Mixto La Molina)

**INVITADOS A ECO MIERCOLES:** Mixto La Molina, Colegio Altair, IE Viña Alta, Descubriendo, San Agustín, Unión Latinoamericana, IE N° 1208 San Agustín.

**PERSONAS BENEFICIADAS DIRECTAMENTE CON EL PROGRAMA: 3,100 personas**

**SOCIOS ESTRATEGICOS:** Club Touring del Perú, Tetra Pak, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, Scout La Molina, CA Techonologies, San Antonio Recycling, ASPAGER, CENCOSUD (Metro y Wong), Tottus, USIL, UNALM

Imágenes de las principales actividades desarrolladas:





### 5.7.3.2. SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

La subgerencia de Estudios y Proyectos es el órgano encargado de elaborar estudios de viabilidad y estudios de pre inversión.

#### **LOGROS OBTENIDOS:**

#### **ELABORACION DE VIDEOS VIRTUALES O FOTOMONTAJES**

Respecto a los logros alcanzados para la elaboración de videos virtuales o fotomontajes,

se puede apreciar que su elaboración programada para el año 2017, fue de 5 (tres) videos virtuales,

Sin embargo su ejecución anual fue superada enormemente con el valor de 166.67 %, resultado que

Cumple satisfactoriamente con lo programado; respecto a problemas presentados se señala que no se

Contó con alguna deficiencia o presencia de problemas para su ejecución debido a ello se logró cumplir

con la meta.

#### **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA;**

#### **TRAMO II: AV. ELÍAS APARICIO – JR. MADRE SELVA (PARTE 1)**



**DISEÑO DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTOS DE BIBLIOTECA MOLINA SUR**



**DISEÑO DE VIVERO PÚBLICO EN LA URBANIZACION CASCADAS DE LA MOLINA**



**DISEÑO DE ACCESO VEHICULAR DEL PASAJE CASTELLON DE LA URBANIZACION DE LA CAPILLA**



## DISEÑO DE ELEMENTOS PARA SOPORTE DE ESCULTURAS EN LA URB. SANTA PATRICIA DEL DISTRITO DE LA MOLINA LIMA - LIMA



### ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DE PERFILES

Respecto a los logros alcanzados para la elaboración de términos de referencia de perfiles, se puede apreciar que su elaboración programada para el año 2017, fue de 6 perfiles, sin embargo su para la ejecución del segundo semestre alcanzo el valor de 6 (Seis) lo que hace un avance respecto a la meta anual de un total de 100.00%; resultado que cumple satisfactoriamente con lo programado

### ELABORACION DE ANTEPROYECTOS

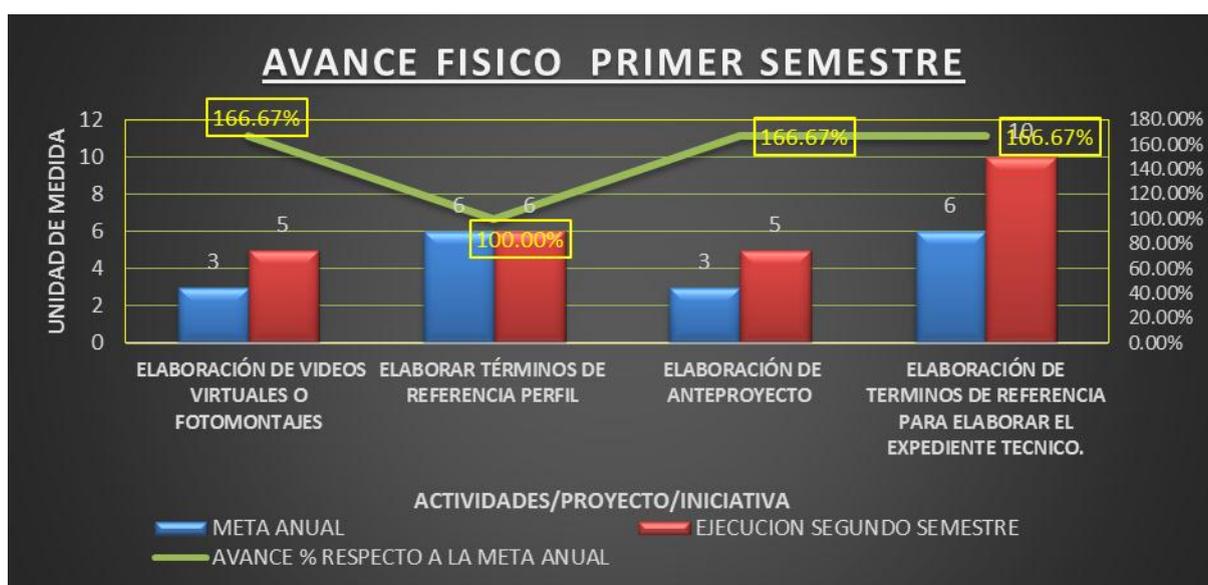
Respecto a los logros alcanzados para la elaboración de anteproyectos, se puede apreciar que su elaboración programada para el año 2017, fue de 3 (tres) videos virtuales, sin embargo su ejecución anual fue superada enormemente con el valor de 5 (Cinco) lo que hace un avance respecto a la meta anual de un total de 166.67%; resultado que cumple satisfactoriamente con lo programado

### ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EXPEDIENTES TÉCNICOS

Respecto a los logros alcanzados para la elaboración de términos de referencia de expedientes técnicos, se puede apreciar que su elaboración programada para el año 2017, fue de 6 (seis) expedientes técnicos, sin embargo su ejecución anual fue superada enormemente con el valor de 10 (Diez), resultado que cumple satisfactoriamente con lo programado

CUADRO ESTADISTICO DEL LA EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO AL II SEMESTRE 2017

ACTIVIDAD/PROYECTO/ INICIATIVA	META ANUAL	EJECUCION SEGUNDO SEMESTRE	AVANCE % RESPECTO A LA META ANUAL
ELABORACIÓN DE VIDEOS VIRTUALES O FOTOMONTAJES	3	5	166.67%
ELABORAR TÉRMINOS DE REFERENCIA PERFIL	6	6	100.00%
ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO	3	5	166.67%
ELABORACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO.	6	10	166.67%



## MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ITEM	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL PERFIL	LOGROS ALCANZADOS, PROBLEMAS PRESENTADOS Y CORRECTIVOS PROPUESTOS.
1.0	MEJORAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DEL CANAL EN EL AA.HH. CERRO LA MOLINA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA", CON CÓDIGO SNIP 385187	TERMINOS ELABORADOS
2.0	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. LA PUNTA, TRAMO CALLE HAWAI – CALLE CABO BLANCO, CENTRO POBLADO LA MOLINA, CENTRO POBLADO DE LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA	TERMINOS ELABORADOS
3.0	"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES – SECTOR 1, DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA", con Código SNIP 385072.	TERMINOS ELABORADOS
4.0	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CICLOVIAL COMPLEMENTARIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA"	TERMINOS ELABORADOS
5.0	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA Y EN EL AA.HH. ESPALDA MINI COMPLEJO, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA - LIMA	TERMINOS ELABORADOS
6.0	ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO INTEGRAL EN LA 3RA, 4TA Y 5TA ETAPA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA".	TERMINOS ELABORADOS
ITEM	ELABORACION DE ANTEPROYECTO	LOGROS ALCANZADO, PROBLEMAS PRESENTADOS Y CORRECTIVOS PROPUESTOS
1.0	DISEÑO DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTOS DE BIBLIOTECA MOLINA SUR	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
2.0	SERVICIO DE ELABORACION DE ANTEPROYECTO DE REMODELACION DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
3.0	SERVICIO DE ELABORACION DEL: "DISEÑO DE COBERTURA DE ANFITEATRO DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM".	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
4.0	SERVICIO DE ELABORACION DEL: "DISEÑO DE ELEMENTOS PARA SOPORTE DE ESCULTURAS EN LA URB. SANTA PATRICIA DEL DISTRITO DE LA MOLINA LIMA - LIMA".	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
5.0	DISEÑO DE ACCESO VEHICULAR DEL PASAJE CASTELLON DE LA URBANIZACION DE LA CAPILLA	ANTEPROYECTO CONCLUIDO
ITEM	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	LOGROS ALCANZADOS, PROBLEMAS PRESENTADOS Y CORRECTIVOS PROPUESTOS.
1.0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE JAVIER HERAUD DE LA URB. RESUDENCIAL MONTERRICO, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA	TERMINOS ELABORADOS
2.0	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. CERRO ALTO 3RA ETAPA - DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA.	TERMINOS ELABORADOS
3.0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION Y RIEGO DEL PARQUE N° 1 LOS GIRASOLES DE LA URB. SITRAMUN, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, PERÚ.	TERMINOS ELABORADOS
4.0	MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS, ESCALERAS Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL AA.HH. VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA.	TERMINOS ELABORADOS
5.0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE TERUEL DE LA URB. LA CAPILLA, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA	TERMINOS ELABORADOS
6.0	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE N° 26 DE LA URB. PORTADA DEL SOL, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, PERU.	TERMINOS ELABORADOS
7.0	CREACIÓN DE UNA CICLOVÍA EN LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR Y LA AV. RAUL FERRERO - DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, LIMA.	TERMINOS ELABORADOS
8.0	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II: AV. ELÍAS APARICIO – JR. MADRE SELVA (PARTE 1)	TERMINOS ELABORADOS
9.0	AMPLIACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA	TERMINOS ELABORADOS
10.0	"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES – SECTOR 1, DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA", con Código SNIP 385072.	TERMINOS ELABORADOS

### 5.7.3.3. SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS:

#### MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA

##### UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en la Cooperativa de Vivienda MUSA, Etapa III, Ca. Los Tulipanes, acceso por la Av. La Molina con el Jr. Las Madreselvas.

##### OBJETIVOS:

El proyecto tiene la finalidad de mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades recreativas y de esparcimiento en el Parque Central de la Cooperativa de Vivienda MUSA.

##### LOGROS CUALITATIVOS:

- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento en el servicio del parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

##### METAS CUANTITATIVAS:

- Implementación de 394 m<sup>2</sup> de veredas adoquinadas y Plazoleta.
- Construcción de 01 und. de Pozo a tierra.
- Implementación de 10 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 10 und de Bancas ornamentales.
- Instalación de 01 juego para niños.
- Instalación de 05 pza para Mini Gym.
- Mantenimiento de 285 m<sup>2</sup> de Veredas de Concreto.

##### BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

##### POBLACIÓN BENEFICIADA: 1,691 habitantes





**Después de la Obra**

**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE CRISTO  
RECONCILIADOR DE LA URBANIZACIÓN SANTA FELICIA, DISTRITO DE LA  
MOLINA - LIMA - LIMA**

**UBICACIÓN:**

El proyecto se encuentra ubicado cerca a la Av. La Molina y la Av. Separadora Industrial, entre la Ca. El Carrizal y la Calle Santa Isabel, en la Urbanización Santa Felicia, Etapa II.

**OBJETIVOS:**

El proyecto tiene la finalidad de reducir el gasto por consumo de agua y mejorar la eficacia del sistema de riego para la conservación de las áreas verdes del Parque Cristo Reconciliador.

**LOGROS CUALITATIVOS:**

- Asegura la conservación de las áreas verdes a un menor costo de mantenimiento.
- Permite una distribución uniforme y controlada de los caudales aplicados, según necesidades específicas de riego.
- Aprovechamiento del agua de riego de día y de noche, sin necesidad de supervisión continua.
- El sistema tecnificado no produce pérdidas de agua y ocupa menos terreno productivo, optimizando el uso del recurso agua.
- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento de los servicios brindados por la Municipalidad en el parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

**METAS CUANTITATIVAS:**

- Instalación de 36 und de aspersores.
- Construcción de 01 und de Cisterna.
- Construcción de 01 und de Pozo a tierra.
- Implementación de 11 und de Postes y Luminarias Led.
- Construcción de 108 m de Sardineles.
- Colocación de 140 m<sup>2</sup> de adoquines de concreto.
- Implementación de 15 und de Bancas Ornamentales.
- Instalación de 770.55 p<sup>2</sup> de estructura en madera para Pérgolas (Sol y Sombra).
- Mantenimiento de 110.00 m<sup>2</sup> de áreas verdes.

**BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:**

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

**POBLACIÓN BENEFICIADA: 1,033 habitantes**

**ANTES DE LA OBRA**



**DESPUES DE LA OBRA**



**REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y RIEGO DEL PARQUE N° 01 DE LA URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES, EN EL DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA**

**UBICACIÓN:**

El proyecto se encuentra ubicado en la Urbanización Los Girasoles, Calle 4 con Pasaje 3, acceso por la Av. Los Fresnos, Jr. Castilla la Nueva, Ca. Central y Jirón 2.

**OBJETIVOS:**

El proyecto tiene la finalidad de mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades recreativas y de esparcimiento en el Parque N° 01, de la Urbanización Los Girasoles, implementado la infraestructura urbana.

**LOGROS CUALITATIVOS:**

- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento en el servicio del parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

**METAS CUANTITATIVAS:**

- Implementación de 113 m<sup>2</sup> de veredas adoquinadas y Plazoleta.
- Implementación de 526 m<sup>2</sup> de veredas de concreto interiores y exteriores.
- Implementación de 06 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 01 und de Pérgola de un área de 108 m<sup>2</sup>, estructura de madera con cobertura de policarbonato tipo teja roja.
- Implementación de 08 und de luminarias empotradas en el piso de la pérgola.
- Construcción de 01 und de Pozo a tierra.
- Implementación de 30 und de aspersores para el riego tecnificado.
- Cisterna de 35 m<sup>3</sup> de capacidad, para almacenar el agua y funcione el sistema de riego.
- Implementación de 160 m de cerco metálico alrededor del parque de 1.50 m de altura, con dos puertas de acceso.
- Implementación de 04 und de Bancas ornamentales.
- Mantenimiento de 956 m<sup>2</sup> de Áreas Verdes con grass natural y plantas ornamentales.

**BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:**

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

**POBLACIÓN BENEFICIADA: 840 habitantes.**

**ANTES DE LA OBRA**



**DESPUES DE LA OBRA**



**CREACIÓN DE PARQUES Y ZONAS DE ENTRETENIMIENTO EN EL A.A.H.H. HIJOS DE CONSTRUCTORES DEL DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA - LIMA**

**UBICACIÓN:**

El proyecto se encuentra ubicado en Asentamiento Humano Hijos de Constructores, Sector 1, Ca. Las Acacias, acceso por el Jr. Pongo de Manseriche y Av. Las Lomas de la Molina Vieja.

**OBJETIVOS:**

El proyecto tiene la finalidad de dotar de espacios públicos para la recreación en el Asentamiento, con la implementación de Infraestructura Urbana y Áreas Verdes.

**LOGROS CUALITATIVOS:**

- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento en el servicio del parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

**METAS CUANTITATIVAS:**

- Implementación de 305 m<sup>2</sup> de veredas adoquinadas y Plazoleta.
- Construcción de 02 und de Pozos a tierra.
- Implementación de 16 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 09 und de Bancas ornamentales.
- Instalación de 01 juego para niños.
- Instalación de 05 pza para Mini Gym.
- Implementación de 89 m de Cerco Metálico.
- Implementación de 19 m de Muro de pie del talud.
- Implementación de 07 pto de agua.

**BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:**

Implementación de infraestructura urbana en la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

**POBLACIÓN BENEFICIADA: 1,050 habitantes**

**ANTES DE LA OBRA**



**DESPUES DE LA OBRA**



**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE EL MÁSTIL EN LA URB.  
CC LAS LAGUNAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA**

**UBICACIÓN:**

El proyecto se encuentra ubicado en el Jr. El Mástil entre las cuadras 3 y 4 y en la Av. Laguna Grande, en la Urbanización Club Campestre Las Lagunas, Etapa III.

**OBJETIVOS:**

El proyecto tiene la finalidad de mejorar la eficacia del sistema de riego para la conservación de las áreas verdes y el ornato del parque El Mástil.

**LOGROS CUALITATIVOS:**

- Asegura la conservación de las áreas verdes a un menor costo de mantenimiento.
- Permite una distribución uniforme y controlada de los caudales aplicados, según necesidades específicas de riego.
- Aprovechamiento del agua de riego de día y de noche, sin necesidad de supervisión continúa.
- El sistema tecnificado no produce pérdidas de agua y ocupa menos terreno productivo, optimizando el uso del recurso agua.
- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

**METAS CUANTITATIVAS:**

- Sistema de riego por goteo con 1,576 und de dispositivos que suministran el caudal del agua.
- Construcción de 146 m de muros de contención de mampostería.
- Construcción de 01 und de Cisterna.
- Construcción de 01 und de Pozo a tierra.
- Implementación de 3 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 12 und de Reflectores con luminarias Led.
- Implementación de 2 und de Bancas Ornamentales.
- Implementación de 107 m de Barandas con pasamanos.
- Tratamiento de Área Verde en 1,780.00 m<sup>2</sup> de áreas verdes.

**BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:**

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

**POBLACIÓN BENEFICIADA: 405 habitantes**

**ANTES DE LA OBRA**



**DESPUES DE LA OBRA**



**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE LOS CACTUS DE LA URBANIZACIÓN LOS CACTUS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA**

**UBICACIÓN:**

El proyecto se encuentra ubicado en la Urb. Los Cactus, altura del cruce de la Ca. Los Tumbos y Ca. Los Guayabos, referencia Av. Separadora Industrial con la Av. Los Frutales.

**OBJETIVOS:**

El proyecto tiene la finalidad de mejorar la visibilidad nocturna y el mobiliario urbano para el uso de las áreas verdes del Parque Los Cactus en la Urbanización Los Cactus del Distrito de La Molina.

**LOGROS CUALITATIVOS:**

- Brinda mayor y mejor luminosidad y visibilidad nocturna.
- Proporciona mayor seguridad a los visitantes y transeúntes del parque.
- Adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal ofreciendo una iluminación que favorezca y oriente a los transeúntes usuarios del parque.
- Mejoramiento en el servicio del parque, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Mejoramiento del mobiliario urbano del parque.

**METAS CUANTITATIVAS:**

- Implementación de 965 m<sup>2</sup> de veredas adoquinadas y Plazoleta.
- Construcción de 01 und de Pozo a tierra.
- Implementación de 5 und de Postes con Luminarias Led.
- Implementación de 15 und de Bancas de fierro fundido y madera.
- Instalación de 01 juego para niños.
- Instalación de 05 pza para Biogimnasio.
- Mantenimiento de 42 m<sup>2</sup> de Gruta.

**BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:**

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal en la zona. Adecuadas áreas para la recreación.

**POBLACIÓN BENEFICIADA:** 1,861 habitantes

**PROBLEMAS PRESENTADOS:**

- Requerimientos de mejoras a los trabajos por parte de los vecinos en plena ejecución de la obra, los que fueron atendidos y resueltos oportunamente.

**ANTES DE LA OBRA**



**DESPUES DE LA OBRA**



**MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.A.H.H.  
CERRO ALTO 3ra ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA**

**UBICACIÓN:**

El proyecto se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano Cerro Alto, Etapa III, Ca. 14 de Setiembre con Ca. El Parral, acceso por la Av. Raúl Ferrero.

**OBJETIVOS:**

El proyecto tiene la finalidad de mejorar el nivel de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Asentamiento Humano Cerro Alto, Etapa III.

**LOGROS CUALITATIVOS:**

- Brindar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad a los peatones, lo que conlleva a un mayor confort de la población.
- Brindar adecuadas condiciones de transitabilidad a los vehículos, lo que conlleva a una mayor seguridad de la población.
- Proporciona mayor seguridad y ornato a los visitantes y transeúntes con el mejoramiento del mobiliario urbano y áreas verdes.

**METAS CUANTITATIVAS:**

- Implementación de 21 m de muro de contención trapezoidal de concreto ciclópeo.
- Implementación de 157 m de Muro Mesa, conformado por bloques de concreto prefabricado, en alturas variables desde 0.81 m hasta 5.08 m.
- Implementación de 222 m de Muro de concreto armado.
- Mantenimiento de 588 m de sardinel sumergido para el confinamiento del pavimento.
- Mantenimiento de 1,098 m<sup>2</sup> de pavimento flexible.
- Pintado de 202 m<sup>2</sup> de señalización horizontal del pavimento.
- Construcción de 576 m<sup>2</sup> de veredas de concreto.
- Reposición de 42 und de árboles ornamentales.
- Sembrado de 349 m<sup>2</sup> de grass natural.

**BENEFICIOS PARA EL DISTRITO POR LA OBRA EJECUTADA:**

Mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona. Mejoramiento de la circulación peatonal y vehicular en la zona. Adecuadas áreas de protección.

**POBLACIÓN BENEFICIADA: 1,852 habitantes.**

**ANTES DE LA OBRA**



**AVANCES DE LA OBRA**



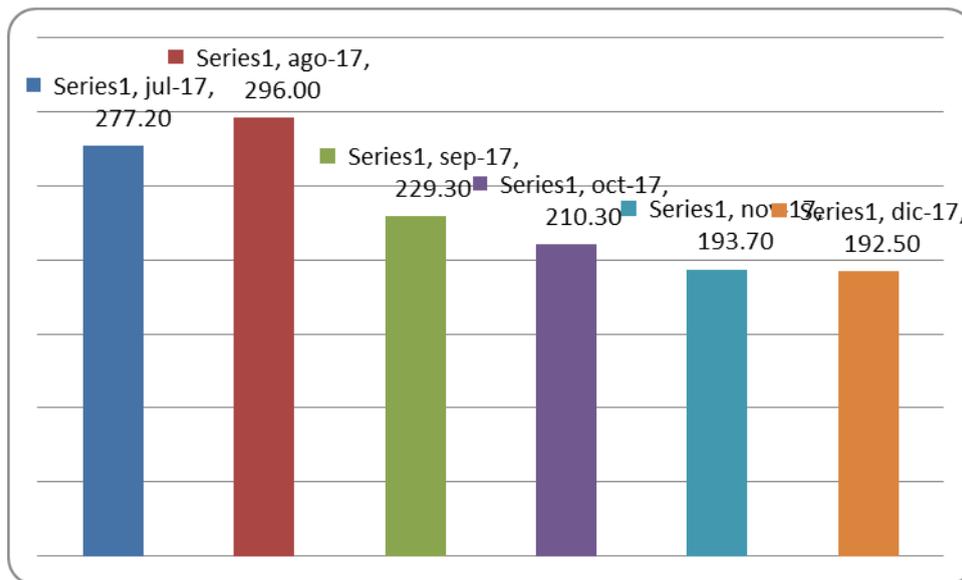
**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA VIAL EN EL DISTRITO.**

De acuerdo al desarrollo del ejercicio 2017, en referencia a los trabajos realizados en el 2<sup>do</sup> Semestre, se han encontrado diversas necesidades en el mantenimiento de la Infraestructura Urbana Vial, que han sido atendidas de acuerdo a los recursos técnicos, de materiales y a la disponibilidad presupuestal.

Es así que realizamos actividades de mantenimiento en diversas vías, aplicada a “Mejorar las condiciones de seguridad de nuestros vecinos, en la transitabilidad peatonal y vehicular”, conscientes de nuestras capacidades.

También, estos trabajos han sido ejecutados de acuerdo a la disponibilidad de recursos y una optimización de los mismos, logrando cubrir la meta anual establecida en el Plan Operativo Institucional 2017, según se indica:

En el Mantenimiento y Rehabilitación de los Sardineles se han ejecutado al segundo Semestre **1,399 ml**, en diversas vías, tales como en el Jr. Arcos de la Frontera, Ca. Los Tulipanes, Av. Rinconada del Lago y otras vías, acumulándose al II Semestre **3,567 ml**.



#### 5.7.4. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, es el órgano de línea responsable de proporcionar a la ciudadanía condiciones adecuadas de seguridad ciudadana al vecino, a través de acciones de prevención contra la violencia o delincuencia, contribuir a mantener el orden y el respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, así como del transporte y tránsito en el distrito.



## FORMULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- De acuerdo al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2017, se ha determinado el **“Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2017 articulado al Programa Presupuestal (PP) 0030 “Reducción de Delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana”** a cargo del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de cada distrito, toda vez que el nuestro se encuentra conformado por los miembros reconocidos mediante Acta de Instalación, Juramentación y Designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 10 de enero de 2017.
- Con fecha 10 de Enero del 2017 mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina, procedió a la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina a ser ejecutado en el año 2017, y se recibieron las propuestas para la incorporación de nuevos miembros del mencionado comité.



- Con Fecha 27 de marzo del 2017, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina, se realizó la juramentación a los comisarios recientemente designados.



Con fecha 27 de Marzo del 2017, mediante Acta de Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana procedió a aprobar la actualización del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina a ser ejecutado en el año 2017.

- Al respecto cumplimos en informar que mediante **Oficio N° 001-2017-MDLM-CODISEC-ST** se cumplió en remitir el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 del distrito de La Molina al Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima como Organismo Superior y al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana –CONASEC del Ministerio del Interior como Organismo Supervisor, conforme a los plazos establecidos por el instructivo del Plan de Incentivos Municipales.

**CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL AÑOS 2016 Y 2017**

RESOLUCION DIRECTORAL	FECHA	ASIGNACION DE RECURSOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS PI	MONTO ASIGNADO (S/.)	OBSERVACION
011-2017-EF/50.01	26-may-17	al 31 de Diciembre 2016	416,242	
022-2017-EF/50.01	29-oct-17	al 31 de Julio 2017	277,494	
		31 de Diciembre del 2016 y 31 de Julio del 2017	7,183,641	Asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas

**A. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA , VOXIVA ADVAIS Y VISANET  
“SISTEMA DE ALARMA SILENCIOSA POS SOS EN LOCALES COMERCIALES”**

**1,300 Comercios conectados las 24 horas con la  
CSI-Central de Seguridad Integral**

**POS SOS - VisaNet**



*La CSI, en el año 2017, se ha  
recepionado y atendido 43,595  
alertas de comercios (promedio  
mensual 3,633)*

## B. CAPACITACION A PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Esta actividad tiene como finalidad que el sereno de La Molina responda a la exigencias y a la realidad en el campo de la seguridad ciudadana. La capacitación en temas de seguridad ciudadana basado en el respeto de los valores y el cumplimiento de leyes y normas, fomentando la convivencia pacífica.



## D) CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Y EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

La Compañía de Bomberos de La Molina promoverá y coordinar las acciones de prevención de incendios y accidentes en general, y la vigencia de los mecanismos de prevención y salvaguarda de la vida de cada uno de los vecinos molinenses y de aquellos que permanecen en el distrito de La Molina.



### C. CAPACITACION A PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Esta actividad tiene como finalidad que el sereno de La Molina responda a la exigencias y a la realidad en el campo de la seguridad ciudadana. La capacitación en temas de seguridad ciudadana basado en el respeto de los valores y el cumplimiento de leyes y normas, fomentando la convivencia pacífica.



**Capacitación en la Escuela de Telemática de la PNP**  
**Temas:** Cursillo de Computación e Informática Nivel Avanzado  
**Expositores:** Docentes de la Escuela de Telemática de la PNP  
**N° Participantes:** 08 Serenos  
**Fecha:** del 09ENE17 al 24FEB17 (84 Horas Académicas)



**Temas:** Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), Ética y Valores, Funcionamiento de la CSI, Planeamiento y Operaciones de Serenazgo, Logística y Patrimonio de Serenazgo, Mapa y Estadística Delictiva.  
**Expositor:** Sr. Juan Augusto Loaiza Miranda (Subgerente de Serenazgo)  
Sr. Edgar Orlategui Carnero (Jefe de la CSI)  
Sr. Alex Beltrán Segura (Coord. Planeamiento y Operaciones)  
Sr. Jaime Lovon Diaz (Coord. de Logística)  
Sr. Eduar Rios

**N° Participantes:** 20 (Serenos ingresantes)  
**Fecha:** 31ENE17



**Temas: Registro de las Nuevas Actas de Control**  
**Expositor: Sr. Richard Bejarano (MML)**  
**N° Participantes: 28 I.M.T.**  
**Fecha: 17MAR17**

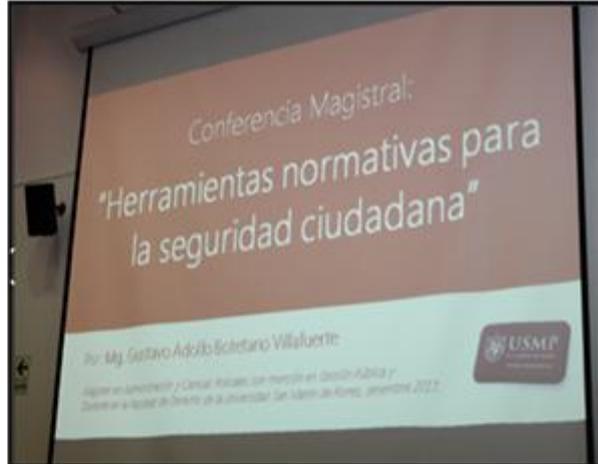


**Tema: Capacitación a Motorizados de Serenazgo**  
**Expositor:**  
- David Salas Maglio (Serv. Técnico de Yamaha)  
**N° Participantes: 70 (serenos motorizados)**  
**Fecha: 25, 26, 27, 28 ABR17**



Capacitación en la Facultad de Derecho de la USMP  
Temas: Seguridad Ciudadana y Cuerpo de Serenazgo  
Expositores:  
Dr. Luis López Perez  
Dr. Carlos Romero Rivera  
N° Participantes: 130 Serenos  
Fecha: Sábado 03 de Junio 2017





**Capacitación en la Facultad de Derecho de la USMP**

**Temas: Herramientas Normativas para la Seguridad Ciudadana**

- Lucha Contra la Delincuencia
- Control de Espacios Públicos
- Trabajo Conjunto entre Serenazgo y Juntas Vecinales
- Patrullaje Integrado con la PNP y Prevención del Delito

**Expositores:**

Mg. Gustavo Adolfo Botonero Villafuerte

Dr. Omar Canales Porras

**N° Participantes: 77 Serenos**

**Fecha: Sábado 23 de Setiembre 2017**



**Tema: Arresto Ciudadano con Intervención de la PNP**

**Expositor:**

- Cmdte.PNP. Torres Soria, Wilber Jesus (Jefe de la División de Investigación Criminal La Molina Cieneguilla)

**N° Participantes:** 27 serenos

**Fecha:** 19 Octubre 2017



**Tema: Manejo de Software de Video Cámaras del CSI - Empresa Indigo Visión Complete IP Video Security Solutions**

**Expositores:**

- Sr. Sergio de Oliveira Sarkosi
- Sr. Joel Ordoñez Gonzales

**N° Participantes:** 26 serenos

**Fecha:** 07 Diciembre 2017

**D. RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA POR ACCIONES DESTACADAS AÑO 2017**

Este reconocimiento tiene como finalidad y objetivo premiar e incentivar al personal por las acciones meritorias que realizan durante su servicio, las cuales fortalecen el trabajo realizado por el personal de la GSCGRD. .

**CEREMONIA DE PREMIACION AL PERSONAL DE SERENAZGO POR SUS “ACCIONES DESTACADAS” – 10ENE2017**

En la I Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina, el 10ENE17, se realizó ceremonia de reconocimiento al personal de Serenazgo por su valerosa actuación en el servicio, el Alcalde Sr. Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, entrego cheques al personal de serenazgo.



**Personal de Serenazgo premiado**

- Víctor Hugo Vásquez Menor.
- Luis Alberto Heredia León.
- Israel Flores Tuanama
- Rosalvina Virginia Pisco Huamanculi
- Raúl Yaranga Manrique.

**CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO AL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GRD POR LA CONDECORACION A LA ORDEN "MILITAR DE AYACUCHO" EN EL GRADO DE GRAN CRUZ - 21ABR17**

La Municipalidad Distrital de La Molina realizó una ceremonia de reconocimiento, el 21ABR17, al **Señor Juan Carlos Rodríguez Guerrero, Gerente de Seguridad Ciudadana y GRD de la MDLM**, por haber sido condecorado el **Presidente de la Republica Sr. Pedro Pablo Kuczynski con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de Gran Cruz**, al haber participado en la exitosa operación "Chavín de Huántar", dicha ceremonia se llevó a cabo en el Salón Multiusos de la Municipalidad Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740- Club Campestre Las Lagunas



**CEREMONIA POR EL 25 ANIVERSARIO DE CREACION DEL SERENAZGO DE LA MOLINA – 10NOV17**

La Municipalidad Distrital de La Molina rindió el merecido **HOMENAJE AL SERENAZGO DE LA MOLINA**, el 10NOV17, en conmemoración de sus 25 años de creación, y por la importante labor de protección y seguridad que brinda este equipo humano a los vecinos Molineros y a la comunidad en general, dicha ceremonia se llevó a cabo en las instalaciones de la Central de Seguridad Integral (CSI), ubicado en la Av. Javier Prado Este cruce con la Av. La Molina – Urb. San Cesar II Etapa. Se entregó certificados a **35 colaboradores de la GSCGRD (personal operativo y administrativo)**, por su destacada labor, compromiso, responsabilidad, lealtad y liderazgo en el año 2017.



**E. GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS DE SERENAZGO**

El Grupo de Primeros Auxilios Básicos de Serenazgo (Punto Blanco) creado el 01MAY15, por la falta de cobertura en las atenciones de la CPBP.

**MISIÓN**

***“Brindar los primeros auxilios básicos a las personas que requieran una atención de emergencia producto de un accidentes en sus diferentes modalidades hasta la llegada de la ambulancia de la Cía. de Bomberos”***

En el año 2017, el personal paramédico de Serenazgo, ha realizado 1,425 atenciones que a continuación detallo:

N°	ATENCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Apoyo Médico	70	75	81	67	63	66	35	44	46	53	50	31	681
2	Caidas	19	19	34	26	26	18	15	18	24	23	25	14	261
3	Choques	13	19	21	25	26	18	4	11	15	26	6	7	191
4	Atropello	15	11	3	7	9	5	7	1	9	8	8	6	89
5	Agresión	6	6	14	4	3	3	8	1	6	7	5	7	70
6	Despistes	6	5	4	5	4	6	1	2	4	3	10	2	52
7	Mordedura Can	1	4	1	4	3	1	1	2	1	3	2	2	25
8	Occiso	0	3	2	4	2	1	3	3	0	2	1	0	21
9	Cortes	2	3	1	0	4	0	0	1	0	0	2	1	14
10	Suicidios/Intento	2	0	0	2	1	0	1	1	1	0	0	0	8
11	Incendios	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	5
12	Quemaduras	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	5
13	Partos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
14	Curación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL DEL MES</b>		<b>138</b>	<b>147</b>	<b>161</b>	<b>144</b>	<b>142</b>	<b>119</b>	<b>75</b>	<b>86</b>	<b>106</b>	<b>125</b>	<b>110</b>	<b>72</b>	<b>1,425</b>

**Apoyo médico por persona inconsciente. Lugar: Av. La Molina Cdra 39 - Urb. Sol De La Molina – 30DIC17**



**Apoyo a menor por caída en Ca. Campo Verde Cdra. 01, altura del Colegio Alegría en el Señor -Urb. Campo Verde – 02NOV17**



Apoyo médico a por persona caída / Lugar: Av. La Molina Cdra. 46 (La Arenera) - Coop. Musa.14OCT17



Apoyo Medico a Persona Caída / Lugar: Av. La Molina Cdra. 48 – Asoc. Viv. Los Sauces – 07SET17



Apoyo médico / Lugar: Ca.11 cruce con la Av. La Molina Cdra. 28 Colegio Aurelio Miroquesada Sosa - Zona 04. 20JUL17



## F. PROGRAMACION DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

### OBJETIVO:

Desarrollar, fortalecer e incrementar las capacidades, habilidades y destrezas de la sociedad con el fin de generar la participación de la comunidad para la integración de la Gestión de Riesgos de Desastres, la autonomía de trabajo en la primera etapa de la respuesta ante emergencias y elevar la resiliencia de la comunidad, intensificando la concientización y la cultura de prevención en el distrito de La Molina, asumiendo compromisos con el distrito y con la sociedad mediante participación, responsabilidad en la organización social, orientándose al interés común y al desarrollo sostenible.

### METAS

Como parte de las Metas plasmadas en el Plan Operativo Institucional para el 2017, se puede observar el cumplimiento de estas durante el año en el siguiente recuadro:

CUADRO N° 2 HORAS REQUERIDAS Y N° DE CAPACITADOS, SEGÚN MES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017			
MES	HORAS	N° DE CAPACITACIONES	N° DE CAPACITADOS
ENERO	10:55:00	10	128
FEBRERO	22:00:00	18	224
MARZO	45:00:00	39	345
ABRIL	39:00:00	35	285
MAYO	27:00:00	34	248
JUNIO	28:00:00	22	364
JULIO	31:00:00	29	276
AGOSTO	46:00:00	31	374
SEPTIEMBRE	29:00:00	20	288
OCTUBRE	35:15:00	26	320
NOVIEMBRE	12:45:00	10	122
DICIEMBRE	7:10:00	7	81
<b>TOTAL</b>	<b>333:05:00</b>	<b>281</b>	<b>3055</b>
<b>FUENTE: Gestión del Riesgo de Desastres - La Molina</b>			

Cabe señalar que estas capacitaciones se realizaron a Instituciones Educativas públicas y privadas, Centros Comerciales, Ciudadanos y Locales Municipales.

**Institución Educativa Privada**



**Ciudadanos**

**Institución Educativa Pública**



**Ciudadanos**



**Centros Comerciales**



**Locales Municipales**



a) **Coordinaciones con CENEPRED para el mejoramiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED**

En el 2016 se desarrolló el **PLAN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**. En el mes de Marzo del 2017 se obtuvo el apoyo del **CENEPRED – CENTRO DE ESTIMACIÓN**

**PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** para la revisión de dicho plan a fin de obtener recomendaciones y una asesoría permanente para la implementación del mismo y dando inicio a la fase 6 (Revisión) de acuerdo a la **GUIA METODOLÓGICA** estipulada por el **CENEPRED**.



Asesoramiento de CENEPRED

**b) Componente gestión reactiva-respuesta**

**APOYO CON BIENES DE AYUDA HUMANITARIA**

En el mes de Marzo del presente año, la ciudad de Lima fue afectada por huaycos e inundaciones llegando este impacto a varios distritos de Lima Metropolitana, la afectación sobre el distrito de La Molina fue por el desabastecimiento de agua a la población. La Municipalidad de la Molina mediante la coordinación con SEDAPAL y la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Publicas desarrolló un programa de abastecimiento de agua a la población.

De igual manera se recolecto donativos los cuales fueron entregados en las zonas más afectadas por los huaycos e inundaciones llegando a:

Lugar	Donativo
Poblado Rural de Chontay Cieneguilla	Ropa, víveres, agua, útiles de aseo y pañales.
Urb. Los Sauces de Chillón	Ropa, víveres, agua, útiles de aseo y pañales.
Centro poblado San José de Nieve , Antioquia	Ropa, víveres, agua, útiles de aseo, pañales.
Los Carrizales de Carapongo-Huachipa	Camión con 6,000 litros de agua potable, ropa, víveres, agua, útiles de aseo y pañales
Distrito de Chaclacayo	Ropa, víveres, agua, útiles de aseo, pañales y almuerzo.
Urb. Carapongo	Show de cuenta cuentos, ropa, víveres, agua, útiles de aseo y pañales.

**Geográfica:**



Verificación del lugar



Verificación del lugar



Entrega de bienes

**• APOYO EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Como parte de la gestión reactiva se vienen brindando el apoyo en las atenciones de emergencias que se suscitan en el distrito mediante la coordinación con las diferentes instituciones y áreas internas de la Municipalidad generando una respuesta y solución a las emergencias de una forma más rápida y eficaz.



Incendio Urbano en  
Calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 179



Atropello en Forestales con Javier Prado

• **CAPACITACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Como Parte de la gestión reactiva, Preparación, se han realizado capacitaciones interinstitucionales con el fin de fortalecer las capacidades a las instituciones de primera respuesta (Bomberos, FFAA, Essalud, MINSA) el equipo de Serenazgo La Molina.

Capacitación Interinstitucional "Sistema de Comando de Incidentes "

Este curso se realizó los días 17 y 18 de octubre en el horario de 08:00 am a 17:00 hrs y fue dictado en su totalidad por INDECI.



Actividades grupales



Entrega de exámenes

c) **CONVENIOS:**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE AFECTACIÓN EN USO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERITIVIDAD DE ALMACEN ADELANTADO DE BUENES DE AYUDA HUMANITARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Con fecha 18 de Octubre del presente año se ingresa el informe N° 036-2017-GSCGRD-COE-JAAG, en el cual se recomienda la aprobación de la firma del Convenio con la finalidad que se pueda fortalecer nuestra actuación ante desastres y emergencias, garantizando las asistencia y socorro de forma inmediata y adecuada a los damnificados y/o afectados por algún desastre natural.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

LOGO DE LA  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE AFECTACIÓN EN USO PARA  
LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DE ALMACEN ADELANTADO DE BIENES DE  
AYUDA HUMANITARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**, a la que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, con R.U.C. N° 20131380951, con domicilio legal en Jirón De la Unión N° 300, Cercado de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, debidamente representada por el Gerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres Señor **MARIO CARLOS CASARETTO LA TORRE**, identificado con DNI N° 07496128, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 127, de fecha 10 de mayo de 2017, con delegación de competencia funcional mediante Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 02 de enero de 2017, y **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE XXXXX** a la que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**, con R.U.C. N° ~~XXXXXXXXXX~~, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de Lima, departamento de Lima, debidamente representada por su Alcalde señor \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, el cual se desarrollará en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

**LA MUNICIPALIDAD** es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia municipal y regional, constituyendo dos pliegos presupuestales para su administración económica y financiera. En su condición de capital de la República tiene un régimen especial de conformidad con el artículo 198° de la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización. En el ámbito de la provincia de Lima, las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional, son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL** es un órgano de gobierno local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente Convenio tiene por objeto establecer acciones de cooperación mutua entre las partes a fin de ejecutar acciones de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia de conformidad a lo establecido en la Gestión del Riesgo de Desastres al amparo de la Ley N° 29664 y su Reglamento, a fin de garantizar la atención adecuada y pertinente a la población damnificada por un desastre derivado de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, ocurridos en zonas vulnerables.

**CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM
- Ordenanza 812, Reglamento de Organización y Funciones

## PROPUESTA DEL CONVENIO

### d) SEMINARIOS Y TALLERES

#### SEMINARIO DE GESTION DE RESTOS HUMANOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESATRES.

El 20 de Julio los capacitadores Carlos Díaz Mendoza y Jorge Alfredo Aguilar asistieron al seminario Restos Humanos en el distrito de San Miguel. El objetivo de este seminario era buscar la coordinación directa entre los gobiernos locales y el Ministerio Publico con el fin de identificar los puntos negros en nuestro distrito ante la ocurrencia de algún desastre natural. Asimismo, mostrar los diferentes procedimientos establecidos por el ministerio público para el reconocimiento e identificación de las víctimas de un desastre.

  
**SEMINARIO GESTION DE RESTOS HUMANOS EN SITUACIONES  
DE EMERGENCIA O DESASTRES**



Representación del Occiso



Verificación del Cadáver

**PRESENTACION DE LA GUIA PRACTICA PARA LA COMUNIDAD  
“PREPARANDONOS ANTE SISMOS Y TSUNAMI Y JUEGO INTERACTIVO”**

El 25 de Julio, los capacitadores Carlos Díaz Mendoza y Jorge Aguilar García en representación de la Municipalidad de La Molina asistieron a la presentación de la guía práctica para la comunidad **“Preparándonos ante Sismos y Tsunami y Juego Interactivo”**. Esto en marco del proyecto de seguimiento SATREPS, proyecto firmado entre el centro Peruano Japonés de investigaciones sísmicas y mitigación de desastres (SISMID) de la Universidad Nacional de Ingeniera, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la agencia de cooperación internacional del Japón (JICA). Esta reunión tuvo como finalidad conocer una herramienta adicional para sensibilidad, capacitar y transmitir conocimientos básicos a la población sobre como estar preparados ante la ocurrencia de un desastre natural en nuestro país. Este evento se llevó a cabo el martes 25 de julio a las 19:30 en el auditorio JINNAI, primer piso de la asociación Peruano Japonés. Esta organización estuvo organizada por el instituto nacional de defensa civil (INDECI).



Invitación a Presentación de Guía Práctica para la comunidad “Preparándonos ante Sismos y Tsunami y Juego Interactivo”

**SISTEMA DE INFORMACION DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION – SIMSE**

El día Viernes 6 de Octubre del presente año, los capacitadores Carlos Díaz Mendoza y Jorge Aguilar García asistieron al taller “Uso y Manejo de Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación- SIMSE” realizado por el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo- PNUD.



### **SEMINARIO – TALLER DE BUSQUEDA Y ERSCATE CON PERROS (Básico).**

El día Sábado 04 y Domingo 05 de Noviembre se realizó un Seminario-Taller Búsqueda y Rescate realizado por el Club Elite K9. De esta manera, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, se envió un binomio con la finalidad que tanto el can como el domador sean entrenados para la búsqueda y rescate ante un desastre.

### **CHARLA TECNICA EN GRD: Guía de uso del SIGRID – SINPAD Y SIRAD**

Los días 27 y 28 de Noviembre, el coordinador Jorge Aguilar García y el capacitador Carlos Díaz Mendoza asistieron a la charla técnica en GRD en representación de la Municipalidad de La Molina. Dicha charla tenía como finalidad conocer el grado de avance de las medidas preventivas impulsadas por los gobiernos regionales de lima- callao y municipalidades distritales, frente a las temporada de bajas temperaturas y lluvias 2018. Asimismo, para conocer el avance de las medidas de fiscalización (operativos conjuntos) municipales y sectoriales (SUCAMEC – SUNAFIL) en zonas comerciales de afluencia masiva, orientadas a la prevención de siniestros ante proximidad de fiestas de fin de año. Este evento se realizó en Jr. Ucayali 394 (Cercado de Lima)



Presentación del tema

### **V Seminario Nacional “Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres: Una tarea aún pendiente”**

El día 5 de Diciembre, el coordinador Jorge Aguilar García junto al capacitador Carlos Díaz Mendoza asistieron al V Seminario Nacional Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el cual tenía como objetivo difundir los avances en la gestión del riesgo derivados de los peligros a los que el país encuentra expuesto, principalmente por su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, así como los avances en la implementación del componente prospectivo y correctivo del riesgo de desastres. Dicho Seminario se realizó en las instalaciones del Hotel Sol & Suites, piso 2, ubicado en Calle San Martín N° 305- Miraflores.



### **Seminario Internacional GRDCS “Gestión de Riesgo para el desarrollo de Ciudades Seguras”**

El día 6 de Diciembre del presente año, el coordinador Jorge Aguilar García junto al capacitador Carlos Díaz Mendoza participaron en el seminario de Gestión de Riesgos para el desarrollo de Ciudades Seguras teniendo como objetivo el fortalecimiento de capacidades en materia de gestión de riesgos de desastres a funcionarios de gobiernos locales, regionales y sociedad civil. Este seminario fue realizado en la Sala de las Naciones 3 – Centro de Convenciones de Lima – Distrito de San Borja.



**XXV JORNADA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y LOS ORIGINADOS POR EL HOMBRE.**

El día 7 de Diciembre el coordinador Jorge Aguilar García junto al capacitador Carlos Díaz Mendoza asistieron a la XXV Jornada de Prevención de Desastres Naturales y Los Originarios por el Hombre. Dicha exposición se realizó en Jirón Puno N°450 en el Cercado de Lima.



**Sociedad Geográfica de Lima**  
Al Servicio de la Nación

**XXV JORNADA  
PREVENCIÓN DE DESASTRES Y  
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

**ÁREAS TEMÁTICAS:**

- Eventos Extremos
- Riesgos Naturales y Vulnerabilidades
- Gestión de Riesgos de Desastres

**7 DE DICIEMBRE 2017 / 3:00 P.M. A 9:00 P.M.  
SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE LIMA - JR. PUNO 450**

**AUSPICIAN:**

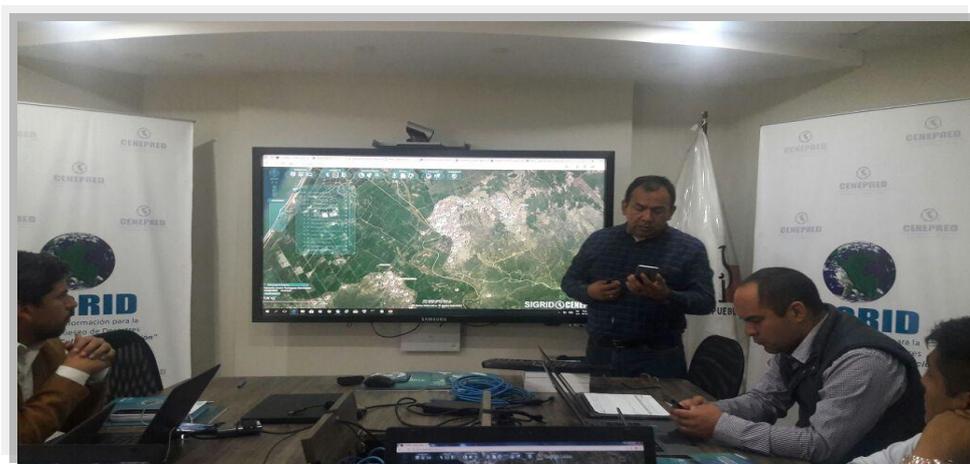
### **Reunión de Coordinación Trimestral con los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana “Balance de las acciones de Gestión Reactiva 2017”**

El día 18 de Diciembre del presente año, coordinador Jorge Aguilar García junto al capacitador Carlos Díaz Mendoza participaron en la Reunión de Coordinación Trimestral con los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana “Balance de las acciones de Gestión Reactiva 2017”. Esta tenía como finalidad coordinar, articular y desarrollar temas transversales de competencia institucional Metropolitana en el cumplimiento de la Ley N° 29664 y su reglamento.



### **Charla Técnica sobre el uso de las Plataformas Informáticas en materia de GRD**

El día 20 de Diciembre del presente año, coordinador Jorge Aguilar García junto al capacitador Carlos Díaz Mendoza participaron en la Charla técnica sobre el uso de las Plataformas Informáticas en materia de GRD, el cual fue dirigido a gerentes y subgerentes de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de las 20 municipalidades distritales del Callao y de la MML declaradas en emergencia mediante el DS 108-2017-PCM por peligro inminente ante la temporada de lluvias 2017-2018.



**Solicitud de apoyo del centro de operaciones de emergencias de lima metropolitana a incendio**

El día 22 de Junio del presente año a las 13:09 aproximadamente a solicitud del centro de operaciones de emergencia lima metropolitana se coordina el apoyo de una cisterna de cinco mil galones para el incendio de grandes proporciones en la calle Guillermo Dansey "Galerías Nicolini", Las Malvinas. Para lo cual se cuenta con la autorización del Gerente y Subgerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres.



Llegada de Cisterna

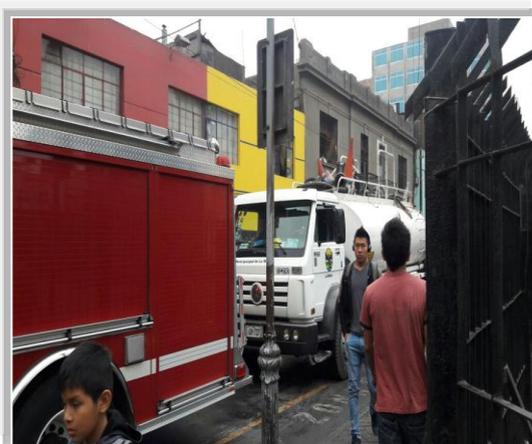


Abastecimiento de agua

El día 13 de Junio del presente año a las 08:20am aproximadamente a solicitud del centro de operaciones de emergencia lima metropolitana se coordina el apoyo de una cisterna de cinco mil galones para el incendio de grandes proporciones en calle Andahuaylas cuadra 9 galería "La Cochera", Lima Cercado. Para lo cual se cuenta con la autorización del Gerente y Subgerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres.



Salida de la Cisterna del CGB



Llegada de la Cisterna



Abastecimiento de agua

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional de Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Diurno	Miércoles 31/05/2017	10:00
2	Simulación por Sismo y Tsunami	Lima Metropolitana y Callao	Diurno	Martes 15/08/2017	10:00 14:00
3	Simulacro nacional de sismo seguido de Tsunami.	Litoral Peruano	Nocturno	Viernes 13/10/2017	20:00

### Simulacros y simulaciones

Los simulacros y simulaciones que realizamos están bajo la **RESOLUCION MINISTERIAL N°095-2017-PCM**, la cual aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018.

En el presente el presente año se realizaron los siguientes simulacros y simulaciones:

**Evidencia Fotográfica:**



Simulacro Nacional 31/05/2017



Simulacro Nacional 13/10/2017

**EVALUACIONES DE SIMULACROS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS.**

**RESOLUCION MINISTERIAL N°627-2016-MINEDU**

Realizar las evaluaciones y observaciones de acuerdo al ejercicio en las fechas indicadas, asimismo brindar las recomendaciones necesarias como también el funcionamiento del COE en las instituciones educativas.

En el presente año han sido evaluadas 10 Instituciones Educativas, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

<b>EVALUACIONES DE SIMULACROS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS HASTA SETIEMBRE DEL 2017</b>							
<b>Nº</b>	<b>DÍA</b>	<b>HORA E INICIO</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>GIRO DEL INMUEBLE</b>	<b>TURNO</b>	<b>PUBLICO OBJETIVO</b>	<b>Nº DE PARTICIPANTES</b>
1	20/04/2017	10:00	AURELIO MIRO QUESADA 1140	INST. EDUCATIVA	MAÑANA	ALUMNADO	895
2	20/04/2017	15:00	AURELIO MIRO QUESADA 1140	INST. EDUCATIVA	TARDE	ALUMNADO	927
3	28/04/2017	10:00	COLEGIO VILLA MARIA	INST. EDUCATIVA	MAÑANA	ALUMNADO	912
4	31/05/2017	15:00	I.E 1220 SAN JOSE MARELO	INST. EDUCATIVA	TARDE	ALUMNADO	710
5	11/07/2017	10:00	IE. MIXTO LA MOLINA	INST. EDUCATIVA	MAÑANA	ALUMNADO	978
6	11/07/2017	03:00	IE. MIXTO LA MOLINA	INST. EDUCATIVA	TARDE	ALUMNADO	1821
7	13/10/2017	10:00	IE. AURELIO MIROQUESADA 1140	INST. EDUCATIVA	MAÑANA	ALUMNADO	1074
8	03/11/2017	15:00	IE. AURELIO MIROQUESADA 1140	INS. EDUCATIVA	TARDE	ALUMNADO	971
9	22/11/2017	10:20	IE. MIXTO LA MOLINA	INS. EDUCATIVA	MAÑANA	ALUMNADO	978
10	22/11/2017	15:18	IE. MIXTO LA MOLINA	INS. EDUCATIVA	TARDE	ALUMNADO	709



Evaluación de simulacro en la IE. AURELIO MIROQUESADA 1140 – 13/10/2017

**Evaluación de Simulacros en Instituciones Privadas**

• **BANCO DE CREDITO**

Realizado el día 16 de Agosto del presente año en Calle Centenario cuadra1- La Molina a las 10:00 am horas

EVALUACION DE SIMULACROS EN INSTITUCIONES PRIVADAS 2017							
Nº	DÍA	HORA E INICIO	INSTITUCION	GIRO DEL INMUEBLE	TURNO	PUBLICO OBJETIVO	Nº DE PARTICIPANTES
1	16/08/2017	10:00	BANCO DE CREDITO PERU	INST.PRIVADA	MAÑANA	COLABORADORES	2500

**Evidencia Fotográfica:**

Evacuación de colaboradores del Banco de Crédito Perú



**VOLUNTARIADO****Programa de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER)**

Del 4 de Setiembre al 2 de Octubre, la **Formación de Voluntarios en Emergencia y rehabilitación VER**, los cuales de manera voluntaria y en su condición de vecinos del distrito de La Molina entre los cuales figuran profesionales de mucha experiencia , estudiantes de distintas carreras, se prepararon por aproximadamente 2 meses rindiendo evaluaciones y preparando exposiciones .

Esta preparación se realizó en horario laborable para lo cual los voluntarios solicitaron los permisos necesarios a sus centros laborales e instituciones educativas para completar con éxito esta capacitación, en la actualidad los Voluntarios VER con los que cuanta el distrito se puede visualizar en el siguiente cuadro.

PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO HASTA SETIEMBRE 2017			
N°	Tema	Lugar	N° de voluntarios
1	Programa de Voluntariado en Emergencia y rehabilitación	La Molina	17

Estos voluntarios serán certificados y reconocidos por INDECI y la Municipalidad de La Molina Como Voluntarios VER de la misma manera por el Ministerio de La mujer y poblaciones vulnerables.

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN**  
VER DDI Callao – Municipalidad de La Molina  
Del 04/09/2017 – 02/10/2017

**1. CAPACIDAD**  
Adquiere conocimientos y desarrolla habilidades y actitudes para el apoyo en actividades generales como Voluntario en Emergencia y Rehabilitación y en la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.

**2. CRONOGRAMA**

MODULO	MODALIDAD	VIRTUAL	TALLER PRESENCIAL
Inducción	Virtual	04/09/2017 - 04/09/2017	
1. Marco Conceptual del Voluntariado	Virtual	05/09/2017 - 06/09/2017	
2. Gestión del Riesgo de Desastres	Virtual	07/09/2017 - 10/09/2017	
3. Centro de Operaciones de Emergencia	Semi Presencial	11/09/2017 - 14/09/2017 Evaluación 10/09/2017	15/09/2017 Ing. Miguel Ferrer Recarte
4. Asistencia Alimentaria	Virtual	15/09/2017 - 18/09/2017 Evaluación 18/09/2017	
5. Plan Familiar	Virtual	19/09/2017 - 21/09/2017 Evaluación 21/09/2017	
6. Mapa Comunitario de Riesgos	Semi Presencial	22/09/2017 - 25/09/2017 Evaluación 25/09/2017	26/09/2017 Lic. Violeta Hernández Soto
7. Gestión de Albergues	Virtual	26/09/2017 - 29/09/2017 Evaluación 29/09/2017	
8. Comunicaciones	Virtual	30/09/2017 - 02/10/2017 Evaluación 02/10/2017	

Cronograma del Programa de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación



Presentación del Programa



Actividad Grupal



Exposición de actividad grupal



Culminación del Programa

## FOROS

### **Foro para una Cultura de Gestión de Riesgos en Lima Este**

El 28 de Setiembre los capacitadores Carlos Díaz Mendoza y Jorge Aguilar García asistieron al foro "**Por una cultura de gestión de riesgos**", el cual tuvo como objetivo presentar las iniciativas de la sociedad civil en el tema de gestión de riesgos de desastres en Lima este, y exponerlas a sus autoridades, las cuales presentarán las acciones que vienen tomando en el tema.



## CONSULTAS PUBLICAS 2017

En el año 2017, se realizó **04 consultas públicas** que a continuación detallo:

**I Trimestre 2017** se realizó la 1ra. consulta pública siendo presidida por el Presidente del CODISEC-La Molina y Alcalde del Distrito de La Molina, Sr. Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, el 21 de febrero de 2017, a horas 19:00. Lugar: Asociación de Vivienda Las Flores del distrito de La Molina.

En esta Consulta Pública se realizó la rendición de cuentas del desarrollo de las actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Se realizó la rendición de cuentas a cargo del Comisario de la Comisaria de La Molina, Comandante P.N.P Jhonny P. Rolando Valderrama.



**II Trimestre 2017** se realizó la **2da. Consulta Pública**, el **16 de mayo de 2017**, a horas **20:00**. Lugar: **Asociación de Vivienda Roardi del distrito de La Molina**  
Se realizó también la rendición de cuentas a cargo del Comisario de la Comisaría de Las Praderas, Mayor P.N.P Ronny Escate Niquen.



**III Trimestre 2017**, la 3ra. consulta pública siendo presidida por el Presidente del CODISEC-La Molina y Alcalde del Distrito de La Molina, Sr. Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, el 21 de setiembre de 2017 siendo las 19:00 hrs. Lugar: Local Comunal de la Cooperativa de Vivienda COVIMA del distrito de La Molina.

En esta Consulta Pública se realizó la rendición de cuentas del desarrollo de las actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a cargo del Comisario de la Comisaria de Santa Felicia, Comandante P.N.P. Humberto Alvarado López.





**IV Trimestre 2017** la 4ta. consulta pública siendo presidida por el Presidente del CODISEC-La Molina y Alcalde del Distrito de La Molina, Sr. Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, el 29 de noviembre de 2017 siendo las 19:00 hrs. Lugar: Parque Las Acacias de la Urbanización Las Acacias del distrito de La Molina.

En esta Consulta Pública se realizó la rendición de cuentas del desarrollo de las actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a cargo del Comisario de la Comisaria Santa Felicia, Comandante P.N.P. Humberto Alvarado López.



**LOGROS OBTENIDOS****Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Años 2016 y 2017.**

RESOLUCION DIRECTORAL	FECHA	ASIGNACION DE RECURSOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS PI	MONTO ASIGNADO (S/.)	OBSERVACION
011-2017-EF/50.01	26-may-17	al 31 de Diciembre 2016	416,242	
022-2017-EF/50.01	29-oct-17	al 31 de Julio 2017	277,494	
		31 de Diciembre del 2016 y 31 de Julio del 2017	7,183,641	Asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas

- A.** En el 2017, se realizó **144 requerimientos de servicio de personal** (06 atención pre hospitalaria, 01 apoyo administrativo y 05 choferes por mes) y se formuló **(06) requerimiento de bienes y servicios (logística)** de la unidad de bomberos. Cabe señalar que se **ejecutó 150 requerimientos de los 120 programados, registrando un avance del 125% respecto a la meta anual.**
- B.** En el año 2017, la Central de Seguridad Integral – CSI, ha recepcionado y atendido **43,595 alertas (promedio mensual 3,633)**, mediante el **Sistema de Alarma Silenciosa POS SOS (Convenio suscrito entre la Municipalidad de La Molina, Voxiva – Advais y Visanet).**
- C.** En el año 2017, se realizarón **46 charlas de las 36 programadas, registrando un avance del 128% respecto a la meta anual**, con la finalidad que el sereno de La Molina responda a las exigencias y a la realidad en el campo de la seguridad ciudadana. La capacitación en temas de seguridad ciudadana basado en el respeto de valores y el cumplimiento de leyes y normas, fomentando la convivencia pacífica.
- D.** En el año 2017, se realizaron **02 ceremonias de reconocimiento** por acciones meritorias del personal de la GSC.
- E.** El **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS DE SERENAZGO (PUNTO BLANCO)**, en el año 2017, ha realizado **1,425 atenciones.**
- F.** En el año 2017, se realizó **281 talleres de capacitaciones** en los diferentes sectores del distrito de La Molina, dirigidos a la población, juntas vecinales, instituciones educativas públicas y privadas, locales municipales y centros comerciales, **de las 250 programadas, teniendo un avance del 128% respecto a la meta anual.** Se capacitó a **3,055 personas.**
- G.** En el año 2017, se realizaron **04 consultas públicas.**

**5.7.4.1. SUBGERENCIA DE SERENAZGO**

La Subgerencia de Serenazgo es el órgano encargado de coordinar, y en su caso colaborar con los órganos públicos competentes, en la protección de personas y bienes y en el mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES:****A. PATRULLAJE INTEGRADO PNP - SERNAZGO**

En el año 2017, se ejecutaron Patrullajes Integrados con personal policial y personal de Serenazgo a través de las Comisarias de Santa Felicia (05 Sectores), La Molina (05 Sectores) y Las Praderas (02 Sectores) y en alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de La Molina que cuenta con servicio de Serenazgo, con la finalidad de garantizar la Seguridad Ciudadana, y brindar en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo e inseguridad en la ciudadanía dentro de la jurisdicción del distrito de La Molina. En este periodo se realizó **4,634 Patrullajes Integrados** en turnos de mañana (07:00 a 15:00 Hrs) y tardes (15:00 a 23:00 Hrs) y noche (23:00 a 07:00) hrs (este ultimo turno en menor cantidad en comparación a los otros 02 turnos), este servicio se realizó en las camionetas de Serenazgo.

A continuación se muestra el Cuadro N° 1, resumen por comisarias del Patrullaje Integrado PNP-SERNAZGO año 2017:

Cuadro N° 1

<b>PATRULLAJE INTEGRADO - ENERO A DICIEMBRE 2017</b>													
<b>COMISARIAS</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SET</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SANTA FELICIA</b>	111	78	56	137	181	208	284	163	117	86	61	82	1,564
<b>LA MOLINA</b>	10	9	54	80	64	92	224	151	68	75	109	94	1,030
<b>LAS PRADERAS</b>	84	41	107	74	222	210	395	166	160	175	167	239	2,040
<b>TOTALES</b>	<b>205</b>	<b>128</b>	<b>217</b>	<b>291</b>	<b>467</b>	<b>510</b>	<b>903</b>	<b>480</b>	<b>345</b>	<b>336</b>	<b>337</b>	<b>415</b>	<b>4,634</b>

**COMISARIA SANTA FELICIA – SERENAZGO**



**COMISARIA LAS PRADERAS – SERENAZGO**



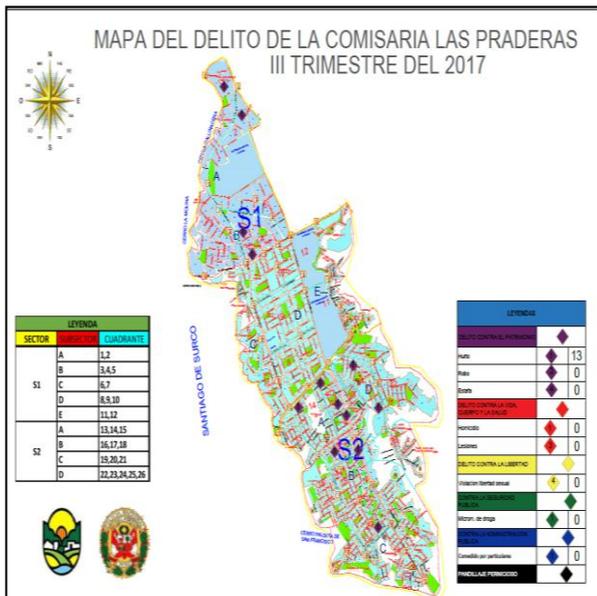
**COMISARIA LA MOLINA – SERENAZGO**







**COMISARIA LAS PRADERAS**



**C. ACCIONES DE SENSIBILIZACION EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRIGIDA A LOS VECINOS Y/O JJ.VV**

En el año 2017, se realizaron **101 acciones de sensibilización mediante capacitaciones a vecinos y vigilantes en materia de seguridad ciudadana mediante charlas de seguridad ciudadana y rondas mixtas** para el acercamiento a la población a través de las cuales se brinda orientación a los ciudadanos sobre recomendaciones de seguridad, modalidades delictivas, actividades disuasivas, recursos asignados al cuadrante, comunicación con el Serenazgo, funcionamiento de las alarmas comunitarias así como conocer la problemática de la urbanización y atender sus solicitudes vecinales. Al término de cada capacitación se entregó un **volante** con los números telefónicos de los Supervisores asignados a esa zona, para el auxilio inmediato y comunicación permanente y **trípticos** con las recomendaciones básicas en seguridad.

A continuación se muestra toma fotográfica de las capacitaciones realizadas en el período:

**VOLANTE CON LOS NUMEROS TELEFONICOS DE LOS SUPERVISORES DE SERENAZGO POR ZONA QUE SE DISTRIBUYE EN LAS CAPACITACIONES A VECINOS**



**FOTOS DE LAS CAPACITACIONES**

**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRIGIDA A VIGILANTES DE LA URBANIZACION SOL DE LA MOLINA 2DA. ETAPA - ZONA 04. 07ENE17**



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017 – PQ. LAS AMERICAS URB. LA CAPILLA U4 – ZONA 03. – 02FEB17**



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PARQUE JUAN PABLO II - URB.LOS ROBLES – ZONA 03. – 16MAR17**



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA 2DA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH.  
CERRO ALTO – ZONA 03. 12ABR17**



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA A VIGILANTES PARTICULARES EN EL  
LOCAL DE CA. TEXCOCO CON JR. LAGUNA AZUL URB. RINCONADA DEL LAGO II  
ETAPA – ZONA 04. 12MAY17**



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA, RIESGOS Y DESASTRES EN EL PARQUE DE  
LOS EDUCADORES URB. COVIMA – ZONA 02. -21JUN17**



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PARQUE CENTRAL DE LA URB.  
APROVISA – ZONA 02. – 09JUL17**



La **Ronda Mixta** se realizó por la Ca. Bogotá. La Av. Huarochiri, Av. Constructores, Av. Ingenieros, Av. La Molina y estuvo a cargo del Supervisor Zona 02 Sr. Luis Echevarria Chamba a bordo de las Unidad Móviles N° 20; conjuntamente con el Subprefecto de La Molina Karlovi Ticona y Patrullero PL- 10396 a cargo SOT1. PNP. Walter Tanta Aparicio Coordinador de la (OPC) de la Comisaria de Santa Felicia y la Coordinadora de la de la Junta Vecinal de Bogotá y 4 vecinos.



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PARQUE O´HIGGINS URB. LA  
ENSENADA – 21AGO17**



**RONDA MIXTA EN EL AA.HH. VIÑA ALTA – PNP – SERENAZGO Y VECINOS –  
16SEP17**



**RONDA MIXTA EN COVIMA – PNP – SERENAZGO Y VECINOS – 07OCT17**



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PARQUE DE LA RECONCILIACIÓN (PQ.  
03 DE COVIMA) – ZONA 02. 17OCT17**



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL JR. AMAZONAS CON JR. LORETO  
URB. SANTA PATRICIA II ETAPA – ZONA 02 – 08NOV17**

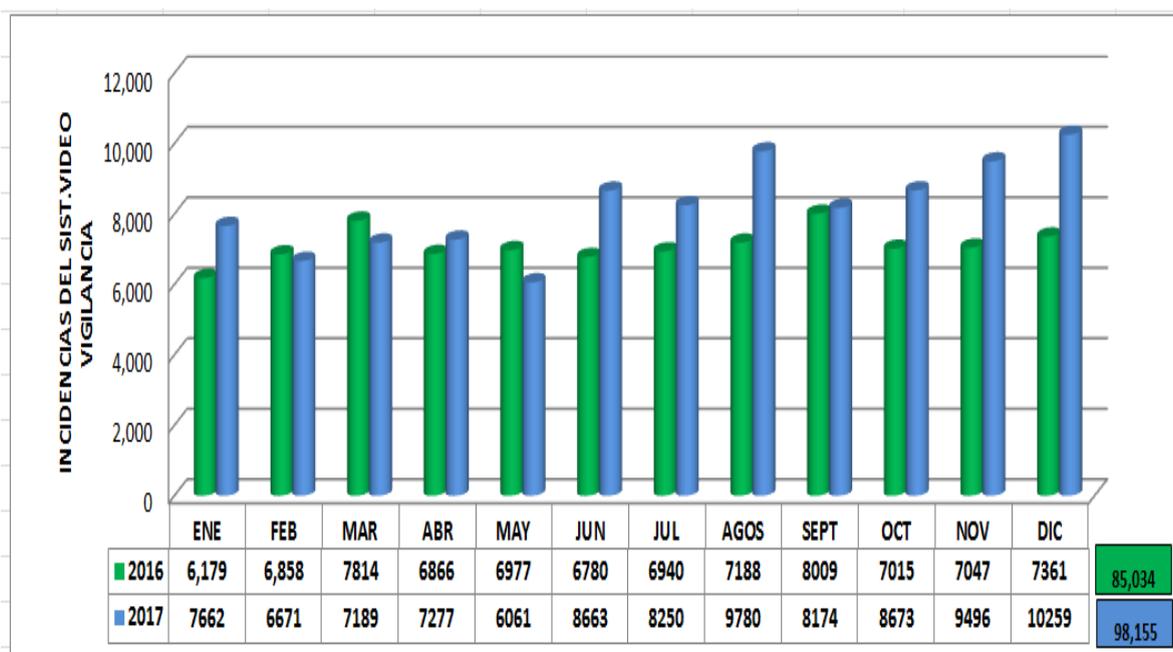


**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA, PQ. CONDADO URB. PORTADA DEL SOL I  
ETAPA – 21DIC17**



**D. ATENCION DE INCIDENCIAS IDENTIFICADAS A TRAVES DEL SISTEMA DE VIDEO  
VIGILANCIA – CSI – CENTRAL DE SEGURIDAD INTEGRAL**

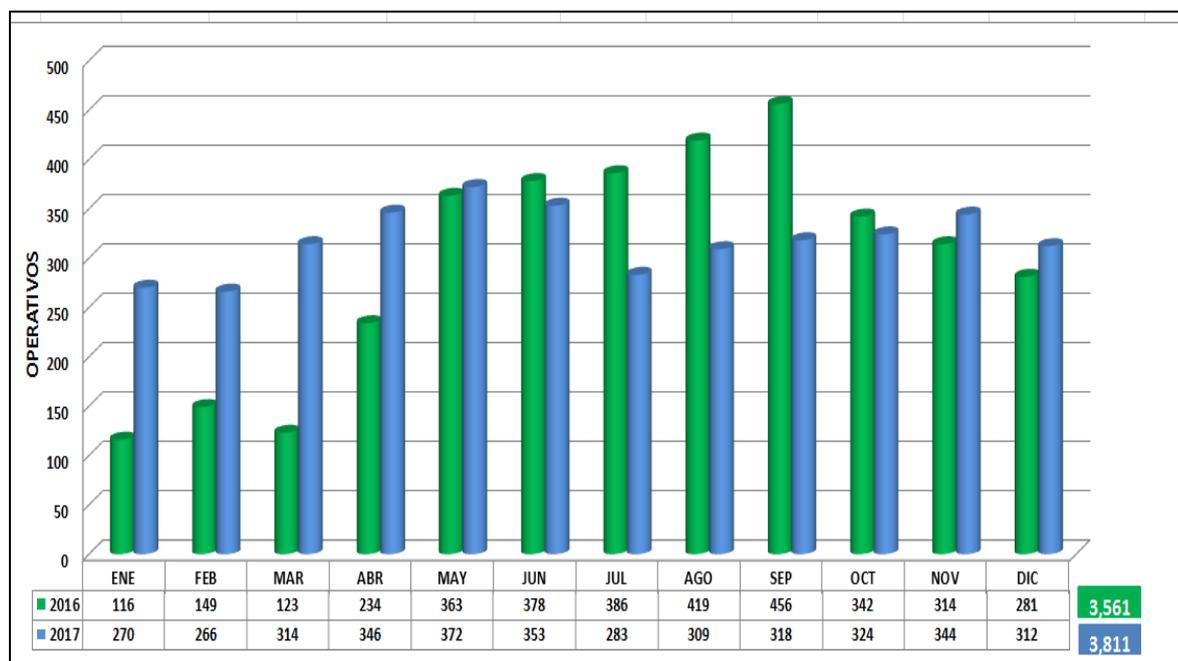
En el año **2017**, personal de video vigilancia de la CSI – Central de Seguridad Integral ha identificado **98,155 incidencias** (accidentes de tránsito, actos inmorales, ambulantes, aniegos, arrojamiento de desechos, arrojamiento de maleza, consumidores de drogas, buzón sin tapa, colocación de letreros, congestión vehicular, mendigos, gresca, malabaristas, mudanza, paradero informal, puertas abiertas de domicilios, quema de residuos sólidos, recicladores, sujetos y vehículos sospechosos, sujetos libando licor, vehículos mal estacionados, verificación de trabajos, vehículos averiados, etc.), las cuales han sido atendidas por Serenazgo y/o derivadas a las áreas correspondientes para su atención inmediata.



**Se aprecia un INCREMENTO DEL 15% en ATENCION DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA -CSI EN COMPARACION AL AÑO 2016**

**E. OPERATIVOS PREVENTIVOS PNP - SERENAZGO**

En el año 2017, se realizó **3,811 Operativos preventivos PNP-SERENAZGO.**



**Se aprecia un INCREMENTO DEL 7% en OPERATIVOS EN COMPARACION AL AÑO 2016**

A continuación se detallan los operativos que se realizaron en el año 2017:

**Operativo de Escuelas Seguras 2017**

Para brindar las condiciones de seguridad a la población escolar, con personal de Serenazgo y PNP de acuerdo a la disponibilidad de efectivos en las comisarias, ubicados en los distintos colegios estatales del distrito en los horarios de ingreso y salida de escolares. Los Operativos se realizaron en las siguientes Instituciones Educativas:



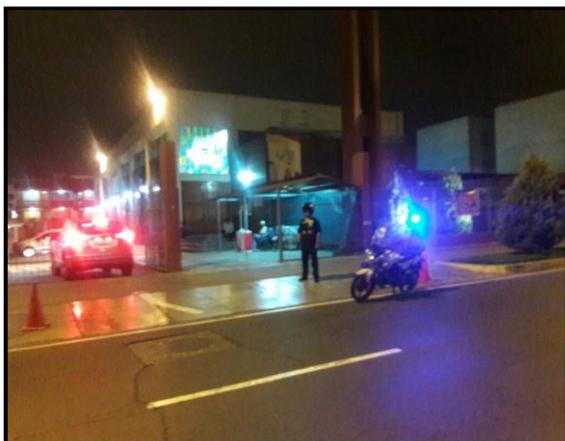
Estos Operativos se realizaron en las siguientes Instituciones Educativas:

No	NÚMERO Y/O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CENTRO POBLADO
1	121 VIRGEN DE FATIMA	Z-1	CALLE 1 LT 18 SANTA MARIA	MATAZANGO
2	0028 JESUS Y MARIA	Z-1	CALLE CAMINO REAL S/N MATAZANGO	MATAZANGO
3	1207 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Z-2	AV. LA MOLINA 2080 - EST. AGRARIA	ESTACION EXPERIMENTAL
4	1235 UNION LATINOAMERICANA	Z-2	CALLE LA CULTURA S/N MZ B URB. COVIMA (ALTURA CDRA. 70 AV. JAVIER PRADO ESTE)	COVIMA
5	1278 LA MOLINA	Z-2	CALLE CUZCO 416 SANTA PATRICIA	SANTA PATRICIA
6	LA ALEGRIA EN EL SEÑOR	Z-2	CALLE CAMPO VERDE 123 URB. CAMPO VERDE LA MOLINA	CAMPO VERDE
7	140 VIÑA ALTA	Z-3	CALLE LOS ABEDULES S/N	VIÑA ALTA
8	1230 VIÑA ALTA	Z-3	AV. LOS OLIVOS S/N MZ M LOTE 8 II ETAPA VIÑA ALTA	VIÑA ALTA
9	1286 HEROES DEL CENEPA	Z-3	AV. RIO RIN S/N URB. LAS PRADERAS	LAS PRADERAS
10	112 VIRGEN DEL CARMEN	Z-4	CALLE ONTARIO S/N	RINCONADA BAJA
11	130 OSCAR EDUARDO BRAVO RATTO	Z-4	AV. LA MOLINA KM 9.5 MUSA (costado del Complejo de La Molina)	MUSA
12	1140 AURELIO MIRO QUESADA SOSA	Z-4	CALLE 11 RESIDENCIAL RINCONADA DEL SAUCE	RINCONADA DEL SAUCE
13	1220 SAN JOSE MARELLO	Z-4	AV. LA MOLINA Y MADRE SELVA N° 110 COOP. MUSA	MUSA
14	CUNA DESCUBRIENDO	Z-4	CALLE EL HARAS 392-396	EL HARAS

### Operativo Iglesias

Para brindar las condiciones de seguridad con personal del Serenazgo y PNP de acuerdo a su disponibilidad de personal en las comisarías, a los concurrentes en las diferentes iglesias del distrito, durante las celebraciones de las misas, los días domingo. A continuación se detalla las parroquias

1. Parroquia San Pablo de la Cruz  
**Jr. Cuzco con Jr. Tacna**, Urb. Santa Patricia. (Zona 1)
2. Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación  
**Jr. Los Pinos 291**, Urb. Camacho. (Zona 1)
3. Parroquia Inmaculado Corazón  
**Av. Alameda de la Paz (ex. Av. Las Palmeras) s/n**, Urb. El Remanso. (Zona 3)
4. Parroquia Jesús, Camino, Verdad y Vida  
**Calle Bahamas s/n, 3era Etapa Mz. 3-G1, Lt. 16**, Urb. Sol de la Molina. (Zona 4)
5. Parroquia La Resurrección  
**Calle El Sauce s/n**, Urb. Rinconada Baja. (Zona 4)
6. Capilla Santa Cruz  
**Parque Central de Musa-** (Zona 4)



### Operativo PIQUEROS

Este operativo participa personal de Serenazgo y PNP de acuerdo a su disponibilidad de personal en las comisarías, se realiza los días jueves de 23:00 a 01:00 horas, en Av. Javier Prado / Av. Los Frutales (Grifo Repsol) y Av. Javier Prado / Av. Las Palmeras (Mc Donald), con la finalidad de retirar a los vehículos y motocicletas denominados “piqueros”, que se desplazan a alta velocidad, produciendo ruidos molestos, accidentes de tránsito, que atentan contra la seguridad y tranquilidad pública del distrito, actividad que frecuentemente está acompañado de consumo de bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas en exceso.



**Operativo Barras Bravas**

Operativo que tiene la finalidad de brindar las condiciones de seguridad y prevención de delitos y fluidez del tránsito vehicular en el distrito de La Molina mediante la ejecución de acciones destinadas a contrarrestar posibles desmanes que generen las denominadas “Barras Bravas”, por eventos deportivos en el estadio Monumental del distrito de Ate. En este operativo participa personal de Serenazgo y PNP, se realiza un dispositivo de servicio por cada evento deportivo en el estadio Monumental



**Operativo prevención de invasiones en cerros de La Molina**

Realizado diariamente por el Grupo GOLD y personal de serenazgo y PNP de acuerdo a su disponibilidad de personal en las comisarías, cuya finalidad es preservar dentro de la política municipal los cerros intangibles y evitar la invasión y el tráfico de tierras. El Grupo Gold cuenta con 4 puestos de vigilancias en los cerros, 02 camionetas turbo y 02 cuatrimotos para el patrullaje y traslado del personal en los límites distritales y zonas agrestes del distrito.



**Operativo “La Molina 100% Segura en el AA.HH Viña Alta, Los Pinos y AA.HH Cerro Alto”**

Teniendo como finalidad ejecutar OPERATIVOS conjuntos “SERENAZGO Y PNP” de acuerdo a su disponibilidad de efectivos en la Comisaria Las Praderas, para la tranquilidad pública y respeto a las buenas costumbre en AA.HH Viña Alta, AA.HH Los Pinos y AA.HH Cerro Alto, orientado a evitar el consumo de licor y/o sustancias toxicas en vía pública, micro comercialización de drogas, venta de licor en horario no permitido y lugares clandestinos, identificación de personas y/o vehículos sospechosos, erradicación de personas que ocasionan escándalo y de mal vivir, a fin de brindar la tranquilidad pública y respeto a las buenas costumbres en estos lugares.



**Operativos por eventos en el distrito de La Molina**

Tiene como finalidad ejecutar acciones conjuntas con las diferentes áreas de la Municipalidad (Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativas, etc.) y la PNP de acuerdo a su disponibilidad de efectivos en las comisarías por eventos o fechas especiales.



**Operativo Parque Limpios**

Este operativo tiene la finalidad de ejecutar acciones conjuntas Serenazgo (Brigada Canina) y PNP de acuerdo a su disponibilidad de efectivos en las Comisarias del distrito para intervenir sujetos consumiendo bebidas alcohólicas y/o sustancias tóxicas y/o micro comercialización de drogas en los parques de La Molina, identificar personas y vehículos sospechosos, erradicar personas de mal vivir, con la finalidad de fortalecer la seguridad y tranquilidad de los moradores del distrito.



**Operativo Universidades Seguras**

Este operativo tiene la finalidad de ejecutar acciones conjuntas Serenazgo y PNP de acuerdo a su disponibilidad de efectivos en las Comisarias del distrito, para realizar operaciones de protección y prevención de robos y/o asaltos a estudiantes de las instituciones universitarias Públicas y Privadas en el ámbito de La Molina, durante el año 2017. **Estos operativos se realizarán en las siguientes universidades:**

Universidad	Dirección	Zona	Cuadrante
Cayetano Heredia	José Antonio Encinas 310 – Urb. Parque Monterrico	Z-1	11
UNIFE	Av. Los Frutales 954 – Urb. Santa Magdalena Sofía	Z-1	12
USIL	Av. La Fontana 454	Z-2	23 A
Agraria La Molina	Av. La Molina S/N	Z-2	30
ISIL	Av. La Fontana 955	Z-2	29 A
San Martín de Porres – Fac. Ing. De Sistemas y Arquitectura	Av. La Fontana 1250 – Santa Patricia 2da. Etapa	Z-2	26 <sup>a</sup>
San Martín de Porres – Facultad de Derecho.	Av. Alameda del Corregidor N° 1865 – La Ensenada	Z-3	74

San Martín de Porres – Facultad de Medicina	Av. Alameda del Corregidor N° 1531 – Sirius 3era. Et	Z-3	72
UCAL	Av. La Molina 3755 – Sol de La Molina	Z-4	50



**Operativo conjuntos con la PNP, Ministerio Público, Subprefectura de La Molina, Escuadrón de Emergencia, DIVPIAT, DIPROVE, Serenazgo, Transporte y Tránsito y Fiscalización.**

Estos operativos conjuntos de prevención e intervención conjunta frente a la inseguridad ciudadana que tienen como finalidad y objetivo, identificar a las personas y vehículos con requisitorias, erradicación de consumidores de alcohol y/o sustancias tóxicas así como la micro comercialización de drogas y operativo alcoholemia, derivándolos a la comisaria del sector.



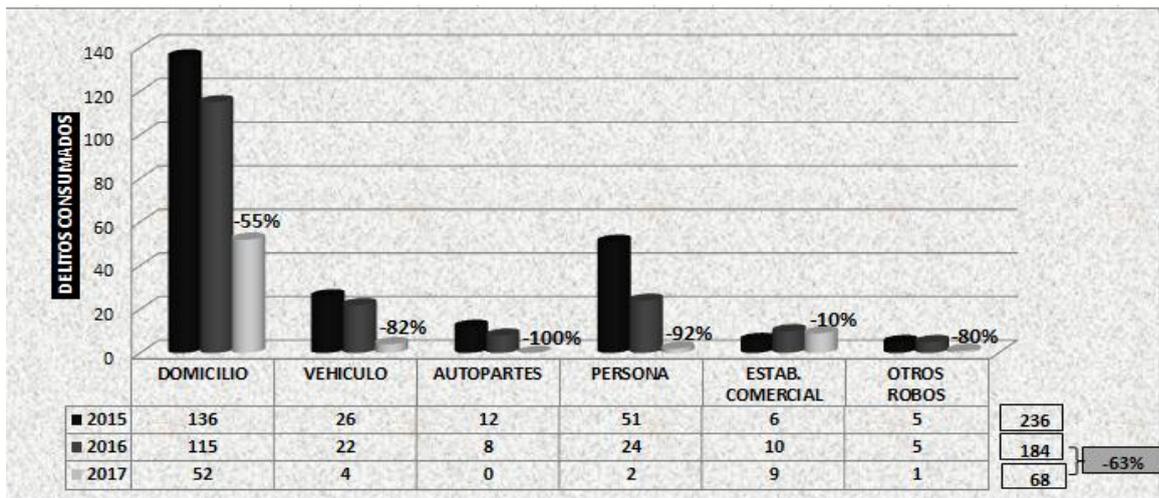


**F. ROBOS CONSUMADOS EN EL DISTRITO**

En el **Año 2017**, se registró **68 robos consumados** de las siguientes modalidades (robo a domicilio, robo a estab. comerciales, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a personas y otros robos/hurtos), información proporcionada por la CSI-Central de Seguridad Integral, **reduciéndose en 63% el índice de robos consumados comparado con el año 2016 (184 robos consumados).**

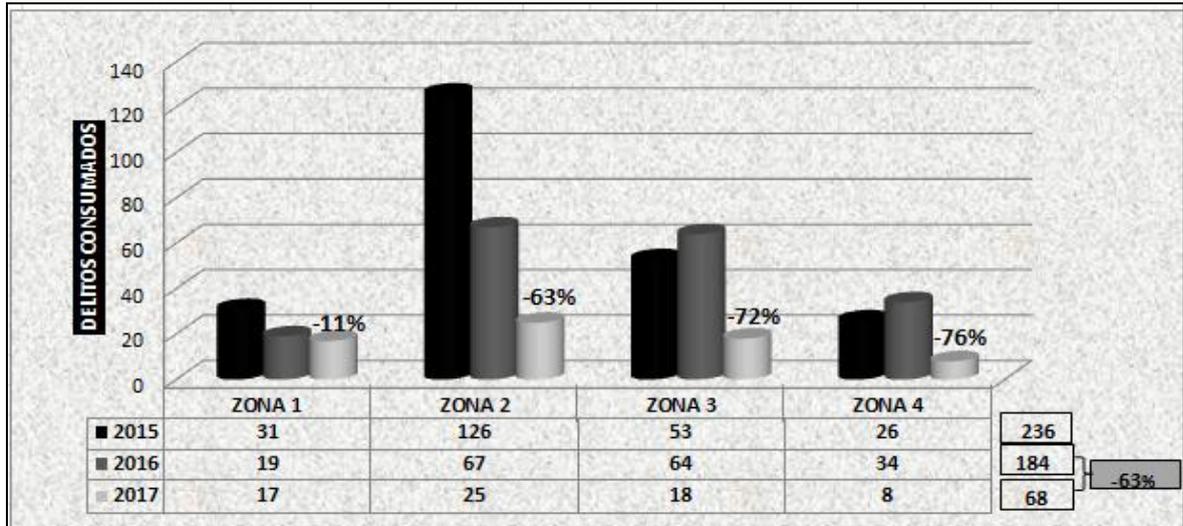
A continuación se muestra los siguientes gráficos estadísticos:

**Estadística delictiva comparativa DELITOS CONSUMADOS x TIPO - Periodo: Año 2016 vs 2017**



Se aprecia una **REDUCCION EN CASI TODOS LOS TIPOS DE DELITOS CONSUMADOS EN COMPARACION AL AÑO 2016**

**Estadística delictiva comparativa DELITOS CONSUMADOS x ZONA**  
**Periodo: Año 2016 vs 2017**

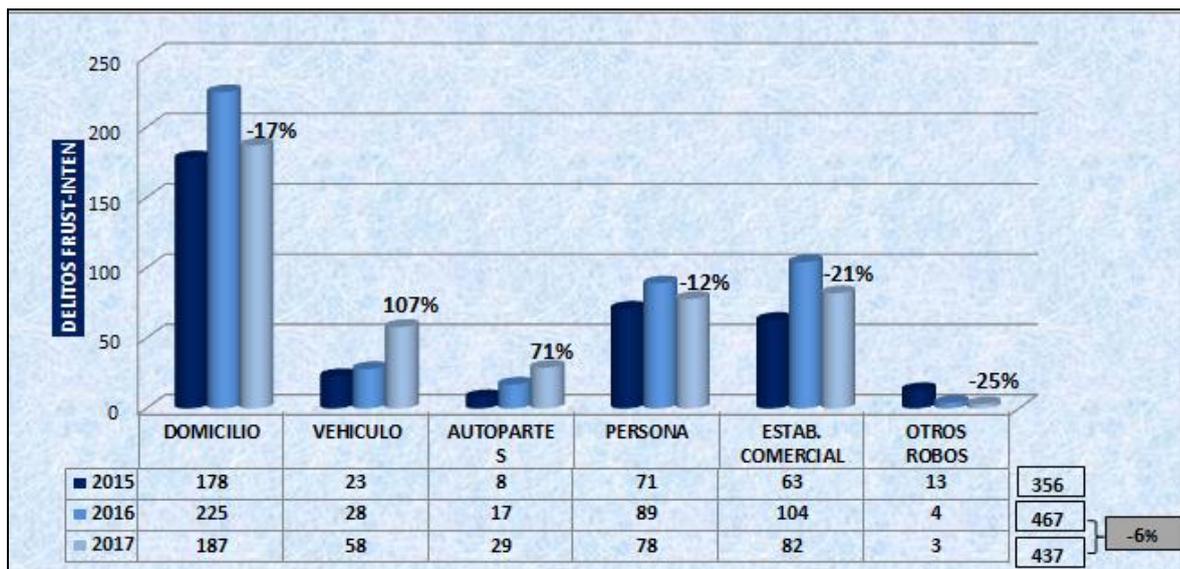


**SE APRECIA UNA REDUCCION DE DELITOS CONSUMADOS EN LAS 4 ZONAS, EN COMPARACION AL AÑO 2016.**

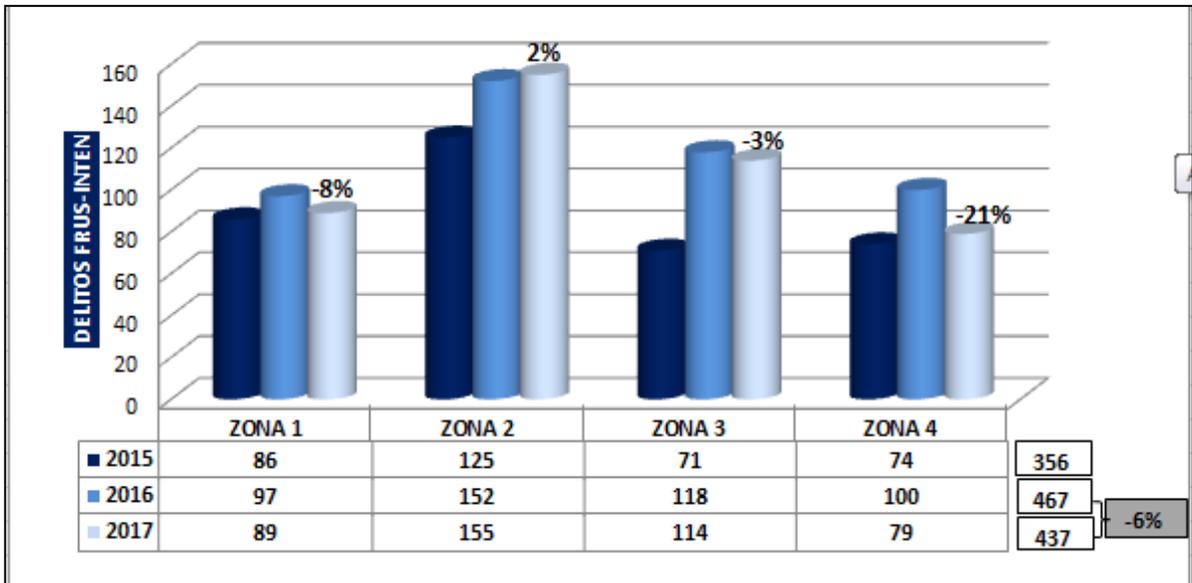
**G. ROBOS FRUSTRADO-INTENTOS EN EL DISTRITO**

En el **Año 2017**, se registró **437 robos frustrados-intentos** de las siguientes modalidades (robo a domicilio, robo a estab. comerciales, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a personas y otros robos/hurtos), información proporcionada por la CSI-Central de Seguridad Integral, **disminuyendo en 6% con respecto al año 2016 (467 robos frus-int)**. Estos robos frustrados-intentos reflejan la eficacia del servicio de Serenazgo para prevenir, neutralizar (intento de robo) y/o frustrar un hecho delictivo con la captura de delincuentes.

**Estadística delictiva comparativa DELITOS FRUSTRADOS-INTENTOS x TIPO -**  
**Periodo: Año 2016 vs 2017**

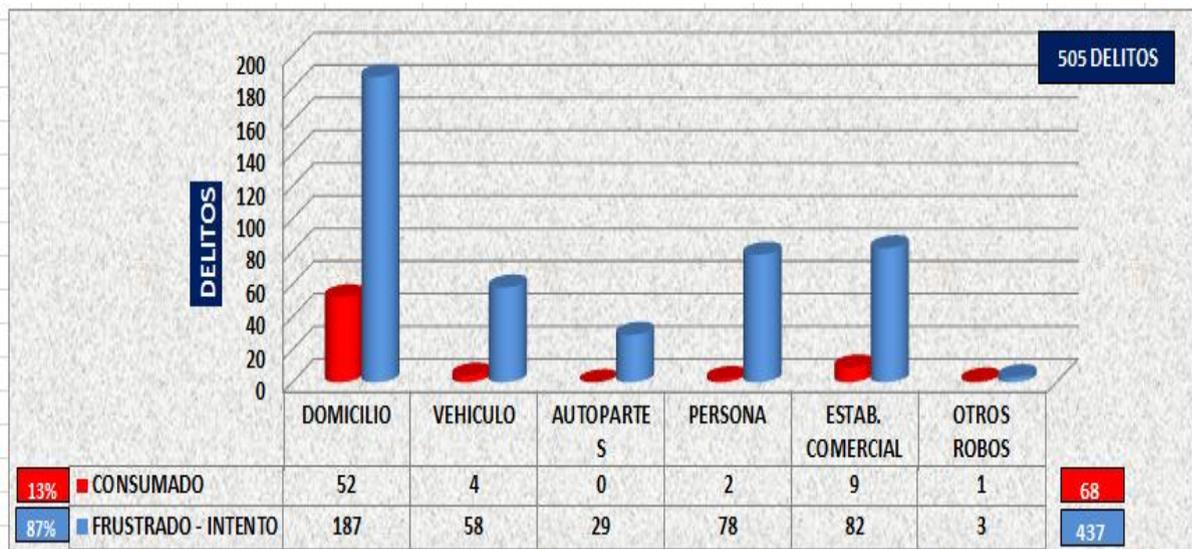


**Estadística delictiva comparativa DELITOS FRUSTRADOS-INTENTOS x ZONA**  
**Periodo: Año 2016 vs 2017**



Se aprecia la REDUCCIÓN (ZONA 1, 3 Y 4) E INCREMENTO (ZONA 2) DE LOS DELITOS FRUSTRADOS-INTENTOS EN COMPARACION al AÑO 2016

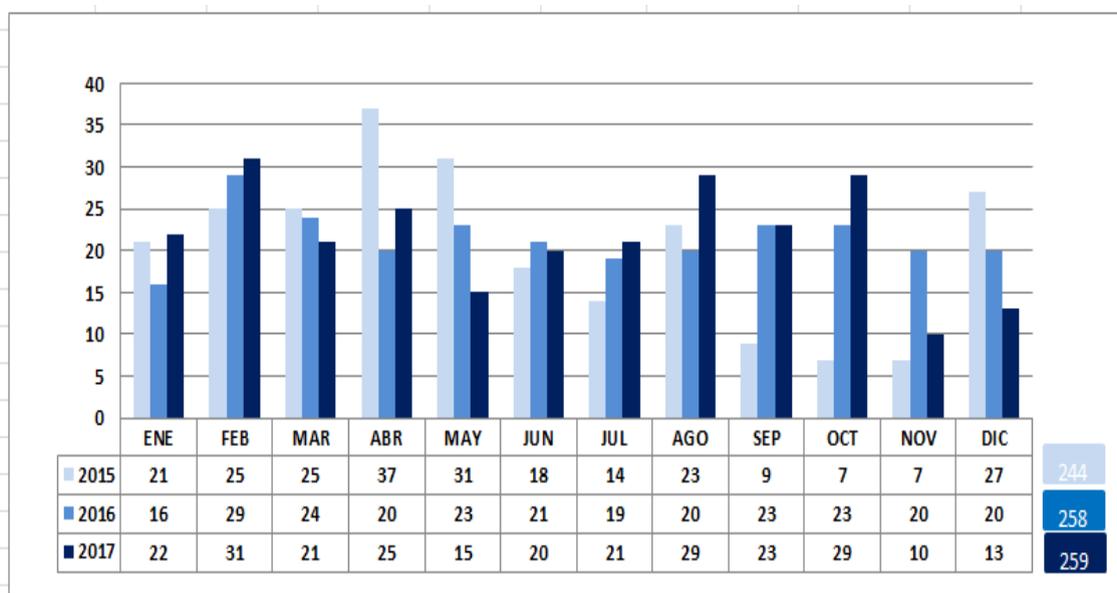
**Comparativo de delitos Consumados vs Frustrados – Intentos**  
**Periodo: AÑO 2017**



En el año 2017, de los 505 delitos registrados se aprecia que los delitos frustrados-intentos (437 ⇔ 87%) superan a los consumados (68 ⇔ 13%).

**H. DETENCION O CAPTURA DE PERSONAS POR LA COMISION DE DELITOS Y/O FALTAS**

En el año 2017, se intervino a **259 sujetos** por delitos y/o faltas cometidas en el distrito.



**Se aprecia un INCREMENTO EN DETENCION DE PERSONAS en comparación al año 2016**

**FOTOS**

**Captura de DD.CC. por robo a domicilio, Jr. Santiago Antunez De Mayolo N°140 Dpto. 101 – Urb. Pablo Booner -15ENE17**



**Captura de DD.CC. por robo a domicilio, Jr. Jose Antônio N° 130 – Urb. Parque Monterrico - 24ENE17**



**Captura de DD.CC. por robo a domicilio, Av. Manuel Prado Ugarteche N° 488 – 14FEB17**



Ronal Gálvez Casaverde



Alfredo Pari Araujo



Juan Carlos Moya Palomino

**Captura de DD.CC. por robo a domicilio, Pj. José Carlos Mariategui Mz. E Lt.41 – COVIMA - 06MAR17**



Carlos Arturo Rivero Peña



Dennis Alfonso Morales Mahecha

**CC. por robo a domicilio, Av. Los Ingenieros N° 576 - 16ABR17**



Marlon Brando Pérez Guillén

**Captura de DD.CC. por robo a domicilio, Ca. Secoyas N° 116 DPTO. 202 - 16ABR17**



Marco Antonio Razzeto  
Goicochea



Rosa Del Mar Juárez Simón

**Captura de sujetos microcomercializadores de sustancias toxicas en el interior del parque Javier Heraud – Urb. Amp. Resid. Monterrico – 05jun17**



**CAPTURA DE SUJETO POR INTENTO DE ROBO A TAXISTA EN JR. LORETO CON JR. MADRE DE DIOS – 31JUL17**



**CAPTURA DE SUJETO POR ROBO FRUSTRADO DE AUPARTES DE VEHICULO EN AV. JAVIER PRADO CDRA. 61 – 09AGO17**



**CAPTURA DE SUJETO POR ARREBATO DE CELULAR EN JR. LAS CAOBAS CDRA. 01 – 23AGO17**



**CAPTURA DE SUJETO POR ROBO DE CELULAR EN EL PQ. 1 DE LOS GIRASOLES UBICADA EN PJ. 07 CDRA. 01 – 16SET17**



**INTERVENCION DE SUJETO POR ROBO FRUSTRADO A DOMICILIO EN LA MODALIDAD DE ESTAFA LLAMA TELEFONICA - JR. CASTILLA LA VIEJA N° 239 – 27SET17**



**CAPTURA DE SUJETO POR ROBO A TRANSEÚNTE EN CA. CUETO FERNANDINI CON AV. SEPARADORA INDUSTRIAL – URB. COVIMA – ZONA 02.- 05OCT17**



**CAPTURA DE SUJETO POR TENTATIVA DE ROBO A DOMICILIO EN CA. LOS NARCISOS MZ. E LT. 11 COOP. VIVIENDA MUSA 4TA ETAPA – ZONA 04 -26NOV17**

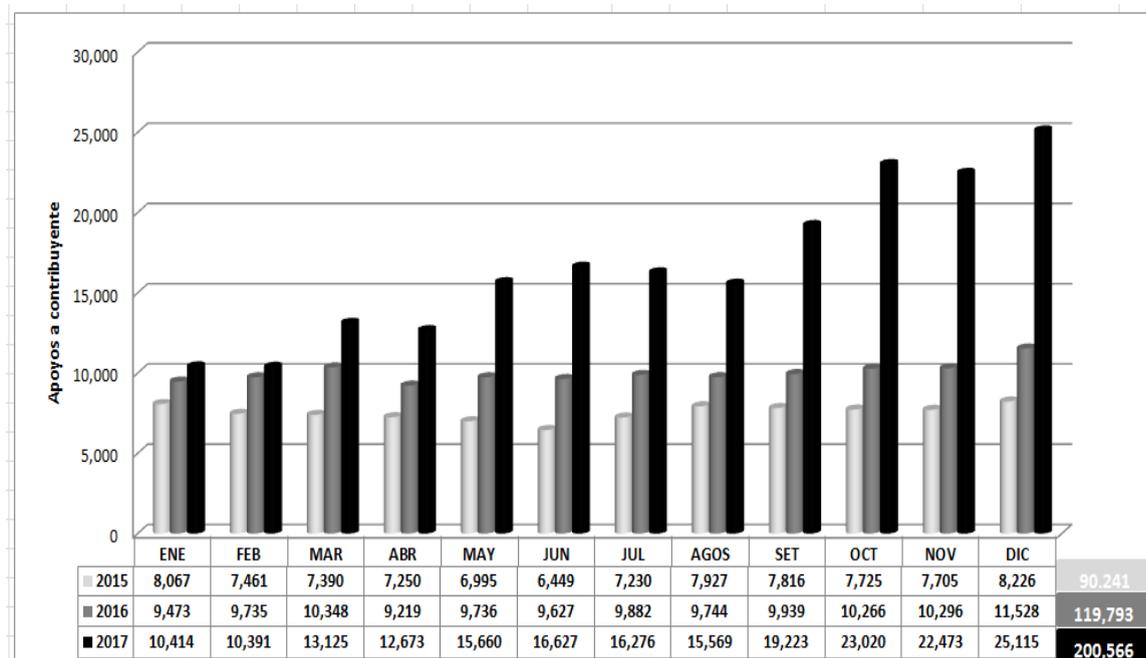


**CAPTURA DE SUJETO POR ARREBATO DE CELULAR A FEMINA EN CA. LOS MANGOS URB. AMPLIACION RESIDENCIAL MONTEERRICO - ZONA 01 – 11DIC17**



**I. APOYOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE**

En el año 2017, el personal de Serenazgo atendió **200,566 intervenciones de Asistencia Brindada** por una llamada vecinal, llamada radial, incidencia identificada por los operadores de videovigilancia o por la intervención directa del algún hecho detectado durante el patrullaje.



**Se aprecia un INCREMENTO DEL 67% en APOYOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE EN COMPARACION AL AÑO 2016**

Fotos de participación del personal de Serenazgo en intervenciones de Asistencia Brindada

- **APOYO A MENOR EXTRAVIADA EN JR. NEVADO HUASCARAN CON AV. LA MOLINA – 18MAR17**



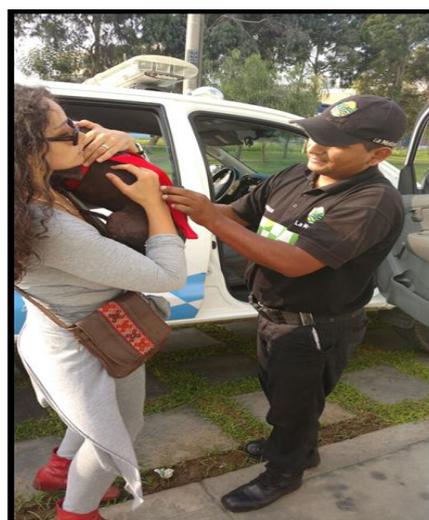
- APOYO A MENOR EXTRAVIDA EN AV. DE LOS CONDORES CDRA. 6 (MERCADO METRITO) URB. EL VALLE - 23MAR17



- MENOR EXTRAVIDA - Lugar: Jr. Cuba Cdra. 02 –Urb. Santa Patricia – 02OCT17



- APOYO A VECINO POR CAN EXTRAVIADO Y ENCONTRADO POR PERSONAL DE SERENAZGO CA. JOSE ANTONIO ENCINAS N° 221 – URB. COVIMA – ZONA 2 – 03MAY17



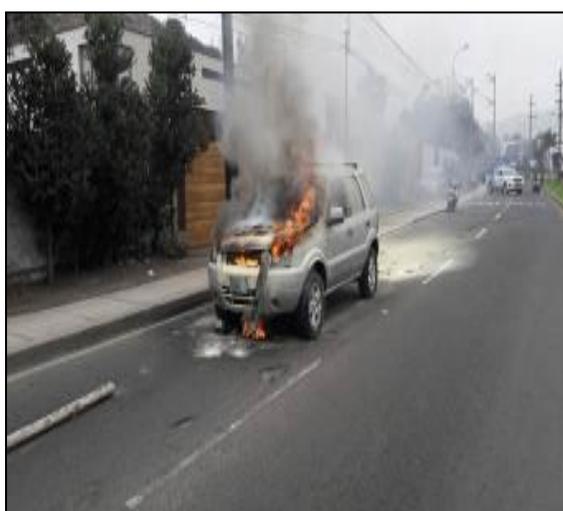
**HALLAZGO DE CAN EXTRAVIADO Y ENTREGA, EN AV. RINCONADA DE LAGO N°1540 – ZONA 04 – 13OCT17**



- **APOYO EN AMAGO DE INCENDIO – JR. LOS PINOS N° 395 – URB. CAMACHO**



- **INCENDIO DE VEHICULO – ALAM. DEL CORREGIDOR CDRA. 3 – LA MOLINA VIEJA – 29JUN17**



- **INCENDIO POR QUEMA DE MALEZA AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – 28MAR17**



#### **J. PATRULLAJE MUNICIPAL PREVENTIVO – DISUASIVO EN PUNTOS CRITICOS**

En el **Año 2017**, se ejecutaron **47,095 Patrullajes Municipales**, realizados por el personal de Serenazgo con sus propios recursos (humanos y logísticos), con el objeto de prevenir delitos, faltas e infracciones en puntos críticos del ámbito territorial asignado y mejorar la percepción de seguridad en el distrito de La Molina. Los Patrullajes Municipales se realizaron diariamente en turnos de mañana (07:00 a 15:00 Hrs), tardes (15:00 a 22:00 Hrs) y noches (22:00 a 07:00 Hrs), este servicio se realizó en las unidades motorizadas (camionetas y motos) así como personal sereno a pie de Serenazgo.

**Fotos del Patrullaje Municipal**



**K. SISTEMA DE PATRULLAJE DE SERENAZGO**

Continuando con el cumplimiento de las políticas de Estado plasmados en el Plan Bicentenario, Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del 2012 al 2021, Plan Estratégico Institucional del 2017 al 2021 y en el Plan Operativo Institucional del 2017 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; la Subgerencia de Serenazgo ha cumplido con el desarrollo de sus actividades en el período 2017, cuya visión está enmarcada en: *“El ciudadano de La Molina, al año 2030, vive en una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible; con un desarrollo urbano ordenado, con actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con su residencialidad; y goza de elevados niveles de desarrollo humano, Participando activamente en el progreso del distrito”.*



Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Subgerencia de Serenazgo en el periodo 2017 para el desarrollo de sus actividades contó con los siguientes recursos humanos, logísticos y tecnológicos detallados a continuación:



**ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MOTORIZADO**

El patrullaje motorizado es la forma más efectiva de otorgar una vigilancia dinámica (vehículos) y disuasiva (luces de emergencias y sirenas) a la ciudadanía.

Con el objetivo de mejorar la seguridad en el distrito, la Municipalidad de La Molina en el mes de abril del 2017 realizó la adquisición de 35 motocicletas YAMAHA SZ RR 2.0 para el patrullaje motorizado en el distrito, completamente equipada (luces, circulina, sirena) que facilitará el patrullaje del Distrito al 100% de operatividad.



Para la mejor protección del personal motorizado se realizó la adquisición de accesorios de seguridad.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
<b>Cascos acolchonados para motociclistas</b>	UNI	35
<b>Guantes acolchonados para motorizado</b>	PAR	35
<b>Codera para motociclistas</b>	PAR	35
<b>Rodillera para motociclistas</b>	PAR	35

**RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR RENTING.**

En el mes de Junio del 2017, se renovó el número de unidades móviles por la modalidad alquiler (renting) para el patrullaje del distrito: (21) camionetas Hilux 4x2, (02) camionetas hilux 4x4 patrullaje en los cerros, (01) Van traslado del personal de Serenazgo, 01 Grúa para el traslado de vehículos y (02) furgones de carga para el apoyo básico. Beneficios: Se cuenta con una flota nueva y moderna (renovación cada 03 años) completamente equipada (luces, radio tetra, circulina, sirena, cámara testigo, pantalla led) que facilitará el patrullaje del Distrito al 100% de operatividad.





Las unidades móviles (mayores y menores) se encuentran distribuidas estratégicamente en todo el distrito, teniendo en cuenta la problemática de las (04) zonas en las que se encuentra dividido el distrito. Este tipo de patrullaje en forma integrada con la PNP en coordinación con las tres (03) Comisaría de nuestra jurisdicción.

TIPO VEHÍCULO	CANTIDAD
CAMIONETAS	28
MOTOCICLETAS	35
CUATRIMOTOS	2
FURGONES	2
VAN	1
CAMION	1
GRUA	1
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>



#### ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE A PIE

El patrullaje a pie se ejecuta durante las 24 horas, los 365 días del año, cuya finalidad es la permanente vigilancia de las calles de un determinado sector, complementando al patrullaje motorizado en las zonas o lugares donde no pueden acceder. Este tipo de patrullaje se ha fortalecido con el apoyo de la Brigada Canina, a través de la ejecución de las rondas inopinadas en las (04) zonas operativas de nuestro distrito, contribuyendo a la mejora de la percepción de seguridad ciudadana en nuestros vecinos de acuerdo a las políticas establecidas por la Municipalidad.



Vigilancia con Can



**BIENES UTILIZADOS EN EL PATRULLAJE A PIE**

DESCRIPCION	CANTIDAD
CAN	17
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

En el año 2017 se lanzó el nuevo diseño del uniforme del personal de Serenazgo que cumplen el rol de velar por la seguridad ciudadana del distrito, el cual cuenta con chalecos y casacas con cintas reflectivas como parte de su uniforme.

Esta iniciativa busca hacer mucho más visible al personal de la Municipalidad de La Molina que realiza el patrullaje motorizado y a pie por las noches.



(\*) Cada Sereno cuenta con su indumentaria identificativa, además de un (01) equipo de comunicación con tecnología tetra, interconectadas con la Central de Seguridad Integral y la PNP, para una respuesta inmediata.

Para la comunicación operativa de los serenos, se cuenta con el sistema de comunicación de Radio Troncalizado TETRA contando con 100 equipos portátiles y 31 radios base; del mismo modo se cuenta distribuidas en los pares, CSI y 05 unidades (propias), además cuenta con GPS incorporado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CSI	1
PAR	26
TORREÓN	4
CANILERA	1
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

Asimismo, los Locales de Seguridad Ciudadana están ubicados en lugares de mayor incidencia del distrito, tanto en las zonas urbanas, avenidas principales (Central de Seguridad Integral y Puestos de Auxilio Rápido) como en los cerros y límites distritales (Torreones, PAR y Canilera). Al respecto, dichos inmuebles han sido ubicados de acuerdo a la necesidad en seguridad del distrito, contribuyendo a mejorar la percepción de seguridad del vecino molinense, siendo una herramienta disuasiva y preventiva en contra del accionar delictivo en todas sus

modalidades.



PAR INSTALADO EN MAYO/16 EN LOS CERROS DE LA URB. LA ESTANCIA. CONVENIO AMERICA MÓVIL



PAR UBICADO EN CERRO ALTO. INSTALADO ABRIL/16.



PAR UBICADO EN 4TA ETAPA MUSA (ZONA URBANA). INSTALADO EN DIC/16.

**ACTIVIDAD 03: MONITOREO DE LA CENTRAL DE SEGURIDAD INTEGRAL CSI LA MOLINA**

La CSI La Molina, es el ente que integra y administra los recursos humanos y logísticos con los que cuenta el servicio de Serenazgo, armonizando y fortaleciendo con las herramientas tecnológicas que administran a través de los dispositivos informáticos de seguridad de última generación (hardware y software), monitoreando su desempeño con los sistemas que permiten la interacción entre los Serenos, PNP, Inspectores de Transporte, Defensa Civil, Empresas Privadas, Serenazgo Sin Fronteras y Organizaciones Vecinales, gestionando la participación ciudadana en su conjunto en favor del bienestar social de nuestra comunidad. A la fecha se cuenta con 89 alarmas comunitarias.

FICHA DE TRABAJO UBICACIÓN DE CAMPO		0014-2015-GTIC
UBICACIÓN	AV. LA MOLINA CUADRA 46 – POLLERIA ROYS	
COORDENADAS GEOGRAFICAS	-12.050879, -76.532080	
VISTAS DEL ENTORNO		
		

**SISTEMAS (SOTWARE) CON QUE CUENTA LA CSI LA MOLINA**



**EQUIPOS Y DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS (HARDWARE) UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO**

EQUIPO DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
RADIO TETRA PORTATIL CON GPS	100
RADIO TETRA BASE CON GPS	31
CELULAR	27
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>



DISPOSITIVO	CANTIDAD
CÁMARAS	193
CAMARA POR CONVENIO	38
ALARMAS	89
POS	1500
<b>TOTAL</b>	<b>1820</b>

**RECURSOS HUMANOS AÑO 2017**



**PERSONAL DE SERENAZGO**

**405**

### LOGROS OBTENIDOS

- A. En el año 2017, se realizó **4,634 Patrullajes Integrados** en turnos de mañana, tardes y noche, superando lo programado de 1,000 patrullajes, siendo el porcentaje de ejecución **463% respecto a la meta anual**.
- B. En el año 2017, se elaboró **12 mapas delictivos** registrando un avance del **100% respecto a la meta anual**.
- C. En el año 2017, se realizó **101 acciones de sensibilización mediante capacitaciones a vecinos y vigilantes en materia de seguridad ciudadana mediante charlas de seguridad ciudadana y rondas mixtas**, registrando un avance del **100% respecto a la meta anual**.
- D. En el año 2017, personal de video vigilancia de la CSI – Central de Seguridad Integral ha identificado **98,155**, registrando un **INCREMENTO DEL 15% en ATENCION DE INCIDENCIAS DEL SIST. VIDEOVIGILANCIA -CSI EN COMPARACION AL AÑO 2016 (85,034 Incidencias)**
- E. En el año 2017, se realizó **3,811 Operativos preventivos PNP-SERENAZGO**, registrando un **INCREMENTO DEL 7% en OPERATIVOS EN COMPARACION AL AÑO 2016 (3,561 operativos)**.
- F. En el año 2017, se registro una reducción del **63% en el índice delictivo en comparación con el 2016**, asimismo, los delitos frustrados-intentos disminuyeron en **6%**.
- G. En el año 2017, de los **505 delitos registrados** se aprecia que los **delitos frustrados-intentos (437 ⇔ 87%) superan a los delitos consumados (68 ⇔ 13%)**.
- H. En el año 2017, se **intervino a 259 sujetos por delitos y/o faltas** cometidas en el distrito, no registrando una leve variación porcentual en comparación al año 2016 (258 sujetos intervenidos).
- I. En el año 2017, se realizó **47,095 Patrullajes Municipales** superando lo programado de 3,240 patrullajes municipales en un **1,454% respecto a la meta anual**. Los Patrullajes Municipales se realizaron diariamente en turnos de mañana (07:00 a 15:00 Hrs), tardes (15:00 a 22:00 Hrs) y noches (22:00 a 07:00 Hrs), este servicio se realizó en las unidades motorizadas (camionetas y motos) así como personal sereno a pie de Serenazgo.
- J. En el año 2017, el personal de Serenazgo atendió **200,566 intervenciones de Asistencia Brindada** por una llamada vecinal, llamada radial, incidencia identificada por los operadores de videovigilancia o por la intervención directa del algún hecho detectado durante el patrullaje, registrando un **INCREMENTO DEL 67% en APOYOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE EN COMPARACION AL AÑO 2016 (119,793 intervenciones)**.

#### **5.7.4.2. SUBGERENCIA TRANSPORTE Y TRANSITO**

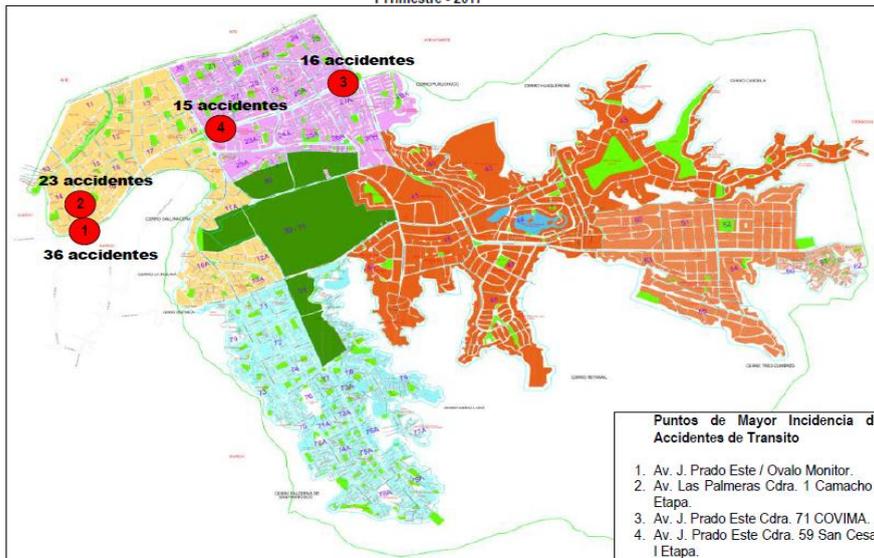
La Subgerencia de Transporte y Tránsito es la dependencia encargada del control de tránsito en las principales vías del distrito de la Molina, la fiscalización del transporte público regular y no regular. Evaluaciones del tránsito en las principales avenidas del distrito. Autorizaciones para la instalación de elementos de seguridad, entre otros.

➤ **IDENTIFICAR PUNTOS DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN TRANSPORTE TERRESTRE**

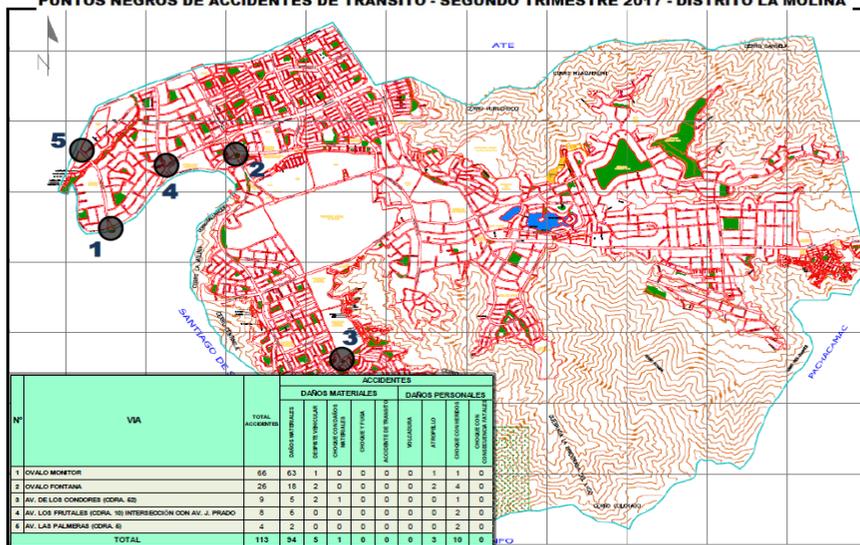
Diseñar la ubicación real (Georreferenciados) de los puntos de mayor incidencia de Accidentes de Tránsito en del distrito, con actualización trimestral; con la finalidad de evaluar las medidas apropiadas para evitar su continuidad.

**EJECUCION:** 4 Mapas

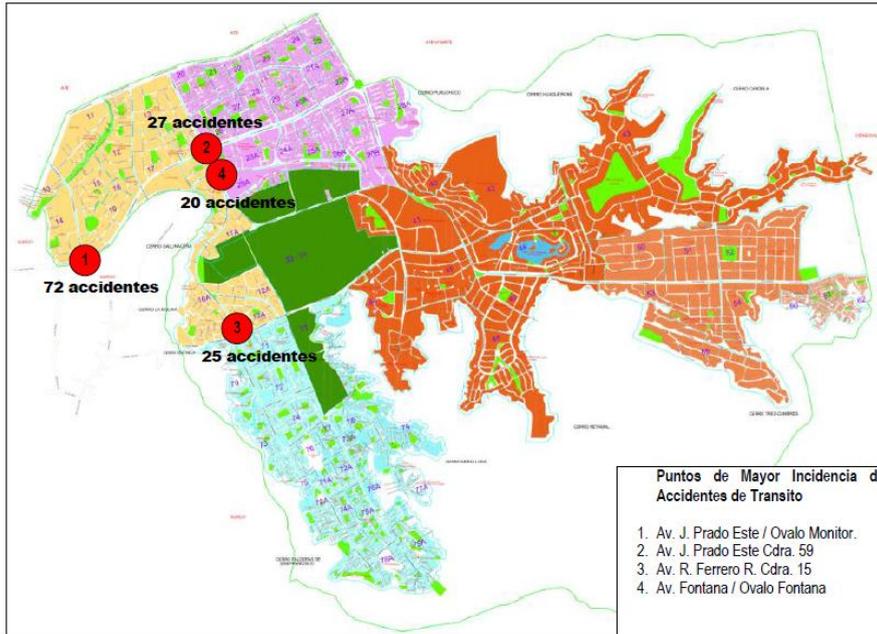
**MAPA DE ZONAS DE RIESGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO**  
I Trimestre - 2017



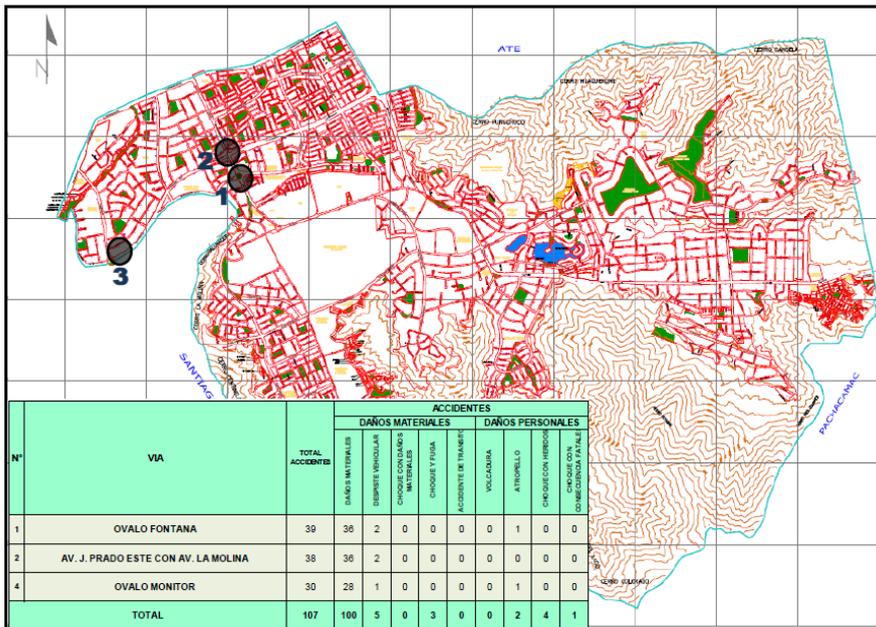
**PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SEGUNDO TRIMESTRE 2017 - DISTRITO LA MOLINA**



**MAPA DE ZONAS DE RIESGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO**  
III Trimestre - 2017



**PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - CUARTO TRIMESTRE 2017 - DISTRITO LA MOLINA**



➤ **CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES A LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE**

Organizar y dirigir charlas de capacitación en temas de Educación y Seguridad Vial, a conductores de vehículos automotores que prestan Servicio de Transporte de Personas en sus diversas modalidades (Transporte Regular, Taxi y Mototaxis) en del distrito; con la finalidad de formar

actitudes de prevención contra accidentes de tránsito y concientización ante los usuarios vulnerables (peatones). Las capacitaciones se realizaron en las instalaciones de la municipalidad.

**EJECUCION:** Capacitación a 390 participantes



LOCAL DE CSI (FEBRERO-2017)



LOCAL MUNICIPAL: SALON DE USOS MULTIPLES (AGOSTO-2017)



LOCAL DE CSI (NOVIEMBRE-2017)

➤ **OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA**

Acciones de Control y Fiscalización realizadas por los Inspectores Municipales de Transporte a la prestación de los servicios de Transporte en sus diversas modalidades, según objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima y demás dispositivos legales, materia de nuestra competencia.

**EJECUCION:** 319 Operativos



➤ **DESARROLLAR CAPACIDADES EN DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN LAS VÍAS**

Desarrollar y Ejecutar programas de Educación y Seguridad Vial en los Centros Educativos, dirigido a Profesores y Alumnos en todos los niveles; con la finalidad de formar actitudes correctas en el uso de las vías y su difusión. Cada programa consistirá en Charlas, Talleres, Conversatorios, Shows, y/o repartición de material educativo, según sea el caso, y estará dirigido a un mínimo de 2 centros educativos, según su ubicación (cerca a puntos de mayor incidencia), población estudiantil peatonal o situación que amerite. Los programas se desarrollaron en nueve colegios inicial y/o primaria.

**EJECUCION:** 10 Programas



CEI BABY SCHOOL (01-09-2017)



NIDO GIANNI RODARI (06-09-2017)



CEP CORAZON DE MARIA (08-09-2017)



IEI GARDEN KIDS (11-09-2017)



IEI N° 136 (13-09-2017)



JEAN LE BOUNCH (12-09-2017)



IEM DESCUBRIENDO (14-09-2017)



IEP REINA DE LOS ANGELES (29-09-2017)



COLEGIO 103 OSCAR EDUARDO BRAVO RATTO (23-10-2017)

➤ **OPERATIVO PREVENTIVO DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS Y/O ABANDONADOS**

Notificación a los vehículos que son estacionados indebidamente o abandonados, que transgreda la seguridad vial, fluidez y las infracciones establecidas en el Reglamento de Tránsito. Actividad que se realizó en compañía de la Policía Nacional del Perú de Tránsito hasta el mes de setiembre en donde comenzó a operar en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización Administrativa para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 345-MDLM.

**EJECUCION:** 240 Operativos.



La Molina, 05 de Marzo del 2018

### 5.7.5. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

La Gerencia de Desarrollo Humano es el órgano de línea encargado de fomentar el bienestar, salud, desarrollo social, educación, recreación, deporte, cultura y turismo en el distrito, a través de sus dos subgerencias; y tiene como *Objetivo Estratégico Institucional*: **Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en La Molina.**

#### 1. PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA, MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA LAS PRACTICAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL DISTRITO DE LA MOLINA (II ETAPA) 2017.

#### LOGROS OBTENIDOS:

- ✓ Disminución de conductas de riesgo en las instituciones educativas y comunidad y por consiguiente la mejora en los niveles de desarrollo humano de nuestros ciudadanos.
- ✓ Participación de directores de las diferentes instituciones educativas en las tareas que contribuyeron a disminuir conductas de riesgo en los diferentes niveles educativos, a través de la disponibilidad de espacios y referencia de casos.

- ✓ Participación de representantes vecinales, asociaciones y comités de los 7 sectores del distrito en las tareas que contribuyeron a disminuir conductas de riesgo en los diferentes grupos etarios, a través de la convocatoria, referencia de casos y asistencia en actividades preventivas dentro de la comunidad.
- ✓ La meta proyectada en esta II Etapa fue de **38,152** beneficiarios (Directos e Indirectos); la misma que ha sido superada en un 37.29%.

*El porcentaje de éxito se debe a la participación de un equipo multi e interdisciplinario, con horarios accesibles al vecino o comunidad educativa del distrito, prevaleciendo un abordaje familiar, permitiendo de esta manera cubrir la atención a todos los integrantes del grupo familiar en los diferentes espacios y sectores del distrito; cabe precisar que los servicios prestados fueron durante toda la semana, horario de mañana, tarde y noche y fines de semana incluyendo los domingos.*

*En esta II etapa y dada la continuidad de los proyectos de desarrollo humano ejecutados se evidencia la concientización y participación de la población en la aceptación de los servicios multidisciplinarios.*

*Los servicios brindados en el marco de la ejecución del proyecto fueron articulados con los diferentes programas sociales de la Gerencia de Desarrollo Humano, como unidad Formuladora y Ejecutora del referido proyecto.*

**Beneficiarios de servicios itinerantes:**

**52,379** beneficiarios entre **niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores**

**Intervención: 7 sectores del distrito**

**Servicio Neurológico: 2,931 beneficiarios**

**Comunidad: 765 beneficiarios**

Niños y niñas: 354

Adultos: 245

Adultos mayores: 166

**Instituciones Educativas Públicas: 2,166 beneficiarios**

Niños y niñas: 1,338

Adultos: 828

**Servicio Psicológico: 36,920 Beneficiarios directos e indirectos**

**Comunidad: 10,032 beneficiarios**

Niños y niñas: 2,356

Adolescentes y Jóvenes: 2,118

Adultos: 4,664

Adultos mayores: 894

***Instituciones Educativas Públicas: 26,888 beneficiarios***

Niños y niñas: 8,601  
Adolescentes y Jóvenes: 8,568  
Adultos: 9,380  
Adultos mayores: 339

**Psicoterapia: 3,040 beneficiarios**

***Comunidad: 3,040 beneficiarios***

Niños y niñas: 323  
Adolescentes y Jóvenes: 171  
Adultos: 2,404  
Adultos mayores: 142

**Intervención Educativa Programa APRENDE MÁS: 156 beneficiarias**

***Comunidad: 156***

Adultos: 90  
Adultos mayores: 66

**9 círculos de aprendizaje:**

MUSA  
Viña Alta I etapa (CA)  
Viña Alta II etapa  
Matazango  
Santa Patricia  
Constructores  
Las Hormigas  
Sauces  
Estación Experimental

**Intervención Educativa Programa Apoyo Educativo - PAE: 204 beneficiarios**

***Instituciones Educativas Públicas: 22 entre niños y niñas***

***Comunidad: 182 entre niños y niñas***

**Servicio de Nutrición (comunidad e IE): 4,791 beneficiarios**

Niños y niñas: 1,930  
Adolescentes y Jóvenes: 1,064  
Adultos: 1,098  
Adultos mayores: 699

**Promoción de Actividad Física (comunidad e IE): 753 beneficiarios**

Niños y niñas: 476  
Adolescentes y Jóvenes: 277

**Promoción de Actividad Cultural en Danza (comunidad e IE): 3,308 beneficiarios**

Niños y niñas: 2,051

Adolescentes y Jóvenes: 1,257

**Promoción de Actividad Cultural en Teatro (comunidad): 62 beneficiarios**

Niños y niñas: 39

Adolescentes y Jóvenes: 23

**Formación de Promotores – Coaching (IE): 214 beneficiarios**

Adolescentes y Jóvenes: 214

**Organización de Campañas:**

**4 Campañas de Salud Comunitaria Itinerante**

Losa deportiva Las Hormigas

Huaca Melgarejo - Santa Patricia

El Mirador – Hijos de Constructores

Loza deportiva MUSA I Etapa

**373 beneficiarios**

**Festival Urbano: FITECA (Transversalmente con los programas sociales de la GDH)**

Dirigido a la comunidad de MUSA

**Programa de Sensibilización y Prevención del Consumo de Drogas: 1 “Las Drogas te Destruyen” Intervención de la Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Seguridad Ciudadana, PNP – OPC y Fiscalía.**

IE PNP Mayor Félix Román Tello Rojas

Colegio Juan Enrique Newman

IEE N° 1230 Sulpicio García Peñaloza

IEE N° 1286 Héroe del Cenepa

IEE N° 1140 Aurelio Miro Quesada Sosa

**Programa “Barrio Cultural”**

**Caminata de sensibilización “Al vecino se le respeta, juntos por un barrio cultural”**

Dirigido a la comunidad de MUSA

**Talleres de Desarrollo Humano y Buen Uso del Tiempo Libre Psicológicos, actividad física, danza y teatro**

➤ **N° Talleres psicológicos en comunidad: 1083 talleres**

Niños y niñas: 238

Adolescentes y Jóvenes: 199

Adultos y adultos mayores: 646

➤ **N° Talleres psicológicos en Instituciones Educativas: 1,864 talleres**

Niños y niñas: 897

Adolescentes y Jóvenes: 696

Adultos y adultos mayores: 271

- **N° Talleres de actividad física en comunidad e Instituciones Educativas: 903 talleres**
  - Niños y niñas: 555
  - Adolescentes y Jóvenes: 348
- **N° Talleres de actividad cultural DANZA en comunidad e Instituciones Educativas: 1,127 talleres**
  - Niños y niñas: 557
  - Adolescentes y Jóvenes: 570
- **N° Talleres de actividad cultural TEATRO en comunidad: 46 talleres**
  - Niños y niñas: 33
  - Adolescentes y Jóvenes: 13

**22 Intervenciones psicológicas personalizadas frente a desastres naturales – Proyección Social (Chosica).**



## 2. CORREDOR SALUDABLE

### LOGROS OBTENIDOS

**33,608** vecinos beneficiados

**16** módulos de servicios para niñas, niños y adultos.

**2** circuitos para desarrollar la práctica de actividades deportivas y recreativas.



#### 5.7.5.1. SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y OMAPED.

La Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED, es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programas relacionados con la salud, bienestar y desarrollo social en el distrito, así como el control de tenencia responsable de mascotas, y tiene como *Objetivo Estratégico Institucional*: **Fortalecer el Núcleo Familiar y Desarrollo Social en el Distrito.**

#### 1. PROGRAMA VASO DE LECHE

##### LOGROS OBTENIDOS

**953** beneficiarios del Programa del Vaso de Leche

**40%** (380) de beneficiarios de **primera prioridad**

**60%** (573) de beneficiarios de **segunda prioridad**

**21** comités del Programa de Vaso de Leche atendidos

**36** acciones de control de calidad

**36** distribuciones de insumos

**37** acciones de supervisión a los 21 comités del Vaso de Leche

**6** charlas en temas de comunicación saludable a las beneficiarias del Programa de Vaso de Leche

##### ULE:

**654** solicitudes de Fichas Socioeconómicas Únicas FSU ingresadas, para el proceso de evaluación y clasificación

**3,619** acciones de empadronamientos a demanda, notificaciones, digitación y envío de S100 y FSU, aplicación de ficha socioeconómica e ingreso de solicitudes de declaración, para acceder a los programas sociales como SIS, Pensión 65, Techo Propio, Beca 48 y Vaso de Leche

**72** usuarios del Programa Pensión 65 verificados y notificados el cobro de su pensión.



## 2. PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PAN TBC

### LOGROS OBTENIDOS:

**26** pacientes ambulatorios con tuberculosis, beneficiados con la distribución de canastas de alimentos.

**5** distribuciones de canastas a los 5 establecimientos de salud, que atienden a los pacientes con tuberculosis y sus contactos.

**30** supervisiones a las instalaciones de los 5 establecimientos de salud del distrito: C.S. Musa, C.S. La Molina, C.S. Viña Alta, C.S. Portada del Sol y C.S. Matazango



### 3. CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA MUNICIPAL

#### LOGROS OBTENIDOS

**12,644** atenciones en servicios médicos de salud

**3,576** atenciones de tipo preventivo

**9,068** atenciones de tipo recuperativo

### 4. PROGRAMA MUNICIPIOS SALUDABLES

#### LOGOS OBTENIDOS

**28,452** vecinos beneficiados, a través de **385** actividades preventivas promocionales como:

Talleres educativos, activaciones, campañas médicas preventivas, foros, visitas domiciliarias de educación de estilos de vida saludable, monitoreo de niños del Programa Anemia Cero, monitoreo del estado nutricional de la población infantil vulnerable y estudiantes de instituciones públicas, implementación del programas como de apoyo a la lactancia materna lactawawa y de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y campañas comunicacionales en algunos los mercados del distrito. Además se implementaron campañas de prevención de enfermedades transmisibles como factor de riesgo en el distrito de La Molina

**Acompañamiento y fortalecimiento de capacidades** a personal de los programas: Vaca Mecánica, Centro Integral del Adulto Mayor CIAM, Cunas Comunes e instituciones educativas públicas

**18** supervisiones sanitarias inopinadas

**4,215** personas beneficiadas y capacitadas

Se **sensibilizó y capacitó** a autoridades educativas y personal responsable en la preparación y expendio de alimentos y productos para consumo humano.

## 5. DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA

### LOGROS OBTENIDOS

**1,789 atenciones psicológicas y legales** en temática de familia: **275 conciliaciones y 233 consejerías psicológicas**

**135 conciliaciones extrajudiciales**

**10 actividades preventivas promocionales**

**1 actividad de fortalecimiento de las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNAS)**

**100 Padres de familia y comunidad educativa informados sobre los servicios que brindan DEMUNA La Molina, el CEM La Molina y el Consultorio Jurídico Gratuito**

**176 hogares tamizados en la Campaña casa por casa: Venciendo la violencia, con la aplicación de la Evaluación de Riesgo**

**120 lideresas sociales, miembros de organizaciones de base y público en general capacitados en Derechos y Prevención de la Violencia Familiar**

**11 docentes tutores del nivel de educación primaria EBR, capacitados en la intervención y prevención de la violencia familiar y sexual**

**8 docentes tutores capacitados en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y acciones de intervención que deben adoptarse frente a dicha vulneración**

**1,000 personas sensibilizadas y concientizadas sobre la problemática del Trabajo Infantil**

**144 hogares visitados en la Campaña casa por casa: Venciendo la violencia, con la aplicación de la Evaluación de Riesgo**

**500 personas sensibilizadas e información de señales de riesgo de violencia contra la mujer en el marco de la celebración por el “Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer”**

**300 personas sensibilizadas y orientación acerca de la violencia de la mujer, en la Campaña Yo me quiero ¿y tú?**

**69 estudiantes sensibilizados e informados sobre los servicios que brindan DEMUNA La Molina, CEM La Molina y Consultorio Jurídico Gratuito La Molina en la Feria de Servicios.**

## 6. CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM

### LOGROS OBTENIDOS

**17,206** personas adultas mayores beneficiarias de los talleres, actividades y servicios que brinda el CIAM.

Organización del **II Foro del Adulto Mayor: "DESAFÍOS PARA UNA INTEGRACIÓN PLENA EN LA SOCIEDAD"**, evento exitoso y de reconocimiento, realizado por segundo año consecutivo; el que contó con destacadas y reconocidas personalidades que abordaron temas referidos a alternativas de desarrollo del adulto mayor en todos los espacios de la sociedad, cuidados del adulto mayor en una ciudad globalizada e interpretación de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor

**51** talleres, entre culturales, educativos, desarrollo personal, deportivos y productivos.

**38 actividades de recreación** dentro y fuera del distrito

**37 charlas psicológicas** en temas de autoestima, empatía, amor y perdón

**78 campañas de salud**, traducidas en consultas médicas por especialidad, vacunaciones, nutrición y charlas en el cuidado de la piel y belleza

**13 charlas de soporte espiritual**

**6 ceremonias religiosas**, traducidas en misas de eucaristía

**22 eventos culturales**, entre celebraciones por días festivos y presentaciones del taller de teatro; marinera norteña, danzas folklóricas, peña criolla y otras expresiones

**3 charlas en temas legales**

**3 actividades deportivas:** participación en torneo de Natación y Presentación en Festival de Taichi en el Polideportivo de San Borja y torneos de Billar internas y en el distrito de Miraflores

**2 exposiciones** venta de los trabajos realizados en talleres productivos

**2 ceremonias patrióticas:** izamiento de bandera y desfile por fiestas patrias

**53** atenciones en orientación legal a personas adultas mayores

**79** consultas psicológicas a personas adultas mayores

**5,183** atenciones en enfermería

**7,577** atenciones en tópico.







## 7. VACA MECANICA

### LOGROS OBTENIDOS

**18,110** beneficiarios del programa, entre niñas, niños, adultos y adultos mayores, mediante la atención de una ración de bebida de soya y pan de chancay

**204** acciones de reparto de bebida de soya y pan de chancay

**8** instituciones educativas iniciales, **10** sedes de personas adultas mayores, **1** institución educativa especial.



## 8. MERCADO SALUDABLE

### LOGROS OBTENIDOS

**4,000** usuarios atendidos mensualmente

**58** talleres de gastronomía para promover el consumo de productos ecológicos y saludables

**48** supervisiones a los stands

**1** supervisión inopinada por SENASA

**55%** de productos orgánicos certificados y productos amigables con el medio ambiente.



**9. OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED**

**LOGROS OBTENIDOS**

**5,167** personas con discapacidad beneficiadas con los **14** talleres de OMAPED

**302** personas con discapacidad atendidas con ayuda Biomecánica y educativa, atención psicológica y atención médica

Evaluación psicológica a **779** personas con discapacidad

**185** personas beneficiarias de campañas médicas

**168** personas que recibieron apoyo educativo

**2** Charlas de inclusión e inserción educativa en instituciones educativas públicas y privadas del distrito de La Molina.

**6** charlas psicológicas para padres y/o familiares de las personas con discapacidad

Entrega de las últimas **12** sillas de ruedas, del convenio con el Ministerio de La Mujer, firmado en el año 2015.



## 10 VETERINARIA MUNICIPAL

### LOGROS OBTENIDOS

**16,313** mascotas beneficiadas de servicios médicos veterinarios.

**4, 724** mascotas beneficiadas de atenciones médicas veterinarios en consultorio.

**3,306** atenciones en desparasitación

**1,177** atenciones en vacunación antirrábica

**1,777** mascotas beneficiadas con el corte de uñas

**5,319** beneficiarios de las campañas itinerantes de tenencia responsable de mascotas

**13** campañas integrales

**12** campañas de difusión de tenencia responsable de mascotas

**13** campañas de desparasitación

**7** campañas de vacunación antirrábica

**4** campañas masivas de esterilización

**3** desfiles de mascotas disfrazadas para promover la adopción, siendo transmitidos en vivo por el Facebook.

**47** niñas y niños desarrollan actividades para una adecuada tenencia responsable de mascotas en el taller **Veterinarios Kids**.

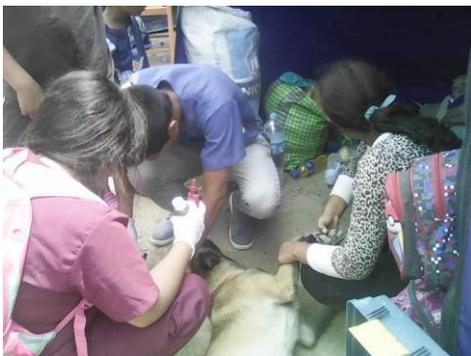
**75** adolescentes asistentes del Curso de Adiestramiento Canino

**1,679** mascotas participantes en los eventos **Festican y Molipets**.

**223** canes en situación abandono en la calle, albergados en el albergue municipal de mascotas.

**166** mascotas (entre canes y felinos) que fueron dados en adopción y reinsertados a la sociedad.







### 5.7.5.2. SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

La Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programas relacionados con la educación, cultura, deporte y turismo en el distrito, y tiene como *Objetivo Estratégico Institucional*: **Desarrollar las competencias y talentos de los ciudadanos.**

#### 1. EDUCACION

##### a) INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DESCUBRIENDO

#### LOGROS OBTENIDOS

**165** niñas y niños beneficiarios de la IEM Descubriendo

**3** proyectos pedagógicos: Plan lector, Bio huerto, Reciclaje

**3** talleres extracurriculares: folklore, inglés y computación

**48** celebraciones de actividades, según el calendario cívico escolar

**5** acciones ejecutadas como parte de la Implementación del Plan de Riesgo

**5** talleres de capacitación a docentes y auxiliares

**67** niños de 3 años de edad matriculados con el código modular de la IEM Descubriendo, en las cunas comunales.

##### b) CUNAS COMUNALES

#### LOGROS OBTENIDOS

Atención y apoyo integral a **4 cunas comunales**: Santa Rosa de Lima- MUSA, Ángeles de Jesús, Los Pinos y Rayito de Sol

Servicio de educación, servicio alimenticio, servicio de atención psicológica, atención médica (a través de campañas médicas)

**215** niñas y niños beneficiados de 1 a 3 años de edad

Talleres de psicomotricidad a niños de 3 años y estimulación temprana a niños de 1 a 2 años de edad, durante todo el año lectivo escolar

Implementación de 4 aulas de 3 años, 1 aula en cada cuna comunal, beneficiando a **67** niñas y niños

**7** Escuela de Padres en las 4 cunas comunales

**16** actividades de acuerdo al Plan Anual de Trabajo

**11** actividades rutinarias:

coordinaciones de carácter administrativo entre instituciones y municipalidad, Remodelación total de la Cuna Comunal Ángeles de Jesús, en la que reciben clases 48 niños menores de 3 años de edad del AA.HH Cerro Alto – La Molina.



Plan de Menú a los niños de las cunas



Taller de Nutrición a los padres de familia de la Cuna Comunal Los Pinos, Cerro Alto y Rayito de Sol



Taller de Educación Vial en las Cunas Comunes

### c) GESTION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OUBLICAS PUBLICAS

#### LOGROS OBTENIDOS

**Trabajo coordinado y articulado** con **13** instituciones educativas públicas (inicial, primaria y secundaria), **4** cunas comunales, **4** Centros de Educación Básica Alternativa – CEBA, y **1** Centro de educación Básica Especial -CEBE e instituciones educativas privadas del distrito

Organización de **IV Desfile Cívico Patriótico Escolar La Molina 2017:**

**3,610** personas participantes

**27** instituciones educativas participantes

**3** bandas de música oficial, de 3 instituciones educativas

**5** actividades de coordinación y organización de charlas motivacionales y talleres de teatro en instituciones educativas públicas

Implementación del demo Software Educativo de Comprensión Lectora para evaluar la capacidad lectora, en la IE N° 1278 Mixto La Molina, en beneficio de alumnos de 4to grado de primaria y 2do grado de secundaria

La Municipalidad de La Molina forma parte del Comité Veedor del Mantenimiento Preventivo de los locales escolares.



#### d) CENTRO DE EDUCACION TECNICO – PRODUCTOVA LA MOLINA – CETPRO

##### LOGROS OBTENIDOS

**1,934** estudiantes que concluyen módulos ocupacionales dentro de una carrera técnico productivo

**3 especialidades** (Estética Personal, Confección Textil, Computación e Informática) reconocidas por el Ministerio de Educación, con **13 módulos** de estudio

**8** capacitaciones a docentes y alumnos del CETPRO

**10** actividades de proyección social en la comunidad, como campañas de corte de cabello, campañas de peinado con diseño moderno y campañas de manicura

**625** beneficiarios de actividades de proyección social en la comunidad

**17** cursos libres

Exposición de trabajos de las especialidades: Confección Textil, Estética Personal y computación e informática, realizados por el CETPRO, durante La Semana Técnica en la Ugel 06 y por aniversario del CETPRO.



#### e) MOLICASA

#### LOGROS OBTENIDOS

**26,399** atenciones a vecinos molinenses en sus diferentes talleres, en sus 6 sedes y 6 anexos

**16,411** vecinos usuarios de los talleres, entre niños y adultos

**1,708** talleres brindados, entre productivos, culturales, educativos, deportivos y de desarrollo personal

**75** tipos de talleres.



Taller de ballet

Taller de full body



Taller de lectura lúdica



Taller de guitarra

#### **f) MOLIJOVEN**

#### **LOGROS OBTENIDOS**

**7,343** entre adolescentes y jóvenes beneficiarios de talleres de fortalecimiento de talentos, del Programa Molijoven

**860** participantes que formaron parte del trabajo coordinado con 15 organizaciones juveniles como aliados estratégicos

**7** tipos de talleres brindados

**150** personas insertadas laboralmente, a través a la bolsa de trabajo a empresas como: CENCOSUD, SGA Consultores, Kallpa, Sersolinka, Manpower-Tottus

**2,138** jóvenes participantes en los campamentos, caminatas y visitas a lugares históricos

**5** capacitaciones

**23** actividades de participación del Grupo Scout Municipal.



## 2. CULTURA

### LOGROS OBTENIDOS:

**159** activaciones del **show cuenta cuentos**, con **5,946** niñas y niños, padres de familia y **74** presentaciones de la **biblioteca móvil** en 10 parques de distrito, con **6,525** niñas y niños, padres de familia, como parte de las actividades del Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016- 2021

**32** eventos culturales, entre inauguraciones, puestas de obras teatrales y fotográficas y presentaciones de libros

**20,713** entre beneficiarios y participantes de los 265 eventos culturales.



**a) PLAZA BIBLIOTECA SUR**

**LOGROS OBTENIDOS:**

**9 espacios accesibles** para el fomento de la lectura y la diversidad cultural: sala general, sala infantil, sala de cultura digital, aulas para estudio, reuniones y/o exposiciones, sala Ñam, sala accesible, auditorio, plaza seca, parque

**41,046** usuarios de los servicios, talleres y actividades que brinda Plaza Biblioteca Sur:

**12,893** usuarios en sala general

**9,619** usuarios en sala infantil

**42** tipos de talleres dictados, que atendieron a **4,456** vecinos, entre niñas, niños ya adolescentes

**57** actividades culturales organizadas, que contó con **13,608** participantes

**470** usuarios de las salas para estudios, reuniones y/o exposiciones.

**b) PLAZA CULTURAL NORTE**

**LOGROS OBTENIDOS**

**6 espacios inclusivos** para el desarrollo de talleres, servicios y actividades para niñas, niños y adultos

**4,656** beneficiarios de talleres que brinda Plaza Cultural Norte

**13** talleres para niñas, niños y adolescentes

**13** talleres para adultos

**500** personas asistentes a las actividades desarrolladas durante el año.

**c) DIFUSION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO PREHISPANICO "HUACA MELGAREJO"**

**LOGROS OBTENIDOS**

**1** taller de capacitación a cargo de la Dirección de Gestión de Monumentos: "La responsabilidad del Ministerio de Cultura y los Municipios en la conservación, protección y difusión del Patrimonio Arqueológico Inmueble" e "Instrumentos para la gestión del patrimonio arqueológico inmueble en el ámbito del gobierno local"

**1** En agosto se realizó la II Jornada de Limpieza y charla de sensibilización dirigida a estudiantes de la IE N°1278 Mixto La Molina e IE N° 1207 Sagrado Corazón de Jesús

**2** jornadas de limpieza y sensibilización en la Huaca Melgarejo, con el objetivo de concientizar a la población sobre el adecuado uso del patrimonio arqueológico. La actividad se realizó con el acompañamiento de un especialista designado por la Dirección de Gestión de Monumentos del Ministerio de Cultura; 4 voluntarios del MINCU; 4 voluntarios de la Municipalidad de La Molina y trabajadores de limpieza de La Municipalidad

**1** jornada de **recuperación de 128** cajas con material arqueológico

Implementación de la actividad visitas guiadas "**Un domingo en la Huaca**", desarrollada el primer domingo de cada mes, y tiene como objetivo difundir la historia de La Molina a través de la historia de la Huaca Melgarejo, en sus diferentes épocas y ocupaciones.

**TALLER DE CAPACITACIÓN: "LA RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA Y LOS MUNICIPIOS EN LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE"  
27 DE ABRIL DEL 2017.**



**RECUPERACIÓN Y TRASLADO DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO  
DEPOSITADO EN EL GABINETE DE LA HUACA MELGAREJO.  
29 DE AGOSTO DEL 2017**



**SEGUNDA JORNADA DE LIMPIEZA Y CHARLA DE  
SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA MOLINA ”  
31 DE AGOSTO DEL 2017.**



**“TRASLADO DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO RECUPERADO DE  
LA HUACA MELGAREJO AL GABINETE CEDIDO POR LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA”  
4 DE SETIEMBRE DEL 2017.**



**“UN DOMINGO EN LA HUACA”**

**VISITA GUIADA Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN EL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO  
“HUACA MELGAREJO”**



### 3. TURISMO

#### LOGROS OBTENIDOS

**2,864** personas participantes de los tours, visitas y excursiones recreacionales realizadas dentro y fuera del distrito de la Molina

**71** eventos turísticos organizados por la Municipalidad de la Molina

Se ha logrado atender a 25 Instituciones Educativas del distrito, beneficiando con los “Tours Institucionales” que lograron fomentar el civismo en los niños del distrito, así como el valor y cuidado por su distrito

Las actividades turísticas más representativas fueron los tours institucionales, recreacionales a las Playas del Sur y clubs campestres; los Tours Culturales a Museos y los Tours Institucionales dirigidos a las Instituciones Educativas del distrito, a los cuales se incluyó la visita a la Plaza Biblioteca Sur, en articulación con el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016 – 2021, en pos del fomento a la lectura y escritura.



#### 4. DEPORTES Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A LA POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES

##### ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

##### LOGROS OBTENIDOS

**22,278** beneficiarios de las Escuelas Municipales de Deporte

**12 escuelas deportivas municipales:** fútbol, vóley, básquet, tenis, karate, tae kwon do, ajedrez, judo, box, natación, boccias (adaptado) y tiro con arco, en coordinación con el IPD

Organización de **6** eventos deportivos, congregando a **10,200** participantes y espectadores

Creación del primer Club Municipal de Fútbol llamado "**Academia Municipal - La Molina**", el cual participó en la Liga de la Segunda División de Fútbol la cual obtuvo los primeros puestos en su grupo

Se obtuvo el tercer puesto en el Campeonato AFIM de futbol

Trabajo en red con instituciones públicas y privadas relacionadas al deporte

Implementación de un equipo de vóley masculino, de 13 a 16 años de edad

**3,860** alumnos asistentes a los talleres de deporte, dentro del marco de desarrollo de campañas focalizadas

Cumplimiento de las 6 actividades programadas durante el desarrollo de campañas focalizadas

Se participó en los torneos y campeonatos federativos de tae kwon do y karate, donde nuestros beneficiarios obtuvieron los primeros puestos

Se realizó el Primer Festival Inter Distrital donde nuestras escuelas participaron con los distritos de San Juan de Lurigancho, Cieneguilla, Ate, Santa Anita y El Agustino.





# **ANALISIS FINANCIERO**

## 1. RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTION.

### 6.1 RATIOS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

#### 6.1.1 LIQUIDEZ GENERAL

##### 1. LIQUIDEZ GENERAL

<i>Fórmula</i>		<i>31/12/2017</i>		<i>31/12/2016</i>
<i><u>Activo Corriente</u></i>	<i><u>50,174,726.74</u></i>	<i><b>1.10</b></i>	<i><u>42,267,744.16</u></i>	<i><b>1.06</b></i>
<i><u>Pasivo Corriente</u></i>	<i><u>45,618,598.19</u></i>		<i><u>39,901,933.43</u></i>	

El ratio de Liquidez General expresa la capacidad que tiene una entidad para cubrir sus obligaciones más urgentes o de corto plazo con los activos más líquidos disponibles (Caja Bancos, Cuentas por Cobrar, Existencias). Cuanto más alto es el ratio, mayores son las posibilidades de la entidad de afrontar sus compromisos corrientes.

Un ratio inferior a 1 reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones de este tipo. Sin embargo las entidades más solventes tienen ratios de liquidez que en muchos casos resultan no sólo de 1 sino de 3 y hasta más de 5, lo que les proporciona un abundante capital de trabajo (que equivale a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente).

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 1.10 superior en 0.04 a lo que alcanzó el 31.12.2016, lo que significa que por cada S/ 1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de La Molina cuenta con S/ 1.10 para hacerle frente, situación que le es favorable.

##### 2. PRUEBA DEFENSIVA (ACIDA)

<i>Formula</i>		<i>31/12/2017</i>		<i>31/12/2016</i>
<i><u>Caja y Bancos + V. Negociables</u></i>	<i><u>8,585,276.26</u></i>	<i><b>0.19</b></i>	<i><u>4,229,942.49</u></i>	<i><b>0.11</b></i>
<i><u>Pasivo Corriente</u></i>	<i><u>45,618,598.19</u></i>		<i><u>39,901,933.43</u></i>	

El ratio de Prueba Defensiva o Acida al igual que el ratio de Liquidez General, examina la capacidad de pago de corto plazo, pero lo hace de una forma mas exigente, considerando únicamente los activos mantenidos en caja y bancos y los valores negociables, descartando las cuentas por cobrar.

Indica el periodo durante el cual la entidad es capaz de seguir operando con tan solo sus activos más líquidos, prescindiendo de sus flujos de cobranza.

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 0.19 superior en 0.08 puntos con respecto al 31.12.2016 que alcanzó los 0.11, lo que significa que por cada S/. 1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de La Molina cuenta con S/. 0.19 de activos líquidos para hacerle frente.

**3. ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR**

<i>Formula</i>		<b>31/12/2017</b>		<b>31/12/2016</b>
<b><i>Total Ingresos</i></b>	<i>167,223,440.09</i>	<b>10.19</b>	<i>132,554,608.37</i>	<b>6.09</b>
<b><i>Cuentas por Cobrar(Neto)</i></b>	<i>16,413,195.43</i>		<i>21,779,485.71</i>	

El índice de Rotación de las Cuentas por Cobrar es un ratio de gestión que mide el número de veces que las cuentas por cobrar se transforman en efectivo durante el año. Cuanto mas alta es la rotación, menor es el tiempo que toma a la entidad realizar la cobranza por impuestos y servicios que brinda.

El objetivo debe ser incrementar la rotación, maximizando la cobranza de impuesto y servicios, minimizando la cartera de cobranzas con problemas. Esto puede lograrse con estrategias de cobranza más ágiles.

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 10.19 superior en 4.10 puntos con respecto al 31.12.2016 que alcanzó los 6.09 lo que indica que la cobranza de los impuestos y servicios que brinda la Municipalidad de La Molina se ha mejorado sustancialmente en lo que va del año con respecto al periodo anterior.

**4. ROTACIÓN DE INVENTARIOS**

<i>Fórmula</i>		<b>31/12/2017</b>		<b>31/12/2016</b>
<b><i>Total Ingresos</i></b>	<i>167,223,440.09</i>	<b>1,585.27</b>	<i>132,554,608.37</i>	<b>657.48</b>
<b><i>Inventarios(Neto)</i></b>	<i>105,485.82</i>		<i>201,609.80</i>	

El índice de Rotación de Inventarios es un ratio de gestión que mide el número de veces que rotan o se reponen las existencias en un periodo, es decir, la frecuencia con que sale del almacén los bienes para ser utilizados por las diferentes áreas de la entidad.

Se debe propender a un elevado nivel de rotación, pues ello revelaría un gran dinamismo y un adecuado uso de los bienes adquiridos, permitiendo además disminuir los costos de almacenamiento y bienes inmovilizados por adquisiciones inadecuadas o stock elevados de bienes.

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 1,585.27 con respecto al 31.12.2016 que alcanzó los 657.48 lo que indica que la rotación de existencias o inventarios en la Municipalidad de La Molina ha incrementado en 84.46 puntos con respecto al periodo anterior, debido al adecuado uso de los bienes que se adquieren para el cumplimiento de nuestros fines y objetivos institucionales.

**5. ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL**

<i>Formula</i>		<b>31/12/2017</b>		<b>31/12/2016</b>
<b><i>Total Pasivo x 100</i></b> <b><i>Patrimonio</i></b>	$\frac{77,209,065.02}{10,413,581,523.48}$	<b>0.741</b>	$\frac{68,519,733.00}{10,392,048,022.86}$	<b>0.66</b>

El ratio de Endeudamiento Patrimonial es un índice de solvencia que mide el impacto de la deuda o financiamiento propio (patrimonio). Revela el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad.

Es deseable que sea bajo, pues ello significa que existe un escaso grado de endeudamiento y, por ende, una buena capacidad de pago a los acreedores y proveedores.

Al 31.12.2017 este ratio alcanza los 0.741 superior significativamente con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.66 esto se debe principalmente al incremento del Resultado del Ejercicio del Estado de Gestión que se traslada a los Resultados Acumulados en el Estado de Situación Financiera y a disminuciones en el Patrimonio producto del traslado a cuentas de pasivo de las Reservas Previsionales para los pensionistas de la Municipalidad.

**6. ENDEUDAMIENTO TOTAL**

<i>Formula</i>		<b>31/12/2017</b>		<b>31/12/2016</b>
<b><i>Total Pasivo x 100</i></b> <b><i>Total Activo</i></b>	$\frac{77,209,065.02}{10,490,790,588.50}$	<b>0.736</b>	$\frac{68,519,733.00}{10,460,721,363.62}$	<b>0.66</b>

El ratio de Endeudamiento Total es un índice de solvencia que mide la capacidad de endeudamiento de una entidad, es decir su capacidad de atender tanto las obligaciones corrientes como las no corrientes, teniendo en cuenta sus activos, A través de este ratio podemos determinar el grado en que se aprovecha los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad, es decir evalúa que porcentaje de los activos totales es financiado por terceros.

Resulta de especial interés para los acreedores actuales y potenciales, quienes, al evaluar el grado de endeudamiento, pueden determinar la probabilidad de que los créditos que se conceden sean convenientemente reembolsados.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.736 superior con respecto al 31.12.2016 que alcanzó los 0.66 esto se debe principalmente a incrementos en las cuentas que componen el Pasivo.

**6.1. RATIOS DEL ESTADO DE GESTION****7.1.1. MARGEN DE UTILIDAD**

<i>Formula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><u>Resultado del Ejercicio</u></b>	<u>4,479,438.03</u>	<b>0.034</b>	<u>4.166.310.91</u>	<b>0.035</b>
<b>Total de Ingresos</b>	132,554,608.37		119,220,875.83	

El índice de Margen de Utilidad, muestra la utilidad obtenida por cada unidad monetaria de ingreso. Un ratio alto significa que el proceso de prestación de los servicios que se brinda a la Comunidad, se realiza con eficiencia y bajos costos.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.034 superior en 0.01 puntos con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.03 lo que significa que en términos porcentuales la Municipalidad de La Molina ha obtenido una rentabilidad neta de 0.34% sobre su Total de Ingreso destinando a Costo y Gastos 99.965%, lo cual indica que la rentabilidad ha incrementado en 0.03% respecto al periodo anterior donde se destinó 99.966%, para los Costos y Gastos.

Es preciso señalar que dentro de los costos operacionales se encuentra el gasto destinado a Intervenciones en la Ciudad a través de Parques y Jardines, Serenazgo, Limpieza Pública e Infraestructura Pública y Proyectos Sociales.

**7.1.2. RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS**

<i>Fórmula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><u>Resultado del Ejercicio</u></b>	<u>4,479,438.03</u>	<b>0.0004</b>	<u>4,166,310.91</u>	<b>0.0004</b>
<b>Total Activo</b>	10,460,721,363.62		10,450,512,574.20	

El índice de Rentabilidad de los Activos es un ratio que indica el grado de utilidad obtenida por los activos, sean monetarios o no monetarios. Refleja la eficiencia con que se emplean estos. Medida a través de su aporte al Resultado del Ejercicio.

Un ratio bajo podría deberse a la existencia de una alta capacidad instalada ociosa o un mal manejo de la liquidez.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.0004 manteniendo el mismo nivel con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.0004, lo que significa que en términos porcentuales la Municipalidad de La Molina, ha obtenido una rentabilidad neta 0.04% sobre sus Activos.

Este resultado en este índice tiene su explicación en el Resultado del Ejercicio del Estado de Gestión que se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en tanto lo mismo sucedió con el Total Activo que también se ha incrementado.

**7.1.2. EXCEDENTE O DÉFICIT**

<i>Formula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><i>Ingresos Totales</i> x 100</b>	<u>132,554,608.37</u>	<b>103.50</b>	<u>119,220,875.83</u>	<b>103.62</b>
<b><i>Gastos Totales</i></b>	128,075,170.34		115,054,564.92	

El índice de Excedente o Déficit es un ratio de cobertura que mide el número de veces que los Ingresos Totales cubren los Gastos Totales es decir, mide la capacidad de la entidad para afrontar adecuadamente con sus ingresos la totalidad de sus gastos.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza 103.50% inferior en 0.12% con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 103.62% lo que indica que en la Municipalidad de La Molina los Ingresos Totales superan en 3.50 % a los Gastos Totales.

**6.1.4. AUTONOMIA FINANCIERA**

<i>Formula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><i>Ingresos Fiscales</i> x 100</b>	<u>123,529,242.72</u>	<b>93.19</b>	<u>111,859,044.02</u>	<b>93.83</b>
<b><i>Ingresos Totales</i></b>	132,554,608.37		119,220,875.83	

El ratio de Autonomía Financiera es un índice de estructura que mide de participación de los Ingresos Fiscales en los Ingresos Totales de una entidad, es decir mide el grado de dependencia financiera con el Gobierno Central a través de las transferencias efectuadas por el Tesoro, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios que se incluyen en los Ingresos Totales y los

Ingresos Fiscales que se obtienen a través de los servicios prestados y los impuestos que por ley nos corresponden.

Es deseable que sea alto, pues ello significa que existe un escaso grado de dependencia de las transferencias del Gobierno Central, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios.

Al 31.12.2065 este ratio alcanza 93.19% inferior en 0.64% con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 93.83 % lo que indica que en la Municipalidad de La Molina la Autonomía Financiera nuevamente se ha incrementado levemente, siendo cada vez menos dependiente de los recursos que el Gobierno Central le transfiere.

# **ANALISIS PRESUPUESTAL**

**8.- ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROGRAMACION.**

**1.1. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
UTILIZANDO EL MÉTODO DE ANÁLISIS HORIZONTAL  
Y EL ANÁLISIS VERTICAL**

**8.1.1. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31/12/17</b>	<b>31/12/16</b>	<b>VARIACIÓN NOMINAL</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	8,585,276.26	4,229,942.49	4,355,333.77	102.96
Inversiones Disponibles	4	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Neto	5	16,413,195.43	21,779,485.71	(5,366,290.28)	(24.64)
Otras Ctas. por Cobrar Neto	6	22,592,883.51	14,799,693.20	7,793,190.31	52.66
Inventarios (Neto)	7	105,485.82	201,609.80	(96,123.98)	(47.68)
Servicios y Otros Pagados por Anticipaa	8	2,428,179.27	557,476.05	1,870,703.22	335.57
Otras Cuentas del Activo	9	49,706.45	699,537.51	(649,831.06)	(92.89)
<b>Total de Activo Corriente</b>		<b>50,174,726.74</b>	<b>42,267,744.76</b>	<b>7,906,981.98</b>	<b>18.71</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>					
Propiedades de Inversión	13	212,743,320.00	212,743,320.00	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	14	10,224,742,944.61	10,202,338,184.92	22,404,759.69	0.22
Otras Cuentas del Activo (Neto)	15	3,129,597.15	3,372,113.94	(242,516.79)	(7.19)
<b>Total de Activo No Corriente</b>		<b>10,440,615,861.76</b>	<b>10,418,453,618.86</b>	<b>22,162,242.90</b>	<b>0.21</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10,490,790,588.50</b>	<b>10,460,721,363.62</b>	<b>30,069,224.88</b>	<b>0.29</b>
<b><u>PASIVO</u></b>					
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>					
Sobregiros Bancarios	16	3,155,647.89	0.00	3,155,647.89	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	17	33,983,872.89	25,237,664.05	8,746,208.84	34.66
Impuestos, Contribuciones y Otros	18	976,531.11	756,498.65	220,032.46	29.09
Remuneraciones y Beneficios Sociales	19	4,943,063.95	5,830,434.40	(887,370.45)	(15.22)
Obligaciones Previsionales	20	1,213,400.58	0.00	1,213,400.58	100.00
Operaciones de Credito	21	401,861.60	6,474,812.75	(6,072,951.15)	100.00
Otras Cuentas del Pasivo	23	944,220.17	1,602,523.58	(658,303.41)	(41.08)
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>45,618,598.19</b>	<b>39,901,933.43</b>	<b>5,716,664.76</b>	<b>14.33</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
Beneficios Sociales	25	9,519,811.37	9,266,031.85	253,779.52	2.74
Obligaciones Previsionales	27	15,080,303.05	16,818,985.51	(1,738,682.46)	(10.34)
Provisiones	28	6,990,352.41	2,532,782.21	4,457,570.20	176.00
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>31,590,466.83</b>	<b>28,617,799.57</b>	<b>2,972,667.26</b>	<b>10.39</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>77,209,065.02</b>	<b>68,519,733.00</b>	<b>8,689,332.02</b>	<b>12.68</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>					
Hacienda Nacional	31	314,688,339.27	314,688,339.27	0.00	0.00
Resultados No Realizados	33	10,088,620,766.59	10,088,620,766.59	0.00	0.00
Resultados Acumulados	34	10,272,417.62	(11,107,475.24)	21,379,892.86	(192.48)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>10,413,581,523.48</b>	<b>10,392,201,630.62</b>	<b>21,379,892.86</b>	<b>0.21</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>10,490,790,588.50</b>	<b>10,460,721,363.62</b>	<b>30,069,224.88</b>	<b>0.29</b>

**1.1.2. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION DE GESTION****ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE GESTIÓN**

	<i>Nota</i>	<i>31/12/17</i>	<i>31/12/16</i>	<i>VARIACIÓN NOMINAL</i>	<i>VARIACIÓN %</i>
<b><u>INGRESOS</u></b>					
<i>Ingresos Tributarios</i>	36	82,974,191.41	76,689,041.27	6,285,150.14	8.20
<i>Ingresos No Tributarios</i>	37	45,849,650.33	46,840,201.45	(990,551.12)	(2.11)
<i>Trasposos y Remesas Recibidas</i>	38	34,354,739.26	4,765,916.14	29,588,823.12	620.84
<i>Ingresos Financieros</i>	40	157,614.07	348,848.42	(191,234.35)	(54.82)
<i>Otros Ingresos</i>	41	3,887,245.02	3,910,601.09	-23,356.07	(0.60)
<b>Total Ingresos</b>		<b>167,223,440.09</b>	<b>132,554,608.37</b>	<b>34,668,831.72</b>	<b>26.15</b>
<b><u>COSTOS Y GASTOS</u></b>					
<i>Costo de Ventas</i>	43	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Gastos en Bienes y Servicios</i>	44	(111,880,168.56)	(104,182,897.55)	(7,697,271.01)	7.39
<i>Gastos de Personal</i>	45	(15,525,127.25)	(15,036,304.12)	(488,823.13)	3.25
<i>Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Sociu</i>	46	(607,968.70)	(520,094.72)	(87,873.98)	16.90
<i>Donaciones y Transferencias Otorgadas</i>	47	0.00	(144,127.38)	144,127.38	(100.00)
<i>Trasposos y Remesas Otorgadas</i>	48	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Estimaciones y Provisiones del Ejercici</i>	49	(16,442,524.89)	(7,156,922.57)	(9,285,602.32)	129.74
<i>Gastos Financieros</i>	50	(296,379.54)	(64,970.46)	(231,409.08)	356.18
<i>Otros Gastos</i>	51	(2,297,205.91)	(969,853.54)	(1,327,352.37)	136.86
<b>Total Costos y Gastos</b>		<b>(147,049,374.85)</b>	<b>(128,075,170.34)</b>	<b>(18,974,204.51)</b>	<b>14.81</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>					
<b>SUPERAVIT (DÉFICIT)</b>		<b>20,174,065.24</b>	<b>4,479,438.03</b>	<b>15,694,627.21</b>	<b>350.37</b>

### 1.1.3. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

#### ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

<u>ACTIVO</u>	<u>NOTA</u>	<u>31/12/17</u>	<u>%</u>	<u>31/12/16</u>	<u>%</u>	<u>VARIACIÓN</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>						<u>% VERTICAL</u>
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	8,585,276.26	0.08	4,229,942.49	0.04	0.04
Inversiones Disponibles	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Neto	5	16,413,195.43	0.16	21,779,485.71	0.21	(0.05)
Otras Ctas. por Cobrar Neto	6	22,592,883.51	0.22	14,799,693.20	0.14	0.07
Inventarios (Neto)	7	105,485.82	0.00	201,609.80	0.00	(0.00)
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	8	2,428,179.27	0.02	557,476.05	0.01	0.02
Otras Cuentas del Activo	9	49,706.45	0.00	699,537.51	0.01	(0.01)
<b>Total de Activo Corriente</b>		<b>50,174,726.74</b>	<b>0.48</b>	<b>42,267,744.76</b>	<b>0.40</b>	<b>0.07</b>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>						
Propiedades de Inversion	13	212,743,320.00	2.03	212,743,320.00	2.03	(0.01)
Propiedad, Planta y Equipo Neto	14	10,224,742,944.61	97.46	10,202,338,184.92	97.53	(0.07)
Otras Cuentas del Activo Neto	15	3,129,597.15	0.03	3,372,113.94	0.03	(0.00)
<b>Total de Activo No Corriente</b>		<b>10,440,615,861.76</b>	<b>99.52</b>	<b>10,418,453,618.86</b>	<b>99.60</b>	<b>(0.07)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10,490,790,588.50</b>	<b>100.00</b>	<b>10,460,721,363.62</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
<u>PASIVO</u>		<u>31/12/17</u>	<u>%</u>	<u>31/12/16</u>	<u>%</u>	<u>VARIACION</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>						<u>% VERTICAL</u>
Sobregiros Bancarios	16	3,155,647.89	0.03	0.00	0.00	0.03
Cuentas por Pagar a Proveedores	17	33,983,872.89	0.32	25,237,664.05	0.24	0.08
Impuestos, Contribuciones y Otros	18	976,531.11	0.01	756,498.65	0.01	0.00
Remuneraciones y Beneficios Sociales	19	4,943,063.95	0.05	5,830,434.40	0.06	(0.01)
Obligaciones Previsionales	20	1,213,400.58	0.01	0.00	0.00	0.01
Operaciones de Credito	21	401,861.60	0.00	6,474,812.75	0.06	(0.06)
Otras Ctas del Pasivo	23	944,220.17	0.01	1,602,523.58	0.02	(0.01)
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>45,618,598.19</b>	<b>0.43</b>	<b>39,901,933.43</b>	<b>0.38</b>	<b>0.05</b>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>						
Beneficios Sociales	25	9,519,811.37	0.09	9,266,031.85	0.09	0.00
Obligaciones Previsionales	27	15,080,303.05	0.14	16,818,985.51	0.16	(0.02)
Provisiones	28	6,990,352.41	0.07	2,532,782.21	0.02	0.04
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>31,590,466.83</b>	<b>0.30</b>	<b>28,617,799.57</b>	<b>0.27</b>	<b>0.03</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>77,209,065.02</b>	<b>0.74</b>	<b>68,519,733.00</b>	<b>0.66</b>	<b>0.08</b>
<u>PATRIMONIO</u>						
Hacienda Nacional	31	314,688,339.27	3.00	314,688,339.27	3.01	(0.01)
Resultados no Realizados	33	10,088,620,766.59	96.17	10,088,620,766.59	96.44	(0.28)
Resultados Acumulados	34	10,272,417.62	0.10	(11,107,475.24)	(0.11)	0.20
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>10,413,581,523.48</b>	<b>99.26</b>	<b>10,392,201,630.62</b>	<b>99.34</b>	<b>(0.08)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>10,490,790,588.50</b>	<b>100.00</b>	<b>10,460,721,363.62</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>

## 8.1.4 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTION

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

<u>INGRESOS</u>	31/12/17		31/12/16		VARIACIÓN
		%		%	% VERTICAL
Ingresos Tributarios	82,974,191.41	49.62	76,689,041.27	57.85	(8.24)
Ingresos No Tributarios	45,849,650.33	27.42	46,840,201.45	35.34	(7.92)
Trasposos y Remesas Recibidas	34,354,739.26	20.54	4,765,916.14	3.60	16.95
Ingresos Financieros	157,614.07	0.09	348,848.42	0.26	(0.17)
Otros Ingresos	3,887,245.02	2.32	3,910,601.09	2.95	(0.63)
<b>Total Ingresos</b>	<b>167,223,440.09</b>	<b>100.00</b>	<b>132,554,608.37</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
<b><u>COSTOS Y GASTOS</u></b>					
Costo de Ventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	(111,880,168.56)	(66.90)	(104,182,897.55)	(78.60)	11.69
Gastos de Personal	(15,525,127.25)	(9.28)	(15,036,304.12)	(11.34)	2.06
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	(607,968.70)	(0.36)	(520,094.72)	(0.39)	0.03
Donaciones y Transferencias Otorgadas	0.00	0.00	(144,127.38)	-0.11	0.11
Trasposos y Remesas Otorgadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(16,442,524.89)	(9.83)	(7,156,922.57)	(5.40)	(4.43)
Gastos Financieros	(296,379.54)	(0.18)	(64,970.46)	(0.05)	(0.13)
Otros Gastos	(2,297,205.91)	(1.37)	(969,853.54)	(0.73)	(0.64)
<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>(147,049,374.85)</b>	<b>(87.94)</b>	<b>(128,075,170.34)</b>	<b>(96.62)</b>	<b>8.68</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>					
<b>SUPERAVIT (DÉFICIT)</b>	<b>20,174,065.24</b>	<b>12.06</b>	<b>4,479,438.03</b>	<b>3.38</b>	<b>8.68</b>

## 8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROGRAMACIÓN

### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

- Presupuesto Institucional de Apertura –PIA

El Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, del año fiscal 2017 fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo 120-2016 de fecha 14-12-2016 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2016 de fecha 19-12-2016, por un importe **S/.124'538,895.00 (Ciento Veinticuatro Millones, Quinientos Treinta y Ocho Mil, Ochocientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles).**

- **Financiamiento**

El Presupuesto a nivel PIA, se encontró financiado por las siguientes Fuentes y Rubros de Financiamiento, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 01**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -PIA	PARTICIPACIÓN %
00 RECURSOS ORDINARIOS	480,997.00	1%
07 FONCOMUN	3,643,228.00	3%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	65,734,108.00	53%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	54,626,160.00	44%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	54,402.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>124,538,895.00</b>	<b>100%</b>

- **INGRESOS**

La estimación de los ingresos tiene por objeto establecer la **Asignación Presupuestaria de la Entidad**, la que para el caso de los pliegos presupuestarios, conjuntamente con la Asignación Presupuestaria – MEF, financian el gasto a cargo de la entidad. En la elaboración del Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital de La Molina, se estimó como fuente de financiamiento, los Recursos Propios, que se encuentran determinados principalmente por los recursos provenientes de la percepción de los impuestos municipales y venta de bienes y prestación de servicios; en este último están incluidos los **ARBITRIOS MUNICIPALES** (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo), los cuales representan el 36.2% del PIA total.

## CUADRO Nº 02

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA  
COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS  
(En Soles)**

DENOMINACIÓN	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto Institucional de A pertura PIA	%
<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>120,360,268</b>	<b>96.64</b>
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	08	65,734,108	52.78
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	54,626,160	43.86
<b>TRANSFERENCIA DEL TESORO PÚBLICO</b>		<b>4,178,627</b>	<b>3.36</b>
Programa del Vaso de Leche	00	416,114	0.33
Programas Sociales	00	64,883	0.05
Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN	07	3,643,228	2.93
Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	18	54,402	0.04
<b>TOTA L</b>		<b>124,538,895</b>	<b>100.00</b>

En relación a la asignación de recursos provenientes del Tesoro Público del MEF, por concepto del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y las transferencias para los Programas Sociales; como el Programa del Vaso de Leche, Subsidios a Comedores Populares, Programa de Complementación Alimentaria y Transferencias para el Programa PANTBC, representaron el 3.36% del PIA total.

A nivel de rubros de financiamiento y conceptos del ingreso a nivel de genéricas, el presupuesto de ingresos presentó la siguiente estructura:

**CUADRO Nº 03**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS - PIA 2017: POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO Y**  
**GENÉRICAS**  
**(EN SOLES)**

C A D E N A D E L I N G R E S O	RUBROS DE FINANCIAMIENTO						TOTA L	%
	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas			
TIPO DE TRANSACCION / GENERICA DEL INGRESO								
<b>RECURSOS ORDINA RIOS</b>	<b>480,997</b>					<b>480,997</b>	<b>0.39</b>	
Programa Vaso de Leche	416,114					416,114		
Programas Sociales	64,883					64,883		
<b>1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGA TORIA S</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65,734,108</b>	<b>3,461,049</b>	<b>0</b>	<b>69,195,157</b>	<b>55.56</b>	
Predial			52,359,524			52,359,524		
Alcabala			12,333,733			12,333,733		
Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos			326,941			326,941		
Impuesto a los Juegos de Maquinas			713,910			713,910		
Otras Multas				3,461,049		3,461,049		
<b>1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>				<b>10,492</b>		<b>10,492</b>	<b>0.01</b>	
<b>1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49,788,601</b>	<b>0</b>	<b>49,788,601</b>	<b>39.98</b>	
Licencia de Construcción				291,850		291,850		
Limpieza Pública				16,729,607		16,729,607		
Serenazgo				12,027,333		12,027,333		
Paques y Jardines				16,309,572		16,309,572		
Otros				4,430,239		4,430,239		
<b>1. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>3,643,228</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54,402</b>	<b>3,697,630</b>	<b>2.97</b>	
Canon Minero					21,887	21,887		
Canon Hidroenergético					22,412	22,412		
Regalías Mineras					10,103	10,103		
Canon Pesquero					0	0		
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN		3,643,228				3,643,228		
<b>1. 5 OTROS INGRESOS</b>				<b>1,366,018</b>		<b>1,366,018</b>	<b>1.10</b>	
Otros				1,366,018		1,366,018		
<b>TOTA L</b>	<b>480,997</b>	<b>3,643,228</b>	<b>65,734,108</b>	<b>54,626,160</b>	<b>54,402</b>	<b>124,538,895</b>	<b>100.00</b>	

- GASTOS**

Para la elaboración del presupuesto de gastos, se consideró las siguientes genéricas del gasto en los respectivos Rubros de Financiamiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 04**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS - PIA 2017: POR**  
**RUBROS DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICAS**  
**(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBROS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFER.	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISIC. DE ACT. NO FINANC.	TOTAL
1. RECURSOS ORDINARIOS	0.00	416,114.00	0.00	64,883.00	0.00	0.00	480,997.00
00 RECURSOS ORDINARIOS		416,114.00		64,883.00			480,997.00
2. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS	7,494,160.00	0.00	47,132,000.00	0.00	0.00	0.00	54,626,160.00
09 RECURSOS DIRECT.RECAUD.	7,494,160.00		47,132,000.00				54,012,672.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	19,899,860.00	1,717,155.00	42,818,644.00	157,079.00	339,000.00	4,500,000.00	69,431,738.00
07 FONCOMUN						3,643,228.00	3,643,228.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	19,899,860.00	1,717,155.00	42,818,644.00	157,079.00	339,000.00	802,370.00	53,928,222.00
18 CANON Y SOBRECANON						54,402.00	51,203.00
<b>TOTAL</b>	<b>27,394,020</b>	<b>2,133,269</b>	<b>89,950,644</b>	<b>221,962</b>	<b>339,000</b>	<b>4,500,000</b>	<b>124,538,895</b>

Anivel de genéricas del gasto, se puede destacar lo siguiente:

**Personal y Obligaciones Sociales**

**S/. 27'394,020**

Constituye el gasto en remuneraciones del personal activo con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función. Comprende asimismo, las obligaciones del empleador. De igual modo, considera las Dietas de los Señores Regidores del Concejo Municipal por concepto de asistencia a las Sesiones de Concejo.

**Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

**S/. 2'133,269**

Comprende el gasto por concepto del pago a Pensionistas bajo el Régimen Decreto Legislativo N° 20530; el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad y Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad; u otros beneficios.

Asimismo, comprende los gastos por la adquisición de alimentos para atender el Programa del Vaso de Leche; así como gastos por Sepelio y Luto del personal activo y familiares directos, así como del pensionista.

**Bienes y Servicios**

**S/.89'950,644**

Genérica de Gasto que incluye los gastos por concepto de adquisición de

bienes y contratación de servicios públicos para la operación de la entidad en el cumplimiento de su misión. Comprende, asimismo, los gastos por la adquisición de combustibles y carburantes, repuestos y accesorios para maquinaria, equipos y vehículos, vestuario, materiales para mantenimiento de vías, parques, entre otros.

Se ha previsto los servicios básicos luz, agua, telefonía, internet, comunicaciones, publicidad y difusión, alquileres, mantenimiento, seguros, servicios profesionales y técnicos y Contratos Administrativos de Servicios (CAS), entre otros.

#### **Donaciones y Transferencias**

**S/.221, 962**

Comprende gastos por transferencias a favor de unidades del Gobierno Nacional, que considera la transferencia al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por concepto de recaudación del Impuesto Predial por la suma de S/. 133,981.

Asimismo, considera las transferencias del Gobierno Nacional para los Programas Sociales (Programa de Complementación Alimentaria, Programa de

Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Subsidio a Comedores Populares).

#### **Otros Gastos**

**S/.339, 000**

Considera la previsión para gastos que se generen por el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares, así como el pago de derechos administrativos a otras entidades del gobierno.

#### **Adquisición de Activos No Financieros**

**S/. 4'500,000**

Genérica que involucra la ejecución de inversiones, en mejoras de la infraestructura local del distrito, y en la adquisición de activos fijos.

## B. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO –PIM

El Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2017 tuvo las siguientes modificaciones presupuestarias, las mismas que se detallan a continuación:

✓ **A nivel de Transferencia de Partidas:** **S/.18'802,600**

1. Con Decreto Supremo **Nº087-2017-EF**, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana. Entre los Pliegos habilitados y los montos de transferencia por Pliego y proyecto, que se detallan en el Anexo II denominado “Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Urbana”, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, se encuentra considerado el proyecto de inversión pública **“MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. CERRO ALTO 3ERA. ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA”**, con código SNIP N° 347650; que fuera seleccionado para ser financiado dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios; correspondiendo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento un aporte del setenta y cinco por ciento (75%) del costo total de la obra, y a la Municipalidad Distrital de La Molina el cofinanciamiento del veinticinco por ciento (25%) del mismo.

El citado Decreto Supremo, en su artículo 1º autoriza la Transferencia de Partidas para el financiamiento del citado proyecto de inversión pública de infraestructura urbana, correspondiendo al Pliego La Molina la suma de **S/.1'346,277.00 (Un Millón Trecientos Cuarenta y Seis Mil, Doscientos Setenta y Siete y 00/100 Soles)**.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo institucional propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento. Dicha modificación presupuestaria fue aprobada mediante **Resolución de Alcaldía Nº 098-2017 del 04-04-2017**.

2. Con **Decreto Supremo Nº 114-2017-EF**, en su artículo 1º se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, para el **“Cierre de brechas del Programa de Complementación Alimentaria para la Persona afectada por Tuberculosis (PCA-PANTBC)”**, en el marco del Programa Presupuestal 0016: TBC VIH/SIDA, por el importe de **S/.92,461.00 (Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles)**, con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

A través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo institucional, se propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento. Dicha modificación presupuestaria fue aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 126-2017 del 04-05-2017**.

3. Mediante **Decreto Supremo N° 124-2017-EF**, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, que establece disposiciones para optimizar los servicios que son financiados a través del Seguro Integral de Salud; autorizando al Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, transfiera a favor de la Municipalidad Distrital de La Molina, la suma de **S/.16,288.00 (Dieciséis Mil, Doscientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles)**, con cargo a la **Actividad 5002445 Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH**.

En este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, el mismo que ha sido aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 132-2017 del 10-05-2017**.

4. Con **Decreto Supremo N° 154-2017-EF**, autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2016 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al Anexo "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de diciembre de 2016 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina un monto total de **S/. 416,242.00 (Cuatrocientos Dieciséis Mil, Doscientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles)**.

La modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, ha sido aprobada con **Resolución de Alcaldía N° 162-2017 del 31-05-2017**.

5. Con **Decreto Supremo N° 218-2017-EF**, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017,

para el financiamiento de proyectos de inversión pública. Entre los Pliegos habilitados y los montos de transferencia por Pliego y proyecto, que se detallan en el Anexo denominado “Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública”, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, se encuentra considerado el proyecto de inversión pública denominado “MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS, ESCALERAS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AA.HH. VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA”, con código SNIP N° 311154, que fuera seleccionado para ser financiado dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por la suma de S/9´464,333.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil, Trecientos Treinta y Tres y 00/100 Soles).

Su incorporación al Presupuesto Institucional del Pliego es aprobada con **Resolución de Alcaldía N° 221-2017 del 29-07-2017.**

6. Mediante **Decreto Supremo N° 308-2017-EF**, autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2017 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114; así como a favor de los gobiernos locales que hayan cumplido con lo establecido en el artículo 11° de los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF y su modificatoria, conforme al Anexo “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de julio de 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina un monto total de **S/7´461,135.00 (Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil, Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Soles)**, del cual **S/277,494.00** corresponde a la asignación de recursos por el cumplimiento de metas del PI al 31 de julio del año 2017; y **S/7´183,461.00** por asignación adicional por el cumplimiento de todas las metas (31 de diciembre del año 2016 y 31 de julio del año 2017).

La modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, ha sido aprobada con **Resolución de Alcaldía N° 307-2017 del 03-11-2017.**

□ **A nivel de Crédito Suplementario: S/.40´032,582.00**

1. Mediante **Decreto Supremo N° 008-2017-EF**, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la ejecución de proyectos de inversión pública que se encuentran comprendidos en los alcances de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, conforme se detalla en el Anexo N° 3 “Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales”, que forma parte integrante de la norma citada, en el que se encuentran considerados los proyectos de inversión:

- MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA-LIMA - SNIP 349723
- MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. PASEO DE LOS EUCALIPTOS ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y LA AV. LAS PALMERAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA - SNIP 253227
- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA – LIMA - SNIP 192358
- CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA ENTRE LAS CALLES ANCÓN Y LA RIVIERA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA - SNIP 230364

El importe transferido para la continuidad de la ejecución de los citados proyectos fue por el importe de **S/. 15´870,719.00 (Quince Millones Ochocientos Setenta Mil, Setecientos Diecinueve y 00/100 Soles)**.

En este contexto, se propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, fue aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 026-2016 del 30-01-2017**.

2. En el marco del Acuerdo de Concejo N° 108-2015 de fecha 28-10-2015, con el cual el Concejo Municipal aprobó el Endeudamiento Interno sin aval del Gobierno Nacional hasta por la suma de S/. 14'900,000.00 (Catorce Millones Novecientos Mil y 00/100 soles), destinado a la ejecución de Proyectos de Inversión priorizados por la gestión municipal; y el Memorándum N° 409-2016-MDLM/GAF de fecha 26 de setiembre de 2016, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas comunica que se ha gestionado ante la entidad financiera Scotiabank SAA una línea de concertación hasta por un monto de S/.8'605,000.00 (Ocho Millones, Seiscientos Cinco Mil y 00/100 Soles); se autoriza desembolsar para la ejecución de proyectos priorizados la suma de **S/. 761,975.87 (Setecientos Sesenta y Un Mil, Novecientos Setenta y Cinco y 87/100 Soles)**. La incorporación de dicho crédito fue aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 026-2016 del 30-01-2017**. Los proyectos financiados con dichos recursos fueron:
  - “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”
  - “MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. PASEO DE LOS EUCALIPTOS ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y LA AV. LAS PALMERAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA”
  - “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA”
3. Con el mismo sustento citado en el numeral 2) se incorporó recursos al Presupuesto Institucional del Pliego La Molina, proveniente de endeudamiento interno para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública denominado “CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA –LIMA”; hasta por la suma de **S/. 244,496.50 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Noventa y Seis y 50/100 Soles)**; aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 075-2017 del 10-03-2017**.
4. Mediante **Decreto Supremo N° 081-2017-EF**, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la ejecución de proyectos de inversión pública que se encuentran comprendidos en los alcances de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, conforme se detalla en el Anexo N° 3 “Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales”, que forma parte integrante de la norma citada, en el que se

encuentra considerado el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA-LIMA” con un crédito ascendente al importe de **S/.354,625.00 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil, Seiscientos Veinticinco y 00/100 Soles)**. Su incorporación al presupuesto fue aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 097-2017 del 03-04-2017**.

5. Dentro del sustento considerado en los numerales 2) y 3) se priorizó el financiamiento para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública denominados “CREACIÓN DE PARQUE Y ZONAS DE ENTRETENIMIENTO EN EL AA.HH. HIJOS DE LOS CONSTRUCTORES, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA”, “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE CRISTO RECONCILIADOR DE LA URB. SANTA FELICIA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA” y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA”; por la suma total de **S/. 824,356.00 (Ochocientos Veinticuatro Mil, Treientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles)**, crédito suplementario aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 110-2017 del 10-04-2017**.
6. Con Informe N° 100-2017-MDLM-GAF-SGCC, la Subgerencia de Contabilidad y Costos informa el Saldo de Balance al 31-12-2016, proveniente de las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias/Rubro 13 Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Foncomun, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por lo que, evidenciándose en la fase de ejecución presupuestaria la necesidad de mayor financiamiento para la ejecución de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional; se propone, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional, hasta por un importe de **S/. 851,297.00 (Ochocientos Cincuenta y Uno, Doscientos Noventa y Siete y 00/100 Soles)**.

Con Informe N° 076-2017-MDLM-GAT-SGRCT de fecha 23-05-2017 e Informe N° 553-2017-MDLM-GDUE-SGFA de fecha 29-05-2017, la Subgerencia de Recaudación y Control Tributario y la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, remiten información respecto a la Proyección de Ingresos del año 2017, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura; al respecto, del análisis realizado en el marco de la normatividad vigente, se determina la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de **S/.5´785,794.00 (Cinco Millones**

**Setecientos Ochenta y Cinco Mil, Setecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles).**

La incorporación del crédito suplementario por la suma total de **S/. 6´637,091.00 (Seis Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil, Noventa y Uno y 00/100 Soles)** es aprobado con **Resolución de Alcaldía N° 174-2017 del 09-06-2017.**

7. Con Informe N° 740-2017-MDLM-GDUE-SGFA de fecha 28-06-2017 e Informe N° 126-2017-MDLM-GAF de fecha 28-06-2017, la Subgerencia de Fiscalización Administrativa y la Gerencia de Administración y Finanzas informan respecto a la Proyección de Ingresos del año 2017; sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura por concepto de Multas por imposición de papeletas y por concepto de la venta de predios de la Municipalidad Distrital de La Molina por la suma total de **S/.9´903,717 (Nueve Millones Novecientos Tres Mil, Setecientos Diecisiete y 00/100 Soles)**; monto que de conformidad con la normatividad vigente en materia presupuestaria puede ser incorporada al Presupuesto Institucional mediante modificación en el nivel institucional; la misma que se materializó y aprobó con **Resolución de Alcaldía N° 202-2017 del 10-07-2017.**
8. Con Memorando N° 138-2017-MDLM-GAT de fecha 19-07-2017, la Gerencia de Administración Tributaria remite información respecto a la Proyección de Ingresos del año 2017, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura por concepto de deuda tributaria sobre la base de la implementación y ejecución de medidas y acciones de cobranza tributaria; por lo que, del análisis realizado en el marco de la normatividad vigente, se determina la necesidad de incorporar dicho crédito en el presupuesto hasta por un importe de **S/.4´100,000 (Cuatro Millones Cien Mil y 00/100 Soles)**; la misma que se aprobó con **Resolución de Alcaldía N° 260-2017 del 08-09-2017.**
9. Con Memorando N° 191-2017-MDLM-GAT de fecha 29-09-2017, la Gerencia de Administración Tributaria remite información respecto a la Proyección de Ingresos del año 2017, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura por concepto de deuda tributaria sobre la base de la implementación y ejecución de medidas y acciones de cobranza tributaria; por lo que, del análisis realizado en el marco de la normatividad vigente, se determina la necesidad de incorporar dicho crédito en el presupuesto hasta por un importe de **S/.1´335,599.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil, Quinientos Noventa y Nueve y 00/100 Soles)**; la misma que se aprobó con **Resolución de Alcaldía N° 289-2017 del 10-10-2017.**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Finalmente, se concluye, que se produjeron modificaciones en el nivel institucional hasta por el importe de **S/. 58´835,182.00 (Cincuenta y Ocho Millones, Ochocientos Treinta y Cinco Mil, Ciento Ochenta y Dos y 00/100 Soles)**, con el cual el Presupuesto Institucional Modificado del año 2017 asciende al importe de **S/.183´374,077.00 (Ciento Ochenta y Tres Millones, Treientos Setenta y Cuatro Mil Setenta y Siete y 00/100 Soles)**.

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM, al cierre del año fiscal 2017, quedó como sigue:

### CUADRO Nº 05

#### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO A NIVEL DE RUBROS DE FINANCIAMIENTO (En Soles)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIM
00 RECURSOS ORDINARIOS	26,285,287.00
07 FONCOMUN	4,090,330.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	69,987,223.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	71,898,308.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	29.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PA	7,935,792.00
19 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	3,177,108.00
<b>TOTAL</b>	<b>183,374,077.00</b>

A nivel de grupos genéricos del Ingreso, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2016, registra los siguientes montos:

## CUADRO Nº 06

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM A NIVEL DE GENÉRICAS DEL INGRESO

(En Soles)

GENÉRICA DEL INGRESO	PIM	ESTRUC. %
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	80,237,890.00	44%
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	10,492.00	0%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	52,960,462.00	29%
1.4 BIENES Y SERVICIOS	11,575,007.00	6%
1.5 OTROS INGRESOS	1,366,018.00	1%
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,910,516.00	4%
1.8 ENDEUDAMIENTO	3,177,108.00	2%
1.9 SALDO DE BALANCE	851,297.00	0%
RECURSOS ORDINARIOS	26,285,287.00	14%
<b>TOTAL</b>	<b>183,374,077.00</b>	<b>100%</b>

A nivel de grupos genéricos del Gasto, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2016, registra los siguientes montos:

**CUADRO N° 07**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM**  
**A NIVEL DE GENÉRICAS DEL GASTO**  
**(En Soles)**

GENÉRICA DEL GASTO	PIM	EST. %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,127,637.00	8%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,290,613.00	1%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	119,770,664.00	65%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	137,146.00	0%
2.5 OTROS GASTOS	766,163.00	0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,505,543.00	20%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7,776,311.00	4%
<b>TOTAL</b>	<b>183,374,077.00</b>	<b>100%</b>

### C. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

#### Ingresos

La ejecución presupuestaria de los ingresos (recursos recaudados, captados y obtenidos), al cierre del año fiscal 2017 fue de **SI. 159'798,820.77 Soles (considerando Recursos Ordinarios)**; monto que en relación al PIM presenta un cumplimiento del **87.14%**, resultado que en términos generales es aceptable para el Pliego.

#### Gastos

- En relación a la ejecución del Presupuesto Institucional, se ha realizado conjuntamente con las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del gasto (Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Contabilidad y Costos y Subgerencia de Gestión del Talento Humano), se ha incidido en la mejora de los procedimientos administrativos en torno al proceso de ejecución del gasto, logrando reducir procedimientos y mejorando el control del

mismo.

- Se logró la “eficiencia en la ejecución del gasto”, teniendo en consideración la situación económica y financiera de la Entidad, y el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales para el año fiscal 2017, lo que determinó que al 31-12-2017, el Pliego La Molina registre una ejecución del gasto ascendente a la suma **S/.150´852,969.19 Soles**, que representa el **82.26%** del Presupuesto Institucional Modificado.
  
- La asignación de los fondos públicos se orientó con eficiencia y eficacia, destacando el hecho de que el presupuesto asignado a “Intervenciones a la Ciudad” representa el 69% del total ejecutado en actividades.

Respecto a la ejecución de “Proyectos de Inversión Pública”, cabe resaltar que del total del presupuesto asignado al Rubro “Inversiones”, la Municipalidad Distrital de La Molina ejecutó por proyectos la suma de S/.27´301,818.00, que representa el 18% del total de la ejecución del gasto.